

UNIVERSIDAD DE CUENCA

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Carrera de Contabilidad y Auditoría



Examen especial a la gestión de la cartera vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), correspondiente al periodo 2015-2017

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Contador Público Auditor.

Modalidad: proyecto integrador

Autoras:

Samantha Abigail Ortiz Navarro

C.I.: 0105336812

Nube Rocío Quizhpi Quituisaca

C.I.: 0107205940

Director:

Eco. Teodoro Emilio Cubero Abril

C.I.: 0101462612

Cuenca – Ecuador

01-07-2019



Resumen

El Proyecto Integrador que se ha desarrollado muestra la aplicación de un Examen Especial a la gestión de la cartera vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), correspondiente al periodo 2015-2017; el cual se ha realizado con el fin de brindar un máximo apoyo a la empresa verificando la gestión de recuperación de la cartera vencida SERT, en base a los procesos y actividades que ha realizado el departamento de cartera en los años anteriores.

Pues para ello el presente proyecto consta de tres capítulos los cuales indican: el capítulo I; información general de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, el Capítulo II; consta del marco teórico el cual abarca conceptos relevantes que se relacionan directamente con el contenido del proyecto y el capítulo III; contiene la aplicación práctica del examen especial al componente de cartera vencida SERT, en el cual se desarrolla cada una de las etapas de la acción de control; planificación preliminar, planificación específica, ejecución y comunicación de resultados.

Los resultados que se han obtenido durante el desarrollo del examen especial se verán reflejados en el informe final de la auditoría que se encuentra en la última parte del capítulo III.

Además, se observarán como anexos los diferentes oficios, notificaciones y papeles de trabajo realizados para cada etapa del examen especial.

Palabras claves:

Examen especial. Control interno. Proceso de gestión. Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT).



Abstract

This integrator project is based in application of one special exam to the management gestion of expired career of the Rotary Parking Service Charged of the Public Mobility Company, Transit and Transport of Cuenca (EMOV EP), by the period comprised since 2015 - 2017.

The purpose of this project was bringing to help to the company, the company check the service of expired career SERT, on base the projects and activities that had realized of department.

The integrator project will be conformed for three episodes:

Episode #1: the general information of the public company of moving, transit and transport of Cuenca.

Episode #2: consist of theoretical framework which covers relevant concepts that direct connect the content of project.

Episode #3 contain the application of practice to the special exam of component of expired career, SERT, on this will develop each stages to the control action; specific planning; execution and communication of results.

The results that has obtained to during of develop of special exam will be reflection the final inform of audit like part of episode #3.

In addition, will be observe like annexes to the different offices, notification and papers that job was realized for each stages of the special exam.

Key words:

Special exam. Internal control. Management process. Rotative Parking Service Charged (SERT).



Índice

| | |
|---|-----------|
| Resumen..... | 2 |
| Abstract | 3 |
| AGRADECIMIENTOS | 13 |
| DEDICATORIA | 14 |
| INTRODUCCION | 16 |
| JUSTIFICACIÓN | 17 |
| PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 18 |
| OBJETIVOS | 19 |
| DISEÑO METODOLOGICO | 19 |
| 1. ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA EMOV EP..... | 21 |
| 1.1 ANTECEDENTES | 21 |
| 1.1.1 Reseña Histórica | 21 |
| 1.1.2 Ubicación..... | 22 |
| 1.1.3 Servicios que presta | 23 |
| 1.2 CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA | 23 |
| 1.2.1 Objeto de la Empresa | 23 |
| 1.2.2 Misión..... | 24 |
| 1.2.3 Visión | 24 |
| 1.2.4 Valores Institucionales | 25 |
| 1.2.5 Objetivos..... | 25 |
| 1.2.6 Cadena de Valor | 27 |
| 1.2.7 Estructura Orgánica Funcional..... | 28 |
| 1.2.8 Estructura Orgánica por Procesos..... | 29 |
| 1.2.9 Base Legal..... | 32 |
| 2 MARCO TEÓRICO | 42 |
| 2.1 SISTEMA DE CONTROL | 42 |
| 2.1.1 Objeto del Sistema..... | 42 |
| 2.1.2 Componentes del Sistema..... | 42 |



| | |
|---|----|
| 2.2 TÉCNICAS DE LA AUDITORÍA | 46 |
| 2.2.1 Concepto..... | 46 |
| 2.2.2 Tipos de técnicas | 46 |
| 2.3 PRUEBAS DE LA AUDITORÍA | 49 |
| 2.3.1 Concepto..... | 49 |
| 2.3.2 Tipos de pruebas | 49 |
| 2.4 MARCAS DE AUDITORÍA | 50 |
| 2.4.1 Concepto..... | 50 |
| 2.5 PROGRAMA DE LA AUDITORÍA | 51 |
| 2.5.1 Concepto..... | 51 |
| 2.5.2 Propósito del programa..... | 51 |
| 2.6 PAPELES DE TRABAJO | 52 |
| 2.6.1 Concepto..... | 52 |
| 2.6.2 Objetivos | 52 |
| 2.6.3 Tipos de archivos..... | 53 |
| 2.7 EVIDENCIA DE LA AUDITORÍA | 55 |
| 2.7.1 Concepto..... | 55 |
| 2.7.2 Tipos de evidencias | 55 |
| 2.7.3 Características de la evidencia | 55 |
| 2.8 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA | 56 |
| 2.8.1 Concepto..... | 56 |
| 2.8.2 Atributos de los hallazgos | 57 |
| 2.9 RIESGOS DE AUDITORÍA | 58 |
| 2.9.1 Concepto..... | 58 |
| 2.9.2 Tipos de riesgos..... | 58 |
| 2.10 INDICADORES | 59 |
| 2.10.1 Definición | 59 |
| 2.10.2 Tipos..... | 59 |
| 2.10.2.1 De Gestión o Eficiencia..... | 59 |



| | |
|--|------------|
| 2.10.2.2 De Logro o Eficiencia..... | 60 |
| 2.10.2.3 De Economía | 62 |
| 2.11 NORMAS DE AUDITORIA | 62 |
| 2.11.1 Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado | 62 |
| 2.11.2 Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado | 63 |
| 2.11.3 Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental (NEAG) | 63 |
| 2.11.4 Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGA) | 64 |
| 2.12 ETAPAS DE LA AUDITORÍA..... | 65 |
| 2.12.1 Etapa de Planificación..... | 65 |
| 2.12.2 Etapa de Ejecución | 68 |
| 2.12.3 Etapa de Comunicación de Resultados | 69 |
| 3. DESARROLLO PRÁCTICO DEL EXAMEN ESPECIAL A LA GESTIÓN DE LA CARTERA VENCIDA DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA (EMOV EP), CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2015-2017 | 70 |
| 3.1 Marcas de auditoria | 71 |
| 3.2 Índices y Referencias | 72 |
| 3.3 Orden de Trabajo | 76 |
| 3.4 PLANIFICACIÓN PRELIMINAR | 78 |
| 3.4.1 Programa de Planificación Preliminar | 78 |
| 3.4.2 Memorando de Planificación Preliminar..... | 82 |
| 3.5 PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA | 111 |
| 3.5.1 Programa de Planificación Específica..... | 111 |
| 3.5.2 Memorando de Planificación Específica | 113 |
| 3.6 EJECUCIÓN..... | 119 |
| 3.6.1 Programa de Auditoria – Cartera Vencida SERT..... | 119 |
| 3.7 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS..... | 123 |
| 3.7.1 Comunicación de resultados provisionales | 123 |
| 3.7.2 Convocatoria a la Conferencia Final | 125 |



| | |
|---|------------|
| 3.7.3 Informe Final..... | 127 |
| 3.7.4 Acta de Conferencia Final de Comunicación de Resultados | 181 |
| 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 183 |
| 4.1 CONCLUSIONES..... | 183 |
| 4.2 RECOMENDACIONES..... | 184 |
| BIBLIOGRAFÍA | 185 |

ILUSTRACIONES

| | |
|--|-----|
| Ilustración 1: Ubicación Oficinas Administrativas EMOV EP..... | 22 |
| Ilustración 2: Cadena de Valor EMOV EP | 27 |
| Ilustración 3: Estructura Orgánica EMOV EP..... | 28 |
| Ilustración 4: Mapa de Procesos EMOV EP | 31 |
| Ilustración 5: Marcas de Auditoria..... | 71 |
| Ilustración 6: Examen Especial Cuentas por Cobrar EMOV EP | 83 |
| Ilustración 7: Organigrama Área Financiera | 247 |
| Ilustración 8: Organigrama Área Financiera por cargos..... | 247 |

TABLAS

| | |
|--|-----|
| Tabla 1: Base Legal que la rige..... | 32 |
| Tabla 2: Regulaciones y procedimientos internos | 39 |
| Tabla 3: Financiamiento Año 2015..... | 104 |
| Tabla 4: Financiamiento Año 2016..... | 104 |
| Tabla 5: Financiamiento Año 2017 | 105 |
| Tabla 6: Principales Funcionarios | 106 |
| Tabla 7: Informes de Auditorias Aplicadas | 263 |
| Tabla 9: Análisis Horizontal Cuentas por Cobrar 2015 – 2016 - 2017..... | 266 |
| Tabla 10: Análisis Vertical Cuentas por Cobrar 2015 - 2016 - 2017..... | 274 |



| | |
|---|-----|
| Tabla 11: Detalle de campos base de datos multas SERT. | 379 |
| Tabla 12: Tipos de Infracciones SERT | 380 |
| Tabla 13: Resumen Base de Datos de multas SERT..... | 383 |
| Tabla 14: Multas SERT facturadas en el periodo 2015-2017 | 386 |
| Tabla 15: Multas SERT dadas de baja en el periodo 2015-2017 | 387 |
| Tabla 16: Cartera Vencida SERT en el periodo 2015-2017 | 388 |
| Tabla 17: Número de infracciones en los periodos 2015-2016-2017 | 390 |
| Tabla 18: Muestra de datos SERT 2015 | 396 |
| Tabla 19: Muestra de datos SERT 2016 | 405 |
| Tabla 20: Muestra de datos SERT 2017 | 415 |
| Tabla 21: Conciliación Cuentas por Cobrar SERT periodo 2015-2017 | 432 |

ANEXOS

| | |
|--|-----|
| Anexo 1: Notificaciones de Inicio de la Acción de Control | 193 |
| Anexo 2: Solicitudes de Información | 205 |
| Anexo 3: PAPELES DE TRABAJO: Planificación Preliminar | 219 |
| Anexo 4: PAPELES DE TRABAJO: Planificación Específica | 263 |
| Anexo 5: PAPELES DE TRABAJO: Ejecución..... | 356 |



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio
Institucional

Samantha Abigail Ortiz Navarro en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación Examen especial a la gestión de la cartera vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), correspondiente al periodo 2015-2017, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 01 de Julio del 2019

Samantha Abigail Ortiz Navarro

C.I: 0105336812



Cláusula de licencia y autorización para publicación en el Repositorio
Institucional

Nube Rocío Quizhpi Quituisaca en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación Examen especial a la gestión de la cartera vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), correspondiente al periodo 2015-2017, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 01 de Julio del 2019

Nube Rocío Quizhpi Quituisaca

C.I: 0107205940



Cláusula de Propiedad Intelectual

Samantha Abigail Ortiz Navarro, autora del trabajo de titulación Examen especial a la gestión de la cartera vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), correspondiente al periodo 2015-2017, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, 01 de Julio del 2019

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Samantha Abigail Ortiz Navarro', written over a horizontal line.

Samantha Abigail Ortiz Navarro

C.I: 0105336812



Cláusula de Propiedad Intelectual

Nube Rocío Quizhpi Quituisaca, autora del trabajo de titulación Examen especial a la gestión de la cartera vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), correspondiente al periodo 2015-2017, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autor.

Cuenca, 01 de Julio del 2019

A handwritten signature in blue ink, reading "nube quizhpi", written over a horizontal line.

Nube Rocío Quizhpi Quituisaca

C.I: 0107205940



AGRADECIMIENTOS

A Dios quien nos ha guiado en lo largo de nuestra carrera universitaria, a nuestros padres y familiares, por haber estado presentes de manera incondicional en cada una de las etapas de nuestras vidas y sin importar el sin número de tropiezos y errores que hemos cometido, siempre nos supieron brindar su amor, comprensión y motivación para no dejarnos vencer por las adversidades.

Nuestro más sincero agradecimiento al tutor del presente proyecto quien nos ha guiado paso a paso para poder culminar esta ardua labor, también es importante mencionar a todo el personal de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), quienes estuvieron dispuestos a extendernos la mano y facilitar este trabajo, en especial a toda el Área Financiera y el Área de Talento Humano de dicha entidad.

Agradecemos especialmente a la Jefa Financiera Ing. Nataly Quizhpi, a la Jefa del Departamento de Cartera Abg. Daniela Pesantez y a la Jefa del Departamento de Presupuestos CPA. Claudia Peña, puesto que desde el inicio del proyecto nos brindaron su total apoyo y colaboración.



DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación se lo dedico primero a Dios, el pilar fundamental de mi vida, pues siempre ha guiado mis pasos y con su bendición me ha permitido alcanzar cada una de mis metas.

De igual manera se lo dedico a mis padres, las personas más extraordinarias que he conocido, puesto que ellos son mi ejemplo de superación y mi motivación de cada día; su apoyo, sus consejos, la formación que me dieron son la razón para llegar hasta aquí, y haber cumplido mis metas, espero Dios me permita compartir muchos años más con ellos y me brinde la oportunidad de agradecerles todo lo que han hecho por mí, recuerden que los amo.

Agradezco a mi abuelita la Sra. Blanca Ortiz, una mujer luchadora, valiente, digna de admiración, quien siempre estuvo presta a escucharme y ser mi apoyo, compartiendo conmigo sus virtudes y cultivando dentro de mi valores de paciencia, respeto y compasión; también a mi hermana, la Ing. María José Ortiz y a mi sobrina Valentina Orozco, a quienes amo con todo mi corazón y han sido para mí una razón y motivo de lucha.

Dedico este proyecto de titulación también a Nube Quizhpi, mi mejor amiga con quien he podido alcanzar muchas metas y objetivos, y a pesar de las diversas dificultades que se nos han presentado, siempre ha estado presta a brindarme su apoyo, y extenderme su mano para levantarme, gracias Nube por ser un persona tan buena e increíble.

Por último, este proyecto integrador lo dedico a Enrique mi mejor amigo y hermano, un caballero excepcional que siempre me ha brindado su amistad y ayuda. Gracias por ser quien eres.

SAMANTHA



DEDICATORIA

El presente trabajo de titulación se lo dedico en primera instancia a Dios el ser maravilloso que me ha permitido llegar hasta este momento; con la vida, salud, sabiduría y fuerzas que me ha dado todos los días, para cumplir mis más grandes sueños, siendo este uno de ellos.

Se lo dedico a la persona que más amo en esta vida Rosa mi madre, quien ha recorrido junto a mi cada una de mis etapas, cada momento y sueño cumplido es gracias a ella. Y a quien agradezco haber hecho de mí una persona de bien con el amor y valores que me ha inculcado.

A cada uno de mis hermanos/as quienes han sido parte de mi vida y han estado a mi lado dándome su apoyo incondicional: Marcia, Irene, Lorena, Carmen, Juan, José, Pedro y Benjamín. Así como; a cada uno de mis sobrinos/as a quienes amo y por quienes cada día lucho para que vean en mí un ejemplo a seguir: Evelyn, Ángeles, María Paz, Sebastián, Daniel, Alexander y Martina.

A mi compañero de vida Freddy quien ha estado conmigo en cada momento, dándome su apoyo y llenando de alegría mi vida, gracias por demostrarme que se puede ser mejor persona pese a los momentos difíciles y frente a ellos no se debe dejar de luchar jamás; además por todo el amor, paciencia y respeto que me has dado todos estos años. Y en especial al pequeño regalo que Dios está poniendo en nuestras vidas en el momento que menos lo esperábamos pero sin duda siendo el momento perfecto para él.

A Samantha mi compañera de proyecto, a quien tuve la oportunidad de conocer y a quien puedo considerar como mi mejor amiga la mejor persona que pude haber conocido, gracias por brindarme una amistad sincera y un apoyo incondicional en cada momento.

NUBE



INTRODUCCION

EMOV EP., es una empresa pública creada con el fin de controlar y vigilar de manera sustentable y eficaz el sistema de movilidad en la ciudad de Cuenca, mediante la gestión, administración, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y movilidad no motorizada, precautelando el bienestar, la vida y la salud de la ciudadanía, mediante la concientización.

Una sección de vital importancia para la empresa pública EMOV EP es el departamento de cartera, ya que; por medio de ella se logran recaudar valores con gran significancia para la empresa, permitiéndole mantener liquidez y solvencia para su correcto funcionamiento.

Es por ello que el presente Proyecto Integrador se ha desarrollado con el fin de contribuir con la mejora en la gestión de la cartera vencida SERT que se ha venido manejando por la empresa dentro del departamento de cartera; evaluando el nivel de eficiencia y eficacia del proceso, además de la obtención de aspectos deficientes dentro de la empresa y del departamento que afectan a la recaudación adecuada de la cartera.

Para un adecuado trabajo se procedió con la aplicación de las etapas de la auditoria: Planificación Preliminar, Planificación Especifica, Ejecución; mediante las cuales se obtienen diferentes productos que llevan a la elaboración del Informe Final del Examen Especial la cual se desarrolla dentro de la última etapa de Comunicación de Resultados. Informe en el que constan todos los hallazgos encontrados, cada uno con sus respectivas conclusiones y recomendaciones puestas al conocimiento y consideración de la empresa pública EMOV EP.



JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de Cuenca se ha visto la necesidad de crear instituciones públicas, para que por medio de ellas se puedan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, cuyo objetivo final de estas entidades es la prestación de servicios que satisfagan las necesidades y expectativas de los habitantes.

Una de ellas es la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), entidad creada con el fin de controlar y vigilar de manera sustentable y eficaz el sistema de movilidad en la ciudad de Cuenca, mediante la gestión, administración, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y movilidad no motorizada de la ciudad.

Institución que cuenta con diferentes áreas, las cuales se enfocan en el cumplimiento de las metas y objetivos generales para alcanzar el bienestar de la sociedad; conociendo que dentro del área financiera se encuentra el departamento de cartera donde se manejan las dos carteras generadas en la entidad que son: por multas de Tránsito y multas del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado SERT.

Hemos detectado que el departamento de cartera ha presentado inconvenientes en los últimos años, reflejados en la generación de grandes rubros en la cartera vencida SERT (Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado); por ello se ha considerado la aplicación de un examen especial al proceso que se maneja en la recaudación de dicha cartera. Acción de control que se aplicara con el fin de evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión aplicada a la cartera vencida SERT por los funcionarios encargados del departamento de cartera. Además, que ayudara a conocer las falencias presentes dentro del departamento como del proceso aplicado, para que sean evaluadas y consideradas para su mejora.



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El problema principal en la cartera vencida del SERT de los tres años a estudiarse es la ausencia de una recaudación eficaz de estos valores, provocados en un principio por la falta de procesos y la delimitación de funciones de los departamentos que agilicen la transacción y luego un inadecuado desarrollo de los procesos implantados ya que se han generado cuellos de botella que aún no han sido claramente identificados por la entidad, sin embargo, el departamento ha evidenciado errores en la información, la ausencia de un sistema digital también ha provocado que la empresa no pueda hacer un uso correcto de sus recursos, ya que, la data generada debe ser revisada al menos dos veces por el personal, ocasionando duplicidad en las funciones del departamento.

También en los dos primeros años del periodo de estudio la entidad no contaba con un manual de funciones, lo que ocasionaba que los procesos de cobro fueran olvidados por la institución; para el año 2016 se instauran procesos de cobro pero en departamentos que no eran los correspondientes, pues el personal del departamento de coactivas eran quienes se encargaban de realizar el seguimiento y gestión de cobro; además la contratación de un equipo externo para la gestión de cobro no dio resultado generando un gasto innecesario para la empresa así como también un desperdicio de recursos tanto humanos como materiales.

Por esta razón la entidad necesita un examen especial a la gestión de cartera vencida en el SERT que determine los problemas que no han permitido una correcta recaudación del dinero, así como las recomendaciones que en un futuro podrán ser utilizadas por la institución para el mejoramiento de gestión dentro del departamento.



OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Verificar la eficiencia y eficacia de la gestión de recuperación de la cartera vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT), en base a los procesos en base a los procesos aplicados por el departamento de cartera en los años 2015-2016 y 2017.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conocer y comprender de manera general a la entidad.
- Realizar la fundamentación teórica sobre el tema de investigación
- Realizar el Examen Especial a la gestión de cartera vencida del SERT de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, periodo 2015-2017, y emitir un informe con comentarios, conclusiones y recomendaciones válidas para el mejoramiento de la gestión de cartera vencida del SERT.

DISEÑO METODOLOGICO

Tipo de Investigación

El tipo de investigación definido de acuerdo al tema del proyecto será descriptivo y explicativo, ya que; la primera se involucra debido al estudio que permitirá describir y dar a conocer cuál es el desarrollo de la gestión de la cartera vencida, identificando sus etapas y características importantes dentro de los mismos, mientras que la segunda nos permitirá relacionar diferentes variables que nos lleven a determinar las causas de los posibles desfases presentes dentro de la gestión de cartera.



Método de la investigación

El método de investigación que el proyecto integrador utilizara será con un enfoque cualitativo, debido a que el estudio no utilizara la medición numérica para describir, comprender y determinar las respuestas sobre el tema de investigación, sino más bien, se enfoca en realizar un análisis inductivo, que consiste en un proceso analítico-sintético mediante el cual se partirá desde el conocimiento de los procesos específicos que se manejan dentro de la empresa sobre la gestión de la cartera vencida y en base a ello ir hacia las consecuencias generales que llevaría consigo dicho proceso si existen ambigüedades. Pues dicho enfoque admite subjetividad para interpretar la situación que se conoce mediante la interacción con el fenómeno clave de estudio y los participantes involucrados.

Dentro del enfoque cualitativo se considerara la utilización de técnicas como la observación no estructurada, entrevistas abiertas al personal del departamento de cartera y demás relacionadas, revisión de documentos, indagaciones y exposición de experiencias del personal. Todas ellas nos guiaran a la obtención de datos detallados sobre el proceso y la situación real que se presenta dentro del departamento de cartera de la empresa.



CAPITULO I

1. ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA EMOV EP

1.1 ANTECEDENTES

1.1.1 Reseña Histórica

El Ilustre Concejo Cantonal de la Ciudad de Cuenca mediante Ordenanza Municipal de Organización y Funcionamiento de la actual Empresa Pública Municipal de Servicio de Terminales de Transporte Terrestre de la Ciudad de Cuenca (EMTET), indica la transformación de la misma en Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP) el 9 abril de 2010. (Consejo Cantonal de Cuenca, 2012, pág. 2)...

Desde ese entonces EMTET, quien era el encargado de la organización, administración y operación de los servicios que prestan los terminales de transporte terrestre; paso todas sus competencias a lo que es actualmente EMOV EP, el cual asume también la competencia del servicio de Estacionamiento Vehicular (SERT) y de la Revisión Técnica Vehicular (CUENCAIRE). (Consejo Cantonal de Cuenca, 2012, pág. 2)...

Actualmente la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), tiene ya casi 9 años prestando sus servicios a la ciudadanía, siendo empresa pionera a nivel nacional en asumir competencias de los gobiernos autónomos y descentralizados, encargándose de la movilidad, tránsito y transporte terrestre de la ciudad de Cuenca. (Consejo Cantonal de Cuenca, 2012, pág. 2)...

Siendo EMOV EP responsable de los servicios que presta y ejerciendo el control y sanción administrativa, de acuerdo con la Ley, a todas y todos los beneficiarios que en su actividad afecten el funcionamiento de los sistemas para la prestación de los servicios que brinda. Y enfocándose a prestar sus

servicios bajo los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, universalidad, accesibilidad, regularidad, calidad, responsabilidad, continuidad, seguridad y precios equitativos. (Consejo Cantonal de Cuenca, 2012, pág. 2)...

1.1.2 Ubicación

Las oficinas administrativas de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP) se encuentra en la calle Carlos Arízaga Toral y Tarquino Cordero, predios ex Universidad del Pacífico, vía a Misicata. Con un horario de atención de lunes a viernes de 08h00 a 13h00 y de 15h00 a 18h00 / 08h00 a 16h30. (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca , 2018)

Ilustración 1: Ubicación Oficinas Administrativas EMOV EP



Fuente: (Google, 2014)

Elaborado por: (Google, 2014)



1.1.3 Servicios que presta

Conforme a los servicios que la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2018, pág. 12), presta a la ciudadanía se indican los siguientes:

- Control de Tránsito
- Matriculación.
- Movilidad no Motorizada
- Terminales Terrestres y de Transferencia
- Revisión Técnica Vehicular
- Seguridad y Educación Vial
- Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifario
- Monitoreo Calidad del Aire
- Parqueos Públicos
- Títulos Habilitantes
- Señalización y Semaforización

1.2 CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA

1.2.1 Objeto de la Empresa

De acuerdo a la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (Consejo Cantonal de Cuenca, 2012), la empresa fue creada "...para gestionar, organizar, regular y controlar este sector estratégico, como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio,



dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión.” (pág. 2)

La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca orientará su acción con criterios de eficiencia, racionalidad y rentabilidad social, preservando el ambiente, promoviendo el desarrollo sustentable, integral y descentralizado de las actividades económicas de acuerdo con la Constitución, siendo su objeto organizar, administrar, regular y controlar las actividades de gestión, ejecución y operación de los servicios relacionados con la movilidad, tránsito y transporte terrestre en el cantón Cuenca, propendiendo al mejoramiento y ampliación de los servicios públicos y de sus sistemas, buscando aportar soluciones convenientes, desde el punto de vista social, técnico, ambiental, económico y financiero. (Consejo Cantonal de Cuenca, 2012, pág. 3)

1.2.2 Misión

Trabajar por un sistema de movilidad responsable en el cantón Cuenca de manera sustentable y eficaz, mediante la gestión, administración, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y movilidad no motorizada, precautelando el bienestar, la vida y la salud de la ciudadanía, mediante la concientización. (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2016, pág. 3)

1.2.3 Visión

Contando con Talento Humano Motivado y Comprometido, con el apoyo de procesos y tecnología de punta, en el término de ocho años, generar una cultura permanente de convivencia entre la movilidad motorizada y no motorizada, contribuyendo al bienestar de la



ciudadanía y al ordenamiento del cantón. (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2016, pág. 4)

1.2.4 Valores Institucionales

De acuerdo al Estatuto Orgánico por Proceso de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2016, pág. 5), señala los valores institucionales que caracterizan el desarrollo del trabajo de todo su personal y los mismos son:

- Transparencia
- Capacidad y excelencia para la prestación de un servicio integral e integrado.
- Vocación de trabajo en equipo.
- Respeto y amabilidad en la relación con el cliente usuario.
- Capital humano motivado.
- Conciencia del empoderamiento de la responsabilidad ambiental.
- Responsabilidad social.

1.2.5 Objetivos

De acuerdo al Estatuto Orgánico por Proceso de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2016) entre los objetivos que la institución persigue con la prestación de sus servicios a la comunidad están los siguientes:

- Diseñar y ejecutar prioritariamente el proyecto de fortalecimiento institucional, a través de una estructura organizacional, abarcando las variables organizacionales: Talento humano, base legal, procesos



racionalizados, TIC´S, estructura organizacional por procesos, ingeniería financiera, infraestructura física, niveles de servicio y portafolio de productos. (pág. 4)

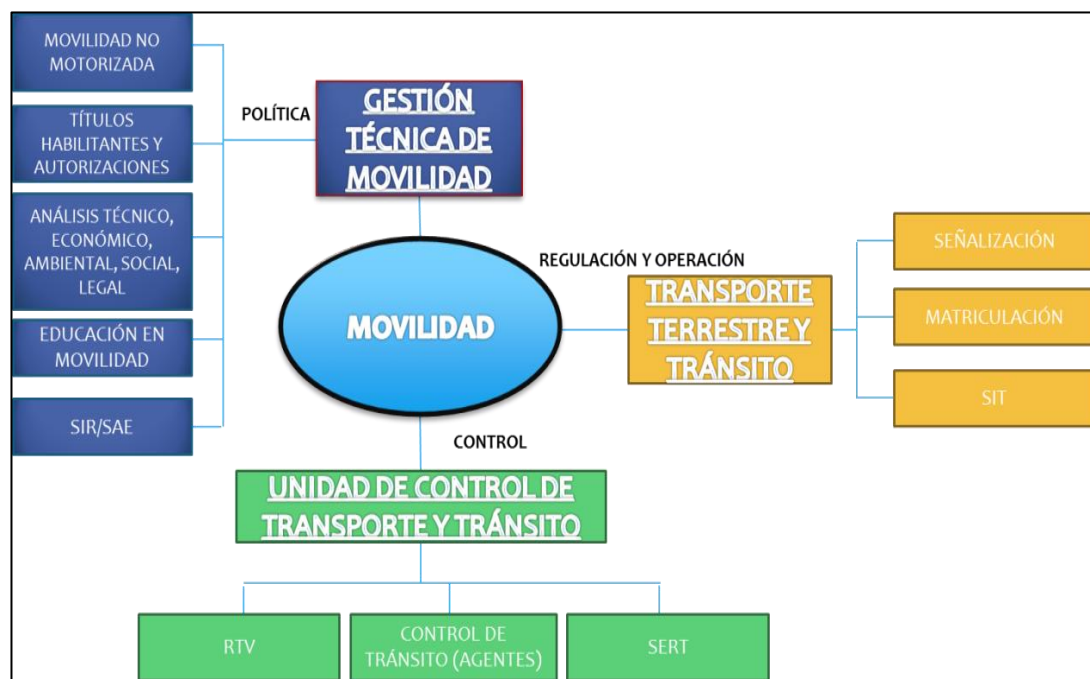
- Implementar un Plan de Posicionamiento Institucional y de Imagen Corporativa: Socializar el proceso de administración del cambio de la EMOV EP de manera interna y externa, recopilar y difundir las normas técnicas-jurídicas relacionadas con la movilidad y recopilar información estadística relacionada con la movilidad. (pág. 4)
- Establecer un modelo de negocios que permita la Sostenibilidad Financiera de la empresa: Revisión de tarifas, aplicación de tarifas diferenciadas, concesión de espacio público, publicidad en los terminales y parqueaderos. (pág. 4)
- Ejecutar un Plan de Educación Ciudadana; implementar la participación ciudadana en los procesos de movilidad sustentable a llevarse a cabo (tranvía, ciclo vía, bicicleta pública, transporte público). (pág. 4)
- Proponer reformas a la normativa vigente relativa a la movilidad en lo local. (pág. 5)
- Promover la tecnificación e investigación científica en temas de movilidad y medio ambiente: convenios de cooperación interinstitucional, alianzas estratégicas y contratos de servicios. (pág. 5)
- Proponer un Plan de Movilidad elaborado de manera participativa con los actores del sistema para el cantón Cuenca. (pág. 5)
- Mejorar los estándares de calidad que garanticen la seguridad ciudadana en atención a las políticas públicas de movilidad en la ciudad. (pág. 5)

- Propender a la prestación de servicio de transporte público de calidad, que brinde seguridad, agilidad, oportunidad, disponibilidad, comodidad, accesibilidad, a los usuarios del Cantón Cuenca, mejorando la calidad de vida, precautelando la salud ambientalmente sustentable, fortaleciendo la generación productiva y económica del cantón. (pág. 5)

1.2.6 Cadena de Valor

La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca ha diseñado la cadena de valor y el mapa de proceso; con el fin de dar a conocer gráficamente cómo se desarrollan sus actividades principales y la interrelación entre los procesos manejados dentro de la empresa.

Ilustración 2: Cadena de Valor EMOV EP

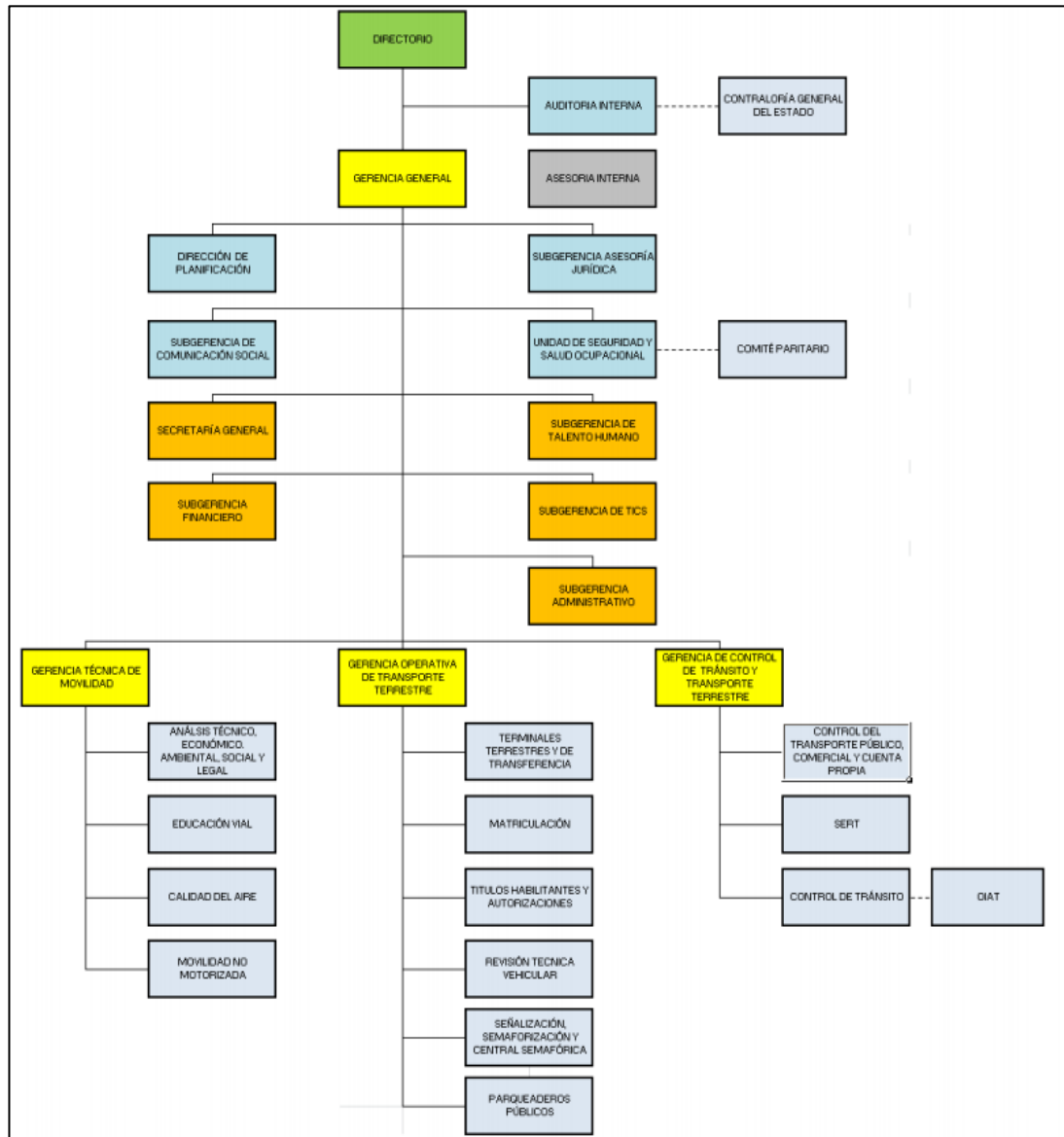


Fuente: (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2018, pág. 21)

Elaborado por: (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2018, pág. 21)

1.2.7 Estructura Orgánica Funcional

Ilustración 3: Estructura Orgánica EMOV EP



Fuente: (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2018)

Elaborado por: (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2018)



1.2.8 Estructura Orgánica por Procesos

“La estructura organizacional de la EMOV EP consolida un conjunto de procesos orientados, de manera eficiente y efectiva, al logro de resultados soportados en esquemas consolidados integral y sistémicamente para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.” (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2016, pág. 8)

El Estatuto Orgánico por Procesos de la EMOV EP (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2016), con el fin de contribuir a la consecución de la misión y visión de la empresa, ha definido los siguientes procesos dentro de la estructura orgánica: gobernante, agregador de valor, de asesoría y habilitante de apoyo; los mismos que serán detallados a continuación: (pág. 8)...

1. De los Procesos Gobernantes

“Se encargarán de la emisión de políticas, directrices, normas y de la administración de la empresa. Se orientarán a promover la gestión interna y externa, requerida para optimización del sistema de movilidad del Cantón Cuenca.” (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2016, pág. 8) Este nivel está conformado por:

- Directorio
- Gerencia General

2. De los Procesos Agregadores de Valor

Son los responsables de la generación, administración, control y cumplimiento del portafolio de productos y servicios destinados a los usuarios externos que constituyen la esencia de la EMOV EP. Los siguientes procesos agregadores de valor cumplirán los objetivos estratégicos establecidos para alcanzar la misión institucional.



(Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2016, pág. 8)

- Gerencia Técnica de Movilidad
- Gerencia Operativa de Transporte Terrestre
- Gerencia de Control de Tránsito y Transporte Terrestre

3. De los Procesos Habilitantes de Apoyo

“Se encargan de asegurar la generación de productos y servicios para la satisfacción de las necesidades internas y requerimientos de los demás procesos, proporcionando a la organización el apoyo necesario para la continuidad de la gestión.” (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2016, pág. 8)

- Secretaría General
- Subgerencia Financiera
- Subgerencia Administrativa
- Subgerencia de Talento Humano
- Subgerencia de Tecnología de Información y Comunicación

4. De los Procesos de Asesoría

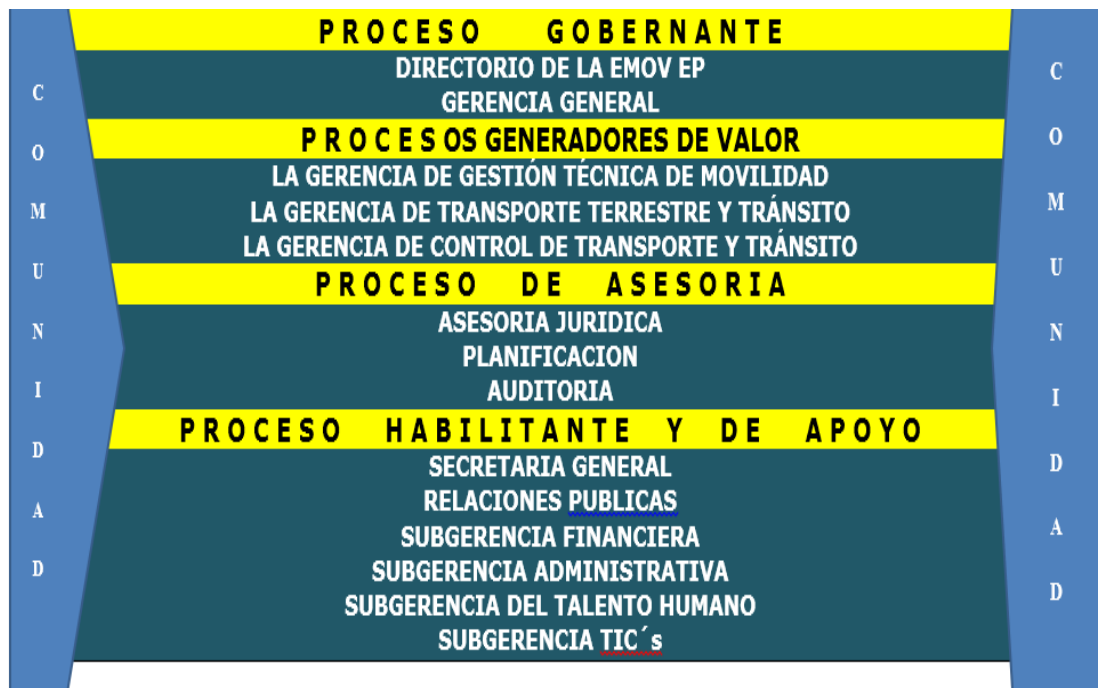
Son los encargados de cumplir con un conjunto de actividades encaminadas a la planificación de corto, mediano y largo plazo y de otra parte a satisfacer inquietudes y emitir criterios y comentarios sobre aspectos específicos que, por su naturaleza, no son rutinarios y que sirven para la gestión de los demás procesos de la institución. (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2016, pág. 9)

- Subgerencia Jurídica



- Dirección de Planificación
- Auditoría Interna
- Subgerencia de Comunicación Social
- Seguridad y Salud Ocupacional.

Ilustración 4: Mapa de Procesos EMOV EP



Fuente: (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2016, pág. 6)

Elaborado por: (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2016, pág. 6)



1.2.9 Base Legal

Tabla 1: Base Legal que la rige

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP | | |
|--|---|---|
| Literal a2) Base legal que la rige | | |
| Tipo de la Norma | Norma Jurídica | Publicación Registro Oficial (Número y fecha) |
| Carta Suprema | Constitución de la República del Ecuador | R.O. No. 449 |
| Norma internacional | Convención sobre la circulación por carreteras | Suplemento del Registro Oficial 153, 25-XI-2005 |
| Código | Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Autonomía (COOTAD) | Registro Oficial Suplemento # 303 Fecha: 19-10-2010 |
| | Código Orgánico General De Procesos COGEP | Suplemento del Registro Oficial No. 506 , 22 de Mayo 2015 |
| | Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIN) | Registro Oficial 2do. S. 306 22 de octubre de 2010 |
| | Código del Trabajo | R.O. Suplemento No. 167 |
| | Código Orgánico Administrativo | Segundo Suplemento |



| | | |
|---------------------|--|---|
| | (COA) | del Registro Oficial No.31 , 7 de Julio 2017 |
| | Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público | Suplemento del Registro Oficial 19, 21-VI-2017/ fecha de vigencia 18 de diciembre de 2017 |
| Ley Orgánica | Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) | Registro Oficial Suplemento 337 de 18 de Mayo del 2004 |
| | Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial | Suplemento del Registro Oficial 398, 7-VIII-2008 |
| | Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) | Registro Oficial Suplemento 395 de 04-ago-2008 |
| | Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC) | Segundo Suplemento del Registro Oficial 52, 22-X-2009 |
| | Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) | Segundo Suplemento del Registro Oficial 294, 6-X-2010 |
| | Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado | 1.- Ley 2002-73 (Suplemento del Registro Oficial 595, 12- |



| | | |
|-----------------------------|--|---|
| | | VI-2002) |
| | Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) | 1.- Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial 22, 9-IX-2009) |
| | Ley Orgánica de Empresas Públicas | Registro Oficial No. 48 - Viernes 16 de Octubre de 2009 |
| Leyes Ordinarias | --- | R. O. No. Xxx |
| Reglamentos de Leyes | Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) | D.E. 854, R.O. 253, 16-I-2008 |
| | Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) | Suplemento del Registro Oficial No. 588, reforma DE 1499 RO No. 916. |
| | Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas | Registro Oficial 2do. S. 383 del 26 de noviembre de 2014 |
| | Reglamento a la LOTTTSV | Decreto 1196 (Segundo Suplemento del Registro Oficial 731, 25-VI-2012). |



| | | |
|-------------------------------|---|--|
| | Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) | Suplemento del Registro Oficial 418, 1-IV-2011 |
| | Reglamento para el ejercicio de la jurisdicción coactiva de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca "EMOV EP" | Aprobado por el directorio el 11 de julio de 2014 |
| | Resolución declaratoria de información reservada | Aprobada en Directorio el 18 de mayo de 2015 |
| | Reglamento para el otorgamiento de facilidades de pago de multas y obligaciones para la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca "EMOV EP" | Aprobado en el Directorio 7 de abril de 2015 |
| | Resolución de Jornada Especial | Aprobado por el Gerente General el 11 de julio de 2014 |
| Decreto Ejecutivo | Decreto ejecutivo 975 reforma al reglamento a la LOTTTSV | Suplemento del Registro Oficial No. 741 de fecha 26 de abril de 2016 |
| | Decreto Ejecutivo 544 | (R.O. 329, 26-XI-2010). |
| Ordenanzas Municipales | Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento | Viernes, Abril 9, 2010 |



| | | |
|--|--|---|
| | de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca | |
| | Reforma a la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca "EMOV EP" | 26 de abril de 2012 |
| | Ordenanza por la que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca Ratifica la Delegación a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte, EMOV EP, la Competencia para la Regulación y Control del Tránsito, Transporte y Seguridad Vial en el Cantón Cuenca. | 30 de octubre de 2012 |
| | Ordenanza Municipal sobre Discapacidades del Cantón Cuenca | 1.- Ordenanza s/n (Segundo Suplemento del Registro Oficial 308, 26-X-2010) 2.- Ordenanza s/n (Registro Oficial 338, 10-XII-2010). |



| | |
|---|--|
| Codificación a la Ordenanza que Norma el Establecimiento del Sistema de Revisión Técnica Vehicular de Cuenca y la Delegación de Competencias a CUENCAIRE, Corporación para el Mejoramiento del Aire de Cuenca. | 28 de septiembre del 2006 |
| Ordenanza que Regula el Procedimiento para el Otorgamiento de Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre en el Cantón Cuenca | 15 de febrero de 2013 |
| Ordenanza para el Cobro de Tasas de los servicios que se prestan en la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV EP. | Registro Oficial Edición Especial 262, 13-III-2012 |
| Ordenanza para la aplicación del Sistema de Recaudo en el Transporte Público en buses dentro del Cantón Cuenca. | 14 de enero de 2011 |
| Ordenanza que regula y controla la ocupación de las vías públicas por los vehículos motorizados dentro del Cantón Cuenca y el Funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado y Parqueo Indebido-SERT en el | Registro Oficial 765, 13-VIII-2012 |



| | |
|---|-------------------------------------|
| Cantón Cuenca. | |
| Ordenanza que crea la tasa por servicios de gestión, mantenimiento y manejo de parques, plazoletas, parterres, márgenes de los ríos y áreas verdes públicas y determinación de deberes y responsabilidades por afecciones a las áreas verdes y vegetación del Cantón Cuenca | Registro Oficial 361, 12-I-2011 |
| Ordenanza para la regulación y control de la publicidad y señalética en los vehículos de las diferentes modalidades de transporte autorizadas dentro del Cantón Cuenca Y otros componentes del Sistema Integrado de Transporte. | 30 de octubre de 2013 |
| Ordenanza para la Aplicación del Sistema Integrado de recaudo en el transporte público dentro del Cantón Cuenca. | 03 de mayo de 2017 |
| Ordenanza que regula el Funcionamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Cuenca. | publicada 06-09-2016 |
| Ordenanza de Control de la Contaminación Ambiental | Aprobada por el Concejo Cantonal en |



| | | |
|--|---|---------------------------|
| | originada por la emisión de ruido proveniente de fuentes fijas. | fecha 12 de enero de 2017 |
|--|---|---------------------------|

Fuente: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2018)

Elaborado por: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2018)

Tabla 2: Regulaciones y procedimientos internos

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP | | |
|--|--|---|
| Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad | | |
| Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo | No. del documento | Fecha de la regulación o del procedimiento |
| Estatuto Orgánico de Gestión Organización por Procesos de la EMOV EP | Reformado el 10 de diciembre de 2016 mediante sesión de Directorio | 01 de enero 2013 |
| Reglamento de Administración del Talento Humano | Memorando N° EMOV EP - GG -2013 – 000172 | Fecha de aprobación: 21 de enero de 2013 |
| Reglamento de Horas Suplementarias y/o Extraordinarias | - | 04 de noviembre de 2014 |
| Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional | Resolución Aprobación Reglamento de Higiene y Seguridad N° | 16 diciembre de 2014 |



| | | |
|--|---------------------------------------|--------------------------|
| | MRLDRTSP6-2014-0494-R3-SC | |
| Código de Ética | - | 21 de enero de 2015 |
| Políticas de Inclusión | Resolución No 14-05-03-2015- EMOV EP | 05 de marzo de 2015 |
| Resolución que declara a la Institución Libre de Humo | Resolución No 324-24-07-2015- EMOV EP | 27 julio de 2015 |
| Reglamento para la Asociatividad Público – Privada | EMOV EP-GG-2017-00412-MEM | 22 de Junio de 2017 |
| Reglamento para la Administración de los Contratos de Arrendamiento de los Locales Comerciales y Espacios en las Terminales Terrestres de la EMOV EP | vigencia desde el 22 de junio de 2018 | 22 de junio de 2018 |
| Reglamento de procedimiento disciplinario y sanción administrativa aplicada a las personas privadas de libertad dentro del centro de detención de infractores de tránsito de la EMOV EP (CDIT) | EMOV EP-SG-AJUR-2017-0768-MEM | 22 de Septiembre de 2017 |



| Detalle correspondiente a la reserva de información | | |
|---|---|-----------------|
| Resolución para declaratoria de información reservada | Memorando No. EMOV EP-GG-2015- 00291- MEM | 18 mayo de 2015 |

Fuente: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2018)

Elaborado por: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2018)



CAPITULO II

2 MARCO TEÓRICO

2.1 SISTEMA DE CONTROL

2.1.1 Objeto del Sistema

Según la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (Contraloría General del Estado, 2015), se menciona que: “Mediante el sistema de control, fiscalización y auditoría se examinarán, verificarán y evaluarán las siguientes gestiones: administrativa, financiera, operativa; y cuando corresponda gestión medio ambiental de las instituciones del Estado y la actuación de sus servidores.” (pág. 5)

2.1.2 Componentes del Sistema

La ejecución del sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado, según la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (Contraloría General del Estado, 2015), se realiza por medio de dos componentes, los mismos que se indican a continuación:

1. El control interno, siendo de responsabilidad administrativa de cada institución del Estado. (pág. 4)...
2. El control externo, que corresponde a la Contraloría General del Estado y el que lo ejecuten otras instituciones de control del Estado dentro del ámbito de sus competencias. (pág. 4)...

2.1.2.1 Control Interno

Es el proceso llevado a cabo por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución; que permite proporcionar seguridad razonable de la protección a los recursos públicos y del cumplimiento que se dan a los



objetivos institucionales propuestos. (Contraloría General del Estado, 2015, pág. 5)...

Según la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (Contraloría General del Estado, 2015), constituyen elementos del control interno los siguientes:

El entorno de control, la organización, la idoneidad del personal, el cumplimiento de los objetivos institucionales, los riesgos institucionales en el logro de tales objetivos y las medidas adoptadas para afrontarlos, el sistema de información, el cumplimiento de las normas jurídicas y técnicas; y, la corrección oportuna de las deficiencias de control. (pág. 5)

El Control Interno dentro de las instituciones es de gran importancia por lo que serán evaluadas mediante la Auditoría Interna que se aplicará en base a las normas vigentes de auditoría aplicables al sector público; pues de acuerdo a la Ley Orgánica de la Contraloría General (Contraloría General del Estado, 2015), se indica que:

Las instituciones del Estado, contarán con una Unidad de Auditoría Interna, cuando se justifique, que dependerá técnica y administrativamente de la Contraloría General del Estado, que para su creación o supresión emitirá informe previo. El personal auditor, será nombrado, removido o trasladado por el Contralor General del Estado y las remuneraciones y gastos para el funcionamiento de las unidades de auditoría interna serán cubiertos por las propias instituciones del Estado a las que ellas sirven y controlan. (pág. 7)

2.1.2.2 Control Externo

Es el proceso llevado a cabo por la Contraloría General del Estado mediante la auditoría gubernamental y el examen especial, con la aplicación de



normativa nacional e internacional y técnicas de auditoría. (Contraloría General del Estado, 2015, pág. 8)...

De acuerdo a la Ley Orgánica de la Contraloría General (Contraloría General del Estado, 2015) la auditoría gubernamental realizada por la Contraloría consiste en: "...un sistema integrado de asesoría, asistencia y prevención de riesgos que incluye el examen y evaluación críticos de las acciones y obras de los administradores de los recursos públicos." (pág. 8)

El control externo llevado a cabo en las instituciones del Estado podrían dividirse en:

2.1.2.2.1 Examen Especial

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (Contraloría General del Estado, 2015) señala que:

Como parte de la auditoría gubernamental el examen especial verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental, con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulará el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones, recomendaciones. (pág. 9)

2.1.2.2.2 Auditoría Financiera

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (Contraloría General del Estado, 2015) menciona sobre la auditoría financiera que:

La auditoría financiera informará respecto a un período determinado, sobre la razonabilidad las cifras presentadas en los estados financieros de una institución pública, ente contable, programa o



proyecto; concluirá con la elaboración de un informe profesional de auditoría, en el que se incluirán las opiniones correspondientes. (pág. 9)

2.1.2.2.3 Auditoría de Gestión

La Auditoría de Gestión es la acción fiscalizadora dirigida a examinar y evaluar el control interno y la gestión, utilizando recursos humanos de carácter multidisciplinario, el desempeño de una institución, ente contable, o la ejecución de programas y proyectos, con el fin de determinar si dicho desempeño o ejecución, se está realizando, o se ha realizado, de acuerdo a principios y criterios de economía, efectividad y eficiencia. Este tipo de auditoría examinará y evaluará los resultados originalmente esperados y medidos de acuerdo con los indicadores institucionales y de desempeño pertinentes. (Contraloría General del Estado, 2015, pág. 9)

2.1.2.2.4 Auditoría Ambiental

Con respecto a este tipo de auditoría la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (Contraloría General del Estado, 2015) menciona que:

La Contraloría General del Estado podrá en cualquier momento, auditar los procedimientos de realización y aprobación de los estudios y evaluaciones de impacto ambiental en los términos establecidos en la Ley de Gestión Ambiental, publicada en el R.O N° 245 del 30 de julio de 1999 y en el Art. 91 de la Constitución Política de la República. (pág. 10)

2.1.2.2.5 Auditoría de obras públicas o de ingeniería

De acuerdo a la auditoría de obras públicas la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (Contraloría General del Estado, 2015) indica que la Contraloría:



Evaluará la administración de las obras en construcción, la gestión de los contratistas, el manejo de la contratación pública, la eficacia de los sistemas de mantenimiento, el cumplimiento de las cláusulas contractuales y los resultados físicos que se obtengan en el programa o proyecto específico sometido a examen. (pág. 10)

2.2 TÉCNICAS DE LA AUDITORÍA

2.2.1 Concepto

Las técnicas en la auditoría son aquellos métodos prácticos que se aplican durante el proceso de control por el equipo auditor, para obtener información sobre cómo se llevan a cabo los programas, proyectos, actividades e incluso los procesos y tareas en los departamentos de la empresa auditada, con el fin de obtener información adecuada y suficiente que sirva como evidencia para fundamentar las opiniones y conclusiones incluidas en el informe final que se presenta a los funcionarios de la empresa. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 206)...

Las técnicas se aplicarán de acuerdo al juicio y criterio del auditor, pues planificara que técnica es la más idónea de acuerdo al área o proceso que evalúa, cuando aplicarla y cómo hacerlo. Por ello, las técnicas de auditoria se agrupan en técnicas de verificación ocular, verbal, escrita, documental y verificación física. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 206)...

2.2.2 Tipos de técnicas

De acuerdo al Manual de Auditoria Financiera Gubernamental (Contraloría General del Estado, 2001), se detalla a continuación cada uno de los grupos de técnicas usadas dentro del proceso de la auditoría y en las que se divide cada uno de ellas:



2.2.2.1 Técnicas de verificación ocular

Es la atención visual, que realiza el auditor sobre una actividad o proceso que desea conocer.

- **Comparación:** es la relación que se establece entre dos o más variables para observar las diferencias y similitudes existentes entre ellos. (pág. 207)...
- **Observación:** es la técnica más usada en casi todas las fases de la auditoría, pues el auditor examina la forma en cómo se ejecutan las actividades y operaciones dentro de la empresa, verificando ciertos hechos que posiblemente se presenten durante el procedimiento a seguir en la ejecución de las operaciones o en la forma de como el personal lo realiza. (pág. 208)...
- **Revisión Selectiva:** observación rápida que permite separar mentalmente asuntos que no son típicos o normales dentro de una actividad, operación o proceso. (pág. 208)...
- **Rastreo:** consiste en dar seguimiento a una operación o actividad dentro de la empresa auditada, con la finalidad de conocer de principio a fin el proceso que sigue y evaluar su ejecución. (pág. 209)...

2.2.2.2 Técnica de verificación verbal

En esta técnica el auditor utiliza el dialogo para recopilar información y ello lo realiza constantemente en todo el proceso de la auditoría.

- **Indagación:** se realiza investigaciones o conversaciones programadas con el personal de la empresa auditada o terceros, para obtener información que ayude a conocer la situación real de la actividad u operación que se está analizando, más aún cuando el área a evaluarse no cuenta con documentación que respalde sus actividades; sin



embargo, esta técnica por sí solo no forma una evidencia suficiente y competente. (pág. 209)...

2.2.2.3 Técnica de verificación escrita

El auditor utiliza la escritura como soporte de una actividad realizada dentro del proceso de la auditoria o como sustento de un hecho ocurrido que ha sido identificado y sobre el cual se quiere demostrar su autenticidad.

- **Análisis:** es la clasificación o descomposición en partes de una cuenta, operación, actividad o proceso con el fin de examinarla de forma minuciosa, para comprender su razón y estructura. El auditor generalmente utiliza flujogramas para plasmar los procesos de la actividad u operación que va a evaluar para una mejor comprensión. (pág. 209)...
- **Conciliación:** permite establecer la relación exacta entre dos conjuntos de datos relacionados, separados e independientes; es decir, evalúa la concordancia de los saldos, siempre y cuando existan dos grupos de datos que se hayan originado de una misma operación. (pág. 210)...
- **Confirmación:** consiste en cerciorarse de la veracidad de la información que la empresa presenta al grupo auditor, mediante la afirmación o negación escrita de una persona o institución externa que pueda certificar la naturaleza de una operación específica que se esté evaluando. (pág. 210)...

2.2.2.4 Técnicas de verificación documental

Constituye toda la documentación que se puede recabar sobre una operación o actividad, para que la sustente y se compruebe su veracidad.

- **Comprobación:** "...constituye la verificación de la evidencia que sustenta una transacción u operación, para comprobar la legalidad, propiedad y conformidad con lo propuesto." (pág. 211) Es decir,



permite verificar si la documentación que sustenta una operación existe físicamente en la empresa, es completa con los requisitos establecidos en cuanto a firmas de autorización que permita verificar su autenticidad, es registrado contablemente y sustenta una operación real.

- **Computación:** verifica que el cálculo de una operación o transacción indicada en los documentos de la empresa, sea la exacta y la correcta. Pues esta técnica permite verificar solamente la información numérica. (pág. 212)...

2.2.2.5 Técnica de verificación física

Consiste en verificar de forma física y ocular la existencia de documentos, registros, activos u otros, dentro de la empresa.

- **Inspección:** es la constatación física y ocular de los activos, obras, documentos y valores de la empresa, con el fin de asegurarse sobre su existencia, autenticidad y propiedad. (pág. 212)...

2.3 PRUEBAS DE LA AUDITORÍA

2.3.1 Concepto

Las pruebas dentro de una auditoria contribuyen a formar una evidencia suficiente que respalde las desviaciones detectadas mediante el control aplicado a la empresa; por ello el Manual de Auditoria Financiera Gubernamental (Contraloría General del Estado, 2001), menciona dos tipos de pruebas que se pueden obtener dentro de la auditoria; las de control y las sustantivas, mismas que se detallan a continuación:

2.3.2 Tipos de pruebas

Según el Manual de Auditoria Financiera Gubernamental (Contraloría General del Estado, 2001), indica las distintas pruebas de control dentro se definen de la siguiente manera.



2.3.2.1 Pruebas de control

Proporcionan evidencia sobre la existencia de los controles dentro de la entidad y se dividen en:

- **Pruebas de cumplimiento:** Verifican el funcionamiento de los controles prescritos y evalúan el entendimiento de los mismos dentro de toda la entidad. (pág. 206)...
- **Pruebas de observación:** Verifican los controles que carecen de evidencia documental, por medio de indagaciones, opiniones de quienes trabajen en la entidad, diagnósticos y observaciones verificando también la actualización de los sistemas y estudio. (pág. 206)...

2.3.2.2 Pruebas sustantivas

Este tipo de pruebas brindan evidencia sobre las transacciones y los saldos que se reflejan en los estados financieros, por medio de indagaciones y opiniones de quienes trabajan dentro de la entidad, también se realizan procesos analíticos, inspecciones de documentos y el correcto registro de las transacciones. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 206)...

2.4 MARCAS DE AUDITORÍA

2.4.1 Concepto

Las marcas son símbolos o signos utilizados por el equipo de auditoría, para identificar el tipo de procedimiento o prueba que se va aplicando en cada actividad de sus papeles de trabajo y de esta manera dejar constancia del trabajo realizado. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 236)...

Las marcas de auditoria pueden ser de dos clases: las estandarizadas con un significado uniforme para todos los profesionales que realicen auditorias y las diseñadas por el auditor con un significado distinto de acuerdo a su criterio. Las marcas que cree el auditor deben ser comprensibles para los auditores en general o para otra persona autorizada de revisar el proceso de



auditoría realizada, a medida de que marcas se vayan utilizando se deben ir integrando al índice de marcas en la que se indique con claridad el significado de las mismas y así no exista inconvenientes con su interpretación por el equipo de auditoría. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 236)...

Las marcas en la auditoría son de gran ayuda para todo el equipo de auditoría y para la persona a cargo de la supervisión de los papeles de trabajo, puesto que facilita su trabajo y permite que se comprenda mejor y de forma rápida las técnicas, los procedimientos, las pruebas que se han aplicado dentro de los papeles. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 236)...

2.5 PROGRAMA DE LA AUDITORÍA

2.5.1 Concepto

Es el documento que guía los procedimientos que se ejecutaran durante el examen y tambien resulta ser un registro de la labor que se desarrolla, todas las actividades a desarrollarse dentro de la auditoría deberan constar en un programa de auditoría detallando los objetivos y procedimientos que los guiaran. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 160)...

2.5.2 Propósito del programa

Según el Manual de Auditoria Financiera Gubernamental (Contraloría General del Estado, 2001), los propósitos que tiene el programa de auditoria son los siguientes:

- Proporcionar a los miembros del equipo, un plan sistemático del trabajo de cada componente, área o rubro a examinarse. (pág. 160)
- Responsabilizar a los miembros del equipo por el cumplimiento eficiente del trabajo a ellos encomendado. (pág. 160)



- Servir como un registro cronológico de las actividades de auditoría, evitando olvidarse de aplicar procedimientos básicos. (pág. 160)
- Facilitar la revisión del trabajo al jefe de equipo y supervisor. (pág. 160)
- Constituir el registro del trabajo desarrollado y la evidencia del mismo. (pág. 160)

2.6 PAPELES DE TRABAJO

2.6.1 Concepto

Los papeles en la auditoría integran los documentos de soporte del trabajo realizado por el equipo de auditoría; estos papeles contienen toda la evidencia que se ha recopilado durante todo el proceso de control; evidencia necesaria para fundamentar los hallazgos, opiniones, conclusiones y recomendaciones que se presenten en el informe final de la auditoría. (Contraloría General del Estado, 2002, pág. 32)...

Los papeles de trabajo reflejan la labor realizada por el equipo de auditores durante las etapas de planificación y ejecución de la auditoría con el producto final de la misma que es el informe. Por lo que, el auditor cautelará la integridad de los papeles, asegurando en todo momento y bajo cualquier circunstancia, el carácter reservado de la información contenida en los mismos. (Contraloría General del Estado, 2002, pág. 33)...

2.6.2 Objetivos

Los papeles de trabajo constituyen la base de sustento del proceso de auditoría realizado en las instituciones; por ello, el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 232), señala los objetivos que tiene la elaboración de los papeles de trabajo en la auditoría y estos se indican a continuación:

- Ayudar a la planificación del proceso de auditoría.



- Registrar la información reunida y documentar las desviaciones detectadas en el proceso de auditoría.
- Redactar y respaldar el informe final de la auditoría.
- Registrar los procedimientos aplicados por el auditor.
- Servir como fuente documental para futuras consultas o auditorías.
- Facilitar la información a funcionarios y empleados de la empresa, sobre las desviaciones detectadas en la auditoría.
- Supervisar el trabajo de la auditoría
- Dejar constancia de un proceso de auditoría de calidad apegada a la normativa vigente.
- Sustentar los resultados presentados en el informe final de la auditoría.

2.6.3 Tipos de archivos

Los papeles de trabajo se agruparan en tres tipos de archivos que son: archivo permanente, archivo de planificación y archivo corriente, a continuación se detalla cada uno de ellos:

2.6.3.1 Archivo Permanente

El archivo permanente mantiene documentos referido a la información general de la empresa, la cual se conserva por un tiempo largo y no definido como punto clave de referencia para conocer a la empresa auditada. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 243)...

Dentro de este archivo esta la información general de la empresa como la constitución, antecedentes, objetivos y descripción de la actividad económica, también información legal de la empresa como reglamentos internos, manual de procesos, instructivos, ordenanzas, decretos, entre otras



leyes y reglamento aplicables al tipo de empresa; estructura organizacional como el plan estratégico, organigrama, detalle de autoridades y funcionarios de la empresa, informes periódicos, contratos, entre otros; y documentos con la descripción de los distintos departamentos e información financiera y contable de la empresa. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 243)...

Toda la información detallada anteriormente es recopilada por el equipo de auditoría en la fase de planificación preliminar y es de gran importancia; ya que, sirve para tener un mayor conocimiento sobre la empresa auditada. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 243)...

2.6.3.2 Archivo Corriente

El archivo corriente está formado por los papeles de trabajo que se van obteniendo en el proceso de la auditoría, todos estos papeles lo va realizando el equipo de auditoría para sustentar su trabajo.

Dentro de este archivo, puede estar; el memorando de antecedentes, cronogramas, comunicaciones escritas, informe de auditoría, puntos de interés para el supervisor y el director, debilidades de control interno, hoja resumen de hallazgos, programa específico al componente examinado, aplicación de técnicas de auditoría, análisis de saldos, movimientos, operaciones; cédulas sumarias, analíticas y descriptivas. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 249)...

Toda la información que sea parte del archivo corriente debe estar debidamente diseñada, de tal forma que indique la fecha de elaboración del papel de trabajo, el encargado del desarrollo del mismo y el personal supervisor de dicho proceso llevado a cabo; con la finalidad de que todo el proceso de auditoría esté debidamente sustentado por documentación válida y adecuada. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 249)...



2.7 EVIDENCIA DE LA AUDITORÍA

2.7.1 Concepto

Es la información que se obtiene para que el auditor pueda emitir sus conclusiones y opiniones, se sustenta en documentos y registros contables. (Contraloría General del Estado, 2001)...

2.7.2 Tipos de evidencias

Según el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (Contraloría General del Estado, 2001), la evidencia se clasifican en los siguientes tipos:

- **Evidencia física:** “Inspección u observación directa de actividades ejecutadas, documentos y registros, hechos relativos al objeto del examen.” (pág. 341)
- **Evidencia testimonial:** “Información obtenida de otros a través de cartas o declaraciones recibidas en repuestas a indagaciones o por medio de entrevistas.” (pág. 341)
- **Evidencia analítica:** “Se obtiene al analizar o verificar la información” (pág. 341)
- **Evidencia documental:** “Es aquella plasmada en escritos y registros como documento.” (pág. 341)

2.7.3 Características de la evidencia

Según el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (Contraloría General del Estado, 2003), los atributos de la evidencia se definen de la siguiente manera:

- **Suficiencia:** se refiere al volumen o cantidad de la evidencia, poniendo énfasis en que la acumulación de evidencias debe ser más persuasiva que convincente. (pág. 98)



- **Competencia:** para que la evidencia sea competente, debe ser válida y confiable. A fin de evaluar la competencia de la evidencia, el auditor debe considerar si existen razones para dudar de su validez o su integridad. Sin embargo, reconociendo la posibilidad de que existen excepciones, el “ SAS-31 - Evidencias de Auditoría ” hace las siguientes generalizaciones: (pág. 98)
 - La evidencia es más confiable si se obtiene de una fuente independiente.
 - Cuanto más efectivo sea el control interno, más confiable será la evidencia.
 - La evidencia obtenida directamente por el auditor a través del examen físico, observación, cálculo e inspección es más persuasiva que la información obtenida indirectamente.
 - Los documentos originales son más confiables que sus copias.
- **Pertinencia o Relevancia:** la evidencia debe estar relacionada con el hallazgo.

2.8 HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

2.8.1 Concepto

Los hallazgos de auditoría se los emplea en un sentido crítico, pues representan posibles deficiencias o irregularidades que son identificadas en la etapa de ejecución mediante la aplicación de procedimientos de auditoría, sobre una operación, actividad, proyecto, unidad administrativa u otro asunto evaluado, (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 221)...

Pues al momento de recopilar información específica sobre una operación, actividad, programa, proyecto o área examinada, se determina hallazgos relevantes que deberán ser informadas a los funcionarios de la entidad



auditada, para que sean evaluadas a fondo y se tomen las medidas correspondientes sobre las falencias detectadas que impiden el normal desarrollo de las actividades de un departamento específico o de la empresa en general. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 221)...

Los hallazgos son de gran importancia dentro la auditoría pues son la base para sustentar los comentarios, las conclusiones y recomendaciones que serán incluidas en el informe final que se presenta a los principales funcionarios de una empresa, por ello deben ser debidamente detalladas considerando cada uno de sus atributos y con la evidencia suficiente para que tenga la validez respectiva. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 221)...

2.8.2 Atributos de los hallazgos

De acuerdo al Manual de Auditoria Financiera Gubernamental (Contraloría General del Estado, 2001), las características o atributos que debe contener un hallazgo de auditoria son:

- **Condición (Lo que es):** Parte en la cual el auditor indica la condición real en la que se encuentra la empresa, debido a la operación, actividad o transacción examinada. (pág. 271)...
- **Criterio (Lo que debe ser):** Se indica con claridad la normativa en la cual el auditor se basa para realizar una comparación de lo que la entidad debió haber aplicado dentro del proceso u operación examinada. (pág. 271)...
- **Causa (Por qué sucedió):** Se detalla la razón fundamental por la cual ocurrió la situación detectada dentro de la empresa o motivo por el cual no se cumplió la norma. (pág. 272)...
- **Efecto (Diferencia entre lo que es y debió ser):** Son las consecuencias que se pueden presentar dentro de la empresa por la



situación que se dio y al no haber cumplido con los criterios señalados. (pág. 271)...

2.9 RIESGOS DE AUDITORÍA

2.9.1 Concepto

Los riesgos en la auditoría están presentes en todas las actividades que lleva a cabo una empresa, en la ejecución de sus programas, proyectos, dentro de sus procesos e incluso en la información financiera que genera; por la presencia de posibles errores o irregularidades en los mismos, los cuales pueden ser identificados con claridad por la empresa y otros que deben ser indagados por el equipo de auditoría para ser detectados durante el proceso de la auditoría. Incluso, el riesgo en la auditoría es el riesgo que el auditor está dispuesto a asumir al emitir una opinión de auditoría inapropiada en la auditoría. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 106)...

2.9.2 Tipos de riesgos

2.9.2.1 Riesgo inherente

Es la posibilidad de que existan errores o irregularidades en la gestión administrativa y financiera, antes de verificar la eficiencia del control interno diseñado y aplicado por el ente a ser auditado, este riesgo tiene relación directa con el contexto global de una institución e incluso puede afectar a su desenvolvimiento. (Contraloría General del Estado, 2002, pág. 23)

2.9.2.2 Riesgo de Control

Es la posibilidad de que los procedimientos de control interno incluyendo a la unidad de auditoría interna, no puedan prevenir o detectar los errores significativos de manera oportuna. Este riesgo si



bien no afecta a la entidad como un todo, incide de manera directa en los componentes. (Contraloría General del Estado, 2002, pág. 24)

2.9.2.3 Riesgo de detección

Se presenta cuando, el auditor al momento de aplicar procedimientos de auditoría, estos no son suficientes para descubrir errores o irregularidades significativas. (Contraloría General del Estado, 2002, pág. 24) ...

2.10 INDICADORES

2.10.1 Definición

Los indicadores permiten evaluar las estrategias, procesos y logros de la acción institucional, es decir, el nivel de cumplimiento de objetivos y metas institucionales programadas y de la eficiente utilización de todos los recursos con los que cuenta. (Contraloría General del Estado, 2003)

En la auditoría de gestión se aplicarán indicadores formulados y utilizados previamente por la gerencia de la empresa y por los auditores, sin embargo, se pueden ir construyendo nuevos indicadores durante el proceso de auditoría. Es importante recalcar que los indicadores de gestión utilizados en este tipo de auditorías deben estar contruidos de forma adecuada que estén ligadas a la misión, visión, objetivos y metas propuestas por la empresa que se está evaluando y además diseñado de tal forma que permita la integración de los diferentes procesos y áreas funcionales de la misma. (Contraloría General del Estado, 2003)

2.10.2 Tipos

2.10.2.1 De Gestión o Eficiencia

Conforme a lo establecido en el Manual General de Auditoría Gubernamental (Contraloría General del Estado, 2003) los indicadores se definen de la siguiente manera.



Los indicadores de eficiencia valoran el rendimiento de insumos, recursos y esfuerzos utilizados para conseguir ciertos objetivos definidos en los planes, programas, actividades u operaciones de la empresa, con unos tiempos y costos registrados y analizados.

Los indicador de gestión se enfoca en medir los niveles de uso de los recursos tanto humanos, materiales y financieros que se hayan involucrado en el desarrollo de actividades u operaciones efectuadas por la empresa, así también la valoración de un recurso de suma importancia dentro de la institución que es el tiempo y como este es utilizado para la consecución de resultados esperados. (Contraloría General del Estado, 2003)

Pues, los indicadores de eficiencia permiten mostrar a la empresa si los recursos que se usan para determinados planes, programas o actividades es el óptimo y con ello se logran los objetivos y metas institucionales, considerando así mismo la calidad de la actividad que se desarrolla (Contraloría General del Estado, 2003)

2.10.2.2 De Logro o Eficiencia

Los indicadores de logro o eficacia son hechos concretos, verificables, medibles, evaluables, que se establecen a partir de cada objetivo institucional, pues permiten valorar el nivel de cumplimiento de los planes, programas, actividades u operaciones de la institución, mediante la comparación de los objetivos formulados inicialmente por la empresa con los logros obtenidos y con los estándares. (Contraloría General del Estado, 2003)

La comparación de los objetivos formulados inicialmente (metas) con los logros obtenidos y con los estándares y/o valoración inicial, en los planes, programas, proyectos y otros, permiten analizar la eficacia en cada nivel de



planificación; es decir, si se resolvió el problema y en qué magnitud. (Contraloría General del Estado, 2003, pág. 126)

Este tipo de indicadores ayudan a determinar la eficacia que tiene la empresa en llevar acabo cada uno de sus planes, programas, actividades u operaciones, iniciando desde la evaluación al nivel de planificación de los mismos, hasta si se lograron o no los objetivos y metas planteadas inicialmente para dichos planes o programas.

Según (Contraloría General del Estado, 2003), se indica cuatro tipos de Indicadores de Logro o Eficacia, concordando cada uno de ellos con el nivel de planificación y los objetivos establecidos para cada nivel:

Indicadores de impacto

“Relacionados con los logros a largo plazo y las contribuciones de los planes, programas y proyectos al cumplimiento de la misión u objetivo superior de la institución y/o del grupo.” (Contraloría General del Estado, 2003, pág. 126)

Indicadores de efecto

“Relacionados con los logros a mediano plazo y las contribuciones de los planes, programas y proyectos al cumplimiento de los objetivos programáticos.” (Contraloría General del Estado, 2003, pág. 126)

Indicadores de resultado

“Relacionados con el inmediato plazo y las contribuciones de los componentes y actividades al cumplimiento de los propósitos establecidos en cada objetivo específico de los planes, programas y proyectos.” (Contraloría General del Estado, 2003, pág. 127)

Indicadores de producto



“Relacionados con el inmediato plazo y las contribuciones de los componentes y actividades al cumplimiento de los propósitos establecidos en cada objetivo específico del plan, programa, y proyecto, entre otros.” (Contraloría General del Estado, 2003, pág. 127)

2.10.2.3 De Economía

Los indicadores de economía permiten evaluar que los resultados que se están obteniendo por la empresa en la ejecución de sus planes, programas o actividades, se están alcanzando a los costos más bajos posibles o aquellos planificados por la empresa. Debido a ello, el indicador se obtiene mediante una comparación del costo real de las actividades ejecutadas por la empresa frente al costo establecido presupuestariamente para las mismas. (Contraloría General del Estado, 2011)

Según la guía metodológica para auditoría de gestión (Contraloría General del Estado, 2003, pág. 8) señala que:

“Desde el punto de vista de la auditoría de gestión, el desarrollo de las operaciones tendientes a alcanzar objetivos, metas o resultados se debe lograr al costo mínimo posible; por lo tanto, la economía debe visualizarse en función de dichos objetivos o metas.”

2.11 NORMAS DE AUDITORIA

2.11.1 Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Tiene por objeto establecer y mantener, bajo la dirección de la Contraloría General del Estado, el sistema de control, fiscalización y auditoría del Estado, y regular su funcionamiento con la finalidad de examinar, verificar y evaluar el cumplimiento de la visión, misión y objetivos de las instituciones del Estado y la utilización de recursos, administración y custodia de bienes públicos. (Contraloría General del Estado, 2015, pág. 1)



2.11.2 Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado

La Contraloría General del Estado emitió las denominadas Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, en el año 2002; con el fin de evaluar el control interno de las entidades, asegurando la correcta y eficiente administración de los recursos y bienes de cada institución del sector público ecuatoriano. (Contraloría General del Estado, 2009, pág. 3)...

2.11.3 Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental (NEAG)

Esta normativa aplicable y obligatoria en las entidades y organismos del sector público, sometidas al control de la contraloría general del estado; fue diseñada con el fin de servir como guía en todas las etapas del proceso de una auditoría, realizada por los auditores gubernamentales y así mismo para que los funcionarios del ente auditado conozcan el esquema bajo el cual se ejecuta el trabajo. (Contraloría General del Estado, 1994)...

Según las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental (Contraloría General del Estado, 2002) la norma se encuentra estructurada de la siguiente manera:

I. Relacionadas con el Auditor Gubernamental (A.G)

“Estas normas hacen relación a la capacidad, independencia y cuidado profesional con que debe practicarse la auditoría gubernamental.” (Contraloría General del Estado, 2002, pág. 5)

II. Relacionadas con la Planificación de la Auditoría Gubernamental (P.A.C)

Estas normas hacen referencia a la planificación adecuada de la auditoría, obteniendo suficiente comprensión de la misión, visión, metas y objetivos institucionales y controles existentes de gestión a fin de determinar la



naturaleza y alcance de las pruebas a realizar. (Contraloría General del Estado, 2002, pág. 14)...

III. Relativas con la Ejecución de la Auditoría Gubernamental (E.A.G)

Estas normas proporcionan al auditor una base para juzgar la calidad de la gestión institucional y de los estados financieros en su conjunto; obteniendo evidencia suficiente que le permita complacerse al saber que la información entregada ha sido preparada con honestidad y transparencia. (Contraloría General del Estado, 2002, pág. 29)...

IV. Normas relativas al Informe de la Auditoría Gubernamental (I.A.G)

Estas normas dan a conocer la importancia de comunicar en forma oportuna y de adecuada los resultados del trabajo realizado a los diferentes usuarios, mediante la presentación del informe de la auditoría gubernamental que constituye el valor agregado del auditor en beneficio de la institución auditada. (Contraloría General del Estado, 2002, pág. 42)...

2.11.4 Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA)

Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas se constituyen como principios y lineamientos que señalan la manera de seguir los procedimientos y en base a los cuales los auditores deben desempeñar sus labores durante todo el proceso de la auditoría. Dichas normas se consideran como requisitos de calidad relativos a la personalidad del auditor y al trabajo que desempeña. (Falconi, 2013)

Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas se dividen en tres grupos que son: Normas generales o personales, Normas de ejecución del trabajo y Normas de preparación del informe; las cuales se han desarrollado con el fin de regir el trabajo del auditor independiente. (Falconi, 2013)



2.12 ETAPAS DE LA AUDITORÍA

2.12.1 Etapa de Planificación

En su concepción dependerá la eficiencia y efectividad en el logro de los objetivos propuestos, utilizando los recursos necesarios. Esta fase debe considerar alternativas y seleccionar los métodos y prácticas apropiadas para realizar las tareas; por lo que necesariamente debe ser ejecutada por los miembros más experimentados del equipo de trabajo. La planificación comienza con la obtención de información necesaria para definir la estrategia a emplear y culmina con la definición detallada de las tareas a realizar en la fase de ejecución. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 26)...

2.12.1.1 Planificación Preliminar

La planificación preliminar obtiene o actualiza información general sobre la entidad y las principales actividades, a fin de identificar globalmente las condiciones para ejecutar la auditoría. Inicia con la emisión de la orden de trabajo, continúa con la aplicación de un programa general de auditoría y culmina con la emisión de un reporte para conocimiento del Director de la Unidad de Auditoría. Las principales técnicas utilizadas son las entrevistas, la observación y la revisión selectiva dirigida a obtener o actualizar la información importante relacionada con el examen. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 26)

La metodología para realizar la planificación preliminar debe estar detallada en el programa general que con este fin debe ser elaborado y aplicable a cualquier tipo de entidad, organismo, área, programa o actividad importante sujeto a la auditoría. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 26)



Productos de la Planificación Preliminar

Se inicia con un programa de trabajo, que luego es aplicado y se logran resultados para utilización interna de la unidad de auditoría, que están contenidos en el reporte preparado para conocimiento del Director de la Unidad e incluye la definición del enfoque global de la auditoría y los componentes principales sobre los cuales se realizará la evaluación del control interno de la entidad. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 30)...

Según lo señalado en el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 37), el contenido básico del reporte es el siguiente:

- Antecedentes
- Motivo de la auditoría
- Objetivos de la auditoría
- Alcance de la auditoría
- Conocimiento de la entidad y su base legal
- Principales políticas contables
- Grado de confiabilidad de la información financiera
- Sistemas de información computarizados
- Puntos de interés para el examen
- Transacciones importantes identificadas
- Estado actual de los problemas observados en exámenes anteriores
- Identificación de los componentes importantes a ser examinados en la siguiente fase.



- Matriz de evaluación preliminar del riesgo de auditoría
- Determinación de materialidad e identificación de cuentas significativas
- Identificación específica de las actividades sustantivas no tomadas en cuenta para ser evaluadas en la siguiente fase.

2.12.1.2 Planificación Específica

En esta fase se define la estrategia a seguir en el trabajo de auditoría.

La planificación específica tiene como propósito principal evaluar el control interno, evaluar y calificar los riesgos de la auditoría y seleccionar los procedimientos de auditoría a ser aplicados a cada componente en la fase de ejecución, mediante los programas respectivos. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 83)...

En la planificación específica se trabaja con cada componente en particular. Uno de los factores claves del enfoque moderno de auditoría, además de los mencionados en la planificación preliminar, está en concentrar los esfuerzos de auditoría en las áreas de mayor riesgo y en particular en las denominadas afirmaciones (aseveraciones o representaciones) que es donde el auditor emplea la mayor parte de su trabajo para obtener y evaluar evidencia de su validez, sobre la cual fundamentará la opinión de los estados financieros. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 83)...

Las técnicas de mayor aplicación en esta fase de auditoría son: la entrevista, la observación, la revisión selectiva, el rastreo de operaciones, la comparación y el análisis. La responsabilidad por la ejecución de la planificación específica está concentrada en el supervisor y jefe de equipo. No obstante, en el caso de exámenes complejos que requieran la evaluación de muchos componentes en paralelo, es recomendable la participación de los miembros del equipo, en determinados casos, de especialistas en disciplinas específicas. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 83)...



2.12.2 Etapa de Ejecución

Es la aplicación de los procedimientos establecidos en los programas de auditoría y el desarrollo de los hallazgos significativos relacionados con las áreas y componentes considerados como críticos, determinando los atributos de condición, criterio, efecto y causa que motivaron cada desviación o problema identificado. Todos los hallazgos desarrollados por el auditor, estarán sustentados en papeles de trabajo en donde se concreta la evidencia suficiente y competente que respalda la opinión y el informe. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 26)...

Productos de la Ejecución

Según el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 230) los productos principales de la fase de ejecución del trabajo son:

- Estructura del informe de auditoría referenciado a los papeles de trabajo de respaldo.
- Programa para comunicar los resultados de auditoría a la administración de la entidad.
- Borrador del informe, cuyos resultados serán comunicados a la administración de la entidad.
- Expediente de papeles de trabajo organizado de acuerdo a los componentes examinados e informados.
- Informe de supervisión técnica de la auditoría.
- Expediente de papeles de trabajo de supervisión.



2.12.3 Etapa de Comunicación de Resultados

Está dirigida a los funcionarios de la entidad examinada con el propósito de que presenten la información verbal o escrita respecto a los asuntos observados. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 257)...

Es también la redacción y revisión final del informe borrador, el que será elaborado en el transcurso del examen, con el fin de que el último día de trabajo en el campo y previa convocatoria, se comunique los resultados mediante la lectura del borrador del informe a las autoridades y funcionarios responsables de las operaciones examinadas, de conformidad con la ley pertinente. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 257)...

El informe básicamente contendrá la carta de dictamen, los estados financieros, las notas aclaratorias correspondientes, la información financiera complementaria y los comentarios, conclusiones y recomendaciones relativos a los hallazgos de auditoría. (Contraloría General del Estado, 2001, pág. 257)...



CAPITULO III

3. DESARROLLO PRÁCTICO DEL EXAMEN ESPECIAL A LA GESTIÓN DE LA CARTERA VENCIDA DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA (EMOV EP), CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2015-2017

Como parte del Proyecto Integrador previo la obtención del título de Contador Público Auditor, se procede a realizar la acción de control planificada en base a la Orden de Trabajo OFICIO 00012-UAG-2018 emitida el 03 de Agosto del 2018; para la aplicación del Examen Especial a la gestión de la cartera vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT) de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, periodo 2015-2017; trabajo mediante el cual se evaluara la eficiencia, eficacia y economía de la gestión de la cartera vencida, así como la de su departamento.

3.1 Marcas de auditoría

Ilustración 5: Marcas de Auditoría

| SIMBOLO | SIGNIFICADO |
|---|---|
|  | Conciliado |
|  | Comparación |
| V | Tomado y/o chequeado con |
|  | Observación |
|  | Rastreado |
| ? | Recalculo |
|  | Inspección física |
|  | Comprobado |
| S | Verificado y revisado con documentación |
|  | Cálculos |
|  | Aplicación de procedimientos |
| XX | No cumple con normativa |

Fuente: (Contraloría General del Estado, 2003)

Elaborado por: Autoras



3.2 Índices y Referencias

| ARCHIVO PERMANENTE | |
|---|---------------|
| INFORMACION GENERAL | |
| CONTENIDO | INDICE |
| Información general | PA |
| Nombre de la entidad | |
| Objetivos de la entidad | |
| Ubicación de oficinas | |
| Descripción de actividades | |
| Información Legal | PB |
| Leyes, reglamentos e instructivos y normatividad de aplicación general en la entidad | |
| Manuales de procedimientos e instructivos de la entidad. | |
| Estructura organizacional | PC |
| Organigrama de la entidad | |
| Detalle de las autoridades máximas de la entidad | |
| ARCHIVO PERMANENTE | |
| ORGANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS | |
| CONTENIDO | INDICE |
| Área Financiera | PXB |
| Descripción del sistema contable, políticas y procedimientos contables especiales aplicados en el área. | |
| Detalle de los departamentos que | |



| | |
|--|---------------|
| conforman el área | |
| Departamento de Cartera | |
| Ordenanza SERT | |
| Detalle de los procedimientos manejados para la gestión de la cartera SERT. | PXC |
| Otros aspectos de interés | |
| Departamento de TIC'S | |
| Equipos software (sistema operativo, aplicaciones), en uso | PXE |
| Otras Areas | PXF |
| ARCHIVO DE PLANIFICACIÓN | |
| CONTENIDO | INDICE |
| Administración de la auditoria | AD |
| Orden de trabajo | AD/1 |
| Cuadro de registro y control de los auditores designados para el examen, incluyendo fecha de integración, rúbrica e iniciales utilizadas, fecha de separación, días efectivos laborados. | AD/2 |
| Correspondencia enviada y recibida de la entidad, que no tenga relación directa con los hallazgos desarrollados | AD/3 |



| | |
|---|-------------|
| Correspondencia enviada y recibida de la unidad de auditoría y de otras instituciones, no relacionada con los hallazgos desarrollados | AD/4 |
| Otra documentación administrativa no incluida en los grupos anteriores | AD/5 |
| Planificación Preliminar | PP |
| Reporte de la planificación preliminar, incluye la matriz de calificación preliminar del riesgo. | PP/1 |
| Programa de auditoría aplicado en la planificación preliminar. | PP/2 |
| Resultados resumidos de las entrevistas con el auditor interno y los principales funcionarios de la entidad | PP/3 |
| Resumen de las fuentes de información determinadas, señalando su ubicación y el funcionario que las mantiene. | PP/4 |
| Otra información no señalada en los puntos anteriores. | PP/5 |
| Planificación Específica | PE |
| Informe de la planificación específica | PE/1 |
| Programa de auditoría aplicado | PE/2 |



| | |
|---|-------------|
| para la planificación específica | |
| Matriz de evaluación de riesgos de auditoría por componente. | PE/3 |
| Cuestionario o modalidad de evaluación del control interno. | PE/4 |
| Informe resultante de la evaluación de control interno | PE/5 |
| Plan de muestreo definido para la auditoría | PE/6 |
| Programas de trabajo específicos para la siguiente fase. | PE/7 |
| Supervisión | SU |
| Programa de supervisión técnica aplicando durante las fases de la auditoría | SU/1 |
| Instrucciones específicas y puntos pendientes de revisión del Director. | SU/2 |
| Instrucciones específicas y puntos pendientes de revisión del Supervisor. | SU/3 |
| Instrucciones específicas y puntos pendientes de revisión del Jefe de Equipo. | SU/4 |
| Evaluación del desempeño de los miembros del equipo | SU/5 |

Fuente: (Contraloría General del Estado, 2001)

Elaborado: (Contraloría General del Estado, 2001)



3.3 Orden de Trabajo



OFICIO 00012-UAG-2018

Sección: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), correspondiente al periodo 2015-2017

Asunto: Orden de Trabajo para actividad de control planificada

Cuenca, 03 de Agosto del 2018

CPA.

Samantha Abigail Ortiz Navarro.

Jefe de Equipo de Auditoría

Presente

En cumplimiento a los artículos 211 de la Constitución de la República del Ecuador y 36 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, autorizo a usted que con cargo al Plan Operativo de Control año 2018 de la Auditoría Externa de la Delegación Provincial del Azuay, en calidad de jefe de equipo y en cumplimiento a la disposición; realice el Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), ubicada en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, por



el periodo comprendido entre el 1 de Enero del 2015 y el 31 de Diciembre del 2017.

Los objetivos generales son:

- Examinar la gestión del rubro de cartera vencida SERT en los años 2015-2016-2017.
- Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por el departamento para la gestión de la cartera vencida.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en la ejecución de las actividades desarrolladas en la gestión de cartera vencida SERT.
- Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno y contribuir al fortalecimiento de la gestión pública y promover su eficiencia operativa.

El equipo de trabajo estará conformado por: Jefe de Equipo: CPA. Samantha Abigail Ortiz Navarro, Operativo: CPA. Nube Rocío Quizhpi Quituisaca y Supervisor: Eco. Teodoro Cubero Abril, quien en forma periódica informará sobre el avance del trabajo.

El tiempo estimado para la ejecución de esta acción de control es de 90 días laborables que incluye la elaboración del informe borrador y la conferencia final.

Atentamente,

Eco. Teodoro Cubero Abril

Supervisor del Equipo de Unidad de Auditoria



3.4 PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

3.4.1 Programa de Planificación Preliminar

| Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca- EMOV EP | | | |
|--|--|-------------|---------------------------|
| Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT) | | | |
| Periodo: 01 de Enero del 2015 al 31 de Diciembre del 2017 | | | |
| N° | OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS | REF. | REALIZADO POR: |
| | Objetivos | | |
| 1 | Obtener conocimiento integral de las actividades que realiza la institución EMOV EP y de la gestión del departamento de cartera. | | |
| 2 | Recopilar datos generales sobre los antecedentes y actividades que se realizan dentro de la institución, para armar el archivo permanente en base a la información disponible. | | |
| 3 | Documentar la base legal que norma a la institución y al departamento de cartera. | | |
| | Procedimientos | | |
| 1 | Programar una reunión con el Gerente General, Subgerente Financiero, Jefe del | | |



| | | | |
|-----|---|-----------------|---------------------|
| | Departamento de Cartera, Subgerente de TIC`S y la Contadora para (Aplicación de cédulas narrativas): | | |
| 1.2 | Dar a conocer el inicio del examen especial de la cartera vencida SERT. | PP/PT-01 | Nube Quizhpi |
| 1.3 | Dar a conocer los objetivos que se esperan alcanzar con la realización del examen especial. | | |
| 1.4 | Informar sobre el tiempo aproximado que se tomara el equipo de auditoria para cada una de las etapas del examen especial. | | |
| 1.5 | Dar a conocer la fecha tentativa de presentación de resultados del examen. | | |
| 2 | Realizar una visita inicial a la Empresa EMOV EP, con el fin de (Aplicación de cedulas narrativas): | PP/PT-02 | Nube Quizhpi |
| 2.1 | Conocer la entidad y sus departamentos. | PP/PT-03 | Nube Quizhpi |
| 2.2 | Obtener un conocimiento general de las actividades que realiza la entidad y el del área financiera. | PP/PT-04 | Nube Quizhpi |
| 3 | Solicitar en el Departamento de Talento Humano la siguiente información de la entidad (Aplicación de cédulas narrativas): | | |
| 3.1 | El Plan Estratégico | PP/PT-05 | Nube Quizhpi |



| | | | |
|-----|--|----------|--------------|
| 3.2 | FODA | PP/PT-06 | Nube Quizhpi |
| 3.3 | La Estructura Orgánica funcional y por procesos | PP/PT-07 | Nube Quizhpi |
| 3.4 | Principales funcionarios de la entidad | PP/PT-08 | Nube Quizhpi |
| 3.5 | Normativa que regula las actividades de la institución, reglamentos internos, Código de Ética, entre otros. | PP/PT-09 | Nube Quizhpi |
| 4 | Solicitar en el Departamento de Cartera la siguiente información (Aplicación de cédulas narrativas): | | |
| 4.1 | Misión y visión | | |
| 4.2 | Objetivos y metas departamentales | PP/PT-10 | Nube Quizhpi |
| 4.3 | Organigrama del departamento | | |
| 4.4 | Proceso de gestión de la cartera vencida SERT. | | |
| 4.5 | Normativa que utiliza el departamento para la ejecución de sus operaciones diarias y para la gestión de la cartera vencida del SERT. | PP/PT-11 | Nube Quizhpi |
| 5 | Solicitar en el Departamento de TIC'S la siguiente información (Aplicación de cédulas narrativas): | | |
| 5.1 | Información sobre el Sistema CVP (Control en la Vía Pública), usado para el | PP/PT-12 | Nube Quizhpi |



| | | | |
|------------|--|-------------------------|---------------------------|
| | registro de las infracciones cometidas del SERT. | | |
| 5.2 | Proceso de generación de las multas del SERT y de la base de datos que se crea al cargar las multas en el sistema. | PP/PT-13 | Nube Quizhpi |
| 6 | Solicitar al Departamento de Contabilidad los Estados Financieros de los periodos 2015-2016 y 2017, para identificar el monto de los rubros examinados. (Aplicación de cedula narrativa) | PP/PT-14 | Nube Quizhpi |
| 7 | Elaborar la Matriz Preliminar de Riesgos(Aplicación de cedula analítica) | PP/PT-15 | Nube Quizhpi |
| 8 | Realizar el Reporte de Planificación Preliminar (Aplicación de cedula narrativa) | | Samantha Ortiz |
| | | Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| | | Fecha: | 10 de Septiembre del 2018 |
| | | Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| | | Fecha: | 11 de septiembre del 2018 |



3.4.2 Memorando de Planificación Preliminar

Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), correspondiente al periodo 2015-2017

Antecedentes

La Contraloría General del Estado ha examinado por única vez el rubro de cuentas por cobrar años anteriores de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, a través de la Unidad de Auditoría Interna de la empresa, mediante un examen especial al periodo comprendido entre el 2012 al 2016, auditándose de esta manera el año 2015 y 2016 que son dos de los periodos que se evaluara en la presente auditoría.

Por ello, el Examen Especial que ha realizado la Contraloría General al rubro de cartera vencida es la que se detalla a continuación:



Ilustración 6: Examen Especial Cuentas por Cobrar EMOV EP

| | |
|---------------------------|---|
| Unidad de Control: | <ul style="list-style-type: none">• Auditoria Interna |
| Tipo de Examen: | <ul style="list-style-type: none">• Examen Especial |
| Nombre del Examen: | <ul style="list-style-type: none">• Examen Especial a los procesos de registro, control y recuperación de las cuentas por cobrar años anteriores; en la Subgerencia Financiera y demás unidades relacionadas de la Empresa Pública Municipal de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV-EP. |
| Nº Informe: | <ul style="list-style-type: none">• DR2-DPA-EMOV EP-AI-0016-2017 |
| Periodo Analizado: | <ul style="list-style-type: none">• Del 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2016 |

Fuente: (Contraloría General del Estado, 2017)

Elaborado por: Autoras

Motivo del examen

El Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), correspondiente al periodo 2015-2017, se realiza con el fin de dar cumplimiento a los artículos 211 de la Constitución de la República del Ecuador y 36 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como a la Orden de Trabajo OFICIO 00012-UAG-2018 con fecha 03 de Agosto del 2018, considerada como una actividad de control planificada debidamente incluida en el plan anual de auditoria y suscrita por el Supervisor de la Unidad.



Objetivos del examen

Objetivo General:

- Verificar la eficiencia y eficacia de la gestión de recuperación de la cartera vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT), en base a los procesos en base a los procesos aplicados por el departamento de cartera en los años 2015-2016 y 2017.

Objetivos Específicos:

- Examinar la gestión del rubro de cartera vencida SERT en los años 2015-2016-2017.
- Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por el departamento para la gestión de la cartera vencida.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en la ejecución de las actividades desarrolladas en la gestión de cartera vencida SERT.
- Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno y contribuir al fortalecimiento de la gestión pública y promover su eficiencia operativa.

Alcance del Examen

El Examen Especial cubrirá el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2015 y el 31 de diciembre del 2017; donde se evaluará la eficiencia y eficacia del proceso de gestión de la cartera vencida SERT, además del análisis de reglamentos aplicados, indicadores utilizados, informes presentados sobre el nivel de recaudación y cumplimiento de metas; y el análisis de la base datos de multas del SERT generadas en su sistema CVP.

Conocimiento de la entidad y su base legal

Base Legal



La Ley Orgánica de Régimen Municipal reconoce la competencia de los Municipios en materia de tránsito y transporte terrestre y señala además como función primordial del municipio prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente en coordinación con las entidades afines, siendo de competencia municipal además, regular el uso de las vías públicas sometidas a su administración.

Por ello, con fecha 10 de mayo de 1999, se expidió la Ordenanza de Planificación, Organización y Regulación del Tránsito y Transporte Terrestre en el Cantón Cuenca.

El Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca, el 25 de octubre del 2000; publica la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Servicio de Terminales de Transporte Terrestre de la Ciudad de Cuenca – EMTET; empresa encargada de la organización, administración y operación de los servicios que brinda el terminal terrestre de la ciudad.

El 9 abril de 2010, el Ilustre Concejo Cantonal de Cuenca, mediante Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento, crea la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca - EMOV EP; como transformación de la Empresa Pública Municipal de Servicio de Terminales de Transporte Terrestre de la Ciudad de Cuenca – EMTET.

Desde entonces EMOV EP creada para gestionar, organizar, regular y controlar el sector estratégico, como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; asume todas las competencias que eran de EMTET; además de adjudicarse competencias y de la Revisión Técnica Vehicular (CUENCAIRE) desde el 1 de diciembre del



2010 y posteriormente competencias del servicio de Estacionamiento Vehicular (SERT).

Principales disposiciones legales

La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca - EMOV EP, cuenta con una serie de disposiciones legales que rigen permanentemente las actividades y operaciones que realiza la empresa, las mismas que se pueden visualizar en su página web, en Transparencia, Literal a2.- Base legal que rige a la institución. Así también, se puede encontrar el Literal a3.-Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad, en donde se observan las resoluciones, reglamentos, instructivos o manuales que rigen las actividades y procesos internos que los funcionarios de la empresa realizan. A continuación se detallan en dos cuadros la información señalada:

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP | | |
|--|--|--|
| Literal a2) Base legal que la rige | | |
| Tipo de la Norma | Norma Jurídica | Publicación Registro Oficial (Número y fecha) |
| Carta Suprema | Constitución de la República del Ecuador | R.O. No. 449 |
| Norma internacional | Convención sobre la circulación por carreteras | Suplemento del Registro Oficial 153, 25-XI-2005 |
| Código | Código Orgánico de Organización Territorial, | Registro Oficial Suplemento # 303 Fecha: |



| | | |
|---------------------|--|---|
| | Descentralización y Autonomía (COOTAD) | 19-10-2010 |
| | Código Orgánico General De Procesos COGEP | Suplemento del Registro Oficial No. 506 , 22 de Mayo 2015 |
| | Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIN) | Registro Oficial 2do. S. 306 22 de octubre de 2010 |
| | Código del Trabajo | R.O. Suplemento No. 167 |
| | Código Orgánico Administrativo (COA) | Segundo Suplemento del Registro Oficial No.31 , 7 de Julio 2017 |
| | Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público | Suplemento del Registro Oficial 19, 21-VI-2017/ fecha de vigencia 18 de diciembre de 2017 |
| Ley Orgánica | Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) | Registro Oficial Suplemento 337 de 18 de Mayo del 2004 |
| | Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial | Suplemento del Registro Oficial 398, 7-VIII-2008 |
| | Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación | Registro Oficial Suplemento 395 de 04- |



| | | |
|-----------------------------|--|---|
| | Pública (LOSNC) | ago-2008 |
| | Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC) | Segundo Suplemento del Registro Oficial 52, 22-X-2009 |
| | Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) | Segundo Suplemento del Registro Oficial 294, 6-X-2010 |
| | Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado | 1.- Ley 2002-73 (Suplemento del Registro Oficial 595, 12-VI-2002) |
| | Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) | 1.- Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial 22, 9-IX-2009) |
| | Ley Orgánica de Empresas Públicas | Registro Oficial No. 48 - Viernes 16 de Octubre de 2009 |
| Leyes Ordinarias | --- | R. O. No. Xxx |
| Reglamentos de Leyes | Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) | D.E. 854, R.O. 253, 16-I-2008 |
| | Reglamento General a la Ley | Suplemento del Registro |



| | | |
|--|--|---|
| | Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) | Oficial No. 588, reforma DE 1499 RO No. 916. |
| | Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública | Registro Oficial 2do. S. 383 del 26 de noviembre de 2014 |
| | Reglamento a la LOTTTSV | Decreto 1196 (Segundo Suplemento del Registro Oficial 731, 25-VI-2012). |
| | Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) | Suplemento del Registro Oficial 418, 1-IV-2011 |
| | Reglamento para el ejercicio de la jurisdicción coactiva de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca "EMOV EP" | Aprobado por el directorio el 11 de julio de 2014 |
| | Resolución declaratoria de información reservada | Aprobada en Directorio el 18 de mayo de 2015 |
| | Reglamento para el otorgamiento de facilidades de pago de multas y obligaciones para la Empresa Pública EMOV EP. | Aprobado en el Directorio 7 de abril de 2015 |
| | Resolución de Jornada Especial | Aprobado por el Gerente |



| | | |
|-------------------------------|--|--|
| | | General el 11 de julio de 2014 |
| Decreto Ejecutivo | Decreto ejecutivo 975 reforma al reglamento a la LOTTTSV | Suplemento del Registro Oficial No. 741 de fecha 26 de abril de 2016 |
| | Decreto Ejecutivo 544 | (R.O. 329, 26-XI-2010). |
| Ordenanzas Municipales | Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca | Viernes, Abril 9, 2010 |
| | Reforma a la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca "EMOV EP" | 26 de abril de 2012 |
| | Ordenanza por la que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca Ratifica la Delegación a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte, EMOV EP, la Competencia para la | 30 de octubre de 2012 |



| | |
|--|---|
| Regulación y Control del Tránsito, Transporte y Seguridad Vial en el Cantón Cuenca. | |
| Ordenanza Municipal sobre Discapacidades del Cantón Cuenca | 1.- Ordenanza s/n (Segundo Suplemento del Registro Oficial 308, 26-X-2010) 2.- Ordenanza s/n (Registro Oficial 338, 10-XII-2010). |
| Codificación a la Ordenanza que Norma el Establecimiento del Sistema de Revisión Técnica Vehicular de Cuenca y la Delegación de Competencias a CUENCAIRE, Corporación para el Mejoramiento del Aire de Cuenca. | 28 de septiembre del 2006 |
| Ordenanza que Regula el Procedimiento para el Otorgamiento de Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre en el Cantón Cuenca | 15 de febrero de 2013 |



| | | |
|--|--|--|
| | Ordenanza para el Cobro de Tasas de los servicios que se prestan en la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV EP. | Registro Oficial Edición Especial 262, 13-III-2012 |
| | Ordenanza para la aplicación del Sistema de Recaudo en el Transporte Público en buses dentro del Cantón Cuenca. | 14 de enero de 2011 |
| | Ordenanza que regula y controla la ocupación de las vías públicas por los vehículos motorizados dentro del Cantón Cuenca y el Funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado y Parqueo Indebido-SERT en el Cantón Cuenca. | Registro Oficial 765, 13-VIII-2012 |
| | Ordenanza que crea la tasa por servicios de gestión, mantenimiento y manejo de parques, plazoletas, márgenes de los ríos y áreas verdes públicas; de deberes y responsabilidades por | Registro Oficial 361, 12-I-2011 |



| | | |
|--|---|---|
| | afecciones a las áreas verdes y vegetación del Cantón Cuenca | |
| | Ordenanza para la regulación y control de la publicidad y señalética en los vehículos de las diferentes modalidades de transporte autorizadas dentro del Cantón Cuenca Y otros componentes del Sistema Integrado de Transporte. | 30 de octubre de 2013 |
| | Ordenanza para la Aplicación del Sistema Integrado de recaudo en el transporte público dentro del Cantón Cuenca. | 03 de mayo de 2017 |
| | Ordenanza que regula el Funcionamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Cuenca. | publicada 06-09-2016 |
| | Ordenanza de Control de la Contaminación Ambiental originada por la emisión de ruido proveniente de fuentes fijas y móviles. | Aprobada por el Concejo Cantonal en fecha 12 de enero de 2017 |



| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP | | |
|--|--|---|
| Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad | | |
| Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual | No. del documento | Fecha de la regulación o del procedimiento |
| Estatuto Orgánico de Gestión Organización por Procesos de la EMOV EP | Reformado el 10 de diciembre de 2016 mediante sesión de Directorio | 01 de enero 2013 |
| Reglamento de Administración del Talento Humano | Memorando N° EMOV EP - GG -2013 – 000172 | Fecha de aprobación: 21 de enero de 2013 |
| Reglamento de Horas Suplementarias y/o Extraordinarias | - | 04 de noviembre de 2014 |
| Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional | Resolución Aprobación Reglamento de Higiene y Seguridad N° MRLDRTSP6-2014-0494-R3-SC | 16 diciembre de 2014 |
| Código de Ética | - | 21 de enero de 2015 |
| Políticas de Inclusión | Resolución No 14-05-03-2015- EMOV EP | 05 de marzo de 2015 |



| | | |
|--|---|--------------------------|
| Resolución que declara a la Institución Libre de Humo | Resolución No 324-24-07-2015- EMOV EP | 27 julio de 2015 |
| Reglamento para la Asociatividad Público – Privada | EMOV EP-GG-2017-00412-MEM | 22 de Junio de 2017 |
| Reglamento para la Administración de los Contratos de Arrendamiento de los Locales Comerciales y Espacios en las Terminales Terrestres de la EMOV EP | vigencia desde el 22 de junio de 2018 | 22 de junio de 2018 |
| Reglamento de procedimiento disciplinario y sanción administrativa aplicada a las personas privadas de libertad dentro del centro de detención de infractores de tránsito de la EMOV EP (CDIT) | EMOV EP-SG-AJUR-2017-0768-MEM | 22 de Septiembre de 2017 |
| Detalle correspondiente a la reserva de información | | |
| Resolución para declaratoria de información reservada | Memorando No. EMOV EP-GG-2015-00291-MEM | 18 mayo de 2015 |



Estructura Orgánica Funcional

La Estructura Orgánica Funcional de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV EP; se encuentra dividida por Direcciones, Subgerencias y las Gerencias de Control de Tránsito; a continuación, se indican las mismas:

Direcciones:

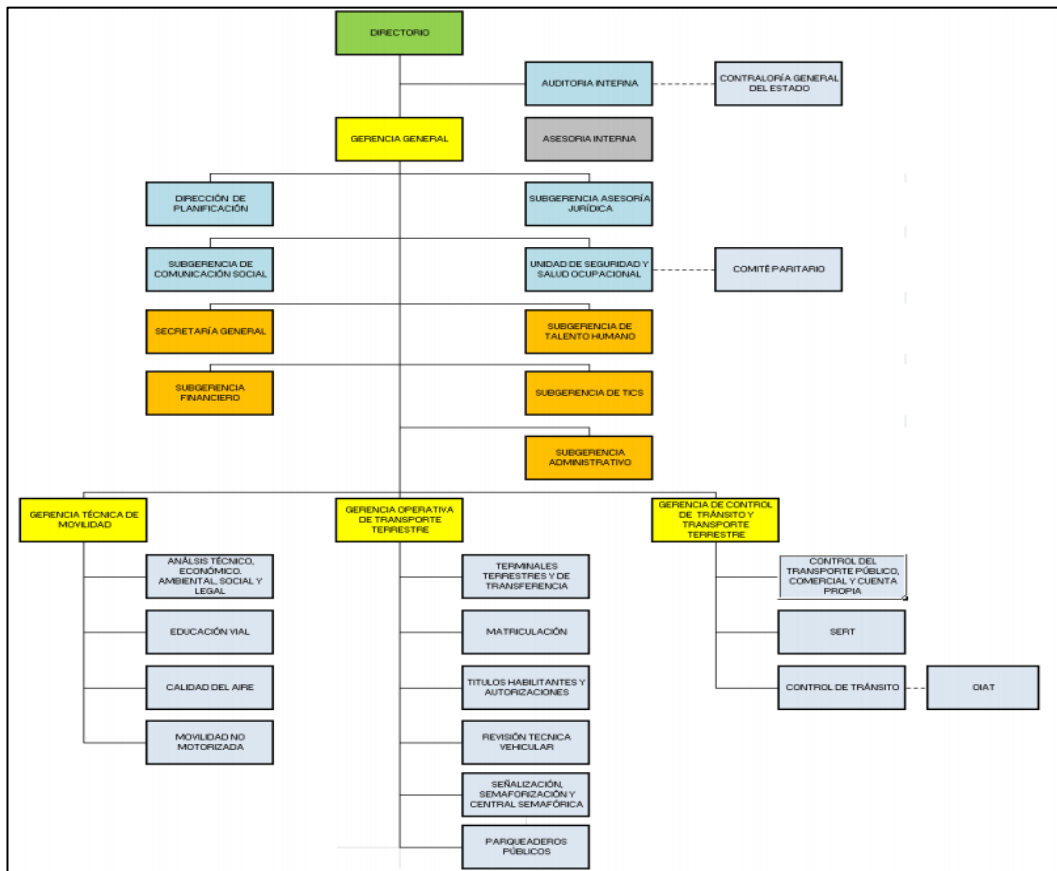
- De Planificación

Subgerencias:

- Subgerencia de Asesoría Jurídica
- Subgerencia de Comunicación Social
- Subgerencia de Talento Humano
- Subgerencia Financiero
- Subgerencia de TIC'S
- Subgerencia Administrativo

Gerencias:

- Gerencia Técnica de Movilidad:
- Gerencia Operativa de Transporte Terrestre:
- Gerencia de Control de Tránsito y Transporte Terrestre



Estructura Orgánica por Procesos

La estructura organizacional de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte EMOV EP, consolida un conjunto de procesos orientados de manera eficiente y efectiva, al logro de resultados soportados en esquemas consolidados integral y sistémicamente para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión y visión de la EMOV EP se ha definido dentro de su estructura los siguientes tipos de procesos: gobernante, agregador de valor, de asesoría y habilitante de apoyo; detallándose a continuación cada uno de ellos:

1. NIVEL DIRECTIVO - Procesos Gobernantes



Se encargarán de la emisión de políticas, directrices, normas y de la administración de la empresa. Se orientarán a promover la gestión interna y externa, requerida para optimización del sistema de movilidad del Cantón Cuenca, Este nivel está conformado por:

- Directorio
- Gerencia General

2. NIVEL OPERATIVO - Procesos Agregadores de Valor

Son los responsables de la generación, administración, control y cumplimiento del portafolio de productos y servicios destinados a los usuarios externos que constituyen la esencia de la EMOV EP. Los siguientes procesos agregadores de valor cumplirán los objetivos estratégicos establecidos para alcanzar la misión institucional.

- Gerencia Técnica de Movilidad
- Gerencia Operativa de Transporte Terrestre
- Gerencia de Control de Tránsito y Transporte Terrestre

3. NIVEL DE APOYO - Procesos Habilitantes de Apoyo

Se encargan de asegurar la generación de productos y servicios para la satisfacción de las necesidades internas y requerimientos de los demás procesos, proporcionando a la organización el apoyo necesario para la continuidad de la gestión.

- Subgerencia General
- Subgerencia Financiera
- Subgerencia Administrativa
- Subgerencia de Talento Humano



- Subgerencia de Tecnología de Información y Comunicación

4. NIVEL ASESOR - Procesos de Asesoría

Son los encargados de cumplir con un conjunto de actividades encaminadas a la planificación de corto, mediano y largo plazo y de otra parte a satisfacer inquietudes y emitir criterios y comentarios sobre aspectos específicos que, por su naturaleza, no son rutinarios y que sirven para la gestión de los demás procesos de la institución.

- Subgerencia Jurídica
- Dirección de Planificación
- Auditoría Interna
- Subgerencia de Comunicación Social
- Seguridad y Salud Ocupacional



Misión, Visión, Objetivos y Valores de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca.

Misión



Trabajar por un sistema de movilidad responsable en el cantón Cuenca de manera sustentable y eficaz, mediante la gestión, administración, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y movilidad no motorizada, precautelando el bienestar, la vida y la salud de la ciudadanía, mediante la concientización.

Visión

Contando con Talento Humano Motivado y Comprometido, con el apoyo de procesos y tecnología de punta, en el término de ocho años, generar una cultura permanente de convivencia entre la movilidad motorizada y no motorizada, contribuyendo al bienestar de la ciudadanía y al ordenamiento del cantón.

Objetivos

- Diseñar y ejecutar prioritariamente el proyecto de fortalecimiento institucional, a través de una estructura organizacional, abarcando las variables organizacionales:
 1. Talento humano
 2. Base Legal
 3. Procesos Racionalizados
 4. TIC'S
 5. Estructura Organizacional por Procesos
 6. Ingeniería Financiera
 7. Infraestructura Física
 8. Niveles de Servicio
 9. Portafolio de Productos.



- Implementar un Plan de Posicionamiento Institucional y de Imagen Corporativa:
 - Socializar el proceso de administración del cambio de la EMOV EP de manera interna y externa.
 - Recopilar y difundir las normas técnicas-jurídicas relacionadas con la movilidad
 - Recopilar información estadística relacionada con la movilidad.
 - Establecer un modelo de negocios que permita la Sostenibilidad Financiera de la empresa:
 - Revisión de tarifas, aplicación de tarifas diferenciadas
 - Concesión de espacio público
 - Publicidad en los terminales, parqueaderos
 - Publicidad
 - Ejecutar un Plan de Educación Ciudadana:
 - Implementar la participación ciudadana en los procesos de movilidad sustentable a llevarse a cabo (tranvía, ciclo vía, bicicleta pública, transporte público).
 - Proponer reformas a la normativa vigente relativa a la movilidad en lo local.
 - Promover la tecnificación e investigación científica en temas de movilidad y medio ambiente:
 - Convenios de cooperación interinstitucional, alianzas estratégicas y contratos de servicios.
 - Proponer un Plan de Movilidad elaborado de manera participativa con los actores del sistema para el cantón Cuenca.
-



- Mejorar los estándares de calidad que garanticen la seguridad ciudadana en atención a las políticas públicas de movilidad.
- Propender a la prestación de servicio de transporte público de calidad, que brinde seguridad, agilidad, oportunidad, disponibilidad, comodidad, accesibilidad, a los usuarios del Cantón Cuenca, mejorando la calidad de vida, precautelando la salud ambientalmente sustentable, fortaleciendo la generación productiva y económica del cantón.

Valores Institucionales

El personal de todos los niveles del cuerpo social de la EMOV EP, se caracterizará por desarrollar sus actividades bajo los siguientes valores:

- Transparencia
- Capacidad y excelencia para la prestación de un servicio integral e integrado.
- Vocación de trabajo en equipo.
- Respeto y amabilidad en la relación con el cliente usuario.
- Capital humano motivado.
- Conciencia del empoderamiento de la responsabilidad ambiental.
- Responsabilidad social.

Principales actividades, operaciones e instalaciones

La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca - EMOV EP, es una empresa pública cuyo objeto principal es organizar, administrar, regular y controlar las actividades de gestión, ejecución y operación de los servicios vinculados con la movilidad, tránsito y transporte terrestre del cantón Cuenca.



Pues, entre algunas de las actividades que EMOV EP realiza dentro de la ciudad están: ofrecer servicios de matriculación vehicular, revisión técnica vehicular, emisión de títulos habilitantes, servicios de estacionamiento rotativo, servicio de formación, capacitación y entrenamiento a conductores o futuros conductores y capacitaciones de educación vial. Además, controla y regula el estacionamiento, el parqueo público, las terminales terrestres, la señalización y semaforización, monitorea la calidad del aire de la ciudad, entre otros.

Así mismo, EMOV EP se encarga de regular el Sistema Integral de Transporte SIT, el Sistema de Recaudo SIR y el Sistema de Ayuda a la Explotación.

Para el cumplimiento pleno de todas las actividades que EMOV EP ofrece a la comunidad, a más de contar con la matriz de oficinas administrativas ubicada en la calle Carlos Arízaga Toral y Tarquino Cordero, vía a Misicata; con los puntos dentro de la ciudad ubicados en: Capulispamba y Mayancela para prestar un servicio de calidad a todo el Cantón Cuenca.

Financiamiento

La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca - EMOV EP, para los años 2015, 2016 y 2017; contó con los siguientes recursos financieros para poder dar cumplimiento a todas las actividades planificadas; los mismos que se pueden visualizar en los informes de Rendición de Cuentas de los años antes indicados, en la página web de la empresa en su parte de transparencia.



Tabla 3: Financiamiento Año 2015

| INGRESOS | | | |
|-------------------------------|----------------------|----------------------|-------------------------|
| CONCEPTO | CODIFICADO | EJECUTADO | Porcentaje de Ejecución |
| Ingresos Corrientes | 19.108.763,53 | 19.622.192,35 | 102,69% |
| Ingresos de Capital | 99.706,28 | 98.442,79 | 98,73% |
| Ingresos de Financiamiento | 5.300.720,00 | 5.727.350,47 | 108,05% |
| TOTAL: | 24.509.189,81 | 25.447.985,61 | 103,83% |
| GASTOS | | | |
| CONCEPTO | CODIFICADO | EJECUTADO | Porcentaje de Ejecución |
| Gastos Corrientes | 3.859.154,80 | 3.052.391,05 | 79,09% |
| Gastos de Inversión | 17.957.974,55 | 13.889.639,76 | 77,35% |
| Ingresos de Capital | 2.343.506,51 | 1.343.929,52 | 57,35% |
| Aplicación del Financiamiento | 348.553,95 | 348.553,95 | 100,00% |
| TOTAL: | 24.509.189,81 | 18.634.514,28 | 76,03% |

Fuente: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2015)

Elaborado por: Autoras

Tabla 4: Financiamiento Año 2016

| INGRESOS | | | |
|---------------------|---------------|---------------|-------------------------|
| CONCEPTO | CODIFICADO | EJECUTADO | Porcentaje de Ejecución |
| Ingresos Corrientes | 19.052.389,42 | 19.415.736,81 | 101,91% |
| Ingresos de Capital | 35.511,71 | 35.511,71 | 100,00% |



| | | | |
|----------------------------------|-------------------|------------------|------------------------------------|
| Ingresos de Financiamiento | 5.245.656,70 | 5.245.656,70 | 100,00% |
| TOTAL: | 24.333.557,83 | 24.696.905,22 | 101,49% |
| GASTOS | | | |
| CONCEPTO | CODIFICADO | EJECUTADO | Porcentaje de Ejecución |
| Gastos Corrientes | 3.732.959,07 | 3.038.560,09 | 81,40% |
| Gastos de Inversión | 19.489.202,99 | 15.670.852,49 | 80,41% |
| Ingresos de Capital | 724.848,66 | 339.113,07 | 46,78% |
| Aplicación del Financiamiento | 386.547,11 | 385.082,77 | 99,62% |
| TOTAL: | 24.333.557,83 | 19.433.608,42 | 79,86% |

Fuente: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2016)

Elaborado por: Autoras

Tabla 5: Financiamiento Año 2017

| | | | |
|-------------------------------|-------------------|------------------|------------------------------------|
| INGRESOS | | | |
| CONCEPTO | CODIFICADO | EJECUTADO | Porcentaje de Ejecución |
| Ingresos Corrientes | 20.274.516,77 | 20.141.342,68 | 99,34% |
| Ingresos de Capital | 17,00 | 0,00 | 0,00% |
| Ingresos de Financiamiento | 2.877.394,09 | 2.732.951,00 | 94,98% |
| TOTAL: | 23.151.927,86 | 22.874.293,68 | 98,80% |
| GASTOS | | | |
| CONCEPTO | CODIFICADO | EJECUTADO | Porcentaje de Ejecución |



| | | | |
|----------------------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| Gastos Corrientes | 3.512.438,36 | 2.684.044,69 | 76,42% |
| Gastos de Inversión | 17.433.789,27 | 13.132.597,19 | 75,33% |
| Ingresos de Capital | 218.800,42 | 58.320,47 | 26,65% |
| Aplicación del Financiamiento | 1.986.899,81 | 1.984.100,20 | 99,86% |
| TOTAL: | 23.151.927,86 | 17.859.062,55 | 77,14% |

Fuente: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2017)

Elaborado por: Autoras

Funcionarios principales

La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca - EMOV EP, cuenta con 710 funcionarios que laboran dentro de ella; esto según los datos indicados en la página web de la empresa en transparencia en el Literal b2). Distributivo de personal de la institución; a continuación, se presenta un cuadro resumen de los cargos más relevantes dentro de cada área de la empresa.

Tabla 6: Principales Funcionarios

| UNIDAD A LA QUE PERTENECE | NOMBRE | PUESTO INSTITUCIONAL |
|---------------------------|----------------------------------|----------------------|
| Gerencia General | Castro Piedra Adrián Hernesto | Gerente General |
| Gerencia General | Calle Iñiguez Tania Betty | Analista de Gerencia |
| Auditoría Interna | Fajardo Quito Luis Ignacio | Auditor General |



| | | |
|--|----------------------------------|---------------------------------------|
| Subgerencia Financiera | Quizhpi Andrade Johanna Nataly | Subgerente Financiero |
| Subgerencia Financiera | Pesantez Ochoa Daniela Estefanía | Juez de Coactivas |
| Subgerencia Financiera | Ludeña Lapo Rebeca | Contadora |
| Subgerencia Financiera | Román Guerrero Mariuxi Catherine | Analista de Cartera |
| Subgerencia Financiera | Flores Espinoza Patricia Soledad | Especialista Tesorería |
| Subgerencia Financiera | Peña Vélez Claudia Fernanda | Experto Presupuestos |
| Dirección de Planificación | Crespo Merchán Claudio Hernán | Director de Planificación |
| Subgerencia de Talento Humano | Fajardo Seminario Carlos Xavier | Analista de Talento Humano |
| Subgerencia TIC'S | Espinoza Adriana | Subgerente TIC'S |
| Gerencia de Control de Tránsito y Transporte | Balarezo Cedillo Carlos Eloy | Gerente Control Transporte y Tránsito |
| Gerencia de Control de Tránsito y Transporte | Sánchez Albarracín Pablo Marcelo | Jefe Área (SERT) |
| Gerencia Operativa de Transporte Terrestre | Ordoñez Iñaguazo Angélica Mariel | Jefe Área Matriculación |



| | | |
|---|--------------------------------|-----------------------------|
| Gerencia Operativa de Transporte Terrestre | Naula Bermeo Marcos Armando | Jefe Área Semaforización |
|---|--------------------------------|-----------------------------|

Fuente: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2018)

Elaborado por: Autoras

Sistema de información computarizado

La Empresa Pública Municipal de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, cuenta con un sistema computarizado propio, para el registro de multas generadas por el Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado SERT, llamado CVP que significa Control de la Vía Pública; con el que han venido trabajando desde que ha iniciado las actividades de la empresa, tiempo durante el cual el sistema ha tenido algunas variaciones en su estructura buscando mejorar con cada cambio su forma de acceso a la información y haciéndolo más completo.

Este sistema es manejado por el departamento de TIC'S, quienes han establecido ciertas restricciones para algunos de los campos que tiene el sistema con respecto a las modificaciones que puedan ejecutar los funcionarios de los dos departamentos financieros quienes también tienen acceso al sistema como lo son el departamento de cartera y tesorería, además del acceso que tiene el personal de Gerencia de Control de Tránsito y Transporte, dedicado exclusivamente al SERT.

Este sistema permite presentar información actualizada de forma constante para todos los usuarios que requieran conocer las multas que se les haya cargado por este tipo de infracción.

Puntos de interés para el Examen Especial

En la etapa preliminar del examen especial se han observado algunos aspectos que son de gran importancia considerar al momento de aplicar las



pruebas de auditoria dentro de la etapa de ejecución del examen especial, para observar de mejor manera la condición real que tiene cada una de las situaciones detectadas.

Es por ello; que a continuación se mencionan de forma breve cada una de las situaciones determinadas como irregulares en esta primera etapa de auditoria:

- La ausencia de metas, objetivos y estrategias establecidos por el departamento, utilizado para evaluar la gestión de la cartera vencida SERT.
- La existencia de un manual de funciones solamente en un solo año de análisis.
- La ausencia de una adecuada segregación de funciones para el personal del departamento de cartera.
- La no existencia de documentación completa que respalde las actividades, autorizaciones y procesos realizados dentro del departamento de cartera para la gestión de cuentas por cobrar del SERT.

Identificación de los componentes importantes a examinarse en la Planificación Específica

El componente general que se va a examinar en la siguiente etapa de la auditoria es la cartera vencida por el Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), correspondiente al periodo 2015-2017; que se encuentra detallada dentro de los estados financieros como parte del grupo 113.17.04 Cuentas por Cobrar Multas, específicamente de la subcuenta 113.17.04.02.01 Cuentas por Cobrar Infracción Estacionamiento Tarifado



El servicio que la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP) ofrece a la ciudadanía mediante el servicio de estacionamiento rotativo tarifado (SERT), es regular el estacionamiento vehicular en espacios públicos y en zonas de mayor afluencia de automotores, permitiendo un mayor orden tanto vehicular como peatonal, para que la ciudadanía tenga la facilidad de estacionar su vehículo en lugares de mayor demanda por un tiempo determinado, permitiendo así que exista la debida rotación de vehículos.

Matriz Preliminar de Riesgos

Luego de calificar el riesgo global de la auditoría relacionado con el componente de cartera vencida SERT se presenta mediante una matriz los resultados obtenidos con respecto a los riesgos detectados en la fase de planificación, la matriz se detalla en el ANEXO 3.

Monto de los Recursos Examinados

La Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), presenta en sus estados financieros de los años terminados **2015, 2016 y 2017** los montos de cartera vencida por las multas generadas del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT); las cuales corresponden a **USD \$993.380,70, USD 1'140.016,80 y USD \$1'283.529,61** respectivamente; pues como se puede observar los montos en la cartera se han ido incrementando de forma significativa.

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 05 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Teodoro Cubero |
| Fecha: | 08 de Octubre del 2018 |



3.5 PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

3.5.1 Programa de Planificación Específica

| Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca- EMOV EP | | | |
|--|---|------------------------------|---------------------------|
| Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT) | | | |
| Periodo: 01 de Enero del 2015 al 31 de Diciembre del 2017 | | | |
| N° | OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS | REF. | REALIZADO POR: |
| Objetivos | | | |
| 1 | Evaluar el sistema de Control Interno del Departamento de Cartera y calificar el riesgo de sus componentes. | | |
| 2 | Identificar las áreas de riesgo en el Departamento de Cartera. | | |
| Procedimientos | | | |
| 1 | Realizar un seguimiento a las recomendaciones de auditorías internas y externas realizadas al departamento. (Aplicación de cédulas narrativas). | PE/PT-01 | Nube Quizhpi |
| 2 | Análisis horizontal y vertical del grupo de cuentas por cobrar multas que mantiene la empresa EMOV EP en los periodos 2015-2017 (Aplicación de cédulas analíticas). | PE/PT-02 PE/PT-04 | Nube Quizhpi |



| | | | |
|-------------------------|--|------------------------|----------------|
| 3 | Interpretación de los Análisis realizados al grupo de Cuentas por Cobrar Multas periodos 2015-2017 (Aplicación de cédulas narrativas). | PE/PT-03 PE/PT-05 | Nube Quizhpi |
| 4 | Realizar la Evaluación del Sistema de Control Interno al Departamento de Cartera (Aplicación de cuestionarios). | PE/PT-23 | Nube Quizhpi |
| 5 | Elaborar la Matriz de Evaluación y calificación de riesgos de auditoría (Aplicación de cédulas analíticas) | PE/PT-24 | Nube Quizhpi |
| 6 | Realizar el Informe de Evaluación de Control Interno (Aplicación de cédulas analíticas). | PE/PT-25 | Nube Quizhpi |
| 7 | Realizar el Reporte de Planificación Especifico (Aplicación de cédulas analíticas). | | Samantha Ortiz |
| 8 | Elaborar el programa de auditoria a aplicarse en la etapa de ejecución (Aplicación de cédulas analíticas). | | Nube Quizhpi |
| Elaborado por: | | Nube Quizhpi | |
| Fecha: | | 08 de Octubre del 2018 | |
| Supervisado por: | | Samantha Ortiz | |
| Fecha: | | 09 de Octubre del 2018 | |



3.5.2 Memorando de Planificación Específica

Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), correspondiente al periodo 2015-2017

1. Referencia de la planificación preliminar

Con fecha 08 de Octubre del 2018 se emitió el Memorando de Planificación Preliminar del Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la empresa EMOV EP, en el cual se determinó un enfoque de auditoría preliminar de pruebas sustantivas, donde se acogieron las instrucciones detalladas y se evaluaron los controles respecto al componente determinado, obteniendo así los siguientes resultados.

2. Objetivos específicos del componente

Componente: Cartera Vencida SERT

- Determinar el nivel de cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones relacionadas con el SERT
- Aplicar pruebas sustantivas y de control sobre las actividades y procesos identificados como deficientes, que permitan la identificación de hallazgos.
- Determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos del proceso de recuperación de cartera, su nivel de eficiencia, eficacia y la



razonabilidad del saldo de la cartera vencida SERT en los periodos 2015-2017

3. Resultados de la Evaluación de Control Interno

La Evaluación de Control Interno aplicada Subgerente del Área Financiera, Jefa del departamento de cartera y Subgerente de Talento Humano, determinó las siguientes deficiencias que serán puestas a conocimiento a las autoridades de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP):

- El departamento no conto con un manual de funciones que regule las actividades de los funcionarios, en los años 2015 y 2016.
- El departamento no cuenta con un manual de procesos que guie las actividades de gestión y demás operaciones que se han llevado acabo.
- El área financiera no realiza evaluaciones del cumplimiento y logro de los objetivos, frente a los niveles de recaudación óptima de los ingresos planteados por el departamento de presupuestos.
- El área financiera no ha realizado ningún análisis para determinar la provisión para la cartera vencida SERT
- No se han evaluado los riesgos presentes dentro del proceso de gestión aplicado por los funcionarios del departamento para la recuperación de la cartera vencida SERT.
- No existen procedimientos de supervisión al proceso de recuperación de la cartera vencida del SERT.



- No se mantiene una segregación de funciones dentro del departamento.
- El departamento no contiene el respaldo documental físico que respalde las actividades y operaciones realizadas dentro del mismo sobre la gestión realizada en cartera.
- No se han realizado evaluaciones de desempeño al personal del área financiera en especial al departamento de cartera.

4. Evaluación y Calificación de los Riesgos de Auditoría

La matriz de evaluación y calificación de los riesgos determinados en la segunda etapa de la auditoría se puede visualizar en el ANEXO 4.

5. Plan de Muestreo

El Plan de Muestreo es de gran importancia dentro del proceso de la auditoría, puesto que es una herramienta útil para la determinación del número de datos que se consideraran para ser evaluados de forma exhaustiva y con mayor precisión. Para ello se consideran los siguientes aspectos:

Universo de la Muestra

Comprende en este caso el total de los datos que arroja el sistema CVP, de registro de multas SERT, correspondiente a los años de análisis; siendo así 58.579 datos en el año 2015, 56.941 en el año 2016 y 44.639 datos registrados en el año 2017.

Límites de Precisión

Para la aplicación del método de muestreo, se ha considerado aplicar un nivel de confianza del 95% lo cual corresponde a un valor de z de 1,96,



así mismo se considera aceptar un límite de precisión (error máximo tolerable) del 5%. Con lo cual se estableció una muestra de 382 datos para el año 2016 y de 381 datos para los años 2015 y 2017.

6. Programa de Auditoria

El Jefe de Equipo de la Auditoria ha desarrollado un programa para el componente de cartera vencida SERT, en el que se definen una serie de actividades a realizarse sobre el componente examinado.

El programa se encuentra detallado en la siguiente etapa de ejecución del examen especial, en donde se puede observar con claridad los objetivos y actividades del plan establecido.

7. Recursos humanos y distribución del tiempo

Para la realización del examen especial se requiere de un tiempo aproximado de 90 días laborables, con la participación de un supervisor, un jefe de equipo y un operativo, distribuidos de la siguiente manera:

| RESPONSABLE | ACTIVIDADES | TIEMPO (Días) |
|-------------|--|---------------|
| Supervisor | • Planificación y programación | 13 |
| | • Revisión de comunicación de resultados | 9 |
| | • Revisión de borrador informe | 5 |
| | • Supervisión de campo | 18 |
| | • Participación de la conferencia Final | 6 |
| | Total días laborables: | 51 |



| | | |
|-----------------------|---|--|
| Jefe de Equipo | <ul style="list-style-type: none">• Planificación y Programación• Revisión de Papeles de Trabajo• Revisión de conclusiones y recomendaciones• Elaboración Memorando• Elaboración de la comunicación de resultados• Elaboración borrador de informe• Convocatoria a la Conferencia Final• Oficios resumen de responsabilidad y síntesis <p style="text-align: right;">Total días laborables:</p> | 15 35 8 7 13 6 2 4 90 |
| Operativo | <ul style="list-style-type: none">• Planificación y Programación• Notificaciones de inicio• Entrega de Oficios• Elaboración de Papeles de Trabajo• Comentarios, Conclusiones y Recomendaciones• Colaboración en la elaboración de la Comunicación de resultados, informes y documentos finales. <p style="text-align: right;">Total días laborables:</p> | 12 2 2 45 7 22 90 |



8. Producto a Obtener

Como resultado de la acción de control se emitirá un informe que contenga lo siguiente:

CAPITULO I: Información Introdutoria

CAPITULO II: Resultados del Examen Especial

ANEXOS

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 30 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Eco. Teodoro Cubero |
| Fecha: | 31 de Octubre del 2018 |



3.6 EJECUCIÓN

3.6.1 Programa de Auditoria – Cartera Vencida SERT

| Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca - EMOV EP | | | |
|--|--|-------------|----------------------|
| Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT) | | | |
| Periodo: 01 de Enero del 2015 al 31 de Diciembre del 2017 | | | |
| Componente: Cartera Vencida SERT | | | |
| N° | OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS | REF. | REALIZADO POR |
| Objetivos | | | |
| 1 | Determinar el nivel de cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones relacionadas con el SERT. | | |
| 2 | Aplicar pruebas sustantivas y de control sobre las actividades y procesos identificados como deficientes, que permitan la identificación de hallazgos. | | |
| 3 | Determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos del proceso de recuperación de cartera su nivel de eficiencia, eficacia y la razonabilidad del saldo de la cartera vencida SERT en los periodos 2015-2017 | | |



| Procedimientos | | | |
|-----------------------|--|-----------------|---------------------|
| | Pruebas de Control | | |
| 1 | Solicite al departamento de cartera el Manual de Funciones vigente en el cual se encuentran plasmadas las funciones de los distintos funcionarios del departamento. | EJ/PT-01 | Nube Quizhpi |
| 2 | Verifique que la documentación solicitada en el punto anterior este adecuadamente estructurado, sea completo, las funciones asignadas a cada servidor estén distribuidas de manera equitativa y guarden concordancia con los cargos asignados a cada uno de ellos. | EJ/PT-01 | Nube Quizhpi |
| 3 | Solicite el organigrama del área financiera y verifique la ubicación del Departamento de Cartera y de los cargos. | EJ/PT-02 | Nube Quizhpi |
| 4 | Solicite a la Jefa del departamento de cartera todos los informes que se hayan entregado a la Subgerencia Financiera en los periodos 2015, 2016 y 2017 y la estructura que los mismos deben seguir. | EJ/PT-03 | Nube Quizhpi |
| 5 | Analice que cada uno de los informes solicitados sigan un esquema definido, cumplen con alguna periodicidad de | EJ/PT-03 | Nube Quizhpi |



| | | | |
|----|--|----------|--------------|
| | entrega y contengan información relevante y verás que permita evidenciar la evolución de la gestión de cartera vencida SERT en los años de análisis. | | |
| 6 | Solicite a la Jefa del departamento de cartera toda la base legal que norme el proceso de gestión de la cartera vencida SERT. | EJ/PT-04 | Nube Quizhpi |
| 7 | Por medio de una encuesta evalúe el conocimiento que tiene cada uno de los funcionarios del departamento de cartera con respecto a la Ordenanza del SERT. | EJ/PT-05 | Nube Quizhpi |
| | Pruebas Sustantivas | | |
| 8 | Solicite a la Jefa del Departamento de TIC'S, la base de datos generada por el sistema CVP (Control de la Vía Pública) de la cartera del SERT con respecto a los años 2015, 2016 y 2017. | EJ/PT-06 | Nube Quizhpi |
| 9 | Estratifique la base de datos en los tres tipos de estados presentes: pendientes, facturadas y dadas de baja. | EJ/PT-07 | Nube Quizhpi |
| 10 | Aplique un tipo de muestreo estadístico que nos permita identificar con claridad el objeto de estudio. | EJ/PT-08 | Nube Quizhpi |
| 11 | En base a la muestra determinada corrobore que los valores generados | EJ/PT-09 | Nube Quizhpi |



| | | | |
|-------------------------|---|--------------------------|--------------|
| | por concepto de multas del SERT sean los correctos en base a los porcentajes establecidos para los diferentes tipos de infracciones detallados en la Ordenanza. | | |
| 12 | Mediante la aplicación de indicadores de gestión evalúe el nivel de cumplimiento de las metas establecidas con respecto a la recaudación de la cartera vencida SERT. | EJ/PT-10 | Nube Quizhpi |
| 13 | Realice una comparación entre los valores registrados en los Estados Financieros y los que se encuentran en la base de datos del sistema CVP de multas del SERT; de los años 2015, 2016 y 2017. | EJ/PT-11 | Nube Quizhpi |
| 14 | Indique la razonabilidad de la cuenta por cobrar por el Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado en los años de análisis. | EJ/PT-12 EJ/PT-13 | Nube Quizhpi |
| Elaborado por: | | Nube Quizhpi | |
| Fecha: | | 31 de Octubre del 2018 | |
| Supervisado por: | | Samantha Ortiz | |
| Fecha: | | 05 de Noviembre del 2018 | |



3.7 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

3.7.1 Comunicación de resultados provisionales



OFICIO N° 0018-UAG-2018

Sección: Unidad de Auditoría de Gestión

Asunto: Comunicación de resultados provisionales

Cuenca, 10 de Diciembre del 2018

Dr.

Adrián Hernesto Castro Piedra

GERENTE

Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca

Carlos Arízaga Toral y Tarquino Cordero-Instalaciones EMOV-EP

Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 22 de su Reglamento para su aplicación, comunico a usted, los resultados provisionales relacionados con el Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte



de Cuenca (EMOV EP), por el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2015 y el 31 de diciembre del 2017.

Agradeceré a usted, presentar sus observaciones respecto de los resultados provisionales antes referidos con la documentación de sustento que estimare pertinente, a nombre del suscrito, a la (nombre de la Unidad de Auditoria de Gestión, ubicada en la Av. 12 de abril y Av. Loja en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cuenca.

Atentamente,

CPA. Samantha Abigail Ortiz Navarro

Jefe de Equipo de Auditoria



3.7.2 Convocatoria a la Conferencia Final



OFICIO N° 0025-UAG-2018

Sección: Unidad de Auditoría de Gestión

Asunto: Convocatoria a la Conferencia Final

Cuenca, 18 de Diciembre del 2018

Dr.

Adrián Hernesto Castro Piedra

GERENTE

Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca

Carlos Arízaga Toral y Tarquino Cordero-Instalaciones EMOV-EP

Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 23 de su Reglamento para su aplicación, comunico a usted, convoco a usted a la conferencia final de comunicación de resultados mediante la lectura del borrador del informe del Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), por el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2015 y el 31 de diciembre del 2017, realizado por Auditoría Externa

Samantha Abigail Ortiz Navarro
Nube Rocío Quizhpi Quituisaca



Dirección Provincial del Azuay, mediante Orden de Trabajo OFICIO 00012-UAG-2018 del 03 de Agosto del 2018.

La diligencia se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad de Auditoría de Gestión, ubicada en la Av. 12 de abril y Av. Loja en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cuenca, el día 21 de Diciembre del 2018. En caso de no poder asistir personalmente, agradeceré notificar por escrito, indicando los nombres, apellidos y número de cédula de ciudadanía de la persona que participará en su representación.

Atentamente,

CPA. Samantha Abigail Ortiz Navarro

Jefe de Equipo de Auditoria



3.7.3 Informe Final



UAG-AG-0001-2018

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA – EMOV EP

UNIDAD DE AUDITORIA DE GESTIÓN

Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), correspondiente al periodo 2015-2017.

INFORME GENERAL



**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y
TRANSPORTE DE CUENCA – EMOV EP**

Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), correspondiente al periodo 2015-2017.

UNIDAD DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

Cuenca - Ecuador



RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

| | |
|----------------|--|
| UAG | Unidad de Auditoria de Gestión |
| EMOV EP | Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca |
| EMTET | Empresa Pública Municipal de Servicios de las Terminales Terrestres de la Ciudad de Cuenca |
| SERT | Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado |
| CVP | Control en Vía Pública |
| LOSEP | Ley Orgánica de Servicio Público |
| TIC`S | Tecnología de la Información y Comunicación |
| USD | Dólares de los Estados Unidos de América |



INDICE

| Contenido | Páginas |
|---|----------------|
| Carátula | 107 |
| Relación de Siglas y Abreviaturas | 109 |
| Índice | 110 |
| Carta de presentación | 112 |
| CAPITULO I.- INOFORMACION INTRODUCTORIA | |
| Motivo del Examen | 114 |
| Objetivos del Examen | 114 |
| Alcance del Examen | 115 |
| Base Legal | 115 |
| Misión | 116 |
| Visión | 116 |
| Valores Institucionales | 117 |
| Estructura Orgánica Funcional | 117 |
| Estructura Organizacional por Procesos | 118 |
| Objetivos de la institución | 120 |
| Componente Auditado | 121 |
| Monto de recursos examinados | 122 |
| Servidores relacionados | 122 |
| CAPITULO II.- RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL | |
| Ausencia de actividades que ayuden al fomento de los principios y valores éticos en los funcionarios. | 125 |
| Samantha Abigail Ortiz Navarro | 130 |
| Nube Rocío Quizhpi Quituisaca | |



| | |
|---|------------|
| Falta de evaluación a los riesgos presentes en la gestión de la cartera vencida SERT. | 128 |
| Ausencia de separación de funciones. | 131 |
| Ausencia de supervisión al proceso de gestión de la cartera vencida SERT | 133 |
| Ausencia de evaluaciones al nivel de cumplimiento de metas en la recaudación de la cartera SERT. | 136 |
| Ausencia de análisis en la determinación de la provisión para la cartera vencida del SERT. | 139 |
| Archivo físico incompleto de respaldo a la gestión de recuperación de la cartera SERT. | 141 |
| Los saldos de las cuentas por cobrar de cartera vencida SERT de los estados financieros no coinciden con los valores de la base de datos del sistema CVP. | 144 |
| Ausencia de la realización de arqueos sorpresivos a los valores recaudados diariamente por concepto de multas del SERT. | 146 |
| La selección de personal no sigue un procedimiento fijo | 148 |
| Ausencia de evaluaciones de desempeño al personal. | 152 |
| Ausencia de planes de capacitación para el departamento de cartera | 155 |
| Ausencia de una comunicación adecuada entre departamentos de la institución. | 158 |

ANEXOS



Cuenca, 18 de Diciembre del 2018

Dr.

Adrián Hernesto Castro Piedra

GERENTE

Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca

Carlos Arízaga Toral y Tarquino Cordero-Instalaciones EMOV-EP

Presente

De mi consideración:

La Unidad de Auditoría de Gestión efectuó el Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), por el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2015 y el 31 de diciembre del 2017.

La acción de control se desarrolló en base a las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, Normas de Control Interna emitidas por la Contraloría General del Estado y otras normas relacionadas; además de la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento que se han



considerado necesarias realizarlas. Con el fin de que el examen sea planificado y ejecutado de forma adecuada que permita obtener una seguridad razonable de que la información y la documentación examinada no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza del examen especial aplicada a la entidad, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Eco. Teodoro Cubero Abril

Supervisor del Equipo de Unidad de Auditoria



CAPITULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), correspondiente al periodo 2015-2017, se realiza con el fin de dar cumplimiento a los artículos 211 de la Constitución de la República del Ecuador y 36 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; así como a la Orden de Trabajo OFICIO 00012-UAG-2018 con fecha 03 de Agosto del 2018, considerada como una actividad de control planificada debidamente incluida en el plan anual de auditoria y suscrita por el Supervisor de la Unidad.

Objetivos del examen

Objetivo General:

- Verificar la adecuada gestión de recuperación de la cartera vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT), en base a los procesos que ha realizado el departamento de cartera en los años 2015-2016 y 2017.

Objetivos Específicos:

- Examinar la gestión del rubro de cartera vencida SERT en los años 2015-2016-2017.
- Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por el departamento para la gestión de la cartera vencida.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en la ejecución de las actividades desarrolladas en la gestión de cartera vencida SERT.



- Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno y contribuir al fortalecimiento de la gestión pública y promover su eficiencia operativa.

Alcance del Examen

El Examen Especial cubrirá el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2015 y el 31 de diciembre del 2017; donde se evaluará la eficiencia y eficacia del proceso de gestión de la cartera vencida SERT, además del análisis de reglamentos aplicados, indicadores utilizados, informes presentados sobre el nivel de recaudación y cumplimiento de metas; y el análisis de la base datos de multas del SERT generadas en su sistema CVP.

Base Legal

El Ilustre Concejo Cantonal de la Ciudad de Cuenca mediante Ordenanza Municipal de Organización y Funcionamiento de la actual Empresa Pública Municipal de Servicio de Terminales de Transporte Terrestre de la Ciudad de Cuenca (EMTET), indica la transformación de la misma en Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP) el 9 abril de 2010. (Consejo Cantonal de Cuenca, 2012, pág. 2)...

Desde ese entonces EMTET, quien era el encargado de la organización, administración y operación de los servicios que prestan los terminales de transporte terrestre; paso todas sus competencias a lo que es actualmente EMOV EP, el cual asume también la competencia del servicio de Estacionamiento Vehicular (SERT) y de la Revisión Técnica Vehicular (CUENCAIRE). (Consejo Cantonal de Cuenca, 2012, pág. 2)...

Actualmente la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), tiene ya casi 9 años prestando sus servicios a la ciudadanía, siendo empresa pionera a nivel nacional en asumir competencias de los gobiernos autónomos y descentralizados,



encargándose de la movilidad, tránsito y transporte terrestre de la ciudad de Cuenca. (Consejo Cantonal de Cuenca, 2012, pág. 2)...

Siendo EMOV EP responsable de los servicios que presta y ejerciendo el control y sanción administrativa, de acuerdo con la Ley, a todas y todos los beneficiarios que en su actividad afecten el funcionamiento de los sistemas para la prestación de los servicios que brinda. Y enfocándose a prestar sus servicios bajo los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, universalidad, accesibilidad, regularidad, calidad, responsabilidad, o continuidad, seguridad y precios equitativos. (Consejo Cantonal de Cuenca, 2012, pág. 2)...

Misión

Trabajar por un sistema de movilidad responsable en el cantón Cuenca de manera sustentable y eficaz, mediante la gestión, administración, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y movilidad no motorizada, precautelando el bienestar, la vida y la salud de la ciudadanía, mediante la concientización. (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2016, pág. 3)

Visión

Contando con Talento Humano Motivado y Comprometido, con el apoyo de procesos y tecnología de punta, en el término de ocho años, generar una cultura permanente de convivencia entre la movilidad motorizada y no motorizada, contribuyendo al bienestar de la ciudadanía y al ordenamiento del cantón. (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2016, pág. 4)

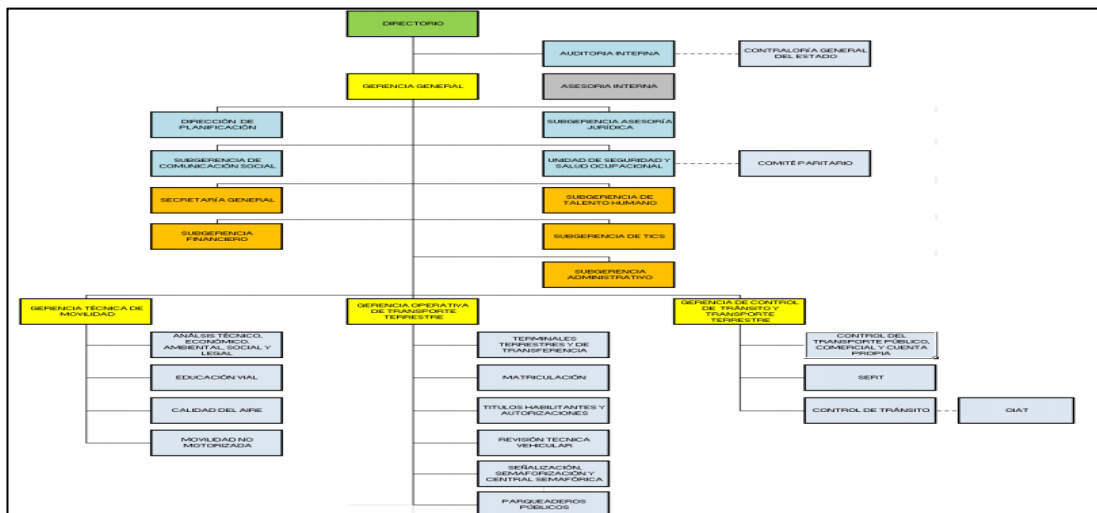


Valores Institucionales

De acuerdo al Estatuto Orgánico por Proceso de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2016, pág. 5), señala los valores institucionales que caracterizan el desarrollo del trabajo de todo su personal y los mismos son:

- Transparencia
- Capacidad y excelencia para la prestación de un servicio integral e integrado.
- Vocación de trabajo en equipo.
- Respeto y amabilidad en la relación con el cliente usuario.
- Capital humano motivado.
- Conciencia del empoderamiento de la responsabilidad ambiental.
- Responsabilidad social.

Estructura Orgánica Funcional





Fuente: (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2018)

Elaborado por: (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2018)

Estructura Organizacional por Proceso

“La estructura organizacional de la EMOV EP consolida un conjunto de procesos orientados, de manera eficiente y efectiva, al logro de resultados soportados en esquemas consolidados integral y sistémicamente para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.” (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2016, pág. 8)

El Estatuto Orgánico por Procesos de la EMOV EP (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2016), con el fin de contribuir a la consecución de la misión y visión de la empresa, ha definido los siguientes procesos dentro de la estructura orgánica: gobernante, agregador de valor, de asesoría y habilitante de apoyo; los mismos que serán detallados a continuación: (pág. 8)...

De los Procesos Gobernantes

“Se encargarán de la emisión de políticas, directrices, normas y de la administración de la empresa. Se orientarán a promover la gestión interna y externa, requerida para optimización del sistema de movilidad del Cantón Cuenca.” (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2016, pág. 8) Este nivel está conformado por:

- Directorio
- Gerencia General

De los Procesos Agregadores de Valor



Son los responsables de la generación, administración, control y cumplimiento del portafolio de productos y servicios destinados a los usuarios externos que constituyen la esencia de la EMOV EP. Los siguientes procesos agregadores de valor cumplirán los objetivos estratégicos establecidos para alcanzar la misión institucional. (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2016, pág. 8)

- Gerencia Técnica de Movilidad
- Gerencia Operativa de Transporte Terrestre
- Gerencia de Control de Tránsito y Transporte Terrestre

De los Procesos Habilitantes de Apoyo

“Se encargan de asegurar la generación de productos y servicios para la satisfacción de las necesidades internas y requerimientos de los demás procesos, proporcionando a la organización el apoyo necesario para la continuidad de la gestión.” (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2016, pág. 8)

- Secretaría General
- Subgerencia Financiera
- Subgerencia Administrativa
- Subgerencia de Talento Humano
- Subgerencia de Tecnología de Información y Comunicación

De los Procesos de Asesoría

Son los encargados de cumplir con un conjunto de actividades encaminadas a la planificación de corto, mediano y largo plazo y de otra parte a satisfacer inquietudes y emitir criterios y comentarios sobre aspectos específicos que, por su naturaleza, no son rutinarios y que sirven para la gestión de los



demás procesos de la institución. (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2016, pág. 9)

- Subgerencia Jurídica
- Dirección de Planificación
- Auditoría Interna
- Subgerencia de Comunicación Social
- Seguridad y Salud Ocupacional.

Objetivos de la entidad

De acuerdo al Estatuto Orgánico por Proceso de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2016) entre los objetivos que la institución persigue con la prestación de sus servicios a la comunidad están los siguientes:

- Diseñar y ejecutar prioritariamente el proyecto de fortalecimiento institucional, a través de una estructura organizacional, abarcando las variables organizacionales: Talento humano, base legal, procesos racionalizados, TIC'S, estructura organizacional por procesos, ingeniería financiera, infraestructura física, niveles de servicio y portafolio de productos. (pág. 4)
- Implementar un Plan de Posicionamiento Institucional y de Imagen Corporativa: Socializar el proceso de administración del cambio de la EMOV EP de manera interna y externa, recopilar y difundir las normas técnicas-jurídicas relacionadas con la movilidad y recopilar información estadística relacionada con la movilidad. (pág. 4)
- Establecer un modelo de negocios que permita la Sostenibilidad Financiera de la empresa: Revisión de tarifas, aplicación de tarifas



diferenciadas, concesión de espacio público, publicidad en los terminales y parqueaderos. (pág. 4)

- Ejecutar un Plan de Educación Ciudadana; implementar la participación ciudadana en los procesos de movilidad sustentable a llevarse a cabo (tranvía, ciclo vía, bicicleta pública, transporte público). (pág. 4)
- Proponer reformas a la normativa vigente relativa a la movilidad en lo local. (pág. 5)
- Promover la tecnificación e investigación científica en temas de movilidad y medio ambiente: convenios de cooperación interinstitucional, alianzas estratégicas y contratos de servicios. (pág. 5)
- Proponer un Plan de Movilidad elaborado de manera participativa con los actores del sistema para el cantón Cuenca. (pág. 5)
- Mejorar los estándares de calidad que garanticen la seguridad ciudadana en atención a las políticas públicas de movilidad en la ciudad. (pág. 5)
- Propender a la prestación de servicio de transporte público de calidad, que brinde seguridad, agilidad, oportunidad, disponibilidad, comodidad, accesibilidad, a los usuarios del Cantón Cuenca, mejorando la calidad de vida, precautelando la salud ambientalmente sustentable, fortaleciendo la generación productiva y económica del cantón. (pág. 5)

Componente auditado

El componente general que se va a examinar en la siguiente etapa de la auditoria es la cartera vencida por el Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), correspondiente al periodo 2015-2017; que se encuentra detallada dentro de los estados financieros como parte del grupo



113.17.04 Cuentas por Cobrar Multas, específicamente de la subcuenta
113.17.04.02.01 Cuentas por Cobrar Infracción Estacionamiento Tarifado

El servicio que la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP) ofrece a la ciudadanía mediante el servicio de estacionamiento rotativo tarifado (SERT), es regular el estacionamiento vehicular en espacios públicos y en zonas de mayor afluencia de automotores, permitiendo un mayor orden tanto vehicular como peatonal, para que la ciudadanía tenga la facilidad de estacionar su vehículo en lugares de mayor demanda por un tiempo determinado, permitiendo así que exista la debida rotación de vehículos.

Monto de los Recursos Examinados

La Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), presenta en sus estados financieros de los años terminados **2015, 2016 y 2017** los montos de cartera vencida por las multas generadas del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT); las cuales corresponden a **USD \$993.380,70, USD 1'140.016,80 y USD \$1'283.529,61** respectivamente; pues como se puede observar los montos en la cartera se han ido incrementando de forma significativa.

Funcionarios principales

La Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca - EMOV EP, cuenta con 710 funcionarios que laboran dentro de ella; esto según los datos indicados en la página web de la empresa en transparencia en el Literal b2). Distributivo de personal de la institución; a continuación, se presenta un cuadro resumen de los cargos más relevantes dentro de cada área de la empresa.



| UNIDAD A LA QUE PERTENECE | NOMBRE | PUESTO INSTITUCIONAL |
|-------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|
| Gerencia General | Castro Piedra Adrián Hernesto | Gerente General |
| Gerencia General | Calle Iñiguez Tania Betty | Analista de Gerencia |
| Auditoría Interna | Fajardo Quito Luis Ignacio | Auditor General |
| Subgerencia Financiera | Quizhpi Andrade Johanna Nataly | Subgerente Financiero |
| Subgerencia Financiera | Pesantez Ochoa Daniela Estefanía | Juez de Coactivas |
| Subgerencia Financiera | Ludeña Lapo Rebeca | Contadora |
| Subgerencia Financiera | Román Guerrero Mariuxi Catherine | Analista de Cartera |
| Subgerencia Financiera | Flores Espinoza Patricia Soledad | Especialista Tesorería |
| Subgerencia Financiera | Peña Vélez Claudia Fernanda | Experto Presupuestos |
| Dirección de Planificación | Crespo Merchán Claudio Hernán | Director de Planificación |
| Subgerencia de Talento Humano | Fajardo Seminario Carlos Xavier | Analista de Talento Humano |
| Subgerencia TIC'S | Espinoza Adriana | Subgerente TIC'S |



| | | |
|--|----------------------------------|---------------------------------------|
| Gerencia de Control de Tránsito y Transporte | Balarezo Cedillo Carlos Eloy | Gerente Control Transporte y Tránsito |
| Gerencia de Control de Tránsito y Transporte | Sánchez Albarracín Pablo Marcelo | Jefe Área (SERT) |
| Gerencia Operativa de Transporte Terrestre | Ordoñez Iñaguazo Angélica Mariel | Jefe Área Matriculación |
| Gerencia Operativa de Transporte Terrestre | Naula Bermeo Marcos Armando | Jefe Área Semaforización |

Fuente: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2018)

Elaborado por: Autoras



CAPITULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

AUSENCIA DE ACTIVIDADES QUE AYUDEN AL FOMENTO DE PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS EN LOS FUNCIONARIOS

Mediante la visita efectuada al Departamento de Cartera y conforme a la evaluación del Sistema de Control Interno del mismo, que fue aplicada mediante cuestionario a la máxima autoridad del departamento y Subgerente Financiera, se pudo conocer que dentro de la empresa no se realizan actividades o se impulsan programas que contribuyan al fomento de los principios y valores éticos en los funcionarios que laboran dentro de los distintos departamentos en especial los que conforman el área financiera, que ayuden a su vez a combatir con la corrupción dentro de la institución.

De acuerdo a la Norma de Control Interno 200-01 “Integridad y valores éticos”, donde se indica que:

“...La máxima autoridad de cada entidad emitirá formalmente las normas propias del código de ética, para contribuir al buen uso de los recursos públicos y al combate a la corrupción...”

“Los responsables del control interno determinarán y fomentarán la integridad y los valores éticos, para beneficiar el desarrollo de los procesos y actividades institucionales y establecerán mecanismos que promuevan la incorporación del personal a esos valores...”

Además, de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador; en su Artículo 83, numerales 8, 11, 12 y 17, respectivamente, establece como deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y ecuatorianos lo siguiente:



*"Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción ",
"Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la ley",
"Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética" y "Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente".*

La causa por la cual no se han impulsado este tipo de actividades dentro del área financiera y en general en toda la entidad, se debe a la falta de compromiso por parte de la máxima autoridad y subgerentes encargados de las diferentes áreas quienes se conoció son los asignados de la realización de este tipo de actividades. Así como a la falta de comunicación con los distintos jefes de los departamentos del área con quienes se debe coordinar las actividades a desarrollarse constantemente.

La ausencia de este tipo de actividades y programas anticorrupción dentro de los departamentos de la institución ha provocado que el personal no conozca los valores y principios que la empresa ha establecido como parte de su cultura organizacional, dejando a un lado este tipo de actividades que impiden la realización de las funciones de forma correcta, faltando a los valores que se deben reflejar en los procesos que se aplican para la ejecución de las actividades en los diferentes departamentos.

Conclusión:

Mediante la evaluación al control interno del departamento de cartera se identificó la ausencia de actividades que fomenten los principios y valores éticos y programas que ayudan a combatir la corrupción entre los funcionarios de los diferentes departamentos del área financiera y en general de toda la empresa. Llevando al desconocimiento total de los valores éticos



que se debe fomentar en los funcionarios y exponiendo a la entidad a un mayor riesgo de cometimiento de fraudes y corrupción por parte del personal que labora en ella.

Recomendaciones:

Al Gerente General

1. Supervisar que se coordinen y se lleven a cabo actividades o programas que ayuden al fomento de los principios y valores éticos para los funcionarios de la entidad, que contribuyan a combatir la corrupción. Encargándose la máxima autoridad de asignar un grupo específico de funcionarios para que dediquen tiempo a la planificación de dichas actividades o considerando asignar la responsabilidad a un funcionario de cada área. Así, debe exigir un informe en el que se detallen las actividades a realizarse, los días programados y el tiempo que se tomara cada una de ellas, el responsable asignado para cada actividad y elementos que se requieran para su ejecución.

A la Subgerente Financiera

2. Contribuir con el fomento de principios y valores dentro del área financiera cada vez que se dé la oportunidad en reuniones para que los jefes departamentales den a conocer a sus subordinados los valores que la entidad desea fomentar en ellos. Así como la aplicación de controles a los procesos ejecutados dentro de los departamentos en especial al de cartera, verificando el cumplimiento de principios en la ejecución de su labor y proceso aplicado.



FALTA DE EVALUACION A LOS RIESGOS PRESENTES EN LA GESTION DE LA CARTERA VENCIDA SERT

En la visita efectuada al Departamento de Cartera y conforme a la evaluación del Sistema de Control Interno del mismo, aplicada mediante cuestionario a la máxima autoridad del departamento y Subgerente Financiera, se conoció que no se ha identificado los riesgos presentes en las actividades que realiza el departamento, en particular no ha evaluado los riesgos presentes en la recaudación de la cartera SERT en ninguno de los años tomados para la aplicación del examen, por lo que no se ha realizado además un plan de mitigación ni la valoración adecuada a los posibles riesgos.

De acuerdo a la Norma de Control Interno 300-01 "Identificación de riesgos", se establece que:

"Los directivos de la entidad identificarán los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales debido a factores internos o externos, así como emprenderán las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos."

"Los factores externos pueden ser económicos, políticos, tecnológicos, sociales y ambientales. Los internos incluyen la infraestructura, el personal, la tecnología y los procesos..."

"...La identificación de los riesgos es un proceso interactivo y generalmente integrado a la estrategia y planificación. En este proceso se realizará un mapa del riesgo con los factores internos y externos y con la especificación de los puntos claves de la institución, las interacciones con terceros, la identificación de objetivos generales y particulares y las amenazas que se puedan afrontar."



Además, en base a la Norma de Control Interno 300-02 “Plan de mitigación de riesgos”, se establece que:

“...En el plan de mitigación de riesgos se desarrollará una estrategia de gestión, que incluya su proceso e implementación. Se definirán objetivos y metas, asignando responsabilidades para áreas específicas, identificando conocimientos técnicos, describiendo el proceso de evaluación de riesgos y las áreas a considerar, detallando indicadores de riesgos, delineando procedimientos para las estrategias del manejo, estableciendo lineamientos para el monitoreo y definiendo los reportes, documentos y las comunicaciones necesarias...”

Y de acuerdo a la Norma de Control Interno 300-03 “Valoración de los riesgos”, donde se indica que:

“La valoración del riesgo estará ligada a obtener la suficiente información acerca de las situaciones de riesgo para estimar su probabilidad de ocurrencia, este análisis le permitirá a las servidoras y servidores reflexionar sobre cómo los riesgos pueden afectar el logro de sus objetivos, realizando un estudio detallado de los temas puntuales sobre riesgos que se hayan decidido evaluar.”

“La administración debe valorar los riesgos a partir de dos perspectivas, probabilidad e impacto, siendo la probabilidad la posibilidad de ocurrencia, mientras que el impacto representa el efecto frente a su ocurrencia. Estos supuestos se determinan considerando técnicas de valoración y datos de eventos pasados observados, los cuales pueden proveer una base objetiva en comparación con los estimados...”



La causa de que no se haya evaluado los riesgos presentes en la gestión de la cartera SERT, se debe a una falta de coordinación por parte de la máxima autoridad y funcionarios delegados de la difusión y realización de las actividades relacionadas con el análisis y determinación de riesgos presentes en los procesos efectuados para la recuperación de la cartera vencida SERT.

La ausencia de una evaluación de riesgos para la cartera vencida SERT, provoca el desconocimiento de los factores ya sean internos o externos que posiblemente estén afectando al proceso de recaudación de la cartera, además de aumentar las probabilidades de incobrabilidad al no tener el conocimiento suficiente a que tipos de riesgos se expone la cartera, afectando en a su vez al proceso de persuasión aplicado, reflejado en el nivel de recaudación alcanzada en los últimos años de gestión.

Conclusión:

Mediante la evaluación al control interno del departamento de cartera se identificó que no se han evaluado los riesgos presentes en la cartera vencida generada por multas del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT), en ninguno de los años de análisis. Provocando un desconocimiento total de los factores a los que se expone el proceso de gestión.

Recomendaciones:

A la Subgerente Financiera

3. Designar a un funcionario o un grupo de funcionarios del departamento de cartera, que se encarguen en la realización de un análisis sobre los posibles riesgos presentes en la gestión de la cartera SERT. Partiendo de la identificación de los riesgos, para



continuar con el establecimiento de un plan de mitigación que ayude a establecer estrategias claras de gestión a los riesgos identificados, para posterior a ello valorar los mismos y finalmente identificar las opciones de respuestas al riesgo.

Al Jefe del Departamento de Planificación

4. Contribuir en la identificación de los riesgos del departamento de cartera, específicamente en el proceso de gestión de la cartera generada por el Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado; poniendo en conocimiento a los funcionarios sobre los mecanismos disponibles de valoración de riesgos que se maneja en el Departamento de Planificación, ello para un mejor trabajo de evaluación de riesgos.

AUSENCIA DE UNA SEPARACION DE FUNCIONES

En la visita efectuada al Departamento de Cartera de la institución EMOV EP y de acuerdo a la evaluación del Sistema de Control Interno aplicado mediante cuestionario a la máxima autoridad del departamento y Subgerente Financiera, se manifestó que no existe una segregación de funciones dentro del departamento de cartera.

De acuerdo a la Norma de Control Interno 401-01 “Separación de funciones y rotación de labores”, se establece que:

“La máxima autoridad y los directivos de cada entidad tendrán cuidado al definir las funciones de sus servidoras y servidores y de procurar la rotación de las tareas, de manera que exista



independencia, separación de funciones incompatibles y reducción del riesgo de errores o acciones irregulares...”

“...Para reducir el riesgo de error, el desperdicio o las actividades incorrectas y el riesgo de no detectar tales problemas, no se asignará a un solo servidor o equipo para que controle o tenga a su cargo todas las etapas claves de un proceso u operación...”

“...La separación de funciones se definirá en la estructura orgánica, en los flujogramas y en la descripción de cargos en todas las entidades del sector público...”

“...Los niveles de dirección y jefatura, contemplarán la conveniencia de rotar sistemáticamente las labores entre quienes realizan tareas o funciones afines, siempre y cuando la naturaleza de tales labores permita efectuar tal medida...”

La principal causa de que esta situación se haya presentado es la falta de personal que en los años 2015, 2016 y 2017 existió dentro del departamento, debido a que el departamento no estaba conformado completamente con el personal suficiente. Además, debido a la ausencia de un manual de funciones que permita la distribución de manera ordenada y equitativa las actividades para cada servidor dentro del departamento.

Lo antes indicado ha generado que el personal que en esos periodos ocupaban un lugar dentro del departamento, hayan estado sobrecargados de actividades, lo que ha dado pasó al retraso en la gestión que se debía realizar para la recuperación de las carteras dentro del departamento, en especial la cartera vencida por el Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado SERT.



Conclusión:

Mediante la evaluación al control interno del Departamento de Cartera se pudo conocer que no existía una separación de funciones dentro del mismo, lo que impedía la realización plena y satisfactoria de las actividades de los funcionarios; ya que se encontraban sobrecargado de funciones que en ciertos casos no les correspondía de acuerdo a las competencias y atribuciones que se les había asignado de manera inicial.

Recomendaciones:

Al Subgerente de Talento Humano

5. Efectuar una contratación de personal que cumpla con el perfil requerido e indicado en el manual de funciones y perfiles del cargo para que se ocupen todos los puestos existentes dentro del departamento con un personal idóneo.
6. Evaluar que exista una adecuada y oportuna segregación de funciones para el personal presente en el departamento de cartera, considerando para ello el cumplimiento pleno del manual de funciones ya existente para el personal del departamento, con el fin de generar un mejor desempeño en las labores signadas a cada uno de ellos.

AUSENCIA DE SUPERVISIÓN AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA CARTERA VENCIDA SERT

En la visita efectuada al Departamento de Cartera de la institución EMOV EP y de acuerdo a la evaluación del Sistema de Control Interno aplicado mediante cuestionario a la máxima autoridad del departamento y Subgerente



Financiera, se manifestó que no existe hasta el momento procedimientos de supervisión que permitan controlar los procesos que se ejecutan con respecto a la gestión de la cartera.

Conforme a la Norma de Control Interno 401-03 “Supervisión”, se establece que:

“Los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones, para asegurar que cumplan con las normas y regulaciones y medir la eficacia y eficiencia de los objetivos institucionales, sin perjuicio del seguimiento posterior del control interno...”

“...La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución...”

“...Permitirá además, determinar oportunamente si las acciones existentes son apropiadas o no y proponer cambios con la finalidad de obtener mayor eficiencia y eficacia en las operaciones y contribuir a la mejora continua de los procesos de la entidad.”

La causa principal de que esta situación se haya presentado es debido a una falta total de control a las actividades ejecutadas dentro del departamento y a los procesos que se manejan para la gestión de la cartera vencida SERT, en años anteriores pese a la desintegración del departamento las operaciones que se efectuaban sobre la gestión de la cartera por parte de dos funcionarias como auxiliares de cartera debían ser supervisadas para



conocer la calidad del proceso manejado y determinar oportunamente si las acciones existentes son apropiadas o no.

Lo que ha provocado que en todos los años de servicio de la institución no se haya conocido con certeza el nivel de eficiencia y eficacia que mantenía el proceso de gestión realizada por los funcionarios para la cartera SERT, pues no existían procedimientos establecidos por parte de una autoridad superior que guie los procesos para una mejor y mayor recaudación de los valores de la cartera SERT.

Conclusión:

Mediante la evaluación al control interno del departamento de cartera se pudo conocer que no existieron procedimientos de supervisión establecidos para los procesos ejecutados por los funcionarios del departamento, ya que no se mantenía un control por parte de ningún funcionario de nivel jerárquico superior que guie las actividades y al personal que estaba presente en el departamento.

Recomendaciones:

A la Subgerente Financiera

7. Implementar dentro del departamento de cartera los procedimientos correspondientes a una adecuada supervisión para el mayor control de todos los procesos que se ejecutan, con el fin de evaluar la eficiencia y eficacia de los mismos. Para ello podría establecer una reunión con el responsable de cada departamento del área financiera y conjuntamente establecer mecanismos de supervisión favorables para todos detallando quien se encargara del control, como se lo realizara, cada cuanto tiempo se aplicará el control, estableciendo posiblemente la prioridad en los procesos que mayor control requieran.



8. Evaluar conjuntamente con el Jefe del departamento de cartera la calidad de los procesos, en especial el efectuado para la gestión de la cartera vencida SERT que se manejan dentro del departamento, con el fin de poder determinar oportunamente si se requieren de una mejora o no.

A la Jefa del Departamento de Cartera

9. Vigilara que se dé cumplimiento a la aplicación de una estricta supervisión a la gestión de la cartera y evaluará conjuntamente con la Subgerente Financiera los resultados obtenidos que les permita aplicar las correcciones posibles que mejore la calidad del proceso de recuperación de valores vencidos.

AUSENCIA DE EVALUACIONES AL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE METAS EN LA RECAUDACION DE LA CARTERA SERT

Mediante la evaluación del Sistema de Control Interno del Departamento de Cartera, aplicado mediante cuestionario a la Jefa del departamento y Subgerente Financiera, se pudo conocer que el responsable de la ejecución presupuestaria no ha realizado las evaluaciones del nivel de cumplimiento de las metas óptimas fijadas para la recaudación de la cartera vencida del SERT.

De acuerdo a la Norma de Control Interno 402-04 “Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados”, se establece que:

“...La evaluación presupuestaria comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas...”



“...La máxima autoridad de la entidad dispondrá que los responsables de la ejecución presupuestaria efectúen el seguimiento y evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos, frente a los niveles de recaudación óptima de los ingresos y ejecución efectiva de los gastos...”

La ausencia de evaluaciones al nivel de cumplimiento de metas en la recaudación de la cartera se ha dado debido al incumplimiento de funciones por parte del personal, además a la falta de supervisión a las actividades que deben realizar los funcionarios en los diferentes departamentos, pues no se ha controlado en primera instancia que se hayan fijado metas de recaudación óptimas ni por el departamento de cartera, ni por el departamento de presupuesto donde los funcionarios de cartera conozcan las metas que deben alcanzar, de la misma manera la ausencia de informes periódicos por parte de los gestores de la cartera en los que se muestre el nivel de recaudación alcanzado de forma continua; así como no se ha supervisado la evaluación correspondiente que debió haber realizado el responsable de la ejecución presupuestaria a los ingresos alcanzados por la recaudación en la cartera vencida del SERT.

Esto ha provocado que los funcionarios no conozcan con claridad cual ha venido siendo el nivel de recaudación alcanzado en cada uno de los periodos frente a metas que son de gran importancia establecerlas, que permita la toma de decisiones sobre la calidad de la gestión y el cumplimiento de las funciones por parte del personal del departamento; pues el monto de cartera vencida al 31 de diciembre del 2017 alcanza un valor de USD \$ 880.876,65, lo cual ha incrementado proporcionalmente, sin poder ser comparado adecuadamente con metas fijas establecidas para la recaudación.



Conclusión:

Mediante la evaluación al control interno del departamento de cartera se ha identificado que no se ha mantenido el seguimiento pertinente al cumplimiento de los objetivos y metas con respecto a los niveles de recaudación óptima establecidos en el departamento de presupuestos, pues no se han percatado que el encargado de la ejecución presupuestaria realice la evaluación respectiva.

Recomendaciones:

A la Subgerente Financiera

10. Coordinar una reunión entre la Jefa del departamento de cartera y el Analista de presupuestos, para que juntos establezcan las metas adecuadas que indiquen un nivel óptimo de recaudación que mantenga un equilibrio entre estas dos partes; mismos que se consideren alcanzables para los funcionarios de cartera en base al tiempo que dedican en la aplicación de medidas persuasivas.
11. Revisará que el encargado de la ejecución presupuestaria al finalizar el periodo establecido, presente los resultados identificados en el seguimiento al cumplimiento de metas con respecto a la evaluación realizada a los niveles de recaudación alcanzados en la gestión de la cartera vencida SERT.
12. Coordinar reuniones periódicas con la Jefa del departamento de cartera, en el que se puedan evaluar los niveles alcanzados en la recaudación de la cartera frente a las metas propuestas y evaluar la situación presentada con el fin de mantener un control y seguimiento a la cartera SERT; se puede dejar como respaldo un documento que sustente la reunión y los puntos dialogados.



Al Analista de Presupuestos

13. Realizar de forma periódica la evaluación al nivel de cumplimiento de metas en la recaudación de la cartera del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado-SERT y para un mayor control presentarlo mediante informe a la Subgerencia Financiera y a la Jefa del Departamento de cartera para que se conozca sobre los niveles de recaudación alcanzados.

A la Jefa del Departamento de Cartera

14. Solicitar de manera periódica al responsable de la ejecución presupuestaria el informe respectivo de las evaluaciones que realice al nivel de cumplimiento de metas en la recaudación de la cartera SERT y proponer medidas adecuadas en el caso en que lo requiera en pro de mejorar el proceso de gestión y elevar el nivel de recaudación del rubro.

AUSENCIA DE ANÁLISIS EN LA DETERMINACIÓN DE LA PROVISIÓN PARA LA CARTERA VENCIDA SERT

En la visita efectuada al Departamento de Cartera de la institución EMOV EP y de acuerdo a la evaluación del Sistema de Control Interno aplicado mediante cuestionario a la máxima autoridad del departamento y Subgerente Financiera, se comentó que no se ha realizado ningún análisis por parte de la entidad que permita determinar un valor de provisión pertinente para la cartera vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado SERT.

De acuerdo a la Norma de Control Interno 403-05 “Medidas de protección de las recaudaciones”, se indica que:



“La máxima autoridad de cada entidad pública y el servidor encargado de la administración de los recursos, adoptarán las medidas para resguardar los fondos que se recauden directamente, mientras permanezcan en poder de la entidad y en tránsito para depósito en los bancos corresponsales...”

“...El personal a cargo del manejo o custodia de fondos o valores estará respaldado por una garantía razonable y suficiente de acuerdo a su grado de responsabilidad...”

Y conforme al Acuerdo Ministerial 067 Normativa de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Ministerio de Finanzas; menciona sobre la provisión que:

“Al término de cada ejercicio y previo análisis y expectativas reales de cobro, se creará una provisión equivalente al 10% de los saldos pendientes de dudosa recuperación.”

La causa por la cual no se ha realizado ningún análisis para determinar el valor de provisión adecuada que respalde la cartera vencida SERT, se debe a la falta de establecimiento de medidas de supervisión y control que asegure que los valores registrados en los Estados Financieros correspondan a un adecuado análisis previo en el cual se detallen con claridad los resultados obtenidos en base al reconocimiento de las cuentas de dudosa recuperación y conforme a la normativa vigente.

La ausencia de un adecuado análisis previo que determine el valor de la provisión, provoca que los valores registrados contablemente en los Estados Financieros no sean confiables y oportunos; impidiendo además conocer información acertada sobre las expectativas reales de cobro o la incobrabilidad que presentan las cuentas registradas. Además, pudiendo



generar pérdidas de grandes montos para la empresa al no conocerse con certeza el valor a provisionarse del total de la cartera vencida SERT USD \$1.757.659,39.

Conclusión:

La ausencia de un análisis detallado para determinar la provisión adecuada a las cuentas por cobrar de la entidad, en especial a la de cartera vencida SERT; en todos los años de análisis genera incertidumbre al no permitir que se conozca con certeza las expectativas reales de cobro de las cuentas. Y además de observar el registro que se ha dado en los Estados Financieros de un valor de provisión en los años 2016 y 2017 sin un análisis previo demuestra la falta de control aplicado por la máxima autoridad a los funcionarios relacionados.

Recomendaciones:

A la Subgerente Financiera

15. Realizar un análisis detallado de la cartera vencida SERT y de Tránsito; para que mediante ella se puedan establecer con claridad las expectativas reales de cobro de dichas cuentas y así mismo establecer los valores que se consideren incobrables, para una adecuada determinación del valor de la provisión en base a la normativa vigente.

A la Contadora

16. Realizar los ajustes pertinentes a la cuenta de provisión dentro de los Estados Financieros, conforme a las disposiciones legales, para que se muestre una información confiable y razonable a los usuarios.



ARCHIVO FISICO INCOMPLETO DE RESPALDO A LA GESTIÓN DE RECUPERACIÓN DE LA CARTERA SERT

En la visita efectuada al Departamento de Cartera de la institución EMOV EP y de acuerdo a la evaluación del Sistema de Control Interno aplicado mediante cuestionario a la máxima autoridad del departamento y Subgerente Financiera, se informó que el departamento no cuenta con documentación física suficiente que respalde la gestión que los funcionarios han realizado sobre la cartera vencida del SERT, sino que la mayor parte de la información relacionada al proceso realizado lo mantienen de forma digital.

De acuerdo a la Norma de Control Interno 405-04 “Documentación de respaldo y su archivo”, se establece que:

“La máxima autoridad, deberá implantar y aplicar políticas y procedimientos de archivo para la conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos, con base en las disposiciones técnicas y jurídicas vigentes...”

“...La documentación sobre operaciones, contratos y otros actos de gestión importantes debe ser íntegra, confiable y exacta, lo que permitirá su seguimiento y verificación, antes, durante o después de su realización”

“Corresponde a la administración financiera de cada entidad establecer los procedimientos que aseguren la existencia de un archivo adecuado para la conservación y custodia de la documentación sustentatoria, que será archivada en orden cronológico y secuencial y se mantendrá durante el tiempo que fijen las disposiciones legales...”



La falta de archivo de documentación física que respalde de forma completa el proceso de gestión de la cartera vencida SERT, se ha dado principalmente a la ausencia de controles al personal que se encontraba realizando las actividades de gestión en los años de análisis y a la máxima autoridad encargada de los mismos, que debió exigir y controlar el archivo documental de todo proceso y actividad realizada.

Ello provoca que no se cuente con el respaldo adecuado y suficiente que demuestre los procesos llevados a cabo y a la vez que no exista el respaldo suficiente de que los funcionarios cumplían con las actividades asignadas en dichos años.

Conclusión:

Mediante la evaluación al control interno se ha podido conocer de la no existencia de un archivo físico completo dentro del departamento de cartera, que ayude a sustentar adecuadamente la gestión llevada a cabo por los funcionarios presentes dentro del departamento en los años 2015, 2016 y 2017.

Recomendaciones:

A la Subgerente Financiera

17. Controlará que el departamento de cartera cree un archivo físico con los documentos que posea de forma digital sobre el proceso de gestión de la cartera SERT llevada a cabo en los años anteriores (2015-2016-2017), así como los informes que se haya entregado a la Subgerencia Financiera en los mismos años señalados y controlara que continúe aplicando estos mecanismos de archivo para los siguientes periodos.



A la Jefa del Departamento de Cartera

18. Coordinara la generación de un archivo físico con toda la documentación que se haya generado dentro del departamento en los años anteriores (2015-2016-2017), delegando el trabajo a un funcionario específico o realizándolo por sí solo.

LOS SALDOS DE LAS CUENTAS POR COBRAR DE CARTERA VENCIDA SERT DE LOS ESTADOS FINANCIEROS NO COINCIDEN CON LOS VALORES DE LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA CVP DE LA INSTITUCIÓN

En la visita efectuada al Departamento de Cartera y de acuerdo a la evaluación del Sistema de Control Interno, aplicada a través de cuestionario a la máxima autoridad del departamento y Subgerente Financiera, se conoció que no se realizan verificaciones entre los saldos de cuentas por cobrar de la cartera vencida SERT registrados contablemente frente a los saldos de los auxiliares de la base de datos generado por el sistema del CVP del departamento de TIC`S de la institución, razón por la cual se ha detectado una diferencia de valores entre los valores entregados contablemente y los verificados por el equipo de auditoria.

Conforme a la Norma de Control Interno 405-06 “Conciliación de los saldos de las cuentas”, establece que:

“Las conciliaciones son procedimientos necesarios para verificar la conformidad de una situación reflejada en los registros contables. Constituyen pruebas cruzadas entre datos de dos fuentes internas diferentes o de una interna con otra externa, proporcionan confiabilidad sobre la información financiera registrada. Permite



detectar diferencias y explicarlas efectuando ajustes o regularizaciones cuando sean necesarias...”

“...Los responsables de efectuar las conciliaciones de las cuentas, dejarán constancia por escrito de los resultados y en el caso de determinar diferencias, se notificará por escrito a fin de tomar las acciones correctivas por parte de la máxima autoridad...”

La ausencia de conciliaciones o verificaciones periódicas entre los valores que refleja la base de datos del sistema con los valores registrados contablemente en los Estados Financieros, se debe al incumplimiento de las funciones asignadas del personal responsable, además de una ausencia de supervisión por parte de la máxima autoridad de la entidad al funcionario encargado del registro final de esta información en los Estados Financieros, así como también a la falta de comunicación entre los departamentos encargados del cruce de información para consolidarlos y poder generar un solo resultado final que sea el correcto.

Lo indicado con anterioridad provoca que el grupo de cuentas por cobrar del Servicio de Estacionamiento Rotativo contenga errores en los valores registrados en los Estados Financieros, mostrando datos sobrevalorados frente a los que en verdad deberían ser considerados; enviando información errónea e irreal a la situación y movimiento que ha mantenido la cuenta durante los años de análisis.

Conclusión:

Se determina con claridad que no se han realizado conciliaciones periódicas de los saldos de la cuenta por cobrar del Servicio de Estacionamiento Rotativo entre los departamentos de Contabilidad, Tesorería y Cartera;



provocando que se presenten saldos no reales y confiables en los Estados Financieros de la institución.

Los valores que el equipo de auditoria observó en los Estados Financieros recibidos por parte del departamento de Contabilidad con respecto a la cuenta por cobrar del SERT reflejaron una sobrevaloración ya que los datos eran mayores a los que en realidad debieron colocarse frente a los valores determinados en el análisis a la base de datos generado por el Sistema CVP, determinando así entre estas dos fuentes lo siguiente: en el año 2015 una diferencia de USD \$636.336,30, en el año 2016 de USD \$620.278,50 y en el año 2017 una diferencia detectada de USD \$402.652,96.

Para ello el equipo de auditoria analizo los datos y ha considerado aplicar reajustes a los valores para ser presentados en el Estado Financiero del año 2017, con el fin de corregir las diferencias determinadas que provocan diferencias a la vez en el Estado de Resultados del mismo año. **ANEXO 5 (EJ/PT/12)**

Recomendaciones:

A la Subgerente Financiera

19. Supervisará que se realicen conciliaciones periódicas a las cuentas por cobrar SERT, entre los departamentos vinculados de Contabilidad, Tesorería, Cartera y la base de datos del sistema que se actualiza constantemente sobre las multas SERT con el fin de evitar estas diferencias.
20. Exigir que las conciliaciones que se apliquen de forma periódica se respalden en documentación que sea presentada a la Subgerencia Financiera para su debida aprobación.



A la Contadora

21. Realizar los ajustes necesarios para que los Estados Financieros presenten la información real de la cuenta por cobrar SERT.

AUSENCIA DE LA REALIZACIÓN DE ARQUEOS SORPRESIVOS A LOS VALORES RECAUDADOS DIARIAMENTE POR CONCEPTO DE MULTAS DEL SERT

En la visita efectuada al Departamento de Cartera y de acuerdo a la evaluación del Sistema de Control Interno, aplicada a través de cuestionario a la máxima autoridad del departamento y Subgerente Financiera, se conoció que no se han realizado arqueos sorpresivos a los valores recaudados diariamente en el punto de la institución con respecto a la cartera vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado SERT.

Conforme a la Norma de Control Interno 405-09 “Arqueos sorpresivos de los valores en efectivo”, se señala que:

“Los valores en efectivo, incluyendo los que se encuentran en poder de los recaudadores de la entidad, estarán sujetos a verificaciones mediante arqueos periódicos y sorpresivos con la finalidad de determinar su existencia física y comprobar su igualdad con los saldos contables...”

“...Todo el efectivo y valores deben contarse a la vez y en presencia del servidor responsable de su custodia, debiendo obtener su firma como prueba que el arqueo se realizó en su presencia y que el efectivo y valores le fueron devueltos en su totalidad...”



“...Estos arqueos serán efectuados por la Unidad de Auditoría Interna o por personas delegadas por la Unidad de Administración Financiera, que sean independientes de las funciones de registro, autorización y custodia de fondos...”

“...De esta diligencia y de los resultados obtenidos se dejará constancia escrita y firmada por las personas que intervinieron en el arqueo”.

La falta de arqueos sorpresivos a los valores recaudados, se ha producido debido al incumplimiento de las actividades asignadas y omisión total de dicha función de gran importancia del funcionario responsable dentro del departamento de tesorería de la realización de los controles en el punto de recaudo, que permita comprobar que los valores cobrados de forma diaria sean los correctos, guardando conformidad entre el dinero recaudado en efectivo, las guías enviadas al banco y el sistema interno.

Lo que ha generado la situación detectada es que no se conozca con seguridad los valores que se van recaudando diariamente y si existen o no valores faltantes, que deben ser repuestos a tiempo.

Conclusión:

La ausencia de arqueos sorpresivos al punto de recaudo de la entidad podría generar problemas futuros, si es que; no se mantiene un control y supervisión de los valores que se recaudan diariamente, ya que podrían existir faltantes sobre los cuales la entidad no tiene conocimiento y no aplica controles pertinentes y a tiempo.

Recomendaciones:

A la Subgerente Financiera



22. Supervisar que se realicen los arquezos sorprendivos al punto de recaudo de la entidad, exigiendo al personal encargado en el departamento de tesorería la documentación que respalde la acción efectuada y las novedades encontradas.

Al tesorero

23. Coordine con el funcionario respectivo la realización de arquezos sorprendivos y mantener una estricta supervisión con el proceso que se aplica para una efectiva verificación; con la obtención de resultados reales que se presenten en el punto de recaudo, para que mediante un informe se envíe a la máxima autoridad, se evalúen las situaciones detectadas y se apliquen medidas en caso de ser necesarias.

LA SELECCIÓN DE PERSONAL NO SIGUE UN PROCEDIMIENTO FIJO

En la visita efectuada al Departamento de Cartera de la institución EMOV EP y de acuerdo a la evaluación del Sistema de Control Interno aplicado mediante cuestionario a la máxima autoridad del departamento, Subgerente Financiera y Subgerente de Talento Humano, se afirmó que no se cuenta con un adecuado proceso de selección del personal dentro de la entidad.

De acuerdo a la Norma de Control Interno 407-03 “Incorporación de personal”, se establece que:

“Las unidades de administración de talento humano seleccionarán al personal, tomando en cuenta los requisitos exigidos en el Manual de Clasificación de Puestos y considerando los impedimentos legales y éticos para su desempeño...”



“...El ingreso de personal a la entidad se efectuará previa la convocatoria, evaluación y selección que permitan identificar a quienes por su conocimiento y experiencia garantizan su idoneidad y competencia y ofrecen mayores posibilidades para la gestión institucional...”

“...El proceso técnico realizado por la Unidad de Administración de Talento Humano seleccionará al aspirante que por su conocimiento, experiencia, destrezas y habilidades sea el más idóneo y cumpla con los requisitos establecidos para el desempeño de un puesto, a través de concurso de méritos y oposición...”

“...En el proceso de selección, se aplicarán las disposiciones legales, reglamentos y otras normas que existan sobre la materia...”

“...En la Unidad de Administración de Talento Humano, para efectos de revisión y control posterior, se conservará la información del proceso de selección realizado, así como de los documentos exigidos al aspirante, en función de los requisitos legales establecidos.”

Conforme a la Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP; en su Capítulo I: DEL INGRESO AL SERVICIO PÚBLICO”; Art.5 Requisitos para el ingreso; se indica los requisitos para el ingreso al servicio público:

- a) *Ser mayor de 18 años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley para el desempeño de una función pública;*
- b) *No encontrarse en interdicción civil, no ser el deudor al que se siga proceso de concurso de acreedores y no hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente;*



- c) *No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos;*
- d) *Cumplir con los requerimientos de preparación académica y demás competencias exigibles previstas en esta Ley y su Reglamento;*
- e) *Haber sufragado, cuando se tiene obligación de hacerlo, salvo las causas de excusa previstas en la Ley;*
- f) *No encontrarse en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público, a excepción de lo establecido en el Artículo 9 de la presente Ley;*
- g) *Presentar la declaración patrimonial juramentada en la que se incluirá lo siguiente:*
 - g.1.- *Autorización para levantar el sigilo de sus cuentas bancarias;*
 - g.2.- *Declaración de no adeudar más de dos pensiones alimenticias;*
y,
 - g.3.- *Declaración de no encontrarse incurso en nepotismo, inhabilidades o prohibiciones prevista en la Constitución de la República y el ordenamiento jurídico vigente.*
- h) *Haber sido declarado triunfador en el concurso de méritos y oposición, salvo en los casos de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción; e,*
- i) *Los demás requisitos señalados en la Constitución de la República y la Ley.*



Y en el Art. 65 “Del ingreso a un puesto público” de la Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP: se señala que:

“El ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimientos y oposición, que evalúe la idoneidad de los interesados y se garantice el libre acceso a los mismos...”

Esto se debe a una descoordinación total por parte de los funcionario del Departamento de Talento Humano, quienes son los responsables de la aplicación de un proceso de selección apegada a la normativa interna y externa que se encuentre vigente y de la misma manera a la falta de supervisión por parte de la máxima autoridad en la revisión del proceso de selección que se realiza en la entidad sea transparente cumpliendo las disposiciones legales.

La ausencia de un adecuado proceso de selección de personal ha generado que no se reclute personal que cumpla con los requisitos exigidos en el Manual de Clasificación de Puestos, que no se apliquen las disposiciones legales, reglamentos y otras normas que existan sobre la materia y no se genere el debido respaldo de la documentación de cada funcionario seleccionado.

Conclusión:

Mediante la evaluación al control interno se ha podido conocer que el proceso de selección del personal dentro de la entidad no sigue un procedimiento adecuado que se base en la normativa respectiva sobre incorporación del personal en entidades públicas, existe una descoordinación total en la forma de contratación del personal sin asegurarse que cumplan los requisitos que se necesitan en cada uno de los puestos de la institución.



Recomendaciones:

Al Gerente General

24. Supervisar el proceso de selección de personal que se aplica por la máxima autoridad del departamento de Talento Humano actualmente, para corroborar que es la adecuada y cumple la normativa pública vigente relacionada con la incorporación de personal.
25. Formular en base a las disposiciones legales un reglamento interno que refleje un proceso de selección de personal adecuado, para que se dé cumplimiento al mismo y no se salga de los esquemas definidos; con el fin de incorporar personal lo más idóneo posible de acuerdo al cargo que postule.

Al Subgerente de Talento Humano

26. Dar cumplimiento a las disposiciones legales externas o internas que existan sobre la contratación de personal en el sector público y respaldar cada una de las etapas de selección con documentación.
27. Mantener un respaldo físico de la documentación que se exige a cada uno de los funcionarios que se incorporen a la entidad, con el fin de asegurar el cumplimiento de todos los requisitos que se exigen para un cargo público.

AUSENCIA DE EVALUACIONES DE DESEMPEÑO AL PERSONAL

En la visita efectuada al Departamento de Cartera de la institución EMOV EP y de acuerdo a la evaluación del Sistema de Control Interno aplicado mediante cuestionario a la máxima autoridad del departamento, Subgerente



Financiera y Subgerente de Talento Humano, se afirmó que no se han realizado evaluaciones de desempeño al personal que ha laborado dentro del departamento de cartera en ninguno de los años de análisis.

De acuerdo a la Norma de Control Interno 407-04 “Evaluaciones al desempeño”, se señala que:

“La máxima autoridad de la entidad en coordinación con la Unidad de Administración de Talento Humano, emitirán y difundirán las políticas y procedimientos para la evaluación del desempeño, en función de los cuales se evaluará periódicamente al personal de la institución...”

“...El trabajo de las servidoras y servidores será evaluado permanentemente, su rendimiento y productividad serán iguales o mayores a los niveles de eficiencia previamente establecidos para cada función, actividad o tarea...”

“...La evaluación de desempeño se efectuará bajo criterios técnicos (cantidad, calidad, complejidad y herramientas de trabajo) en función de las actividades establecidas para cada puesto de trabajo y de las asignadas en los planes operativos de la entidad...”

Y conforme a la Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP; en su Art.77 “De la planificación de la evaluación” señala que:

“El Ministerio de Relaciones Laborales y las Unidades Institucionales de Administración del Talento Humano, planificarán y administrarán un sistema periódico de evaluación del desempeño, con el objetivo de estimular el rendimiento de las servidoras y los servidores públicos, de conformidad con el reglamento que se expedirá para tal propósito...”



La causa por la cual no se ha realizado ninguna evaluación a los funcionarios que laboraban como gestores de cartera en los años 2015 y 2016, se mencionó que la causa fue que el personal fue contratado con modalidad de servicios prestados y por esa razón no se aplicaba este tipo de acciones; en el año 2017 se debió a la ausencia del establecimiento de procedimientos que permitan guiar en la evaluación de desempeño al personal, como consecuencia de la descoordinación entre el funcionarios encargados de estas actividades.

Ello ha provocado que se desconozca por varios años el desempeño que ha mantenido el personal dentro del departamento, sin saber si se cumplieron o no las tareas asignadas y de la misma forma si el personal requería de capacitaciones que mejoren su rendimiento.

Conclusión:

La aplicación de evaluaciones de desempeño dentro del departamento se han visto ausentes durante los tres años de análisis, generando una gran incertidumbre de la calidad de trabajo que se realizaba. Y la falta de coordinación y compromiso para el establecimiento de políticas que contribuyan con el buen desarrollo de la institución y buen rendimiento de su personal.

Recomendaciones:

Al Gerente General

- 28.** Implementar y supervisar la aplicación de políticas de evaluación de desempeño para el personal de la institución conjuntamente con el Subgerente de Talento Humano como lo indica la normativa vigente.

Al Subgerente de Talento Humano



29. Participar en el desarrollo de los procedimientos de evaluación de desempeño para el personal, en el que se definan métodos de evaluación, criterios técnicos de acuerdo a los cargos que existen dentro de los departamentos y estableciendo periodicidad en la aplicación de las evaluaciones.
30. Difundir los procedimientos de evaluación que se aplicaran en el departamento para el conocimiento de todo el personal y de la Jefa del mismo.

AUSENCIA DE PLANES DE CAPACITACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DE CARTERA

En la visita efectuada al Departamento de Cartera de la institución EMOV EP y de acuerdo a la evaluación del Sistema de Control Interno aplicado mediante cuestionario a la máxima autoridad del departamento, Subgerente Financiera y Subgerente de Talento Humano, se mencionó que no se ha realizado ningún plan de capacitación para el personal del departamento.

Conforme a la Norma de Control Interno 407-06 “Capacitación y entrenamiento continuo”, se indica que:

“Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad, a fin de actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo...”

“...Los directivos de la entidad en coordinación con la Unidad de Administración de Talento Humano y el área encargada de la



capacitación (en caso de existir éstas), determinarán de manera técnica y objetiva las necesidades de capacitación del personal, las que estarán relacionadas directamente con el puesto, a fin de contribuir al mejoramiento de los conocimientos y habilidades de las servidoras y servidores, así como al desarrollo de la entidad...”

“...El plan de capacitación será formulado por las unidades de talento humano y aprobado por la máxima autoridad de la entidad...”

Y de acuerdo a la Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP; en su Art.71 “Programas de formación y capacitación”, señala que:

“Para cumplir con su obligación de prestar servicios públicos de óptima calidad, el Estado garantizará y financiará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos mediante la implementación y desarrollo de programas de capacitación. Se fundamentarán en el Plan Nacional de Formación y Capacitación de los Servidores Públicos y en la obligación de hacer el seguimiento sistemático de sus resultados...”

La causa por la cual no se ha realizado ningún plan de capacitación para el personal de cartera se debe a la falta de control a los funcionarios del Departamento de Talento Humano quienes de acuerdo a la norma tienen la obligación de programar capacitaciones para el personal de la institución de acuerdo a sus necesidades. Además, debido a la falta de coordinación en el trabajo que debe realizar constantemente el departamento de Talento Humano y que dentro de ellas está la programación de capacitaciones.

Ello ha provocado que el personal de cartera no haya participado en ninguna capacitación, lo que podría no incentivar al mejoramiento de su rendimiento,



con la contribución de mejorar sus conocimientos y habilidades dentro de los distintos cargos.

Conclusión:

Los planes de capacitación para el personal de cartera se han visto ausentes por varios años, impidiendo al personal una participación activa en este tipo de eventos que podrían contribuir con el mejoramiento de sus conocimientos y por ende a un mejor rendimiento en sus puestos de trabajo.

Recomendaciones:

Al Gerente General

31. Controlar de forma estricta al personal del Departamento de Talento Humano para que desarrollen planes de capacitación que contribuyan al mejoramiento de los conocimientos del personal de cartera.
32. Solicitar de forma periódica los planes programados con capacitaciones al personal de cartera para la respectiva aprobación de los mismos.

Al Subgerente de Talento Humano

33. Desarrollar planes de capacitación para el personal del departamento de cartera, considerando las necesidades que pueden tener los mismos; para ello podría coordinar reuniones con la máxima autoridad del departamento en la que se oriente de mejor manera las principales ramas en las que el personal tiene necesidades, en base a evaluaciones previas aplicadas al personal que determine dicho requerimiento de capacitación.



AUSENCIA DE UNA COMUNICACIÓN ADECUADA ENTRE DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION

En la visita efectuada al Departamento de Cartera y de acuerdo a la evaluación del Sistema de Control Interno, aplicada a través de cuestionario a la máxima autoridad del departamento y Subgerente Financiera, se conoció que no existe de una adecuada comunicación entre los departamento del área financiera de la institución.

Conforme a la Norma de Control Interno 500-02 “Canales de comunicación abiertos”, establece que:

“Se establecerán canales de comunicación abiertos, que permitan trasladar la información de manera segura, correcta y oportuna a los destinatarios dentro y fuera de la institución...”

“...Una política de comunicación interna debe permitir las diferentes interacciones entre las servidoras y servidores, cualquiera sea el rol que desempeñen, así como entre las distintas unidades administrativas de la institución...”

“...La entidad dispondrá de canales abiertos de comunicación que permita a los usuarios aportar información de gran valor sobre el diseño y la calidad de los productos y servicios brindados, para que responda a los cambios en las exigencias y preferencias de los usuarios, proyectando una imagen positiva.”

Esto ha ocurrido debido a la ausencia de reuniones de trabajo entre los funcionarios de las diferentes áreas de la entidad, en especial entre los funcionarios del área financiera en los que se pueda conocer el estado de la cartera y el avance que ha presentado dentro de ciertos periodos que ayude al cruce correcto de información y además se debe a la ausencia de



informes para presentar resultados a la Subgerencia Financiera que permita establecer los controles necesarios para generar reuniones con sus subalternos.

Lo que ha provocado con claridad que se genere información incorrecta en los diferentes departamentos del área financiera, impidiendo que se conozca la situación real que atraviesa la entidad.

Conclusión:

La ausencia de una adecuada y oportuna comunicación entre los funcionarios de los diferentes departamentos ha generado sin duda un cruce de información inadecuado debido al traspaso de información equivocada o mal generada por los funcionarios.

Recomendaciones:

A la Subgerente Financiera

- 34.** Establecer canales de comunicación eficaz entre los diferentes departamentos del área financiera, con el fin de obtener un cruce de información oportuna y actualizada.
- 35.** Mantener una reunión con la máxima autoridad de cada departamento del área para exigir el cumplimiento y mantener un mayor control en el traslado de información entre departamentos; para que la comunicación entre los mismos sea lo más activa posible.



3.7.4 Acta de Conferencia Final de Comunicación de Resultados



ACTA DE LA CONFERENCIA FINAL DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL A LA GESTIÓN DE LA CARTERA VENCIDA DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA (EMOV EP), POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DEL 2015 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia de Azuay, a los 21 días del mes de Diciembre del dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas, en su local ubicado en la Universidad de Cuenca, se constituyen los suscritos: Eco. Teodoro Cubero Abril; Supervisor del Equipo de Auditoria, CPA. Samantha Abigail Ortiz Navarro; Auditor Jefe de Equipo y CPA. Nube Rocío Quizhpi Quituisaca Auditor Operativo, con el objeto de dejar constancia de la Conferencia Final y comunicación de resultados finales obtenidos en el Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, por el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2015 y el 31 de diciembre del 2017; que fue realizado de conformidad con la Orden de Trabajo OFICIO 00012-UAG-2018 del 03 de Agosto del 2018.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley y el reglamento para su aplicación, se convocó mediante OFICIO N° 0025-UAG-2018 del 18 de Diciembre del 2018 a los servidores y ex servidores de la Empresa Pública de Movilidad,

Samantha Abigail Ortiz Navarro
Nube Rocío Quizhpi Quituisaca



Tránsito y Transporte de Cuenca y personas relacionadas con el trabajo ejecutado.

Al efecto, en presencia de los abajo firmantes, se procedió a la lectura del borrador del informe, diligencia en la cual se dio a conocer los resultados obtenidos a través de sus comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Para constancia de lo actuado suscriben la presente acta en tres ejemplares iguales, las personas asistentes.

| Apellidos y Nombres | Nº Cédula | Cargo | Firma |
|----------------------------|------------------|--------------|--------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |



4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

Al concluir con el proyecto integrador en el cual se aplicó un Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), correspondiente al periodo 2015-2017, se pudo conocer la importancia que es la aplicación de un control exhaustivo a un componente de una institución pública, a más de la importancia que tiene efectuar la evaluación a los procesos aplicados dentro de la entidad, puesto que permite medir el grado de eficiencia y eficacia que poseen y cuanto ello aporta al crecimiento de la institución.

La aplicación de la acción de control permitió además descubrir las deficiencias presentes dentro de la entidad y del departamento de cartera con respecto a la gestión que se aplica para la recuperación de la cartera vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT), pudiendo conocerlas mediante los hallazgos desarrollados; con el fin de que se conozcan por parte de las autoridades de la entidad para que se tomen las medidas adecuadas para el mejoramiento de los diferentes aspectos señalados.

La finalidad que tiene el presente proyecto es también emitir recomendaciones que contribuyan con la máxima autoridad, sobre cuáles podrían ser las posibles medidas aplicarse para la corrección de estos aspectos deficientes; que mejore la gestión de la cartera del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado y contribuya a generar un valor agregado a la entidad.



4.2 RECOMENDACIONES

La emisión de diversas recomendaciones con respecto a cada una de las deficiencias determinadas se encuentran detalladas con mayor claridad en el informe final del examen especial aplicada a la cartera vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT) de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP); sin embargo de manera general; se puede mencionar y recalcar la importancia de establecer objetivos y metas para el departamento de cartera con el fin de que se evalúe periódicamente el cumplimiento de los mismos por parte de los funcionarios que se encargan de la gestión de la cartera; además de la aplicación de un mayor control al cumplimiento de las funciones que se les asigna a los servidores en cada uno de los puestos dentro del departamento.

Considerar también el establecimiento de un procedimiento adecuado de supervisión a la gestión que se aplica sobre la cartera vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado, para que este se controle de manera rigurosa con el fin de elevar los niveles de recaudación sobre dicha cartera.

Así como supervisar al personal, por medio del establecimiento de políticas de evaluación de desempeño con el fin de obtener el nivel de conocimientos y destrezas que posee cada uno, contribuyendo a mejorar su rendimiento, de la misma manera la programación de capacitaciones que fortalezca sus conocimientos de forma permanente para un mejor desenvolvimiento dentro del puesto de trabajo.



BIBLIOGRAFÍA

- Consejo Cantonal de Cuenca. (26 de Abril de 2012). ORDENANZA DE CONSTITUCION, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA – EMOV EP. Denominación, Objeto, Domicilio y Fines, 2. Cuenca, Azuay, Ecuador: Suplemento del Registro Oficial N° 712 del 29 de mayo de 2012.
- Contraloría General del Estado. (25 de Octubre de 1994). Acuerdo 19CG. Estructura de las Normas Ecuatorianas de Auditoria Gubernamental. San Francisco de Quito, Pichincha , Ecuador: Registro Oficial N°555 de octubre 25 de 1994.
- Contraloría General del Estado. (6 de Junio de 2001). Manual de Auditoría Fiananciera . Capitulo V. San Francisco de Quito, Pichincha, Ecuador: Acuerdo N° 016 CG.
- Contraloría General del Estado. (27 de Agosto de 2001). Manual de Auditoria Financiera Gubernamental. Capítulo IV. San Francisco de Quito, Pichincha, Ecuador: Acuerdo 016-CG.
- Contraloría General del Estado. (27 de agosto de 2001). Manual de Auditoria Financiera Gubernamental. Capitulo III. San Francisco de Quito, Pichincha, Ecuador: Acuerdo 016-CG.
- Contraloría General del Estado. (27 de Agosto de 2001). Manual de Auditoria Financiera Gubernamental. Capitulo III. San Francisco de Quito, Pichincha, Ecuador: Acuerdo N° 016 CG.
- Contraloría General del Estado. (2001). Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Cuenca. Obtenido de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf>
- Contraloría General del Estado. (27 de Agosto de 2001). Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Glosario de terminos. San Francisco de Quito, Pichincha, Ecuador: Acuerdo N° 016 CG. Obtenido de Contraloría General del Estado:



<http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf>

Contraloría General del Estado. (27 de Agosto de 2001). Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Capítulo IV. San Francisco de Quito, Pichincha, Ecuador: Acuerdo N° 016 CG.

Contraloría General del Estado. (27 de Agosto de 2001). Manual de Auditoría Financiera Gubernamental. Capítulo V. San Francisco de Quito, Pichincha, Ecuador: Acuerdo N°016 CG.

Contraloría General del Estado. (10 de Octubre de 2002). Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental. Presentación. San Francisco de Quito, Pichincha, Ecuador: Acuerdo N°519 CG.

Contraloría General del Estado. (10 de Octubre de 2002). Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental. Relacionadas con la Planificación de la Auditoría Gubernamental. San Francisco de Quito, Pichincha, Ecuador: Acuerdo N°519 CG.

Contraloría General del Estado. (10 de Octubre de 2002). Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental. Relativas al informe de Auditoría Gubernamental. San Francisco de Quito, Pichincha, Ecuador: Acuerdo N°519 CG.

Contraloría General del Estado. (5 de Septiembre de 2002). Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental. Papeles de trabajo en la auditoría gubernamental. San Francisco de Quito, Pichincha, Ecuador: Acuerdo N°519 CG.

Contraloría General del Estado. (10 de Octubre de 2002). Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental. Evaluación del Riesgo. San Francisco de Quito, Pichincha, Ecuador: Acuerdo N°519 CG. Obtenido de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/neag-fin.pdf>

Contraloría General del Estado. (10 de Octubre de 2002). Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental. Normas Relacionadas con el Auditor Gubernamental. San Francisco de Quito, Pichincha, Ecuador: Acuerdo N°519 CG.



Contraloría General del Estado. (10 de Octubre de 2002). Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental. Relativas a la Ejecución de la Auditoría Gubernamental. San Francisco de Quito, Pichincha, Ecuador: Acuerdo N°519 CG.

Contraloría General del Estado. (6 de Junio de 2003). Manual General de Auditoría Gubernamental. Capitulo VI. San Francisco de Quito, Pichincha, Ecuador: Acuerdo N° 012 CG. Obtenido de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/MGAG-PRES-INDICE.pdf>

Contraloría General del Estado. (06 de junio de 2003). Manual General de Auditoría Gubernamental. Capitulo VI. San Francisco de Quito, Pichincha, Ecuador: Acuerdo N°012 CG.

Contraloría General del Estado. (14 de DICIEMBRE de 2009). Normas de Control Interno de la Contraloria General del Estado. Introducción. San Francisco de Quito, Pichincha, Ecuador: Acuerdo N°39 CG. Obtenido de LEXIS: http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf

Contraloría General del Estado. (20 de Diciembre de 2011). Guía metodológica para auditoría de gestión. Seccion I: Generalidades. San Francisco de Quito, Pichincha, Ecuador: Acuerdo 047 - CG. Obtenido de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/Acuerdo047-CG-2011GUIAMETODOLIGICAPARAAUDITORIADEGESTION.pdf>

Contraloría General del Estado. (18 de Diciembre de 2015). Ley Organica de Contraloría General del Estado. Capitulo 1: Fundamentos, Componentes, Marco Normativo y Objeto del Sistema. San Francisco de Quito, Pichincha, Ecuador: Registro oficial N°595 del 12 de junio del 2002.

Contraloria General del Estado. (18 de Diciembre de 2015). Ley Organica de la Contraloria General del Estado. Titulo I: Objeto y Ambito. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro oficial N°595 del 12 de junio del 2002. Obtenido de



https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_23_ley_org_cge.pdf

Contraloría general del estado. (18 de Diciembre de 2015). Ley Organica de la contraloría general del estado. Título I. San Francisco de Quito, Pichincha, Ecuador: Registro oficial N°595 del 12 de junio del 2002.

Contraloría General del Estado. (18 de Diciembre de 2015). Ley Organica de la Contraloría General del Estado. Capítulo III. San Francisco de Quito, Pichincha, Ecuador: Registro oficial N°595 del 12 de junio del 2002.

Contraloría General del Estado. (18 de Diciembre de 2015). Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Capítulo 2: Del Sistema de Control Interno . San Francisco de Quito, Pichincha, Ecuador: Registro oficial N°595 del 12 de junio del 2002.

Contraloría General del Estado. (18 de Diciembre de 2015). Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Capítulo 3: Del Sistema de Control Externo. San Francisco de Quito, Pichincha, Ecuador: Registro oficial N°595 del 12 de junio del 2002.

Contraloria General del Estado. (2017). Contraloria General del Estado - Informes Aprobados. Obtenido de Contraloria General del Estado - Informes Aprobados: <http://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados>

Contraloria General del Estado. (2018). Contraloria General del Estado- Informes Aprobados a la EMOV EP. Obtenido de Contraloria General del Estado- Informes Aprobados a la EMOV EP: <http://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados>

EMOV EP. (2016). Manual de Funciones y Perfiles. Estructura Orgánica por cargos. Cuenca, Azuay, Ecuador: Subgerencia de Talento humano.

Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca. (2015 - 2017). BASE SERT . BASE SERT . Cuenca , Azuay, Ecuador.

Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca. (2015). Empresa Pública de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca - Rendición de Cuentas 2015. Obtenido de Empresa Pública de



Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca- Rendición de Cuentas 2015:

http://www.emov.gob.ec/sites/default/files/literal%20m%29%20Mecanismos%20de%20rendici%C3%B3n%20de%20cuentas%20a%20la%20ciudadan%C3%ADa_16.pdf

Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca. (2015-2016-2017). Estados Financieros Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca 2015, 2016 y 2017. Estados Financieros Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca 2015, 2016 y 2017. Cuenca, Azuay, Ecuador.

Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca. (2016). Empresa Pública de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca - Rendición de Cuentas 2016. Obtenido de Empresa Pública de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca - Rendición de Cuentas 2016: <http://www.emov.gob.ec/?q=content/rendici%C3%B3n-de-cuentas-2016>

Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca. (10 de Diciembre de 2016). Manual de Funciones y Perfiles de Cargo. Manual de Funciones y Perfiles de Cargo. Cuenca, Azuay, Ecuador.

Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca. (2017). Empresa Pública de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca- Rendición de Cuentas 2017. Obtenido de Empresa Pública de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca- Rendición de Cuentas 2017: <http://www.emov.gob.ec/?q=content/rendici%C3%B3n-de-cuentas-2017>

Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca. (2018). Empresa Pública de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca-Distributivo del personal de la Institución. Obtenido de Empresa Pública de Movilidad Tránsito y Transporte de Cuenca-Distributivo del personal de la Institución: http://www.emov.gob.ec/sites/default/files/Literal%20b2%29%20Distributivo%20de%20personal%20de%20la%20instituci%C3%B3n_21.pdf#overlay-context=content/diciembre-2%3Fq%3Dcontent/diciembre-2



Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca. (2018). Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca-Base Legal que la rige. Obtenido de Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca-Base Legal que la rige: http://www.emov.gob.ec/sites/default/files/literal%20a2%29%20base%20legal%20que%20la%20rige_47.pdf#overlay-context=content/noviembre-2%3Fq%3Dcontent/noviembre-2

Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca. (2018). Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca-Regulaciones y procedimientos internos. Obtenido de Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca-Regulaciones y procedimientos internos: http://www.emov.gob.ec/sites/default/files/literal%20a3%29%20Regulaciones%20y%20procedimientos%20internos_47.pdf#overlay-context=content/noviembre-2%3Fq%3Dcontent/noviembre-2

Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca . (Julio de 2018). EMOV EP - Ubicación oficinas atención al público. Obtenido de EMOV EP - Ubicación oficinas atención al público: <http://www.emov.gob.ec/?q=node/17>

Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca. (10 de 12 de 2016). Reforma del Estatuto Orgánico por Procesos de la EMOV EP. Capítulo I: Direccionamiento Estratégico. Cuenca, Azuay, Ecuador: EMOV EP - Gerencia General.

Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca. (10 de Diciembre de 2016). Reforma del Estatuto Orgánico por Procesos de la EMOV EP. Capítulo III: Del catálogo de procesos y la estructura básica para la gestión. Cuenca, Azuay, Ecuador: EMOV EP - Gerencia General.

Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca. (Junio de 2018). EMOV EP - Estructura Orgánica Funcional. Obtenido de EMOV EP - Estructura Orgánica Funcional: http://www.emov.gob.ec/sites/default/files/literal%20a1%29%20organigrama%20de%20la%20instituci%C3%B3n_46.pdf#overlay-context=content/junio-2%3Fq%3Dcontent/junio-2



Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca. (2018). Proceso de Inducción al Personal - Cadena de Valor. Proceso de Inducción al Personal - Servicios que brindamos. Cuenca, Azuay, Ecuador: Subdirección de Talento Humano.

Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca. (2018). Proceso de Inducción al Personal - Servicios que brindamos . Cuenca, Azuay, Ecuador.

Falconi, O. (2013). Auditoria y las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. Actualidad Empresarial. Lima: Actualidad Empresarial.

Fonseca Luna, O. (2011). Sistema de Control Interno para Organizaciones. Lima: Instituto de Investigación en Accountability y Control-IICO.

Google. (2014). Google Maps. Obtenido de Google Maps: <https://www.google.com.ec/maps/place/EMOV+EP/@-2.9086847,-79.0408527,17z/data=!4m5!3m4!1s0x91cd22947a27d577:0x2e7bce2a1569756e!8m2!3d-2.9086901!4d-79.038664?hl=es>

Ley organica de la contraloría general del Estado. (18 de diciembre de 2015). Ley organica de la contraloría general del Estado. Capitulo 4. Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial N°595 del 12 de junio del 2002.

Pesantez, A. (2018). Gestión de la cartera vencida SERT. (Autores, Entrevistador)

Pesantez, D. (26 de Septiembre de 2018). Gestión de la Cartera Vencida SERT. (Autoras, Entrevistador)



ANEXOS



Anexo 1: Notificaciones de Inicio de la Acción de Control



OFICIO CIRCULAR Nº 0001-UAG-2018

Sección: Unidad de Auditoría Interna

Asunto: Notificación de Inicio de la Acción de Control

Cuenca, 4 de septiembre del 2018

Dr.

Adrián Hernesto Castro Piedra

GERENTE

Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca

Carlos Arízaga Toral y Tarquino Cordero-Instalaciones EMOV-EP

Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 20 de su Reglamento, notifico a usted, que la Unidad de Auditoría, se encuentra realizando un Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), ubicada en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, por el periodo comprendido entre el 1 de Enero del 2015 y el 31 de Diciembre del 2017.

Los objetivos generales de la acción de control son:

- Examinar la gestión del rubro de cartera vencida SERT en los años 2015-2016-2017.
- Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por el departamento para la gestión de la cartera vencida.



- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en la ejecución de las actividades desarrolladas en la gestión de cartera vencida SERT.
- Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno y contribuir al fortalecimiento de la gestión pública y promover su eficiencia operativa.

Para esta acción de control el equipo de trabajo estará conformado por: Jefe de Equipo: CPA. Samantha Abigail Ortiz Navarro, Operativo: CPA. Nube Rocío Quizhpi Quituisaca y Supervisor: Eco. Teodoro Cubero Abril, quien en forma periódica informará sobre el avance del trabajo.

Agradeceré enviar respuesta a la Av. 12 de abril y Av. Loja en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cuenca, señalando sus nombres y apellidos completos, dirección domiciliar completa, nombre y dirección de su lugar de trabajo, números de teléfono de domicilio, trabajo y celular; cargo y período de gestión y copia legible de su cédula de ciudadanía.

Atentamente,

CPA. Samantha Abigail Ortiz Navarro

Jefe de Equipo de Auditoria



OFICIO CIRCULAR N° 0002-UAG-2018

Sección: Unidad de Auditoría Interna

Asunto: Notificación de Inicio de la Acción de Control

Cuenca, 4 de septiembre del 2018

Ing. CPA.

Johanna Nataly Quizhpi Andrade

Subgerente Financiero

Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca

Carlos Arízaga Toral y Tarquino Cordero-Instalaciones EMOV-EP

Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 20 de su Reglamento, notifico a usted, que la Unidad de Auditoría, se encuentra realizando un Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), ubicada en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, por el periodo comprendido entre el 1 de Enero del 2015 y el 31 de Diciembre del 2017.

Los objetivos generales de la acción de control son:

- Examinar la gestión del rubro de cartera vencida SERT en los años 2015-2016-2017.
- Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por el departamento para la gestión de la cartera vencida.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en la ejecución de las actividades desarrolladas en la gestión de cartera vencida SERT.
- Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno y contribuir al fortalecimiento de la gestión pública y promover su eficiencia operativa.



Para esta acción de control el equipo de trabajo estará conformado por: Jefe de Equipo: CPA. Samantha Abigail Ortiz Navarro, Operativo: CPA. Nube Rocío Quizhpi Quituisaca y Supervisor: Eco. Teodoro Cubero Abril, quien en forma periódica informará sobre el avance del trabajo.

Agradeceré enviar respuesta a la Av. 12 de abril y Av. Loja en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cuenca, señalando sus nombres y apellidos completos, dirección domiciliar completa, nombre y dirección de su lugar de trabajo, números de teléfono de domicilio, trabajo y celular; cargo y período de gestión y copia legible de su cédula de ciudadanía.

Atentamente,

CPA. Samantha Abigail Ortiz Navarro

Jefe de Equipo de Auditoria



UNIVERSIDAD DE CUENCA



OFICIO CIRCULAR N° 0003-UAG-2018

Sección: Unidad de Auditoría Interna

Asunto: Notificación de Inicio de la Acción de Control

Cuenca, 4 de septiembre del 2018

Ing.Com.

Rebeca Ludeña Lapo

Contadora

Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca

Carlos Arízaga Toral y Tarquino Cordero-Instalaciones EMOV-EP

Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 20 de su Reglamento, notifico a usted, que la Unidad de Auditoría, se encuentra realizando un Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), ubicada en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, por el periodo comprendido entre el 1 de Enero del 2015 y el 31 de Diciembre del 2017.

Los objetivos generales de la acción de control son:

- Examinar la gestión del rubro de cartera vencida SERT en los años 2015-2016-2017.
- Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por el departamento para la gestión de la cartera vencida.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en la ejecución de las actividades desarrolladas en la gestión de cartera vencida SERT.

Samantha Abigail Ortiz Navarro
Nube Rocío Quizhpi Quituisaca



- Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno y contribuir al fortalecimiento de la gestión pública y promover su eficiencia operativa.

Para esta acción de control el equipo de trabajo estará conformado por: Jefe de Equipo: CPA. Samantha Abigail Ortiz Navarro, Operativo: CPA. Nube Rocío Quizhpi Quituisaca y Supervisor: Eco. Teodoro Cubero Abril, quien en forma periódica informará sobre el avance del trabajo.

Agradeceré enviar respuesta a la Av. 12 de abril y Av. Loja en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cuenca, señalando sus nombres y apellidos completos, dirección domiciliar completa, nombre y dirección de su lugar de trabajo, números de teléfono de domicilio, trabajo y celular; cargo y período de gestión y copia legible de su cédula de ciudadanía.

Atentamente,

CPA. Samantha Abigail Ortiz Navarro

Jefe de Equipo de Auditoría



OFICIO CIRCULAR N° 0004-UAG-2018

Sección: Unidad de Auditoría Interna

Asunto: Notificación de Inicio de la Acción de Control

Cuenca, 4 de septiembre del 2018

Abg.

Daniela Estefanía Pesantez Ochoa

Jefa del Departamento de Cartera

Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca

Carlos Arízaga Toral y Tarquino Cordero-Instalaciones EMOV-EP

Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 20 de su Reglamento, notifico a usted, que la Unidad de Auditoría, se encuentra realizando un Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), ubicada en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, por el periodo comprendido entre el 1 de Enero del 2015 y el 31 de Diciembre del 2017.

Los objetivos generales de la acción de control son:

- Examinar la gestión del rubro de cartera vencida SERT en los años 2015-2016-2017.
- Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por el departamento para la gestión de la cartera vencida.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en la ejecución de las actividades desarrolladas en la gestión de cartera vencida SERT.



- Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno y contribuir al fortalecimiento de la gestión pública y promover su eficiencia operativa.

Para esta acción de control el equipo de trabajo estará conformado por: Jefe de Equipo: CPA. Samantha Abigail Ortiz Navarro, Operativo: CPA. Nube Rocío Quizhpi Quituisaca y Supervisor: Eco. Teodoro Cubero Abril, quien en forma periódica informará sobre el avance del trabajo.

Agradeceré enviar respuesta a la Av. 12 de abril y Av. Loja en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cuenca, señalando sus nombres y apellidos completos, dirección domiciliar completa, nombre y dirección de su lugar de trabajo, números de teléfono de domicilio, trabajo y celular; cargo y período de gestión y copia legible de su cédula de ciudadanía.

Atentamente,

CPA. Samantha Abigail Ortiz Navarro

Jefe de Equipo de Auditoría



OFICIO CIRCULAR N° 0005-UAG-2018

Sección: Unidad de Auditoría Interna

Asunto: Notificación de Inicio de la Acción de Control

Cuenca, 4 de septiembre del 2018

Ing.

María Adriana Espinoza Molina

Subgerente de TIC`S

Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca

Carlos Arízaga Toral y Tarquino Cordero-Instalaciones EMOV-EP

Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 20 de su Reglamento, notifico a usted, que la Unidad de Auditoría, se encuentra realizando un Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), ubicada en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, por el periodo comprendido entre el 1 de Enero del 2015 y el 31 de Diciembre del 2017.

Los objetivos generales de la acción de control son:

- Examinar la gestión del rubro de cartera vencida SERT en los años 2015-2016-2017.
- Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por el departamento para la gestión de la cartera vencida.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en la ejecución de las actividades desarrolladas en la gestión de cartera vencida SERT.



- Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno y contribuir al fortalecimiento de la gestión pública y promover su eficiencia operativa.

Para esta acción de control el equipo de trabajo estará conformado por: Jefe de Equipo: CPA. Samantha Abigail Ortiz Navarro, Operativo: CPA. Nube Rocío Quizhpi Quituisaca y Supervisor: Eco. Teodoro Cubero Abril, quien en forma periódica informará sobre el avance del trabajo.

Agradeceré enviar respuesta a la Av. 12 de abril y Av. Loja en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cuenca, señalando sus nombres y apellidos completos, dirección domiciliar completa, nombre y dirección de su lugar de trabajo, números de teléfono de domicilio, trabajo y celular; cargo y período de gestión y copia legible de su cédula de ciudadanía.

Atentamente,

CPA. Samantha Abigail Ortiz Navarro

Jefe de Equipo de Auditoría



UNIVERSIDAD DE CUENCA



OFICIO CIRCULAR N° 0006-UAG-2018

Sección: Unidad de Auditoría Interna

Asunto: Notificación de Inicio de la Acción de Control

Cuenca, 4 de septiembre del 2018

Ing.

Carlos Xavier Fajardo Seminario

Subgerente de Talento Humano

Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca

Carlos Arízaga Toral y Tarquino Cordero-Instalaciones EMOV-EP

Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 20 de su Reglamento, notifico a usted, que la Unidad de Auditoría, se encuentra realizando un Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), ubicada en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, por el periodo comprendido entre el 1 de Enero del 2015 y el 31 de Diciembre del 2017.

Los objetivos generales de la acción de control son:

- Examinar la gestión del rubro de cartera vencida SERT en los años 2015-2016-2017.
- Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos por el departamento para la gestión de la cartera vencida.



- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en la ejecución de las actividades desarrolladas en la gestión de cartera vencida SERT.
- Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno y contribuir al fortalecimiento de la gestión pública y promover su eficiencia operativa.

Para esta acción de control el equipo de trabajo estará conformado por: Jefe de Equipo: CPA. Samantha Abigail Ortiz Navarro, Operativo: CPA. Nube Rocío Quizhpi Quituisaca y Supervisor: Eco. Teodoro Cubero Abril, quien en forma periódica informará sobre el avance del trabajo.

Agradeceré enviar respuesta a la Av. 12 de abril y Av. Loja en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cuenca, señalando sus nombres y apellidos completos, dirección domiciliaria completa, nombre y dirección de su lugar de trabajo, números de teléfono de domicilio, trabajo y celular; cargo y período de gestión y copia legible de su cédula de ciudadanía.

Atentamente,

CPA. Samantha Abigail Ortiz Navarro

Jefe de Equipo de Auditoria



Anexo 2: Solicitudes de Información



OFICIO CIRCULAR N° 0007-UAG-2018

Sección: Unidad de Auditoría Interna

Asunto: Visita Inicial a las instalaciones de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP).

Cuenca, 10 de septiembre de 2018

Dr.

Adrián Hernesto Castro Piedra

GERENTE

Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca

Presente

De mi consideración:

Como es de su conocimiento la Unidad de Auditoría, se encuentra realizando el Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), ubicada en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, por el período comprendido entre el 01 de enero del 2015 y el 31 de diciembre del 2017.

Razón por la cual se solicita de manera comedida el acceso a las instalaciones de la empresa para dar inicio al examen especial de gestión, con la visita inicial que se ha planificado dentro de las actividades preliminares de la auditoría; con el fin de obtener un conocimiento general de las actividades que realiza la empresa.

Esperando que se dé la mejor acogida a la presente, se extiende un profundo agradecimiento por parte del equipo de auditoría.

Atentamente,

CPA. Samantha Abigail Ortiz Navarro

Jefe de Equipo de Auditoría



UNIVERSIDAD DE CUENCA



OFICIO CIRCULAR N° 0008-UAG-2018

Sección: Unidad de Auditoría Interna

Asunto: Visita Inicial a las instalaciones de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP).

Cuenca, 11 de septiembre de 2018

Ing. CPA.

Johanna Nataly Quizhpi Andrade

Subgerente Financiera

Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca

Presente

De mi consideración:

Como es de su conocimiento la Unidad de Auditoría, se encuentra realizando el Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), ubicada en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, por el período comprendido entre el 01 de enero del 2015 y el 31 de diciembre del 2017.

Razón por la cual se solicita de manera comedida el acceso a las instalaciones de la empresa para dar inicio al examen especial de gestión, con la visita inicial que se ha planificado dentro de las actividades preliminares de la auditoría; con el fin de obtener un conocimiento general de las actividades que realiza la empresa.

Esperando que se dé la mejor acogida a la presente, se extiende un profundo agradecimiento por parte del equipo de auditoría.

Atentamente,

CPA. Samantha Abigail Ortiz Navarro
Jefe de Equipo de Auditoría



UNIVERSIDAD DE CUENCA



OFICIO CIRCULAR N° 0009-UAG-2018

Sección: Unidad de Auditoría Interna

Asunto: Solicitud de Información

Cuenca, 17 de septiembre del 2018

Ing.

Carlos Xavier Fajardo Seminario

Subgerente de Talento Humano

Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca

Carlos Arízaga Toral y Tarquino Cordero-Instalaciones EMOV-EP

Presente

De mi consideración:

Como es de su conocimiento la Unidad de Auditoría, se encuentra realizando un Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), ubicada en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, por el periodo comprendido entre el 1 de Enero del 2015 y el 31 de Diciembre del 2017.

Por lo indicado solicito se sirva remitir la siguiente información:

1. El Plan Estratégico
2. Los Objetivos Institucionales
3. La Estructura Orgánica funcional y por procesos
4. Principales funcionarios de la empresa
5. Código de ética, reglamentos internos y ordenanzas.

Dado el limitado tiempo asignado para la acción de control, solicito se sirva atender a la petición en los próximos diez días a partir de la recepción del presente, conforme lo establecen los artículos 76 y 88 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 7 de su Reglamento.

Samantha Abigail Ortiz Navarro
Nube Rocío Quizhpi Quituisaca



Agradeceré enviar respuesta a la respuesta a la Av. 12 de abril y Av. Loja en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cuenca.

Atentamente

CPA. Samantha Abigail Ortiz Navarro

Jefe de Equipo de Auditoria



OFICIO CIRCULAR Nº 00010-UAG-2018

Sección: Unidad de Auditoría Interna

Asunto: Solicitud de Información

Cuenca, 3 de octubre del 2018

Abg.

Daniela Estefanía Pesantez Ochoa

Jefa del Departamento de Cartera

Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca

Carlos Arízaga Toral y Tarquino Cordero-Instalaciones EMOV-EP

Presente

De mi consideración

Como es de su conocimiento la Unidad de Auditoría, se encuentra realizando un Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), ubicada en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, por el periodo comprendido entre el 1 de Enero del 2015 y el 31 de Diciembre del 2017.

Por lo indicado solicito se sirva remitir la siguiente información:

- Misión y visión departamental
- Objetivos y metas departamentales
- Organigrama del departamento
- Proceso de gestión de la cartera vencida SERT.
- Normativa que utiliza el departamento para la ejecución de sus operaciones diarias y para la gestión de la cartera vencida del SERT.



Dado el limitado tiempo asignado para la acción de control, solicito se sirva atender a la petición en los próximos diez días a partir de la recepción del presente, conforme lo establecen los artículos 76 y 88 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 7 de su Reglamento.

Agradeceré enviar respuesta a la respuesta a la Av. 12 de abril y Av. Loja en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cuenca.

Atentamente,

CPA. Samantha Abigail Ortiz Navarro

Jefe de Equipo de Auditoria



UNIVERSIDAD DE CUENCA



OFICIO CIRCULAR Nº 00011-UAG-2018

Sección: Unidad de Auditoría Interna

Asunto: Solicitud de Información

Cuenca, 3 de octubre del 2018

Ing.

María Adriana Espinoza Molina

Subgerente de TIC`S

Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca

Carlos Arízaga Toral y Tarquino Cordero-Instalaciones EMOV-EP

Presente

De mi consideración

Como es de su conocimiento la Unidad de Auditoría, se encuentra realizando un Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), ubicada en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, por el periodo comprendido entre el 1 de Enero del 2015 y el 31 de Diciembre del 2017.

Por lo indicado solicito se sirva remitir la siguiente información:

- Información sobre el Sistema CVP (Control en la Vía Pública), usado para las multas del SERT
- Proceso de generación de las multas del SERT y de la base de datos que se crea al cargar las multas en el sistema.

Dado el limitado tiempo asignado para la acción de control, solicito se sirva atender a la petición en los próximos diez días a partir de la recepción del



presente, conforme lo establecen los artículos 76 y 88 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 7 de su Reglamento.

Agradeceré enviar respuesta a la respuesta a la Av. 12 de abril y Av. Loja en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cuenca.

Atentamente,

CPA. Samantha Abigail Ortiz Navarro

Jefe de Equipo de Auditoria



OFICIO CIRCULAR N° 00012-UAG-2018

Sección: Unidad de Auditoría Interna

Asunto: Solicitud de Información

Cuenca, 17 de octubre del 2018

Ing.Com.

Rebeca Ludeña Lapo

Contadora

Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca

Carlos Arízaga Toral y Tarquino Cordero-Instalaciones EMOV-EP

Presente

De mi consideración

Como es de su conocimiento la Unidad de Auditoría, se encuentra realizando un Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), ubicada en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, por el periodo comprendido entre el 1 de Enero del 2015 y el 31 de Diciembre del 2017.

Por lo indicado solicito se sirva remitir la siguiente información:

- Estados Financieros de los periodo 2015-2016 y 2017.

Dado el limitado tiempo asignado para la acción de control, solicito se sirva atender a la petición en los próximos diez días a partir de la recepción del presente, conforme lo establecen los artículos 76 y 88 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 7 de su Reglamento.



Agradeceré enviar respuesta a la respuesta a la Av. 12 de abril y Av. Loja en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cuenca.

Atentamente,

CPA. Samantha Abigail Ortiz Navarro

Jefe de Equipo de Auditoria



OFICIO CIRCULAR N° 00013-UAG-2018

Sección: Unidad de Auditoría Interna

Asunto: Solicitud de Información

Cuenca, 18 de octubre del 2018

Abg.

Daniela Estefanía Pesantez Ochoa

Jefa del Departamento de Cartera

Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca

Carlos Arízaga Toral y Tarquino Cordero-Instalaciones EMOV-EP

Presente

De mi consideración

Como es de su conocimiento la Unidad de Auditoría, se encuentra realizando un Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), ubicada en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, por el periodo comprendido entre el 1 de Enero del 2015 y el 31 de Diciembre del 2017.

Por lo indicado solicito se sirva remitir la siguiente información:

1. Manual de Funciones vigente al año 2017 y documento de funciones de los años 2015 y 2016.
2. Objetivos y metas de la cartera SERT
3. Indicadores de Gestión que maneja el departamento para evaluar la cartera SERT
4. Informes presentados a la Subgerencia Financiera
5. Informes realizados sobre la evaluación de riesgos
6. Base Legal que rige al manejo de la cartera SERT.



Dado el limitado tiempo asignado para la acción de control, solicito se sirva atender a la petición en los próximos diez días a partir de la recepción del presente, conforme lo establecen los artículos 76 y 88 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 7 de su Reglamento.

Agradeceré enviar respuesta a la respuesta a la Av. 12 de abril y Av. Loja en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cuenca.

Atentamente,

CPA. Samantha Abigail Ortiz Navarro

Jefe de Equipo de Auditoria



UNIVERSIDAD DE CUENCA



OFICIO CIRCULAR N° 00014-UAG-2018

Sección: Unidad de Auditoría Interna

Asunto: Solicitud de Información

Cuenca, 18 de octubre del 2018

Ing.

María Adriana Espinoza Molina

Subgerente de TIC`S

Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca

Carlos Arízaga Toral y Tarquino Cordero-Instalaciones EMOV-EP

Presente

De mi consideración

Como es de su conocimiento la Unidad de Auditoría, se encuentra realizando un Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), ubicada en el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, por el periodo comprendido entre el 1 de Enero del 2015 y el 31 de Diciembre del 2017. Por lo indicado solicito se sirva remitir la siguiente información:

1. Base de Datos de los años 2015, 2016 y 2017 de multas del SERT generada por su sistema CVP.

Dado el limitado tiempo asignado para la acción de control, solicito se sirva atender a la petición en los próximos diez días a partir de la recepción del presente, conforme lo establecen los artículos 76 y 88 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 7 de su Reglamento.



Agradeceré enviar respuesta a la respuesta a la Av. 12 de abril y Av. Loja en el edificio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cuenca.

Atentamente,

CPA. Samantha Abigail Ortiz Navarro

Jefe de Equipo de Auditoria



Anexo 3: PAPELES DE TRABAJO: Planificación Preliminar

Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Entrega de Notificaciones de Inicio de la Acción de Control y programación de una reunión.

Procedimiento: Entrega de Notificaciones de Inicio de la Acción de Control al Gerente General, Subgerente Financiero, Jefe del Departamento de Cartera, Subgerente de TIC`S y la Contadora.

Se procedió a notificar al Gerente General el Dr. Adrián Hernesto Castro Piedra, Subgerente Financiera la Ing. CPA. Johanna Nataly Quizhpi Andrade, Contadora la Ing.Com. Rebeca Ludeña Lapo, Jefa del Departamento de Cartera la Abg. Daniela Estefanía Pesantez Ochoa, Subgerente de TIC`S la Ing. María Adriana Espinoza Molina y Subgerente de Talento Humano el Ing. Carlos Xavier Fajardo Seminario de la Empresa Pública EMOV – EP; por medio del OFICIO CIRCULAR N° 0001-UAG-2018, OFICIO CIRCULAR N° 0002-UAG-2018, OFICIO CIRCULAR N° 0003-UAG-2018, OFICIO CIRCULAR N° 0004-UAG-2018, OFICIO CIRCULAR N° 0005-UAG-2018 y OFICIO CIRCULAR N° 0006-UAG-2018 respectivamente; sobre el inicio de la acción de control con el nombre de “Examen Especial a la Gestión de Cartera Vencida SERT periodo 2015-2017” con la finalidad de dar a conocer el inicio del examen, los objetivos que se pretenden conseguir con la aplicación del examen especial al rubro de cartera, comunicar sobre el tiempo aproximado que se tomara el equipo de auditoria para cada una de las etapas del examen especial e indicar la fecha tentativa de presentación de resultados del examen.

Además, se procedió a programar una reunión con el mismo fin de las notificaciones, dando a conocer los objetivos del Examen Especial a la Gestión de Cartera Vencida SERT periodo 2015-2017 los cuales son: Examinar la gestión del rubro de cartera vencida, evaluar el cumplimiento de



las metas y objetivos establecidos por el departamento para la gestión de la cartera vencida, verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en la ejecución de las actividades desarrolladas en la gestión de cartera vencida SERT y finalmente formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno y contribuir al fortalecimiento de la gestión pública y promover su eficiencia operativa.

Se informó también que dicho examen pretende ser realizado en un tiempo no mayor a 6 meses que incluye la elaboración del informe borrador y la conferencia final, comenzando desde el 1 de Julio del 2018, hasta el 1 de enero del 2019, el mismo que constara de 3 etapas, la cual se dividirá en planificación preliminar-específica, ejecución y emisión del informe final.

También durante la reunión se dio a conocer por quienes estaba conformado el equipo de autoría; Jefe de Equipo: CPA. Samantha Abigail Ortiz Navarro, Operativo: CPA. Nube Rocío Quizhpi Quituisaca y Supervisor: Eco. Teodoro Cubero Abril.

Conclusión:

Los funcionarios de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), que participaron del examen especial, demostraron su compromiso en la realización de este proceso de control, además en la apertura que se brinda al equipo de auditoría en el acceso a la información que se pueda necesitar en el desarrollo del mismo.

| | |
|-------------------------|---------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 07 de Septiembre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 07 de Septiembre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Visita Inicial a las instalaciones de la institución.

Procedimiento: Entrega del respectivo oficio a las autoridades de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), para informar la visita inicial que se realiza a las instalaciones de la institución.

Con fecha 10 de septiembre del 2018, se procedió a la entrega del respectivo oficio dirigido a la máxima autoridad de la entidad y a la subgerencia financiera para solicitar la visita inicial por parte del equipo de auditoria a las instalaciones; con el fin de obtener un conocimiento general de la entidad y de sus departamentos.

Entonces, con OFICIO CIRCULAR N° 0007-UAG-2018 y OFICIO CIRCULAR N° 0008-UAG-2018; se realizó la petición de la visita inicial del equipo de auditoria a las instalaciones de la entidad.

Obteniendo así; el día 13 de septiembre del 2018, la respuesta a la solicitud presentada; en la que se permite la visita preliminar a la institución para obtener un conocimiento general sobre la misma.

Conclusión:

Una vez entregada los oficios respectivos para solicitar la visita preliminar a sus instalaciones y a sus departamentos, se obtuvo una adecuada acogida a la petición realizada por parte de la autoridad, permitiéndonos al acceso el día que el equipo de auditoria creyera conveniente.

Elaborado por: Nube Quizhpi

Fecha: 12 de Septiembre del 2018

Supervisado por: Samantha Ortiz

Fecha: 12 de Septiembre del 2018



| |
|---|
| <p>Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)</p> <p>Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)</p> <p>Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017</p> <p>Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Visita Inicial a las instalaciones de la institución.</p> |
| <p>Procedimiento: Conocimiento general de la entidad y de sus departamentos.</p> |

Como actividad del Programa de Planificación Preliminar, de la primera etapa del examen especial, se realiza la visita inicial a la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), ubicada en la calle Carlos Arízaga Toral y Tarquino Cordero – Vía a Misicata, el día 14 de septiembre del 2018, con el fin de conocer sus instalaciones y departamentos.

Mediante el recorrido que realiza el equipo de auditoria a las instalaciones de la entidad acompañado del Ing. Xavier Fajardo Subgerente de Talento Humano; se puede observar que se cuenta con instalaciones adecuadas para la realización de sus actividades, en la visita a los diferentes departamentos, se observa la calidez de los funcionarios y jefes departamentales en brindarnos toda la apertura en caso de requerimiento de información; se puso énfasis de los detalles durante la presencia en los departamentos que forman parte del examen especial.

| | |
|---|---------------------------|
| Conclusión: | |
| Mediante la visita realizada, se puede concluir que los funcionarios de la institución están puestos a facilitarnos la información que se requiera durante la ejecución de la acción de control. A demás de la apertura total que nos brindó la subgerencia financiera para proceder con cada una de las actividades programadas para la realización del examen especial. | |
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 13 de Septiembre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 14 de Septiembre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Visita Inicial a las instalaciones de la institución.

Procedimiento: Conocimiento general de las actividades que realiza la institución y el área financiera.

Durante la visita inicial a la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), ubicada en la calle Carlos Arízaga Toral y Tarquino Cordero – Vía a Misicata, el día 14 de septiembre del 2018, se obtuvo además un conocimiento de las actividades que tiene la entidad, resumiendo todas ellas en el trabajo por un sistema de movilidad responsable dentro del Cantón Cuenca, la cual inicio el 9 abril del año 2010 fecha en la que se constituye como tal.

Así mismo, se conoció que el área financiera de la entidad consta de seis departamentos que son: Contabilidad, Control Previo, Presupuestos, Tesorería, Cartera y Coactivas, las mismas que se encuentran debidamente reflejadas en su organigrama por áreas. Se indicó además que el área financiera cumple con varias actividades encaminadas a cumplir una misión que es el de administrar, regular y controlar el correcto uso de los recursos financieros de la institución con eficiencia y transparencia enmarcado en la ley y normativa vigente.

Brevemente se indican las actividades que cada uno de los departamentos realiza con el fin de cumplir con la misión del área financiera:

Contabilidad

- Registro contable en base a los principios de contabilidad de general aceptación y normas internacionales de contabilidad.
- Registro de transacciones en el sistema contable.
- Informes financieros contables.
- Informe económico y contable por proyectos.
- Registro de especies valorada



- Información financiera a través de la integración contable de las operaciones financieras
- Oportunidad en el registro de los hechos económicos y presentación de información financiera
- Conciliación de los saldos de las cuentas
- Elaboración, impresión y custodia de comprobantes contables
- Registro, control y seguimiento de anticipos de fondos
- Control previa a la aceptación de una obligación, o al reconocimiento de un derecho
- Generación de retenciones, declaraciones y pagos al SRI, IESS u otros organismos del Estado y de control.
- Registro de garantías y valores.
- Estados Financieros y Notas Explicativas

Control Previo

- Verificación, aprobación y distribución de contratos, convenios, resoluciones, facturas, registros de compromiso
- Verificación y aprobación de Transferencias a través de sistemas electrónicos
- Generación de reportes consolidados de las especies valoradas de matriculación validados y aprobados para el registro contable.
- Informes financieros para la emisión de los títulos habilitantes de las diferentes compañías o cooperativas de Transporte
- Verificación, aprobación y distribución de planillas de Roles de Pago quincenales, planilla de horas extras, planillas de anticipos
- Informes de arqueos sorpresivos elaborados y distribuidos.
- Informes de control interno de las operaciones a las transacciones financieras de la empresa, debidamente elaborados, reportados y distribuidos.
- Kardex de existencias de tarjetas de parqueo del SERT
- Ejecución del Control previo en todas las etapas del: compromiso, devengado y pagado
- Verificación del pago oportuno de las obligaciones y de forma correcta a los beneficiarios
- Verificación del cumplimiento de las normas de control interno en todas las operaciones financieras de la empresa.



Presupuestos

- Responsabilidad de control para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario
- Emisión de Certificaciones presupuestarias
- Control Previo al compromiso, elaboración, impresión y legalización del registro
- Reformas presupuestarias y traspasos
- Informes de cédulas y auxiliares presupuestarios
- Informes de estado de ejecución presupuestaria
- Elaboración de índices presupuestarios
- Informe y control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados
- Informe de ejecución detallados por proyectos

Tesorería

- Determinación y recaudación de los ingresos
- Archivo y custodia de la constancia documental de la recaudación
- Cumplimiento de las obligaciones con oportunidad acorde a las fechas contenidas en el compromiso
- Registro de transacciones de pago en el sistema de control de proyectos, tanto de pagos como de garantías (comprobantes de egreso).
- Control previo al pago
- Pagos y control a beneficiarios bajo la respectiva legalización Control y custodia de la emisión, comercialización y saldo de especies valoradas
- Verificación diaria de los ingresos
- Medidas de control y protección de las recaudaciones
- Informe de ingresos de autogestión.
- Registro, informe y custodia de contratos, garantías y valores.
- Informe de la Utilización del flujo de caja en la programación financiera
- Conciliación Bancaria
- Transferencia de fondos por medios electrónicos
- Control de movimientos y operaciones en las cuentas bancarias de la empresa
- Análisis y confirmación de saldos, conciliación y constatación



- Emisión de títulos de crédito y facturación
- Reportes, seguimiento y acompañamiento en procesos coactivos
- Recuperación y gestión de cartera
- Informe y ejecución de baja de cuentas por cobrar
- Informe de control de recaudación de especies para el Ministerio de Finanzas

Cartera

- Análisis y confirmación de saldos para determinar la morosidad, las gestiones de cobro realizadas, los derechos y la antigüedad del saldo de las cuentas
- Informes de gestión de cobros de multas realizadas a los usuarios deudores.
- Informes de cobros realizados mediante el sistema de persuasión.
- Informes y Notificaciones de deudas de arriendos de locales del TTT y Terminales de Transferencia
- Análisis mensual de verificación de eficiencia en la recaudación de las cuentas vencidas.
- Reporte de irregularidades en el saldo, para investigación y análisis para toma de las acciones correctivas y los ajustes pertinentes.
- Informe de comprobación de la legalidad de los documentos de respaldo, que garanticen la integridad y existencia física.

Coactiva

- Ejercer la jurisdicción coactiva dentro del Cantón Cuenca a nombre de la EMOV EP.
- Procesos coactivos correspondientes de acuerdo a las competencias establecidas en las normativas y reglamento de coactivas de la EMOV EP.
- Evaluaciones a los aspectos procesales y administrativos en las acciones de juzgamientos coactivos a nivel del cantón Cuenca.



Conclusión:

Mediante la visita realizada, se pudo conocer de mejor manera a la institución y el área financiera de la misma, los departamentos que lo conforman y las actividades que realizan de forma general, así como la finalidad que se desea alcanzar por medio del trabajo diario de todos los funcionarios del área y de la institución en general.

| | |
|-------------------------|---------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 13 de Septiembre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 14 de Septiembre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Plan Estratégico.

Procedimiento: Solicitar al Departamento de Talento Humano el Plan Estratégico de la institución y el respectivo documento que lo sustenta.

Se procedió a solicitar el Plan Estratégico de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), se realizó la petición escrita con OFICIO CIRCULAR N° 0009-UAG-2018 al Ing. Xavier Fajardo Subgerente de Talento Humano; quien nos entregó de forma digital el documento con el nombre de “Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP”; el cual fue aprobado por el Directorio de la institución el 16 de Enero del 2013 y el documento de la Reforma realizada al mismo el 10 de diciembre del 2016 mediante sesión de Directorio.

MISION

Trabajar por un sistema de movilidad responsable en el cantón Cuenca de manera sustentable y eficaz, mediante la gestión, administración, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y movilidad no motorizada, precautelando el bienestar, la vida y la salud de la ciudadanía, mediante la concientización.

VISION

Contando con Talento Humano Motivado y Comprometido, con el apoyo de procesos y tecnología de punta, en el término de ocho años, generar una cultura permanente de convivencia entre la movilidad motorizada y no motorizada, contribuyendo al bienestar de la ciudadanía y al ordenamiento del cantón.



OBJETIVOS

- Diseñar y ejecutar prioritariamente el proyecto de fortalecimiento institucional, a través de una estructura organizacional, abarcando las variables organizacionales:
 - 1.Talento humano
 - Base Legal
 - Procesos Racionalizados
 - TIC'S
 - Estructura Organizacional por Procesos
 - Ingeniería Financiera
 - Infraestructura Física
 - Niveles de Servicio
 - Portafolio de Productos.
- Implementar un Plan de Posicionamiento Institucional y de Imagen Corporativa:
 - Socializar el proceso de administración del cambio de la EMOV EP de manera interna y externa.
 - Recopilar y difundir las normas técnicas-jurídicas relacionadas con la movilidad
 - Recopilar información estadística relacionada con la movilidad.
- Establecer un modelo de negocios que permita la Sostenibilidad Financiera de la empresa:
 - Revisión de tarifas, aplicación de tarifas diferenciadas
 - Concesión de espacio público
 - Publicidad en los terminales, parqueaderos
 - Publicidad
- Ejecutar un Plan de Educación Ciudadana:
 - Implementar la participación ciudadana en los procesos de movilidad sustentable a llevarse a cabo (tranvía, ciclo vía, bicicleta pública, transporte público).



- Proponer reformas a la normativa vigente relativa a la movilidad en lo local.
- Promover la tecnificación e investigación científica en temas de movilidad y medio ambiente:
 - Convenios de cooperación interinstitucional, alianzas estratégicas y contratos de servicios.
- Proponer un Plan de Movilidad elaborado de manera participativa con los actores del sistema para el cantón Cuenca.
- Mejorar los estándares de calidad que garanticen la seguridad ciudadana en atención a las políticas públicas de movilidad.
- Propender a la prestación de servicio de transporte público de calidad, que brinde seguridad, agilidad, oportunidad, disponibilidad, comodidad, accesibilidad, a los usuarios del Cantón Cuenca, mejorando la calidad de vida, precautelando la salud ambientalmente sustentable, fortaleciendo la generación productiva y económica del cantón.

VALORES INSTITUCIONALES

El personal de todos los niveles del cuerpo social de la EMOV EP, se caracterizará por desarrollar sus actividades bajo los siguientes valores:

- Transparencia
- Capacidad y excelencia para la prestación de un servicio integral e integrado.
- Vocación de trabajo en equipo.
- Respeto y amabilidad en la relación con el cliente usuario.
- Capital humano motivado.
- Conciencia del empoderamiento de la responsabilidad ambiental.
- Responsabilidad social.



Conclusión:

A través de la información recopilada se puede observar que la institución cuenta con plan estratégico bien definida ya que se tiene adecuadamente planteada su misión y visión; que refleja un adecuada postura de lo que es la institución como tal y lo que busca alcanzar en un futuro con las actividades y el servicio que ofrece a la ciudadanía cuencana; además de observar los objetivos bien claros y los valores que impulsa para todos sus funcionarios.

| | |
|-------------------------|---------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 17 de Septiembre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 18 de Septiembre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – FODA

Procedimiento: Solicitar al Departamento de Talento Humano el FODA de la institución.

Por medio de la entrevista realizada al Ing. Xavier Fajardo Subgerente de Talento Humano, se indicó que la institución no cuenta con un análisis FODA, lo que genera un alto riesgo pues a través de este análisis la institución podría conocer de forma detallada la información sobre los factores internos y externos que pueden influir en el desarrollo de sus actividades. Además de proporcionarle información para una mejor toma de decisiones, al momento de conocer de forma clara los puntos fuertes y débiles de la entidad; así como identificar las oportunidades de crecimiento, como los cambios externos que podrían generar amenazas para su desarrollo.

Conclusión:

La institución no tiene un análisis FODA, sabiendo que esto es fundamental para el desarrollo de sus actividades no se ha realizado en ninguno de los años en los que lleva realizando sus operaciones, provocando un riesgo alto para las actividades que se ejecutan de forma constante por los funcionarios.

| | |
|-------------------------|---------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 17 de Septiembre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 18 de Septiembre del 2018 |

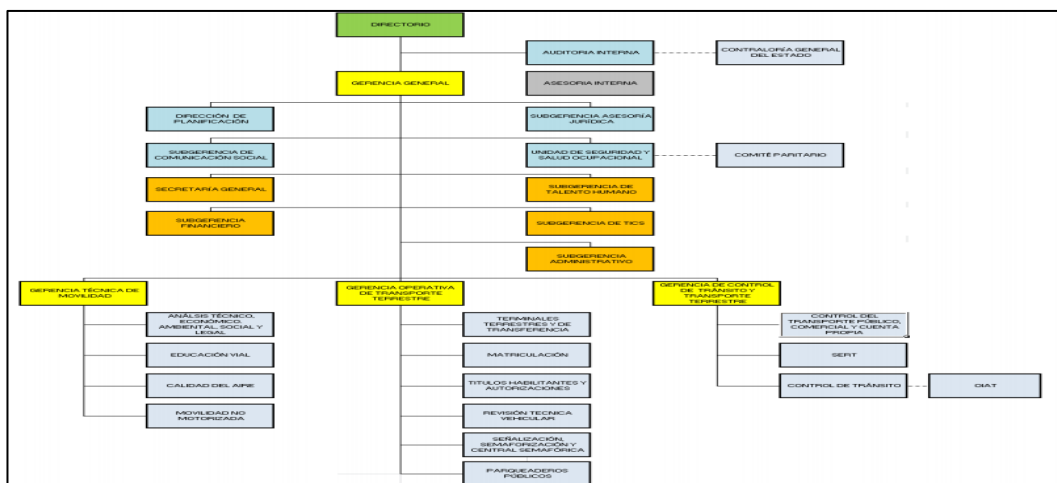


Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)
Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)
Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017
Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Estructura Orgánica
Procedimiento: Solicitar al Departamento de Talento Humano la estructura orgánica funcional y por procesos de la institución.

Se procedió a solicitar la Estructura Orgánica Funcional y la Estructura Organizacional por Procesos de la Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP), la petición se realizó de forma escrita con el OFICIO CIRCULAR N° 0009-UAG-2018 al Ing. Xavier Fajardo Subgerente de Talento Humano; quien nos entregó de forma digital el documento con el nombre de “Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la EMOV EP”; el cual fue aprobado por el Directorio de la institución el 16 de Enero del 2013 y el documento de la Reforma realizada al mismo el 10 de diciembre del 2016 mediante sesión de Directorio.

Mediante el documento reformado del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional, se pudo observar que el organigrama que consta en dicho documento es el mismo que la institución presenta en su página web en su parte de transparencia del año 2018.

Estructura Orgánica Funcional





En la Reforma del Estatuto Orgánico de la EMOV EP, se visualiza además la Estructura Orgánica por Procesos, el cual consta de cuatro tipos de procesos los que son: gobernante, agregador de valor, de asesoría y habilitante de apoyo

1. De los procesos gobernantes

Se encargarán de la emisión de políticas, directrices, normas y de la administración de la empresa. Se orientarán a promover la gestión interna y externa, requerida para optimización del sistema de movilidad del Cantón Cuenca.

- Directorio
- Gerencia General

2. De los procesos agregadores de valor

Son los responsables de la generación, administración, control y cumplimiento del portafolio de productos y servicios destinados a los usuarios externos que constituyen la esencia de la EMOV EP. Los siguientes procesos agregadores de valor cumplirán los objetivos estratégicos establecidos para alcanzar la misión institucional.

- Gerencia de Gestión Técnica de Movilidad
- Gerencia de Transporte Terrestre y Tránsito
- Gerencia de Control de Transporte y Tránsito

3. De los procesos de asesoría

Son los encargados de cumplir con un conjunto de actividades encaminadas a la planificación de corto, mediano y largo plazo y de otra parte a satisfacer inquietudes y emitir criterios y comentarios sobre aspectos específicos que, por su naturaleza, no son rutinarios y que sirven para la gestión de los demás procesos de la institución.

- Subgerencia Jurídica
- Dirección de Planificación.



- Auditoría Interna

4. De los procesos habilitantes de apoyo

Se encargan de asegurar la generación de productos y servicios para la satisfacción de las necesidades internas y requerimientos de los demás procesos, proporcionando a la organización el apoyo necesario para la continuidad de la gestión.

- Subgerencia Financiera
- Subgerencia Administrativa
- Subgerencia de Talento Humano
- Subgerencia de Tecnología de Información y Comunicación

- Coordinación de Relaciones Pública

Conclusión:

A través de la información recopilada, se observa que la institución cuenta con una Estructura Orgánica Funcional establecida desde el año 2016 con la última reforma que se dio al “Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos”, que está establecida por áreas de forma muy clara. Así mismo, cuentan con la Estructura Orgánica por Procesos que se ha establecido en cuatro tipos que indican los niveles organizacionales, siendo estos: los Procesos Gobernantes del Nivel Directivo, los Procesos Agregadores de Valor del Nivel Operativo, los Procesos de Asesoría del Nivel Asesor y los Procesos Habilitantes de Apoyo del Nivel de Apoyo.

| | |
|-------------------------|---------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 17 de Septiembre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 18 de Septiembre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Principales Funcionarios

Procedimiento: Solicitar al Departamento de Talento Humano el listado de los principales funcionarios de la institución.

Se procedió a solicitar al Ing. Xavier Fajardo Subgerente de Talento Humano mediante OFICIO CIRCULAR N° 0009-UAG-2018 un listado de los principales funcionarios, así mismo se visitó la página web de la institución en transparencia de la información; obteniéndose un documento de todos los funcionarios que laboran dentro de ella; información de la cual se elaboró un listado de los cargos que el equipo de auditoria considero como los más importantes dentro de la entidad.

Detallándose el nombre del funcionario, la unidad a la que pertenece y el puesto que ocupa dentro de la unidad indicada, se observa el siguiente cuadro:

| UNIDAD A LA QUE PERTENECE | NOMBRE | PUESTO INSTITUCIONAL |
|---------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| NIVEL DIRECTIVO | | |
| Gerencia General | Castro Piedra Adrián Hernesto | Gerente General |
| Gerencia General | Peña Aguilera Pablo Augusto | Asesor Gerencia General |
| Gerencia General | Calle Iñiguez Tania Betty | Analista de Gerencia |
| NIVEL OPERATIVO | | |



| | | |
|--|----------------------------------|--|
| Gerencia de Control de Tránsito y Transporte | Balarezo Cedillo Carlos Eloy | Gerente Control Transporte y Tránsito |
| Gerencia de Control de Tránsito y Transporte | Iñiguez Auquilla Ana Cecilia | Asistente Administrativo Gerencia Control |
| Gerencia de Control de Tránsito y Transporte | Sánchez Albarracín Pablo Marcelo | Jefe Área (SERT) |
| Gerencia de Control de Tránsito y Transporte | Tierra Huilca Pablo Daniel | Asistente Administrativo Jefatura SERT |
| Gerencia Operativa de Transporte Terrestre | Tinoco Vivar Oscar Mauricio | Experto Revisión Técnica Vehicular |
| Gerencia Operativa de Transporte Terrestre | Ordoñez Iñaguazo Angélica Mariel | Jefe Área Matriculación |
| Gerencia Operativa de Transporte Terrestre | Naula Bermeo Marcos Armando | Jefe Área Semaforización |
| Gerencia Operativa de Transporte Terrestre | Vásquez Puma Felipe Eugenio | Asistente Administrativo Señalización Semaforización |
| NIVEL DE APOYO | | |
| Auditoría Interna | Fajardo Quito Luis Ignacio | Auditor General |
| Dirección de Planificación | Abad Villavicencio Byron Fabián | Asistente Administrativo |
| Dirección de Planificación | Crespo Merchán Claudio Hernán | Director de Planificación |
| Subgerencia Administrativa | Espinoza Fanny De Las Nieves | Especialista 1 Administrativo |



| | | |
|------------------------------------|----------------------------------|---|
| Subgerencia Administrativa | Sanmartín Tamayo Diego Fernando | Especialista 2 Administrativo |
| Subgerencia Financiera | Arias Vázquez Zoila Luz | Analista de Contabilidad |
| Subgerencia Financiera | Flores Espinoza Patricia Soledad | Especialista Tesorería |
| Subgerencia Financiera | Ludeña Lapo Rebeca | Contadora |
| Subgerencia Financiera | Peña Vélez Claudia Fernanda | Experto Presupuestos |
| Subgerencia Financiera | Pesantez Ochoa Daniela Estefania | Juez de Coactivas |
| Subgerencia Financiera | Quizhpi Andrade Johanna Nataly | Subgerente Financiero |
| Subgerencia Financiera | Román Guerrero Mariuxi Catherine | Analista de Cartera |
| Subgerencia de Comunicación Social | Ávila Riera Dora Paulina | Administrativo Comunicación y Relaciones Publicas |
| Subgerencia de Talento Humano | Fajardo Seminario Carlos Xavier | Analista de Talento Humano |
| Subgerencia TIC'S | Espinoza Adriana | Subgerente TIC'S |

Conclusión:

A través de la información recopilada, se elaboró un listado de los funcionarios considerados más importantes dentro de la institución, tratando de cubrir los puestos más importantes de todas las unidades que conforman la entidad.

| | |
|-------------------------|---------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 17 de Septiembre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 18 de Septiembre del 2018 |



| |
|--|
| <p>Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)</p> <p>Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)</p> <p>Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017</p> <p>Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Base Legal</p> <p>Procedimiento: Solicitar al Departamento de Talento Humano la Base Legal que rige a la institución, así como regulaciones y procedimientos internos que se manejan.</p> |
|--|

Se procedió a solicitar al Ing. Ing. Xavier Fajardo Subgerente de Talento Humano mediante OFICIO CIRCULAR Nº 0009-UAG-2018 la Base Legal con la que cuenta la entidad, pudiendo acceder algunos de los reglamentos internos de gran relevancia para el trabajo que ejecutan los funcionarios. Así también se buscó en la página web de la institución, en transparencia de la información del año 2018 toda la base legal que la rige. Por ello, se presenta dos cuadros con la base completa a la cual los funcionarios de la entidad deben guiarse para sus operaciones, a más de sus reglamentos internos.

| Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública – LOTAIP | | |
|---|---|---|
| Literal a2) Base legal que la rige | | |
| Tipo de la Norma | Norma Jurídica | Publicación Registro Oficial (Número y fecha) |
| Carta Suprema | Constitución de la República del Ecuador | R.O. No. 449 |
| Norma internacional | Convención sobre la circulación por carreteras | Suplemento del Registro Oficial 153, 25-XI-2005 |
| Código | Código Orgánico de Organización Territorial, Descentralización y Autonomía (COOTAD) | Registro Oficial Suplemento # 303 Fecha: 19-10-2010 |
| | Código Orgánico General De Procesos COGEP | Suplemento del Registro Oficial No. 506 , 22 de Mayo 2015 |



| | | |
|-----------------------------|--|---|
| Código | Código Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIN) | Registro Oficial 2do. S. 306 22 de octubre de 2010 |
| | Código del Trabajo | R.O. Suplemento No. 167 |
| | Código Orgánico Administrativo (COA) | Segundo Suplemento del Registro Oficial No.31 , 7 de Julio 2017 |
| | Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público | Suplemento del Registro Oficial 19, 21-VI-2017/ fecha de vigencia 18 de diciembre de 2017 |
| Ley Orgánica | Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) | Registro Oficial Suplemento 337 de 18 de Mayo del 2004 |
| | Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial | Suplemento del Registro Oficial 398, 7-VIII-2008 |
| | Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) | Registro Oficial Suplemento 395 de 04-ago-2008 |
| | Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional (LOGJCC) | Segundo Suplemento del Registro Oficial 52, 22-X-2009 |
| | Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) | Segundo Suplemento del Registro Oficial 294, 6-X-2010 |
| | Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado | 1.- Ley 2002-73 (Suplemento del Registro Oficial 595, 12-VI-2002) |
| | Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) | 1.- Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial 22, 9-IX-2009) |
| | Ley Orgánica de Empresas Públicas | Registro Oficial No. 48 - Viernes 16 de Octubre de 2009 |
| Leyes Ordinarias | --- | R. O. No. Xxx |
| Reglamentos de Leyes | Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) | D.E. 854, R.O. 253, 16-I-2008 |



| | | |
|-------------------------------|---|---|
| Reglamentos de Leyes | Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) | Suplemento del Registro Oficial No. 588, reforma DE 1499 RO No. 916. |
| | Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública | Registro Oficial 2do. S. 383 del 26 de noviembre de 2014 |
| | Reglamento a la LOTTTSV | Decreto 1196 (Segundo Suplemento del Registro Oficial 731, 25-VI-2012). |
| | Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP) | Suplemento del Registro Oficial 418, 1-IV-2011 |
| | Reglamento para el ejercicio de la jurisdicción coactiva de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca "EMOV EP" | Aprobado por el directorio el 11 de julio de 2014 |
| | Resolución declaratoria de información reservada | Aprobada en Directorio el 18 de mayo de 2015 |
| | Reglamento para el otorgamiento de facilidades de pago de multas y obligaciones para la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca "EMOV EP" | Aprobado en el Directorio 7 de abril de 2015 |
| | Resolución de Jornada Especial | Aprobado por el Gerente General el 11 de julio de 2014 |
| Decreto Ejecutivo | Decreto ejecutivo 975 reforma al reglamento a la LOTTTSV | Suplemento del Registro Oficial No. 741 de fecha 26 de abril de 2016 |
| | Decreto Ejecutivo 544 | (R.O. 329, 26-XI-2010). |
| Ordenanzas Municipales | Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca | Viernes, Abril 9, 2010 |



| | | |
|-------------------------------|--|---|
| Ordenanzas Municipales | Reforma a la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca "EMOV EP" | 26 de abril de 2012 |
| | Ordenanza por la que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca Ratifica la Delegación a la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte, EMOV EP, la Competencia para la Regulación y Control del Tránsito, Transporte y Seguridad Vial en el Cantón Cuenca. | 30 de octubre de 2012 |
| | Ordenanza Municipal sobre Discapacidades del Cantón Cuenca | 1.- Ordenanza s/n (Segundo Suplemento del Registro Oficial 308, 26-X-2010) 2.- Ordenanza s/n (Registro Oficial 338, 10-XII-2010). |
| | Codificación a la Ordenanza que Norma el Establecimiento del Sistema de Revisión Técnica Vehicular de Cuenca y la Delegación de Competencias a CUENCAIRE, Corporación para el Mejoramiento del Aire de Cuenca. | 28 de septiembre del 2006 |
| | Ordenanza que Regula el Procedimiento para el Otorgamiento de Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre en el Cantón Cuenca | 15 de febrero de 2013 |
| | Ordenanza para el Cobro de Tasas de los servicios que se prestan en la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, EMOV EP. | Registro Oficial Edición Especial 262, 13-III-2012 |



| | | |
|-------------------------------|---|---|
| Ordenanzas Municipales | Ordenanza para la aplicación del Sistema de Recaudo en el Transporte Público en buses dentro del Cantón Cuenca. | 14 de enero de 2011 |
| | Ordenanza que regula y controla la ocupación de las vías públicas por los vehículos motorizados dentro del Cantón Cuenca y el Funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado y Parqueo Indebido-SERT en el Cantón Cuenca. | Registro Oficial 765, 13-VIII-2012 |
| | Ordenanza que crea la tasa por servicios de gestión, mantenimiento y manejo de parques, plazoletas, parterres, márgenes de los ríos y áreas verdes públicas y determinación de deberes y responsabilidades por afecciones a las áreas verdes y vegetación del Cantón Cuenca | Registro Oficial 361, 12-I-2011 |
| | Ordenanza para la regulación y control de la publicidad y señalética en los vehículos de las diferentes modalidades de transporte autorizadas dentro del Cantón Cuenca Y otros componentes del Sistema Integrado de Transporte. | 30 de octubre de 2013 |
| | Ordenanza para la Aplicación del Sistema Integrado de recaudo en el transporte público dentro del Cantón Cuenca. | 03 de mayo de 2017 |
| | Ordenanza que regula el Funcionamiento del Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Cuenca. | publicada 06-09-2016 |
| | Ordenanza de Control de la Contaminación Ambiental originada por la emisión de ruido proveniente de fuentes fijas y móviles. | Aprobada por el Concejo Cantonal en fecha 12 de enero de 2017 |

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública
– LOTAIP****Literal a3) Regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad**

| Regulación o procedimiento que expide la resolución, reglamento, instructivo o manual | No. del documento | Fecha de la regulación o del procedimiento |
|--|--|---|
| Estatuto Orgánico de Gestión Organización por Procesos de la EMOV EP | Reformado el 10 de diciembre de 2016 mediante sesión de Directorio | 01 de enero 2013 |
| Reglamento de Administración del Talento Humano | Memorando N° EMOV EP - GG -2013 - 000172 | Fecha de aprobación: 21 de enero de 2013 |
| Reglamento de Horas Suplementarias y/o Extraordinarias | - | 04 de noviembre de 2014 |
| Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional | Resolución Aprobación Reglamento de Higiene y Seguridad N° MRLDRTSP6-2014-0494-R3-SC | 16 diciembre de 2014 |
| Código de Ética | - | 21 de enero de 2015 |
| Políticas de Inclusión | Resolución No 14-05-03-2015- EMOV EP | 05 de marzo de 2015 |
| Resolución que declara a la Institución Libre de Humo | Resolución No 324-24-07-2015- EMOV EP | 27 julio de 2015 |
| Reglamento para la Asociatividad Público – Privada | EMOV EP-GG-2017-00412-MEM | 22 de Junio de 2017 |
| Reglamento para la Administración de los Contratos de Arrendamiento de los Locales Comerciales y Espacios en las Terminales Terrestres de la EMOV EP | vigencia desde el 22 de junio de 2018 | 22 de junio de 2018 |



| | | |
|--|--|--------------------------|
| Reglamento de procedimiento disciplinario y sanción administrativa aplicada a las personas privadas de libertad dentro del centro de detención de infractores de tránsito de la EMOV EP (CDIT) | EMOV EP-SG-AJUR-2017-0768-MEM | 22 de Septiembre de 2017 |
| Detalle correspondiente a la reserva de información | | |
| Resolución para declaratoria de información reservada | Memorando No. EMOV EP-GG-2015- 00291-MEM | 18 mayo de 2015 |

Conclusión:

A través de la información recopilada por medio de la página web de la institución EMOV EP, en transparencia del año 2018 se pudo obtener la base legal completa que la rige como entidad Pública y además la base interna que se maneja como son los reglamentos, manuales y procedimientos diseñados para la ejecución del trabajo diario de los funcionarios.

| | |
|-------------------------|---------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 19 de Septiembre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 21 de Septiembre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa –Datos del Departamento de Cartera

Procedimiento: Solicitar en el Departamento de Cartera la misión, visión objetivos, metas, proceso de gestión y normativa aplicable en el mismo.

Se procedió a solicitar en el Departamento de Cartera el organigrama, misión, visión objetivos y metas que el departamento mantiene; la petición se realizó de forma escrita con el OFICIO CIRCULAR N° 00010-UAG-2018 a la Abg. Daniela Estefanía Pesantez Jefa del Departamento; quien nos indicó que el departamento no cuenta con dicha información ya hace muchos años atrás, debido a que el departamento no existía en los primeros años de la institución y luego debido a la inadecuada conformación del mismo y a la ausencia de un funcionario que dirija las acciones a realizarse dentro del mismo.

Sin embargo se entregó de forma digital el documento con el nombre de “Manual de Funciones y Perfiles de Cargo”; aprobado a finales del 2016; en el que se encontraba definido el organigrama por áreas; en este caso del Área Financiera y algunos datos relacionados como la misión del área.

Procesos Habilitantes de Apoyo

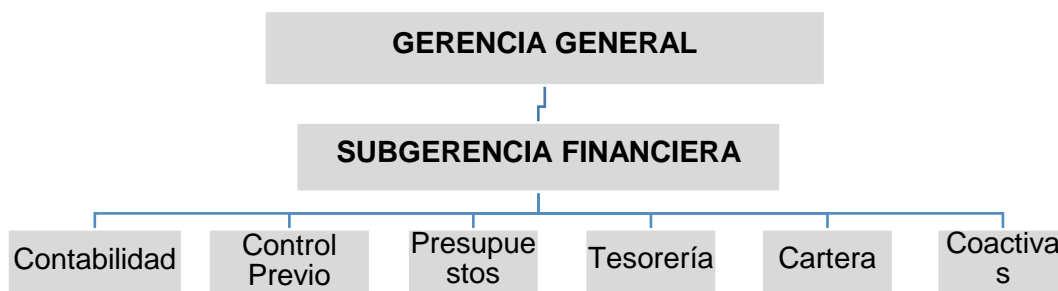
Se encargan de asegurar la generación de productos y servicios para la satisfacción de las necesidades internas y requerimientos de los demás procesos, proporcionando a la organización el apoyo necesario para la continuidad de la gestión.

Misión

Administrar, regular y controlar el correcto uso de los recursos financieros de la institución con eficiencia y transparencia enmarcado en la ley y normativa vigente.

Organigrama Específico por Áreas

Ilustración 7: Organigrama Área Financiera

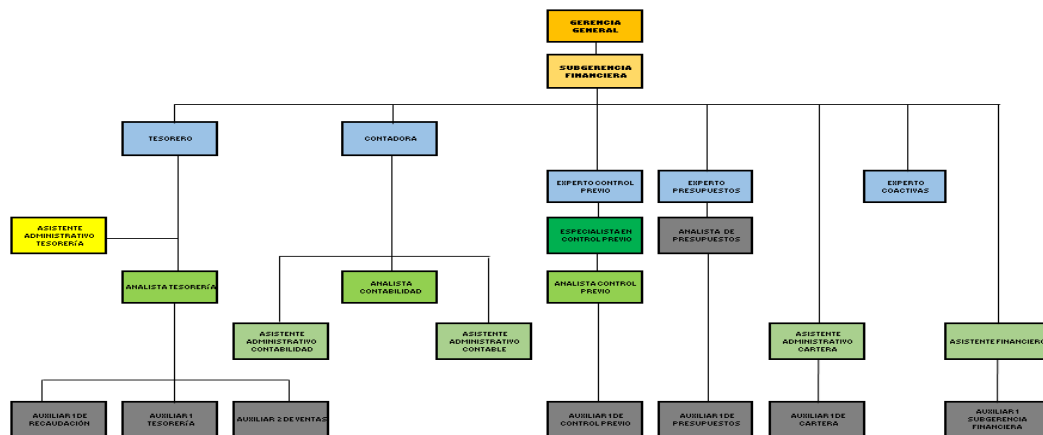


Fuente: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2016, pág. 4)

Elaborado por: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2016, pág. 4)

Organigrama Específico por Cargos

Ilustración 8: Organigrama Área Financiera por cargos



Fuente: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2016, pág. 4)

Elaborado por: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2016, pág. 4)



Conclusión:

El organigrama se encuentra establecido por áreas no por departamentos, en el caso del Área Financiera en su organigrama se ve con claridad el departamento de cartera y dentro del mismo cada uno de los cargos existentes, sin embargo para dicho el departamento no existe una misión, visión, objetivos ni metas establecidas que indiquen el fin del trabajo diario de los funcionarios. Solamente se puede observar la misión que el Área Financiera persigue.

| | |
|-------------------------|---------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 26 de Septiembre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 26 de Septiembre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa –Proceso de Gestión de la Cartera Vencida SERT y normativa que la regula.

Procedimiento: Solicitar en el Departamento de Cartera el proceso que sigue para la gestión de la cartera vencida del SERT y la normativa que se utiliza para regular las actividades que se efectúan con respecto a la gestión de dicha cartera.

Se procedió a realizar la petición escrita mediante OFICIO CIRCULAR N° 00010-UAG-2018 a la Abg. Daniela Estefanía Pesantez Jefa del Departamento de Cartera; información más detallada sobre el proceso de gestión que mantenían los funcionarios para la recuperación de la cartera del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT) en los años 2015, 2016 y 2017. Así mismo, se indique la normativa que en dichos años se consideraba para la gestión de la cartera.

Mediante la solicitud de información y algunas entrevistas realizadas a varios funcionarios que ocuparon algunos puestos dentro del departamento en los años de análisis se pudo conocer que en dichos años la única normativa que se manejaba para regular la gestión de la cartera vencida del SERT fue y en la actualidad sigue vigente es la Ordenanza que Regula y Controla la Ocupación de las Vías Públicas por los Vehículos Motorizados dentro del Cantón Cuenca y Funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado y Parqueo Indebido – SERT; documento que se nos entregó de forma digital.

De la misma manera se presenta de forma resumida la información recopilada del proceso de gestión que indicaron los funcionarios que se realizaba durante los años 2015, 2016 y 2017 con respecto a la cartera vencida SERT.

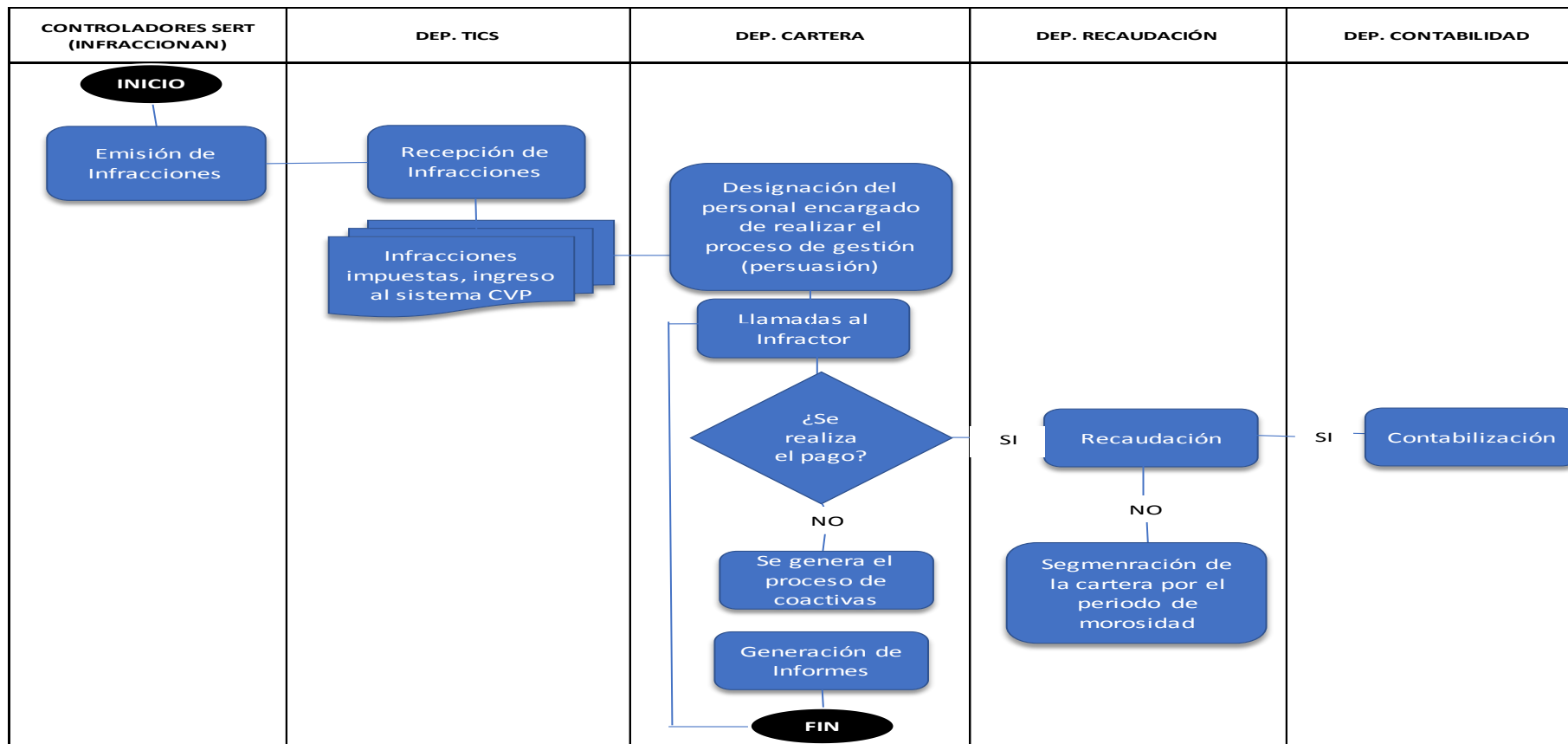


Gestión de cartera SERT año 2015: En el año 2015 la institución no poseía un departamento de cartera, pero si se designó a personal de la misma institución a realizar funciones de persuasión, los mismos fueron la recaudadora un auxiliar de cartera y la jueza de coactivas, a quienes mensualmente se les entregaban los reportes de las infracciones impuestas por el SERT a las que se les debía dar seguimiento, se realizaba una llamada a cada infractor y se solicitaba se realice el pago, de la misma manera al finalizar el mes se verificaba cuantos infractores habían cumplido con sus obligaciones, para verificar los valores recaudados.

Gestión de cartera SERT año 2016: En el año 2016 se mantuvo el mismo proceso, y para los meses de marzo, abril y mayo se contrató a una empresa externa para realizar el proceso, dicha empresa no realizó de forma adecuada el proceso por lo que se dio por terminado el contrato y se retomó las actividades que se realizaban en el año 2015 dentro de la institución.

Gestión de cartera SERT año 2017: En este año el departamento tuvo importantes mejoras de forma interna ya que el personal tuvo una líder, la Dra. Daniela Pesantez toma a su cargo el ser jefa del departamento, tratando de instaurar un mejor control en cada etapa de la gestión, comenzando por establecer límites de 300 llamadas como mínimo para cada gestor, realizando un mapeo de las infracciones que se deberían reclasificar como incobrables y gestionar la cartera de años anteriores.

Con los datos recolectados por medio de entrevistas con el personal de cartera en la primera etapa de conocimiento de la institución, se elaboró el siguiente flujograma, en el que se detalla por etapas como se sigue el proceso de gestión de cartera en los años en los que se ha desarrollado el análisis.



Fuente: (Pesantez D. , 2018)

Elaborado por: Autoras



Conclusión:

Se concluye que el proceso de gestión llevado a cabo por los funcionarios en los años 2015 y 2016 son breves e incompletos, pues no se aseguraba tomar todas las medidas para una adecuada persuasión a más de solamente realizar las llamadas a los usuarios, además a la falta de control por parte de la subgerencia financiera no había una completa seguridad de que los funcionarios cumplan con sus actividades.

En el año 2017 se va modificando el proceso para que cada vez sea más completo incorporando otras medidas de persuasión que ayude a un mejor recaudo gracias a la coordinación que se observa con una Jefa en el departamento de cartera.

| | |
|-------------------------|---------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 26 de Septiembre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 26 de Septiembre del 2018 |



| |
|---|
| <p>Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)</p> <p>Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)</p> <p>Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017</p> <p>Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Sistema usado por el SERT.</p> <p>Procedimiento: Solicitar en el Departamento TIC´S la información relacionada al Sistema CVP usado para el registro de multas del SERT.</p> |
|---|

Mediante OFICIO CIRCULAR N° 00011-UAG-2018 dirigida a la Subgerente del Departamento de TIC´S Ing. Adriana Espinoza Molina, se solicitó información concerniente al sistema usado para el registro de multas del SERT, el cual es denominado como CVP (Control en la Vía Pública).

Con respecto al Sistema se informó que es propio de la institución, con el cual han trabajado desde el inicio de las actividades de la misma, tiempo durante el cual el sistema ha tenido algunas variaciones en su estructura buscando mejorar con cada cambio su forma de acceso a la información y haciéndola más completa. Además, se conoció que es manejado por el personal del departamento de TIC´S, quienes han establecido ciertas restricciones para algunos de los campos con los que cuenta el sistema, ello se ha dado debido al acceso que tienen varios de los funcionarios de los departamentos de cartera, tesorería, recaudación y de control de tránsito y transporte al sistema del SERT; esa restricción se aplicó de acuerdo a las funciones que tiene cada departamento para evitar que los datos que no les corresponde revisar sean modificados por alguna razón.

Se dio el ejemplo del acceso al campo del estado de las multas; en el cual existen cuatro posibles estados los que son: facturadas, anuladas, dadas de baja y pendientes; en las que el tesorero solamente tiene la opción de dar de baja, recaudación tiene acceso a las opciones facturadas, pendientes, anuladas y el encargado de cartera tiene acceso a la opción de pendientes y facturadas.



Conclusión:

Se puede concluir que el sistema ha buscado ser mejorada de tal forma que permita presentar información actualizada de manera constante para los funcionarios que tienen acceso al sistema y para que así se pueda proporcionar información real a los usuarios sobre las multas que se les haya sido asignado por concepto del SERT.

| | |
|-------------------------|---------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 26 de Septiembre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 26 de Septiembre del 2018 |



| |
|---|
| <p>Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)</p> <p>Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)</p> <p>Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017</p> <p>Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Proceso de generación de las multas del SERT.</p> <p>Procedimiento: Solicitar en el Departamento TIC'S la información relacionada al proceso de generación de las multas del SERT y como estas se cargan al sistema CVP.</p> |
|---|

Mediante la entrevista realizada a la Subgerente del Departamento de TIC'S Ing. Adriana Espinoza Molina y solicitud de información enviada con OFICIO CIRCULAR N° 00011-UAG-2018 y a la Jefa del Departamento de Cartera Abg. Daniel Pesantez; concerniente al proceso de generación de las multas del SERT, se conoció que el proceso inicia desde el momento en que se coloca la multa al usuario de acuerdo a la infracción que se haya cometido; los cuales están señalados en el artículo 52 de la Ordenanza del SERT, la multa se coloca por parte del personal que labora en las calles de la ciudad a los cuales se los llama controlador en la vía pública; al momento que observa el cometimiento de la infracción se le emite la notificación mediante la colocación del sello en el vehículo o con la entrega directa al usuario en el caso de que se encuentre en el lugar. El controlador registra en la notificación los datos del usuario y del vehículo, además toma fotos del vehículo para respaldar la infracción cometida.

Para que se cargue la información en el sistema, el controlador llama a base de radio en el momento de la colocación de la multa a los digitadores que se encuentran en la institución; para informarles sobre la notificación emitida dándoles a conocer todos los datos del usuario y vehículo para que este los registre. Todos los datos que se han ido registrando en el día por medio de los digitadores se cargan en un proceso nocturno al sistema CVP, para que al día siguiente todos los valores se puedan visualizar en el sistema por



funcionarios que tienen acceso al mismo y ello a su vez en los puntos de recaudo para que el usuario ya pueda acercarse a realizar el pago.

Conclusión:

El proceso que sigue el registro de las multas del SERT, es automatizado pues la información se va cargando al instante en el que el controlador haya colocado la multa por la infracción cometida en las calles; el proceso nocturno permite que la información ingresada se muestre actualizada constantemente.

| | |
|-------------------------|---------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 26 de Septiembre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 26 de Septiembre del 2018 |



| |
|--|
| <p>Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)</p> <p>Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)</p> <p>Periodo del Examen: Del 1 de enero del 20015 al 31 de diciembre del 2017</p> <p>Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Estados Financieros de los periodos 2015-2016-2017.</p> <p>Procedimiento: Solicitar en el Departamento de Contabilidad los Estados Financieros generados en los años 2015, 2016 y 2017, para identificar la ubicación y el monto de los rubros de cartera vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado.</p> |
|--|

Se procedió a solicitar de forma escrita mediante OFICIO CIRCULAR N° 00012-UAG-2018 a la Ing.Com. Rebeca Ludeña Lapo Contadora de la entidad, los Estados Financieros de los años 2015, 2016 y 2017; con la finalidad de identificar los rubros de cartera vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT).

La información solicitada se facilitó de forma física por parte de la contadora; procediendo a identificar dentro de los Estados al rubro clave para el desarrollo de este análisis; que se encuentra ubicado dentro del grupo 113.17.04 Cuentas por Cobrar Multas en la subcuenta 113.17.04.02.01 con el nombre de Cuentas por Cobrar Infracciones Estacionamiento Tarifado; manteniendo el monto de \$993.380,70 en el año 2015, de \$1´140.016,80 en el año 2016 y de \$1´283.529,61 en el año 2017.

V: tomado y/o chequeado con Estados Financieros 2015-2017

| | |
|--|---------------------------|
| Conclusión: | |
| Los Estados Financieros proporcionados al equipo de auditoria reflejan que los montos de las Cuentas por Cobrar Infracciones Estacionamiento Tarifado se han ido incrementando conforme los años, siendo esto tomado en consideración para el desarrollo de las siguientes etapas de la auditoria. | |
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 27 de Septiembre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 27 de Septiembre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)
Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)
Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017
Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Analítica – Matriz Preliminar de Riesgos
Procedimiento: Se procedió a realizar la Matriz Preliminar de los Riesgos en base a los resultados obtenidos en la Evaluación Preliminar del Control Interno a la institución.

| MATRIZ DE RIESGOS PRELIMINAR DEL EXAMEN ESPECIAL | | | | | | | | | |
|--|---|------------------------|-------|------|----------------|-------|------|---------------------------------|---|
| N. o | Componente | Riesgo y su fundamento | | | | | | Enfoque preliminar de auditoria | Estructura para el plan detallado |
| | | Riesgo de Inherente | | | Riesgo control | | | | |
| | | Alto | Medio | Bajo | Alto | Medio | Bajo | | |
| 1 | Ambiente de Control | | | | | | | | |
| | No poseen manual de procesos para la gestión de cartera | | x | | x | | | Cumplimiento | Evaluar el control Interno de la gestión del departamento de cartera. |



| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|---|--------------|---|
| <p>La normativa vigente en el periodo de análisis si ha sido correctamente aplicada.</p> | | | x | | | x | Cumplimiento | <p>Evaluar la normativa que rige al departamento para la gestión de cartera y si estas han sido aplicadas por los funcionarios.</p> |
| <p>2 Evaluación de Riesgos</p> | | | | | | | | |
| <p>La institución no cuenta con estrategias claras para la gestión de cartera vencida SERT.</p> | x | | | x | | | Cumplimiento | <p>Verificar si se han establecido en el departamento estrategias específicas para la gestión de la cartera vencida SERT.</p> |
| <p>La institución no cuenta con un análisis sobre los riesgos presentes en la gestión de la cartera SERT.</p> | x | | | x | | | Cumplimiento | <p>Verificar la existencia de análisis realizados en años anteriores con la identificación de riegos presentes en el proceso de gestión de la cartera vencida SERT.</p> |
| <p>La entidad cuenta con una base de datos actualizada pero no segmentada, que permita valorar los riesgos de las multas generadas.</p> | | x | | x | | | Cumplimiento | <p>Verificar que la base de datos generada en los periodos evaluados se encuentre segmentada de acuerdo a su fecha de generación.</p> |



| | | | | | | | | |
|---|---|---|--|---|--|--|--------------|--|
| La base de datos de cartera vencida SERT se encuentra incompleta, ya que posee campos vacíos con respecto a datos del propietario del vehículo a la fecha de infracción. | x | | | x | | | Cumplimiento | Verificar el estado en el que se encuentra la base de datos de multas SERT en los años 2015-2016 y 2017, |
| 4 Actividades de Control | | | | | | | | |
| En el periodo 2015 y 2016 no existió un manual de funciones, el primer manual fue aprobado a finales del año 2016 pero puesto en vigencia a partir del año 2017. | | x | | x | | | Cumplimiento | Verificar la existencia de un manual de funciones para el personal del departamento de cartera y si este ha sido aplicado en el periodo de análisis. |
| Las autorizaciones por parte del departamento financiero hacia el departamento de cartera se hacen de forma verbal por lo que no se deja constancia documentada de los lineamientos a seguir. | x | | | x | | | Cumplimiento | Verificar cuales han sido los lineamientos dictaminados por el departamento financieros y evaluar su aplicación en los años 2015-2016-2017. |



| | | | | | | | | |
|--|--|---|--|---|---|--|--------------|--|
| En los años 2015-2016 el departamento contaba solo con 2 auxiliares de cartera con numerosas funciones y en el año 2017 se incorporó una jefa al departamento igualmente sobrecargada de actividades | | x | | x | | | Cumplimiento | Evaluar las actividades que se les asigno a los funcionarios que formaron parte del departamento de cartera en los años de análisis. |
| No se han establecido procedimientos de supervisión para el proceso de gestión dentro del departamento, tanto el de cartera SERT ni para la gestión de cartera de Transito. | | x | | | x | | Cumplimiento | Verificar si la gestión de cartera SERT contaba con procedimientos de supervisión por parte de la subgerencia financiera. |
| No se han establecido metas para la recaudación de cartera vencida SERT que se encuentren alineadas con los objetivos propuestos por el departamento de presupuestos. | | x | | x | | | Cumplimiento | Evaluar el establecimiento de metas claras para recaudación de cartera vencida SERT dentro de los ingresos presupuestados en los años de análisis. |



| | | | | | | | | | |
|--|---|--|--|---|--|--|---|--------------|--|
| 5 | Información y Comunicación | | | | | | | | |
| | El departamento de cartera, el departamento de tesorería y el departamento de TIC'S cuentan con la misma base de datos y tienen acceso restringido a ciertos campos de acuerdo al uso de cada departamento. | | | x | | | x | Cumplimiento | Revisar el personal que tiene autorización al acceso de la base de datos del sistema de multas SERT. |
| Elaborado por: Nube Quizhpi | | | | | | | | | |
| Fecha: 05 de Octubre del 2018 | | | | | | | | | |
| Supervisado por: Samantha Ortiz | | | | | | | | | |
| Fecha: 08 de Octubre del 2018 | | | | | | | | | |

**Anexo 4: PAPELES DE TRABAJO: Planificación Específica**

| |
|---|
| <p>Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)</p> <p>Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)</p> <p>Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017</p> <p>Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Informes de Auditorías realizadas en periodos anteriores.</p> <p>Procedimiento: Se procedió a la revisión de auditorías aplicadas en periodos anteriores en donde se indique el control aplicado al Departamento de Cartera.</p> |
|---|

Tabla 7: Informes de Auditorías Aplicadas

| Descripción | Periodo | Tipo | Nº Informe |
|--|---------|------|----------------------|
| A los ingresos por tasas y contribuciones e inversiones en bienes de larga duración de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca - EMOV EP, por el período comprendido entre el 9 de abril de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2014. | 2015 | EE | DR2-DPA-AE-0004-2016 |
| Informe de examen especial a los procedimientos de cálculo y pago de horas suplementarias y extraordinarias al personal, en la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca - EMOV EP por el período comprendido entre el 9 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2012 | 2014 | EE | DR2-DPA-AE-0026-2014 |
| Auditoría de Gestión a las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y liquidación presupuestarias de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca - EMOV EP por el período comprendido entre el 9 de abril de 2010 y el 31 de diciembre de 2011 | 2013 | AG | DR2-DPA-AE-0018-2013 |



| | | | |
|---|------|----|------------------------------|
| Examen especial a los ingresos de Gestión, Gastos de Gestión; y, las Cuentas con las que se incorporó a la empresa municipal EMOV EP, de la CORPORACION PARA EL MEJORAMIENTO DEL AIRE DE CUENCA - CUENCAIRE, por el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2009 y el 30 de noviembre de 2010. | 2012 | EE | DR2-DPA-AE-0008-2013 |
| A los procesos de registro, control y recuperación de las cuentas por cobrar años anteriores; en la Subgerencia Financiera y demás unidades relacionadas. | 2017 | EE | DR2-DPA-EMOV EP-AI-0016-2017 |
| Examen Especial a los procesos de contratación, ejecución, liquidación y pago de los contratos para publicidad y propaganda, en la subgerencia administrativa y demás unidades relacionadas, de la Empresa EMOV EP, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2015. | 2016 | EE | DR2-DPA-EMOV EP-AI-0023-2016 |
| Examen especial al proceso de uso, control y mantenimiento de la flota vehicular, en la Subgerencia Administrativa y demás unidades relacionadas, de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca - EMOV EP; por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2015. | 2016 | EE | DR2-DPA-EMOV EP-AI-0035-2016 |
| Al proceso de entrega y liquidación de anticipo de fondos a servidores públicos, en la Subgerencia Financiera. | 2016 | EE | DR2-DPA-EMOV EP-AI-0066-2016 |
| Examen Especial a los procesos de recaudación, depósito, registro y control de los ingresos corrientes por concepto de multas, de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca - EMOV EP; por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014. | 2015 | EE | DR2-DPA-AI-0043-2015 |



| | | | |
|--|------|----|------------------------------|
| Examen Especial al proceso de adquisición, registro, control y uso de las existencias para consumo corriente, existencias para producción y existencias de bienes de uso y consumo para inversión, de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca - EMOV EP; por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014. | 2015 | EE | DR2-DPA-AI-0065-2015 |
| Examen Especial a los procedimientos adoptados por la entidad para el reclutamiento y selección; así como al control de asistencia y permanencia de los servidores de la entidad, de la EMOV EP, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014. | 2015 | EE | DR2-DPA-EMOV EP-AI-0007-2016 |

Fuente: (Contraloría General del Estado, 2018)

Elaborado por: Autoras

V: Tomado y/o chequeado con informes de la Contraloría General del Estado

Conclusión:

Mediante la revisión a los Informes de Auditoría aplicadas a la institución EMOV EP, se verificó de la existencia de una auditoría realizada a los procesos de registro, control y recuperación de las cuentas por cobrar años anteriores; en la Subgerencia Financiera y demás unidades relacionadas. Se observa que no se detalla en la descripción del tema las unidades relacionadas, sin embargo en la revisión del informe DR2-DPA-EMOV EP-AI-0016-2017 se puede conocer que el control también se aplica para el Departamento de cartera.

De esta manera se observa que dicho control es el único examen especial en el que participa el Departamento de Cartera y además se relaciona con la gestión que realiza el mismo y demás unidades para la recuperación de las cuentas por cobrar, evaluando el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2012 y el 31 de diciembre del 2016.

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 09 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 09 de Octubre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)
Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)
Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017
Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Analítica – Análisis Horizontal de los Estados Financieros
Procedimiento: Se procedió analizar de forma horizontal el grupo 113.17.04 de Cuentas por Cobrar Multas de los años 2015, 2016 y 2017.

Tabla 8: Análisis Horizontal Cuentas por Cobrar 2015 – 2016 - 2017

EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA (EMOV EP)
GRUPO DE CUENTAS POR COBRAR MULTAS
ANÁLISIS HORIZONTAL

| CODIGO | CUENTA | 2015 | 2016 | 2017 | ANALISIS HORIZONTAL | |
|-----------------|--|--------------|--------------|--------------|---------------------|-------------|
| | | SALDO | SALDO | SALDO | 2015 – 2016 | 2016 - 2017 |
| 113.17.04 | Ctas_X_Cob. Multas | 3.784.182,93 | 4.273.611,36 | 4.439.657,48 | 12,93% | 3,89% |
| 113.17.04.02 | Ctas_X_Cob. <i>Infracción A Ordenanzas Municipales</i> | 993.380,70 | 1.140.016,80 | 1.283.529,61 | 14,76% | 12,59% |
| 113.17.04.02.01 | Ctas_X_Cob. <i>Infracción Estacionamiento Tarifado</i> | 993.380,70 | 1.140.016,80 | 1.283.529,61 | 14,76% | 12,59% |
| 113.17.04.02.02 | Winchaje | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |



| | | | | | | |
|---------------------|--|-------------|---------------|-------------|---|---|
| 113.17.04.02.03 | Multas No Cumplimiento de RTV | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 113.17.04.02.03.01 | Multa Por Vehículo Nuevo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 113.17.04.02.03.02 | Multa Por Condicional Vencido | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 113.17.04.02.03.03 | Multa Por Convocatoria | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 113.17.04.02.03.05 | Multa Detenido Sin Revisión | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 113.17.04.02.03.06 | Multa Detenido Aprobado | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 113.17.04.02.03.07 | Multa Por Citación | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 113.17.04.02.03.08 | Multa Mora Por Citación | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 113.17.04.02.04 | Ordenanza Transporte | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 113.17.04.04 | Ctas_X_Cob .Incumplimiento De Contratos | 0,00 | 365,16 | 0,00 | - | - |
| 113.17.04.04.01 | Ctas_X_Cob. Incumplimiento De Contratos | 0,00 | 365,16 | 0,00 | - | - |



| | | | | | | |
|-----------------------|---|--------------|--------------|--------------|---------|---------|
| 113.17.04.16 | <i>Ctas_X_Cob. Infracciones A La Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial</i> | 2.790.802,23 | 3.133.229,40 | 3.153.825,37 | 12,27% | 0,66% |
| 113.17.04.16.01 | Ctas_X_Cob. Multas De Tránsito | 2.790.672,23 | 3.132.959,40 | 3.153.675,37 | 12,27% | 0,66% |
| 113.17.04.16.01.01 | Ctas_X_Cob. Multas Infracciones De Tránsito | 2.790.672,23 | 3.132.959,40 | 3.153.675,37 | 12,27% | 0,66% |
| 113.17.04.16.01.01.01 | Ctas_X_Cob. Multas Infracciones De Tránsito | 0,00 | 3.132.959,40 | 3.124.331,17 | - | -0,28% |
| 113.17.04.16.01.01.02 | Multas De Infracciones De Tránsito Por Delitos | 0,00 | 0,00 | 29.344,20 | - | - |
| 113.17.04.16.01.02 | Ctas_X_Cob. Traslado De Vehículos Al Centro De Retención | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 113.17.04.16.01.03 | Ctas_X_Cob. Servicio De Parqueadero En Centro De Retención | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 113.17.04.16.01.04 | Ctas_X_Cob. Pruebas De Alcolema | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 113.17.04.16.02 | Otros Ingresos | 130,00 | 270,00 | 150,00 | 107,69% | -44,44% |



| | | | | | | |
|------------------------|--|-------------|-------------|-------------|----------|---------|
| 113.17.04.16.02.01 | Ctas X Cob. Multas Por Sellaje | | 270,00 | 150,00 | - | -44,44% |
| 113.17.04.16.02.02 | Ctas X Cob. Interés Por Multas Infracciones De Tránsito | 130,00 | 0,00 | 0,00 | -100,00% | - |
| 113.17.04.16.02.07 | Ctas X Cob. Interés Por Multas Infracciones del SERT | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 113.17.04.16.03 | Recargo Por Retraso A La Revisión Semestral Vehicular Y/O Matriculación | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 113.17.04.16.04 | Recargo Por Retraso En El Proceso Completo De Matriculación Vehicular dentro de la Calendarización | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 113.17.04.16.05 | Recargo Por Retraso A La Revisión Semestral Vehicular Y/O Matriculación dentro de la Calendarización – Públicos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |



| | | | | | | |
|------------------------|--|-------------|-------------|-----------------|---|---|
| 113.17.04.16.06 | Recargo Por Retraso En El Proceso Completo De Matriculación Vehicular dentro de la Calendarización | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 113.17.04.99 | Ctas_X_Cob. Otras Multas | 0,00 | 0,00 | 2.302,50 | - | - |
| 113.17.04.99.01 | Ctas_X_Cob. Otras Multas Por Incumplimiento A Reglamento Interno | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 113.17.04.99.01.01 | Ctas_X_Cob. Multas Por Incumplimiento Al Reglamento Interno | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 113.17.04.99.01.02 | Otros Ingresos De Liquidaciones Y Roles De Funcionarios Y Empleados | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 113.17.04.99.02 | Ordenanza Transporte | 0,00 | 0,00 | 2.302,50 | - | - |
| 113.17.04.99.04 | Recargo Retraso Proceso Completo Matriculación Vehicular la Calendarización | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 113.17.04.99.05 | Recargo Retraso A La Revisión Semestral Vehicular Y/O | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |



| | | | | | | |
|--|---|-------------------------|------|------------------------|---|---|
| | Matriculación dentro de la Calendarización – Públicos | | | | | |
| 113.17.04.99.06 | Recargo Retraso En El Proceso Completo De Matriculación Vehicular dentro De La Calendarización – Particulares | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| 113.17.04.99.07 | Recargo Retraso A La Revisión Semestral Vehicular Y/O Matriculación dentro de la Calendarización – Públicos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | - | - |
| Fuente: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2015-2016-2017) | | | | | | |
| Elaborado por: Autoras | | | | | | |
| Σ : Cálculos | | Elaborado por: | | Nube Quizhpi | | |
| | | Fecha: | | 10 de Octubre del 2018 | | |
| | | Supervisado por. | | Samantha Ortiz | | |
| | | Fecha: | | 15 de Octubre del 2018 | | |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Analítica – Interpretación del Análisis Horizontal de los Estados Financieros

Procedimiento: Se procedió a interpretar el análisis horizontal realizado al grupo 113.17.04 de Cuentas por Cobrar Multas de los años 2015, 2016 y 2017.

Mediante el análisis horizontal se observa el crecimiento y decrecimiento de las cuenta por cobrar de un periodo a otro. Pues, con respecto al análisis aplicado al año 2016 en base al año 2015 tenemos que; el grupo general de Cuentas por Cobrar Multas que contiene: las cuentas por cobrar por Infracciones a Ordenanzas Municipales, por Incumplimiento de Contratos, las generadas por Infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y las cuentas por cobrar por Otras Multas; representan un 12,93%.

De acuerdo a las variaciones que muestran los subgrupos se puede mencionar que; las cuentas por cobrar por Infracciones a Ordenanzas Municipales representan un 14,76%, ello debido a la única variación que existe dentro de este grupo en la cuenta generada por Infracción al Estacionamiento Tarifado (14,76%). Así mismo, otro subgrupo que presenta una variación es la cuenta por cobrar por Infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial con un porcentaje del 12,27%, igualmente debido a la única variación que presenta una de sus cuentas generada por Infracciones de Tránsito (12,27%).

Además, dentro de la cuenta generada por Otros ingresos hay una variación del 107,69%, dentro de la cual la subcuenta de intereses de Multas por Infracciones de Tránsito muestra una variación negativa del 100%.

Con respecto al análisis realizado al año 2017 en base al año 2016 tenemos que; tan solo hay una variación del 3,89% en el grupo general de Cuentas



por Cobrar Multas. El subgrupo de cuentas por cobrar por Infracciones a Ordenanzas Municipales representa un 12,59%, debido a la variación en su cuenta generada por Infracción al Estacionamiento Tarifado que posee dicho porcentaje (12.59%).

De la misma manera, el subgrupo que también presenta una variación es la cuenta por cobrar por Infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial con un porcentaje del 0,66%; debido a la variación en la cuenta de Multas por Infracciones de Tránsito con un 0,66% y a la subcuenta que de esta última se divide que es la de multas de tránsito con un porcentaje negativo del 0,28%.

Finalmente, hay una variación negativa en la cuenta generada por Otros ingresos de 44,44%, por causa de la variación en la subcuenta por multas de Sellaje que representa dicho valor (-44,44%).

Conclusión:

En el análisis realizado al grupo 113.17.04 de Cuentas por Cobrar Multas se observa que la Cuenta por Cobrar 113.17.04.02 por Infracción A Ordenanzas Municipales compuesta por la subcuenta por Cobrar por Infracción Estacionamiento Tarifado, ha presentado un incremento durante los tres años de análisis, siendo el aumento más notorio en el año 2016 en base al año 2015, a pesar de ello hay un incremento algo menor en el año 2017 en base al año 2016; sin embargo en este periodo la cartera del SERT sigue observándose incrementada a la falta de gestión en los años de análisis.

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 10 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 15 de Octubre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)
Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)
Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017
Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Analítica – Análisis Vertical de los Estados Financieros
Procedimiento: Se procedió analizar de forma vertical el grupo 113.17.04 de Cuentas por Cobrar Multas de los años 2015, 2016 y 2017.

Tabla 9: Análisis Vertical Cuentas por Cobrar 2015 - 2016 - 2017

EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA (EMOV EP)
GRUPO DE CUENTAS POR COBRAR MULTAS
ANÁLISIS VERTICAL

| CODIGO | CUENTA | 2015 | | | | 2016 | | | | 2017 | | | |
|-----------------|---|--------------|---------|------|-------|--------------|---------|------|-------|--------------|---------|------|-------|
| | | SALDO | SUB-CTA | CTA. | GRUP. | SALDO | SUB-CTA | CTA. | GRUP. | SALDO | SUB-CTA | CTA. | GRUP. |
| 113.17.04 | Ctas_X_Cob. Multas | 3.784.182,93 | | | | 4.273.611,36 | | | | 4.439.657,48 | | | |
| 113.17.04.02 | Ctas_X_Cob. Infracción Ordenanzas Municipales A | 993.380,70 | | | 26% | 1.140.016,80 | | | 27% | 1.283.529,61 | | | 29% |
| 113.17.04.02.01 | Ctas_X_Cob. Infracción SERT | 993.380,70 | | 100% | | 1.140.016,80 | | 100% | | 1.283.529,61 | | 100% | |



| | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|--|-------------|---|----|-----------|---------------|---|----|-----------|-------------|---|----|-----------|
| 113.17.04.0 2.02 | Winchaje | 0,00 | | 0% | | 0,00 | | 0% | | 0,00 | | 0% | |
| 113.17.04.0 2.03 | Multas No Cumplimiento de RTV | 0,00 | | 0% | | 0,00 | | 0% | | 0,00 | | 0% | |
| 113.17.04.0 2.03.01 | Multa Por Vehículo Nuevo | 0,00 | - | | | 0,00 | - | | | 0,00 | - | | |
| 113.17.04.0 2.03.02 | Multa Conv. ven. | 0,00 | - | | | 0,00 | - | | | 0,00 | - | | |
| 113.17.04.0 2.03.03 | Multa Convocatoria | 0,00 | - | | | 0,00 | - | | | 0,00 | - | | |
| 113.17.04.0 2.03.05 | Multa Detenido Sin Revisión | 0,00 | - | | | 0,00 | - | | | 0,00 | - | | |
| 113.17.04.0 2.03.06 | Multa Detenido Aprobado | 0,00 | - | | | 0,00 | - | | | 0,00 | - | | |
| 113.17.04.0 2.03.07 | Multa Por Citación | 0,00 | - | | | 0,00 | - | | | 0,00 | - | | |
| 113.17.04.0 2.03.08 | Multa Mora Por Citación | 0,00 | - | | | 0,00 | - | | | 0,00 | - | | |
| 113.17.04.0 2.04 | Ordenanza Tras. | 0,00 | | 0% | | 0,00 | | 0% | | 0,00 | | 0% | |
| 113.17.04.0 4 | Ctas_X_Cob. Incumplimiento De Contratos | 0,00 | | | 0% | 365,16 | | | 0% | 0,00 | | | 0% |



| | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|--|--------------------------|------|-------------|------------|--------------------------|------|-------------|------------|--------------|----------|------------------|------------|
| 113.17.04.0 4.01 | Ctas_X_Cob. Incumplimiento De Contratos | 0,00 | | - | | 365,16 | | 100% | | 0,00 | | - | |
| 113.17.04.1 6 | Ctas_X_Cob. Infracciones A La Ley Orgánica de Transporte Terrestre y Seguridad Vial | 2.790.802,2 3 | | | 74% | 3.133.229,4 0 | | | 73% | 3.153.825,37 | | | 71% |
| 113.17.04.1 6.01 | Ctas_X_Cob. Multas tras. | 2.790.672,2 3 | | 100% | | 3.132.959,4 0 | | 100% | | 3.153.675,37 | | 100 % | |
| 113.17.04.1 6.01.01 | Ctas_X_Cob. Multas Infracciones De Tránsito | 2.790.672,23 | 100% | | | 3.132.959,40 | 100% | | | 3.153.675,37 | 100 % | | |
| 113.17.04.1 6.01.01.01 | Ctas_X_Cob. Multas Infracciones De Tránsito | 0,00 | | | | 3.132.959,40 | | | | 3.124.331,17 | | | |
| 113.17.04.1 6.01.01.02 | Multas De Infracciones De Tránsito Por Delitos | 0,00 | | | | 0,00 | | | | 29.344,20 | | | |



| | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|--|---------------|------|-----------|--|---------------|------|-----------|--|--------|------|-----------|--|
| 113.17.04.1 6.01.02 | Ctas_X_Cob. Traslado De Vehículos Al Centro De Retención | 0,00 | 0% | | | 0,00 | 0% | | | 0,00 | 0% | | |
| 113.17.04.1 6.01.03 | Ctas_X_Cob. Serv. Parqueea. En Centro De Retención | 0,00 | 0% | | | 0,00 | 0% | | | 0,00 | 0% | | |
| 113.17.04.1 6.01.04 | Ctas_X_Cob. Pruebas De Alcolemia | 0,00 | 0% | | | 0,00 | 0% | | | 0,00 | 0% | | |
| 113.17.04.1 6.02 | Otros Ingresos | 130,00 | | 0% | | 270,00 | | 0% | | 150,00 | | 0% | |
| 113.17.04.1 6.02.01 | Ctas X Cob. Multas Por Sellaje | 0,00 | 0% | | | 270,00 | 100% | | | 150,00 | 100% | | |
| 113.17.04.1 6.02.02 | Ctas X Cob. Interés de Multas Infra. Tras. | 130,00 | 100% | | | 0,00 | 0% | | | 0,00 | 0% | | |
| 113.17.04.1 6.02.07 | Ctas X Cob. Interés Por Multas SERT | 0,00 | 0% | | | 0,00 | 0% | | | 0,00 | 0% | | |



| | | | | | | | |
|---------------------|---|------|----|------|----|------|----|
| 113.17.04.1 6.03 | Recargo Por Retraso A La Revisión Semestral Vehicular Y/O Matriculación | 0,00 | 0% | 0,00 | 0% | 0,00 | 0% |
| 113.17.04.1 6.04 | Recargo Por Retraso En El Proceso Completo De Matriculación Vehicular dentro de la Calendarización – Particulares | 0,00 | 0% | 0,00 | 0% | 0,00 | 0% |
| 113.17.04.1 6.05 | Recargo Por Retraso A La Revisión Semestral Vehicular Y/O Matriculación dentro de la Calendarización – Públicos | 0,00 | 0% | 0,00 | 0% | 0,00 | 0% |



| | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------|--|------|--|--|----|------|--|--|----|----------|--|--|----|
| 113.17.04.1 6.06 | <i>Recargo Retraso En El Proceso Completo De Matriculación Vehicular en Calendario. Particulares</i> | 0,00 | | | | 0,00 | | | | 0,00 | | | |
| 113.17.04.9 9 | <i>Ctas_X_Cob. Otras Multas</i> | 0,00 | | | 0% | 0,00 | | | 0% | 2.302,50 | | | 0% |
| 113.17.04.9 9.01 | <i>Ctas_X_Cob. Otras Multas Por Incumplimiento A Reglamento Interno</i> | 0,00 | | | - | 0,00 | | | - | 0,00 | | | 0% |
| 113.17.04.9 9.01.01 | <i>Ctas_X_Cob. Multas Por Incumplimiento Al Regla.Intern.</i> | 0,00 | | | - | 0,00 | | | - | 0,00 | | | - |
| 113.17.04.9 9.01.02 | <i>Otros Ingresos De Liquidaciones Y Roles De Funcionarios Y Empleados</i> | 0,00 | | | - | 0,00 | | | - | 0,00 | | | - |



| | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------|---|------|--|---|--|------|--|---|--|----------|--|----------|--|
| 113.17.04.9 9.02 | Ordenanza Transporte | 0,00 | | - | | 0,00 | | - | | 2.302,50 | | 100 % | |
| 113.17.04.9 9.04 | Recargo Retraso En Proceso De Matriculación Vehicular en la Calendarización – Particulares | 0,00 | | - | | 0,00 | | - | | 0,00 | | 0% | |
| 113.17.04.9 9.05 | Recargo Por Retraso A La Revisión Semestral Vehicular Y/O Matriculación dentro de la Calendarización – Públicos | 0,00 | | - | | 0,00 | | - | | 0,00 | | 0% | |
| 113.17.04.9 9.06 | Recargo Por Retraso En Proceso De Matriculación Vehicular en Calenda.Part. | 0,00 | | - | | 0,00 | | - | | 0,00 | | 0% | |



| | | | | | | | |
|---------------------|---|------|---|------|---|------|----|
| 113.17.04.9 9.07 | Recargo Por Retraso A La Revisión Semes Vehicular Y/O Matriculación | 0,00 | - | 0,00 | - | 0,00 | 0% |
| 113.17.04.9 9.08 | Recargo Por Año No Matriculado | 0,00 | - | 0,00 | - | 0,00 | 0% |

Fuente: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2015-2016-2017)

Elaborado por: Autoras

Σ : Cálculos

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 11 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 15 de Octubre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Analítica – Interpretación del Análisis Vertical de los Estados Financieros

Procedimiento: Se procedió a interpretar el análisis vertical realizado al grupo 113.17.04 de Cuentas por Cobrar Multas de los años 2015, 2016 y 2017.

En el año 2015 las Infracciones a Ordenanzas Municipales representan el 26% del total de las cuentas por cobrar y muestra que los usuarios en su mayoría poseen infracciones por no cumplir lo establecido en lo normado para el estacionamiento rotativo tarifado, esto se puede deber a un desconocimiento por parte de los usuarios de la ley o por su descuido, ya que algunos de ellos conocen la ley pero por eventos ocasionales no la siguen, por lo que se podría sugerir que la ley sea más sancionatoria que preventiva, por ello la institución ha incrementado campañas para difundir la ley y evitar que los usuarios sigan infringiendo la ley.

El 74% de las cuentas por cobrar se encuentran concentradas en las Infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial dentro de la cuenta de multas de tránsito, puede ser debido a que desde el año 2010 al año 2015 en el Ecuador el parque automotor subió en un 57%, esto provoco que también se incrementen los accidentes y las infracciones por parte de los usuarios que adquieren el nuevo bien.

Para el año 2016 las cuentas por cobrar por Infracciones a Ordenanzas Municipales ascienden al 27% del total de las cuentas por cobrar, así mismo el 100% de estas pertenecen a infracciones por la ordenanza SERT, se presume que el incremento se da principalmente porque en este año la EMOV inicia su compañía solo un ratito también está prohibido, así en los lugares en los que se ha venido teniendo más afluencia vehicular se han incrementado los controles.



Las cuentas por cobrar infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial bajan su representatividad con respecto al año anterior un 1% ya que se encuentran con un 73%, para el año 2016 la EMOV ha realizado controles masivos con respecto a vigilar que se respete la velocidad establecida en los distintos sectores, lo que ha provocado que los usuarios tengan un mayor respeto y control de sus actividades en la vía. En el año 2017, las cuentas por cobrar por Infracciones a Ordenanzas Municipales incrementa, ya que llega a formar parte en un 29% de las cuentas por cobrar, así mismo debido al único incremento presentado en la cuenta de infracciones por la ordenanza SERT, ello se puede deber a que se han establecido más controles con respecto al mal parqueo de los automóviles también se han presentado facilidades para que los usuarios puedan llamar y denunciar a ciertos vehículos que perturban el tránsito vehicular o no obedezcan las señalizaciones establecidas.

Por el contrario, cuentas por cobrar infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el año 2017 han llegado a representar un 71% del total de las cuentas por cobrar, lo que quiere decir que los usuarios cada vez son más responsables sobre sus acciones cerca del volante, y que los controles masivos en la ciudad están dando los resultados esperados.

Conclusión:

Las Cuentas por Cobrar 113.17.04.02 por Infracción A Ordenanzas Municipales compuesta por la subcuenta por Cobrar por Infracción Estacionamiento Tarifado SERT, ha mostrado una representatividad del 29% con respecto al total del grupo 113.17.04 de Cuentas por Cobrar Multas, reflejando un incremento con respecto a años anteriores.

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 11 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 15 de Octubre del 2018 |



| |
|---|
| <p>Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)</p> <p>Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)</p> <p>Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017</p> <p>Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Cuestionario de Control Interno - Ambiente de Control: Norma 200-01</p> |
| <p>Procedimiento: Aplicación de entrevistas para dar respuesta al cuestionario de Control Interno, con respecto al desarrollo de actividades vinculadas con la cartera del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT), del departamento de cartera.</p> |

Se realizó la entrevista a la Subgerencia Financiera, a la Ing. Nataly Quizhpi, quien indicó que los funcionarios del departamento de cartera si tienen conocimiento del código de ética así como del plan estratégico en el cual se detallan misión visión, valores y principios de la entidad. Se le consultó también acerca de la realización de algún tipo de programa anticorrupción y fomento de principios y valores que el departamento o la entidad haya impulsado, respondiendo que para los años de análisis no se ha realizado ningún programa de este tipo.

En la entrevista realizada al Subgerente de Talento Humano el Ing. Xavier Fajardo, dijo que el personal del departamento de cartera al igual que todos los funcionarios que laboran en la institución tienen conocimiento del código de ética y del plan estratégico; ya que, en el proceso de inducción al personal existe una corta capacitación acerca de estos temas; afirmo además, la ausencia del desarrollo de programas anticorrupción y fomento de valores.

En la entrevista a la Jefa del Departamento de Cartera la Abg. Daniela Pesantez, afirmo conocer el código de ética y el plan estratégico de la institución. También mencionó que no se han realizado programas dentro del



departamento con respeto al fomento de valores y principios y tampoco actividades que ayuden a combatir la corrupción en los procesos que realizan los servidores dentro de sus funciones diarias.

Conclusión:

La institución tiene adecuadamente definido su Código de Ética y su plan estratégico, donde se da a conocer los principios y valores éticos que la rigen; sin embargo no se realizan programas que ayuden a fomentar los mismos con mayor fuerza para que sus empleados lo practiquen en el día a día, pues la única y primera forma de dar a conocer a los empleados de los principios y valores es en la inducción respectiva que reciben el primer día en la institución, siendo esta la única forma de impulso y motivación. Además, que a ello se suma la ausencia de programas o actividades que ayuden a combatir la corrupción a la cual se está propenso, pues no se ha dado seguimiento a las actividades desarrolladas dentro del departamento de cartera que ayude a verificar la ausencia o presencia de actos delictivos.

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 16 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 22 de Octubre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Cuestionario de Control Interno - Ambiente de Control: Norma 200-04.

Procedimiento: Aplicación de entrevistas para dar respuesta al cuestionario de Control Interno, con respecto al desarrollo de actividades vinculadas con la cartera del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT), del departamento de cartera.

Mediante la entrevista realizada a la Jefa del Departamento de Cartera la Abg. Daniela Pesantez y al Subgerente de Talento Humano Ing. Xavier Fajardo, se pudo conocer que no existen organigramas departamentales sino realizados por áreas; por lo cual el departamento de cartera para el año 2017 consta dentro el organigrama del Área Financiera; ya que en los años 2015 y 2016 no se tuvo conformado el departamento de cartera como tal.

De la misma forma se dijo que el departamento de cartera cuenta con un manual de funciones que ha sido aprobado a finales del año 2016 y puesto en vigencia en el año 2017, sabiendo que para los años 2015 y 2016 no existió manual de funciones sino solo tenía conocimiento de un distributivo en los que se especificaba los cargos por área. Con respecto a un manual de procesos este no ha sido desarrollado para ninguno de los años de análisis dentro del departamento de cartera, sino que se indica de forma verbal los procesos a seguir para la recuperación de las dos carteras que se generan en la institución.



Conclusión:

El departamento de cartera no ha poseído un control debido en sus años 2015 y 2016, puesto a la ausencia de documentación importante para las actividades que deben desarrollar los funcionarios. Para el año 2017, se ve una breve mejora con la incorporación del departamento dentro del organigrama del área y la elaboración de un manual de funciones que ayude a controlar las actividades del personal.

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 16 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 22 de Octubre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Cuestionario de Control Interno - Ambiente de Control: Norma 200-07 / 200-08

Procedimiento: Aplicación de entrevistas para dar respuesta al cuestionario de Control Interno, con respecto al desarrollo de actividades vinculadas con la cartera del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT), del departamento de cartera.

En la entrevista a la Subgerencia Financiera, a la Ing. Nataly Quizhpi, con respecto al conocimiento que ha tenido el personal del departamento con los procesos de gestión de la cartera vencida SERT, se afirmó que no tenían un conocimiento oportuno debido a la ausencia de un proceso estructurado de gestión, pues en los años 2015 y 2016 solo se les hacía la entrega de un listado de los infractores a los auxiliares de cartera, en base a la cual ellos procedían a realizar las respectivas llamadas para dar la notificación de la multa y los informes de los resultados de estas actividades solo se los realizaba bajo solicitud de la subgerencia financiera, por lo que no era adecuadamente controlado.

En la entrevista a la Jefa del Departamento de Cartera la Abg. Daniela Pesantez, indico que efectivamente en los años 2015 y 2016 no existía un proceso de gestión estructurado y no se aplicaba un control adecuado al proceso que las auxiliares de cartera realizaban para la recuperación de valores del SERT. Pero indico, que para el año 2017, cuando estuvo al frente del departamento ella estructuró de manera interna un proceso adecuado de gestión, además un esquema de presentación de informes de los logros alcanzados en la recuperación de la cartera. Estableció además, metas y objetivos para que los funcionarios muestren un mayor esfuerzo en la gestión diaria, esto de manera interna sin el respaldo de documentación aprobada debidamente por la máxima autoridad.



Conclusión:

La ausencia de un proceso estructurado para la gestión de la cartera dentro del departamento que indicara al personal el adecuado proceso a seguir y que además se exigiera oportunamente informes de la recaudación realizada de forma constante, provoco que en los dos años de análisis 2015, 2016 no se recauden los valores esperados. Sin embargo al tener para el año 2017 una persona al frente del departamento, aparentemente existió un mayor control de las actividades de los funcionarios pues ya se les indico el proceso a seguir y se superviso su trabajo a través de la presentación de informes; pero todos los procesos implantados no se sustentaron en documentación valida aprobada por la máxima autoridad sino que se lo realizaba de forma verbal.

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 16 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 22 de Octubre del 2018 |



| |
|---|
| <p>Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)</p> <p>Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)</p> <p>Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017</p> <p>Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Cuestionario de Control Interno – Evaluación del Riesgo: Norma 300-01 / 300-02 / 300-03 / 300-04</p> <p>Procedimiento: Aplicación de entrevistas para dar respuesta al cuestionario de Control Interno, con respecto al desarrollo de actividades vinculadas con la cartera del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT), del departamento de cartera.</p> |
|---|

Al entrevistar a la Abg. Daniela Pesantez Jefa del Departamento de Cartera y a la Ing. Nataly Quizhpi Subgerente Financiera, sobre la evaluación de los riesgos dentro del departamento de cartera, concordaron que en ninguno de los años de análisis se ha realizado la evaluación respectiva de los posibles riesgos presentes en la gestión de la cartera vencida SERT.

Con respecto a la realización de un plan de mitigación de riesgos se indicó que no se ha realizado ninguno, debido a la ausencia de la determinación de riesgos, sin embargo en el año 2017 para mitigar los riesgos de una incorrecta generación de datos del SERT, se aplicó un mayor control al sistema CVP. Así mismo, la subgerencia financiera a partir del año 2017 empezó a realizar análisis de la gestión de la cartera vencida SERT en el que se reflejara sobre cómo los riesgos pueden afectar el logro de sus objetivos, indicando los niveles de recuperación alcanzados en dicho año, análisis que no tuvo una base adecuada debido a la ausencia de la identificación de riesgos previo.

Por ello, debido a que no se ha identificado los riesgos presentes en la gestión de la cartera vencida del SERT no se ha establecido las respuestas adecuadas que guíen a dar solución a la presencia de los riesgos

El Ing. Xavier Fajardo subgerente de Talento Humano, comentó que hasta el año 2017, el departamento de cartera no estuvo conformado



adecuadamente por lo que no se asignó a un responsable que se dedicara a la determinación de los riesgos presentes en la gestión de la cartera vencida SERT.

Conclusión:

La gestión del rubro de cartera vencida SERT no ha mantenido un adecuado control en ninguno de los años de análisis, por lo que se ni siquiera se ha prestado la atención debida a la identificación de los posibles riesgos que pueden estar presentes dentro del proceso de gestión.

Impidiendo de esta manera identificarlos para implementar un plan adecuado de mitigación de riesgos, realizar la valoración respectiva sobre los mismos y para finalmente establecer las respuestas más convenientes que ayuden a una eficiente y eficaz recuperación de la cartera vencida.

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 16 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 22 de Octubre del 2018 |



| |
|---|
| <p>Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)</p> <p>Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)</p> <p>Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017</p> <p>Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Cuestionario de Control Interno – Actividades de Control: Norma 401-01</p> <p>Procedimiento: Aplicación de entrevistas para dar respuesta al cuestionario de Control Interno, con respecto al desarrollo de actividades vinculadas con la cartera del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT), del departamento de cartera.</p> |
|---|

Al entrevistar a la Ing. Nataly Quizhpi Subgerente Financiera, menciono que en los años 2015 y 2016 el personal de cartera no mantenía rotación de labores dentro del propio departamento. Pero para el año 2017, la Subgerente Financiera y la Jefa del Departamento, afirmaron que se empezó a rotar labores y se iban asignando nuevos cargos de acuerdo al rendimiento que demostraban en sus funciones, por medio de metas internas que se colocaban para observar su desempeño y por decisión de la Jefa del Departamento y la autorización verbal dada por la Subgerente Financiera. Con respecto a la segregación de funciones se comentó que en el caso de la Abg. Daniela Pesantez no existía una segregación adecuada pues ella tomaba dos cargos dentro de la institución, el de Juez de Coactiva; cargo que si estaba definido de forma adecuada dentro del orgánico del área y además dentro de su contrato de trabajo y de Jefa del departamento de cartera la cual lo tomo solo por asignación verbal que se le dio la Subgerente

| | |
|--|------------------------|
| Conclusión: | |
| La segregación de funciones dentro del departamento es de gran importancia puesto que si no existe se observa la sobrecarga de labores que al funcionario se le asigna, sin que este pueda rendir adecuadamente. | |
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 17 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 22 de Octubre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Cuestionario de Control Interno – Actividades de Control: Norma 401-02 / 401-03

Procedimiento: Aplicación de entrevistas para dar respuesta al cuestionario de Control Interno, con respecto al desarrollo de actividades vinculadas con la cartera del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT), del departamento de cartera.

Se realizó entrevistas tanto con la Jefa del Departamento de Cartera Abg. Daniela Pesantez como con la Subgerente Financiera Ing. Nataly Quizhpi, para conocer si existe un proceso determinado de autorización a seguir, para la ejecución de operaciones o actividades del departamento de cartera y ambas personas concordaron que no ha existido para el año 2015 y 2016 ningún esquema o proceso fijo que se haya pre establecido para dar autorización a la realización de algún tipo de actividad dentro del departamento sino que se lo realizaba de forma verbal las peticiones sin documentación que respalde la autorización otorgada por el jefe inmediato; sin embargo para el año 2017 se trató de mejorar dicho aspecto tratando de enviar con respaldo documental la petición aunque no se mantenían esquemas definidos.

Además, se les consulto a las dos funcionarias sobre la presencia de supervisión a las actividades que los servidores realizaban dentro del departamento de acuerdo al cargo que ocupaban, coincidiendo una vez más que no se controlaba al personal de ninguna forma en los años 2015 y 2016, pero para el año 2017 se inició con la presentación de informes sobre la gestión que realizaban los funcionarios para conocer de esta forma si realizan o no las actividades encomendadas.



Conclusión:

La ausencia de procedimientos de autorización a seguir ha provocado sin duda inconvenientes dentro del departamento, ya que al realizar peticiones de forma verbal y dar la autorización a la ejecución de operaciones de la misma forma, muestra la falta de formalidad y control por parte de la máxima autoridad de la institución, al no mantener un respaldo documentado y con esquemas definidos para cada tipo de petición a realizar.

Además, la falta de supervisión al personal del departamento de cartera, muestra el descuido total de los jefes inmediatos al no controlarlos de alguna forma que permita observar el desempeño que tienen en las actividades que se le asigna en cada uno de los puestos de trabajo.

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 17 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 22 de Octubre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Cuestionario de Control Interno – Actividades de Control: Norma 402-04 / 403-01

Procedimiento: Aplicación de entrevistas para dar respuesta al cuestionario de Control Interno, con respecto al desarrollo de actividades vinculadas con la cartera del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT), del departamento de cartera.

Por medio de entrevistas con la Jefa del Departamento de Cartera Abg. Daniela Pesantez y la Experta de Presupuestos CPA. Claudia Peña, se pudo conocer que no se realizan evaluaciones del nivel de cumplimiento de metas con respecto a la recaudación de ingresos de la cartera vencida SERT, ya que las mismas no se las han establecido, y solamente se verifica los valores recaudados cuando el personal administrativo de la institución lo considere necesario.

La Jefa del Departamento de Cartera y la Subgerente Financiera, dieron a conocer que el proceso de recaudación se lo hace por medio de las agencias del Banco del Pacífico ubicadas en los RTV de Mayancela, Capulispamba y el centro de recaudación en Misicata, por lo que se considera que los medios de recaudación son seguros y confiables puesto que el banco ingresa inmediatamente al sistema de la institución los valores recaudados por el pago de infracciones al igual que el centro de recaudación, asegurando además que se ha dado una supervisión oportuna para que los valores depositados sean de forma completa e intacta y de forma inmediata sin superar el tiempo fijado por la normativa.

Se aseguró también que el departamento de cartera ha mantenido un cruce de información oportuna y permanente con las instituciones financieras y puntos de recaudación vinculada con la EMOV EP, para estar constantemente informados sobre los valores que se recaudan diariamente.



Conclusión:

El no establecimiento de metas dentro del departamento de cartera, impide que se realicen las evaluaciones respectivas en base a los niveles de recaudación alcanzados y se pueda conocer cómo avanza el trabajo de los funcionarios del departamento.

El cruce de información ha venido siendo el adecuado con las instituciones financieras y los distintos puntos de recaudación de la EMOV EP, además que los valores recaudados han sido controlados para que sean depositados de forma completa y dentro del tiempo máximo fijado en la normativa vigente.

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 17 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 22 de Octubre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Cuestionario de Control Interno – Actividades de Control: Norma 403-04 / 403-05

Procedimiento: Aplicación de entrevistas para dar respuesta al cuestionario de Control Interno, con respecto al desarrollo de actividades vinculadas con la cartera del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT), del departamento de cartera.

En la entrevista realizada a la Subgerencia Financiera, a la Ing. Nataly Quizhpi, y a la Jefa del Departamento de Cartera la Abg. Daniela Pesantez, se conoció que el tesorero es quien se encarga de realizar verificaciones diarias de los ingresos obtenidos por multas del SERT, en el punto de recaudación Misicata, las mismas que han sido supervisadas por parte de la subgerencia financiera.

Además, se informó que el punto de recaudo de la EMOV, ha manejado medidas de protección para resguardar los valores que se recaudan diariamente, los mismos que ha sido implantados por la máxima autoridad; estas medidas son entre algunas: la contratación de personal de seguridad, la seguridad física de los puntos de recaudo y la contratación de empresas de servicios de transporte del dinero recaudado.

Por lo mencionado anteriormente se procedió a entrevistar al funcionario que fue tesorero en los años 2015-2016 y 2017, quien fue cambiado de puesto de trabajo; pero con su información se pudo corroborar la información anteriormente dicha por las funcionarias. Además, de realizar una observación breve en el punto de recaudo de Misicata.



Conclusión:

Las verificaciones diarias a los ingresos por concepto del SERT obtenidos en el punto de recaudo han sido efectivas en todos los años de análisis y de ser constantemente supervisados por la subgerencia, sin presentar problemas notorios.

Además, las medidas de resguardo del dinero recaudado en los puntos de la institución son adecuadas pero sin embargo no suficientes, la máxima autoridad debe incorporar mayor control para los mismos, considerando otras medidas que también son requeridas de acuerdo a la normativa respectiva.

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 17 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 22 de Octubre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Cuestionario de Control Interno- Actividades de Control: Norma 403-05

Procedimiento: Aplicación de entrevistas para dar respuesta al cuestionario de Control Interno, con respecto al desarrollo de actividades vinculadas con la cartera del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT), del departamento de cartera.

Se procedió a realizar una entrevista a la Subgerente Financiera Ing. Nataly Quizhpi, para preguntarle acerca de si se cuenta con la provisión para la mitigación de riesgos presentes en la cartera vencida SERT, donde se indicó que la institución no ha establecido la provisión para ninguno de los años que se evalúan, puesto que no se ha realizado ningún análisis previo para determinarlo.

La misma pregunta se realizó a la Jefa del Departamento de Cartera quien nos confirmó que en el tiempo que ella lleva laborando en el cargo no ha conocido de que se haya realizado ningún análisis para determinar un porcentaje de provisión para la cartera mencionada.

Para corroborar las respuestas de estas dos funcionarias se decidió revisar los estados financieros de los años 2015, 2016 y 2017; verificando así que en el año 2015 no hubo registro de una provisión; pero para el año 2016 y 2016 se registra un valor de provisión que no tiene un respaldo del proceso aplicado para su determinación conforme a las disposiciones legales.

Conclusión:

No hay un análisis previo que se haya efectuado por la entidad para que sustente el valor de provisión establecido en los Estados Financieros.

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 17 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 22 de Octubre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Evaluación de Control Interno-Actividades de Control: Norma 405-04

Procedimiento: Aplicación de entrevistas para dar respuesta al cuestionario de Control Interno, con respecto al desarrollo de actividades vinculadas con la cartera del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT), del departamento de cartera.

Se procedió a realizar una entrevista a la Subgerente Financiera Ing. Nataly Quizhpi, para preguntarle acerca del respaldo documental que posee el departamento de cartera, pues se pudo conocer que el departamento posee solamente la documentación de forma digital.

Se entrevistó de la misma manera a la Jefa del Departamento de Cartera, quien nos permitió comprobar que efectivamente el departamento no mantiene documentación de forma física que ayude al soporte de las actividades que realizan los funcionarios del departamento con respecto a las gestiones que efectúan para la recaudación de la cartera vencida del SERT, así como de las actividades en general que lleva a cabo el departamento.

Conclusión:

Se puede concluir que el departamento de cartera no ha mantenido documentación física que respalde las actividades que ha llevado a cabo durante los años 2015-2016 y 2017, y de cierta información que ha entregado a la subgerencia financiera; ya que el departamento solamente cuenta con la documentación de forma digital, desconociendo la importancia que es el mantener documentos físicos archivados de las actividades ejecutadas, a más de que eso se exige en la normativa.

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 18 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 22 de Octubre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Evaluación de Control Interno-Actividades de Control: Norma 405-06

Procedimiento: Aplicación de entrevistas para dar respuesta al cuestionario de Control Interno, con respecto al desarrollo de actividades vinculadas con la cartera del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT), del departamento de cartera.

Se procedió a realizar una entrevista a la Subgerente Financiera Ing. Nataly Quizhpi, por medio de la cual se indicó que no se ha supervisado la realización de conciliaciones entre los valores contables y los auxiliares que se encuentran cargados en el sistema de información del SERT, el denominado CVP.

Además, se consultó a la Jefa del Departamento de Cartera sobre la realización de conciliaciones entre los valores contables y los auxiliares del sistema CVP, quien manifestó que en los años que labora dentro de la institución no conoce que se hayan realizado verificaciones que permitan verificar si los valores que se presentan en los Estados Financieros cuadran con los que se muestran en la base de datos del sistema CVP.

Para corroborar las respuestas recibidas por las dos funcionarias del área financiera, se procedió a revisar los valores contables que se han registrado en los estados financieros de los años 2015, 2016 y 2017 con los valores registrados en la base de datos que mantiene el departamento de TIC'S con respecto a las multas del SERT, verificando así que los valores presentan una diferencia significativa en cada año de análisis.



Conclusión:

Las verificaciones que se deben aplicar a los valores que se presentan contablemente y los que se observan en la base de datos del sistema de multas SERT, deben ser aplicadas de forma estricta y rigurosa, cumpliendo una periodicidad, puesto que las diferencias que se pueden registrar al finalizar el periodo podrían significar un descuadre en los estados financieros, a más de presentar una información irreal al no mantener valores actualizados y conciliados oportunamente.

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 18 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 22 de Octubre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Evaluación de Control Interno-Actividades de Control: Norma 405-09

Procedimiento: Aplicación de entrevistas para dar respuesta al cuestionario de Control Interno, con respecto al desarrollo de actividades vinculadas con la cartera del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT), del departamento de cartera.

Se procedió a realizar una entrevista a la Subgerente Financiera Ing. Nataly Quizhpi, a través de la cual se conoció que no se efectúan arquezos sorpresivos de los valores en efectivo que se recaudan diariamente por concepto de multas SERT, en el punto de recaudación autorizado, pues no es supervisado que dicha actividad se ejecute por parte del funcionario encargado dentro el departamento de tesorería.

Se continuó aplicando las entrevistas para corroborar dicha afirmación por parte de la subgerente financiera, y se aplicó la misma pregunta a la Jefa del Departamento de Cartera y al Tesorero a cargo en los años 2015-2016 y 2017; quienes efectivamente nos recalcaron que no existieron arquezos, considerando que es responsabilidad de la Subgerencia Financiera el control y supervisión de la ejecución de estas actividades.

Conclusión:

El tesorero era el funcionario encargado de realizar arquezos sorpresivos a los valores en efectivo que se recaudaban diariamente por concepto de multas del SERT, en el punto de recaudación; pero no se efectuaron y no hay respaldo de que la actividad se haya realizado, además que no existió una supervisión sobre el departamento y al cumplimiento de las funciones que les competía a cada uno de los servidores del departamento.

Elaborado por: Nube Quizhpi

Fecha: 18 de Octubre del 2018

Supervisado por: Samantha Ortiz

Fecha: 22 de Octubre del 2018



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Evaluación de Control Interno-Actividades de Control: Norma 407-03 / 407-04 / 407-05 / 407-06 / 407-07.

Procedimiento: Aplicación de entrevistas para dar respuesta al cuestionario de Control Interno, con respecto al desarrollo de actividades vinculadas con la cartera del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT), del departamento de cartera.

Se procedió a realizar una entrevista a la Subgerente Financiera Ing. Nataly Quizhpi, a través de la cual se conoció que el proceso de selección de personal para el departamento de cartera no sigue el proceso adecuado, además de no ser supervisado, la gran parte del personal seleccionado no cumplen con los requisitos descritos en el manual de clasificación de puestos. Concordando con lo indicado por la Ing. Quizhpi el Ing. Xavier Fajardo Subgerente de Talento Humano, a quien se le pregunto con respecto al proceso de selección de personal.

Además, en la entrevista aplicada al Ing. Xavier Fajardo Subgerente de Talento Humano y a la Jefa del Departamento de Cartera Abg. Daniela Pesantez, se conoció que para los años de análisis si ha existido un plan de ascensos, pero no se ha aplicado pues se requería evaluar el nivel de rendimiento del personal, y esto no se hacía; pero para el año 2017 se ha iniciado con la aplicación de autoevaluaciones que la Jefa del departamento menciona que se realizan pero no existe respaldo de que esto se haya dado. Así mismo, se indicó por parte de los funcionarios que el departamento no ha contado con un plan de capacitaciones adecuadamente planificado para el departamento, sino que se programa si el personal del mismo hace la petición a la Subgerencia de Talento Humano.



El Ing. Xavier Fajardo Subgerente de Talento Humano y la Jefa del Departamento de Cartera, concuerdan que la rotación de personal dentro del departamento empieza a darse solamente en el año 2017.

Conclusión:

Se puede concluir que el proceso de selección del personal que se ha dado en los años de análisis, no ha seguido un proceso definido, pues no ha permitido la selección de personal idóneo de acuerdo a los requerimientos para los distintos puestos. Además, que la rotación de personal dentro del mismo solo se empieza a dar en el año 2017.

Y la ausencia de evaluaciones del rendimiento del personal del departamento impide la aplicación del plan de ascensos que se tiene estructurado sin ser utilizado hasta el momento y así mismo el plan de capacitaciones no se ha estructurado de tal forma que contribuya al desarrollo del personal que labora dentro del departamento.

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 18 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 22 de Octubre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Evaluación de Control Interno-Actividades de Control: Norma 407-08

Procedimiento: Aplicación de entrevistas para dar respuesta al cuestionario de Control Interno, con respecto al desarrollo de actividades vinculadas con la cartera del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT), del departamento de cartera.

En la entrevista realizada a la Subgerente Financiera Ing. Nataly Quizhpi y a la Jefa del Departamento de Cartera, se preguntó sobre el conocimiento que tenían los funcionarios sobre las disposiciones legales, reglamentos y otras normas que rigen al departamento; conociendo con sus respuestas que el nivel de conocimiento era muy bajo, pues a ninguno de los funcionarios se los supervisaba para ver que den cumplimiento a ello, se daba por sentado la obligación que tenía cada empleado en conocer los reglamentos vigentes en los años de análisis. La Jefa del Departamento de Cartera menciona que para el año 2017 el personal estaba en toda la capacidad de hablar sobre la normativa que rige sus actividades, puesto que ella les exigía y supervisaba que sepan de la normativa.

Conclusión:

En los años 2015 y 2016, los funcionarios del departamento de cartera no tenían conocimiento de la normativa que se aplicaba a sus actividades. El nivel de conocimiento mejoro en el año 2017 al tener a la Jefa departamental quien superviso con mayor rigurosidad el conocimiento que los funcionarios debían tener en cada uno de sus puestos de trabajo.

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 18 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 22 de Octubre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Evaluación de Control Interno-Actividades de Control: Norma 410-01 / 410-09 / 410-10,

Procedimiento: Aplicación de entrevistas para dar respuesta al cuestionario de Control Interno, con respecto al desarrollo de actividades vinculadas con la cartera del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT), del departamento de cartera.

En la entrevista realizada a la Subgerente Financiera Ing. Nataly Quizhpi y a la Jefa del Departamento de Cartera, se preguntó acerca del sistema usado por la institución para el registro de multas del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT), concordando las dos respuestas que el sistema denominado CVP (Control en la Vía Pública), ha presentado cambios importantes en los años de análisis que han permitido mejorar la forma de presentación de la información, además de ser de fácil manejo para los funcionarios que tienen acceso a este.

Además, que el departamento de TIC`S ha mantenido un rigurosos control sobre el sistema CVP, que ha impuesto algunas restricciones a ciertos campos del sistema, para una mayor seguridad de la información. También, que toda la información que se vaya registrando en el sistema, genera automáticamente un respaldo que da soporte a todos los datos ingresados por los funcionarios.

Toda la información dada por las funcionarias del área financiera, fue corroborada con la información que nos proporcionó el Departamento de TIC`S específicamente por la Ing. Adriana Espinoza, cuando se la entrevistó en la etapa preliminar.



Conclusión:

El sistema CVP, usado para el registro de multas del SERT, en los años de análisis ha tenido cambios que ha permitido el mejoramiento continuo del sistema, proporcionando mayor seguridad con el establecimiento de restricciones y mediante el respaldo digital de la base de datos.

Además, de permitir un flujo de información adecuado entre el departamento de cartera y los distintos departamentos del área financiera.

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 19 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 22 de Octubre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Evaluación de Control Interno-Información y Comunicación: Norma 500-01 / 500-02.

Procedimiento: Aplicación de entrevistas para dar respuesta al cuestionario de Control Interno, con respecto al desarrollo de actividades vinculadas con la cartera del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT), del departamento de cartera.

En la entrevista realizada a la Subgerente Financiera Ing. Nataly Quizhpi y a la Jefa del Departamento de Cartera Abg. Daniela Pesantez, se pudo dialogar acerca de la forma y nivel de comunicación que manejan los funcionarios de los diferentes departamentos del área financiera, pudiendo conocer que el cruce de información entre departamentos no suele ser la adecuada, que existen ciertos retrasos en la entrega de información entre algunos funcionarios. Con respecto al estado del registro de las multas del SERT consideran que al manejar un sistema automatizado no hay problema porque la información a la cual los funcionarios tienen acceso es constantemente actualizada y no requieren de la espera de información de algún funcionario relacionado para obtener información de este rubro.

Se pregunto acerca de la presentación de información sobre el proceso de gestión y el nivel de recaudación de la cartera vencida SERT, conociendo que en los años 2015-2016 no se presentaban informes; para el año 2017 empiezan a presentarse informes sobre el nivel de recaudación que se alcanzado con la gestión realizada, sin embargo, nos mencionan que la información que se entrega no es completa, pues no mantienen un esquema de presentación adecuado que dé a conocer de forma completa el avance que se va teniendo en cuanto al nivel de recaudación.

Para corroborar la información que nos dieron las funcionarias del área financiera se pudo observar la estructura que siguen los pocos informes que



el departamento de cartera ha entregado a la subgerencia financiera en el año 2017.

Conclusión:

El cruce de información entre los departamentos con respecto a los valores recaudados de la cartera SERT, consideran que es adecuada y rápida debido al sistema que se maneja y donde se puede cruzar la información de fácil manera; sin embargo se debe observa en el transcurso de la ejecución del examen si los datos finales que se presentan son los adecuados y hay concordancia en la información existente entre departamentos relacionados

En cuanto a los informes del proceso de gestión que se realiza sobre la cartera se e ha iniciado a presentar desde el año 2017, siendo información incompleta, que requiere de un esquema definido para poder evaluar el nivel de recaudación que se va alcanzando de forma periódica.

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 19 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 22 de Octubre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Evaluación de Control Interno-Seguimiento: Norma 600-01 / 600-02.

Procedimiento: Aplicación de entrevistas para dar respuesta al cuestionario de Control Interno, con respecto al desarrollo de actividades vinculadas con la cartera del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT), del departamento de cartera.

En la entrevista realizada a la Subgerente Financiera Ing. Nataly Quizhpi, se preguntó sobre las auditorias que se le hayan aplicado al departamento de cartera y se pudo conocer que si se han aplicado controles al rubro de cartera, en la cual se han aplicado apropiadamente las recomendaciones emitidas.

Sin embargo, la jefa del departamento de cartera desconoce totalmente de auditorías aplicadas algún rubro del departamento, por lo que no se ha realizado ninguna acción dentro del departamento para mejorar sus actividades de recaudación.

De la misma forma, la subgerente financiera y la jefa del departamento de cartera concuerdan que las recomendaciones que la subgerencia emite al departamento son acatadas y dadas seguimiento pero ello a partir desde el año 2017.

Para corroborar con la información dada por las funcionarias se procedió a revisar las auditorias aplicadas al departamento; observando que las recomendaciones emitidas no han sido adecuadamente aplicadas en la institución que justifique los desfases presentados en la auditorias aplicadas en años anteriores.



Finalmente, las funcionarias concuerdan que en ninguno de los años de análisis, no se ha aplicado un seguimiento continuo al proceso de gestión de la cartera del SERT que es el que efectúa el personal de departamento de Cartera.

Conclusión:

No se han dado seguimiento a las recomendaciones emitidas por parte de la subgerencia financiera salvo en el año 2017 que hay mayor control. Y de igual manera el seguimiento a las recomendaciones que se han realizado en auditorías anteriores al departamento de cartera han sido aplicadas pero no supervisadas que se cumplan en su totalidad, ello en base a los informes de auditorías que se el equipo de auditoría ha revisado.

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 19 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 22 de Octubre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cedula Analítica- Aplicación de Cuestionarios – Evaluación Especifica del Sistema de Control Interno.

Procedimiento: Se procedió aplicar el Cuestionario para la Evaluación del Sistema de Control Interno del Departamento de Cartera.

Se procedió a Evaluar el Sistema de Control Interno mediante la aplicación de un cuestionario; donde se formularon una serie de preguntas que se le realizaron a la Jefa del Departamento de Cartera, a la Subgerente Financiera, al Subgerente de Planificación, al Tesorero, al Subgerente de Talento Humano y al Subgerente de TIC´S.

Los resultados obtenidos se presentan a continuación, clasificando las preguntas del cuestionario en base a los cinco componentes del COSO.

Componente 1: AMBIENTE DE CONTROL

| Norma | Nº | Preguntas | Respuestas | | | Calif. | Pond. | Observaciones |
|--------|----|---|------------|----|----|--------|-------|---------------|
| | | | SI | NO | NA | | | |
| | | AMBIENTE DE CONTROL | | | | | | |
| 200-01 | 1 | ¿Los funcionarios del departamento de cartera tienen conocimiento de la existencia y contenido del Código de Ética que maneja la institución? | x | | | 9 | 10 | PE/PT-06 |



| | | | | | | | | |
|--------|---|--|---|---|--|---|----|----------|
| 200-01 | 2 | ¿Los funcionarios del departamento de cartera conocen los valores y principios que rigen en la institución? | x | | | 4 | 10 | PE/PT-06 |
| 200-01 | 3 | ¿En el departamento de cartera se realizan programas que ayuden a combatir la corrupción fomentando los valores y principios éticos en las actividades que realizan? | | x | | 0 | 10 | PE/PT-06 |
| 200-04 | 4 | ¿El departamento de cartera cuenta con una estructura orgánica debidamente clasificada? | x | | | 4 | 10 | PE/PT-07 |
| 200-04 | 5 | ¿El departamento de cartera cuenta con un manual de funciones, que indique claramente las actividades de cada puesto de trabajo? | x | | | 4 | 10 | PE/PT-07 |
| 200-04 | 6 | ¿Los funcionarios del departamento de cartera cuentan con funciones acorde a su cargo? | x | | | 4 | 10 | PE/PT-07 |
| 200-04 | 7 | ¿El departamento de cartera cuenta con un manual de procesos, que defina el camino a seguir para la realización de cada actividad? | | x | | 0 | 10 | PE/PT-07 |



| | | | | | | | | |
|---------------|---|---|----------|----------|----------|-----------|-----------|----------|
| 200-07 | 8 | ¿Los funcionarios del departamento de cartera conocen cuales son los procesos a seguir para la gestión de cartera SERT? | x | | | 3 | 10 | PE/PT-08 |
| 200-08 | 9 | ¿Los funcionarios conocen cuales son los objetivos y metas del departamento con respecto a la gestión de cartera SERT? | x | | | 3 | 10 | PE/PT-08 |
| TOTAL: | | | 7 | 2 | 0 | 31 | 90 | |

Determinación del Nivel de Riesgo:

| Nivel de Confianza | % | Nivel de Riesgo |
|--------------------|-----------|-----------------|
| BAJO | 15% - 50% | ALTO |
| MODERADO | 51% - 75% | MODERADO |
| ALTO | 76% - 95% | BAJO |

Fórmula:

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Calificación} * 100}{\text{Ponderación}}$$

$$\text{NF} = \frac{31 * 100}{90}$$

NC = 34%



Resultados:

| EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | | | | |
|--|---------------------------|-----------|------------------------|-----------|
| DEPARTAMENTO DE CARTERA | | | | |
| | Nivel de Confianza | NC | Nivel de Riesgo | NR |
| AMBIENTE DE CONTROL | BAJO | 34% | ALTO | 66% |

Conclusión:

Mediante la aplicación del cuestionario de control interno, con respecto al primer componente evaluado Ambiente de Control se ha establecido que el nivel de confianza que ha alcanzado es el 34% ubicándose en un nivel bajo, con un nivel de riesgo alto correspondiente al 66%.

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 19 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 22 de Octubre del 2018 |

Componente 2: EVALUACIÓN DEL RIESGO

| Norma | Nº | Preguntas | Respuestas | | | Calif. | Pond. | Observaciones |
|------------------------------|----|--|------------|----------|----------|----------|-----------|---------------|
| | | | SI | NO | NA | | | |
| EVALUACION DEL RIESGO | | | | | | | | |
| 300-01 | 10 | ¿El departamento conoce cuales son los principales riesgos que se presenta en la recaudación de cartera SERT? | | x | | 0 | 10 | PE/PT-09 |
| 300-02 | 11 | ¿Se han establecido medidas de mitigación de riesgos para la gestión de cartera SERT? | x | | | 2 | 10 | PE/PT-09 |
| 300-03 | 12 | ¿El departamento ha valorado los riesgos a partir del impacto de la incobrabilidad en la cartera SERT? | x | | | 2 | 10 | PE/PT-09 |
| 300-04 | 13 | ¿El departamento ha establecido opciones de respuestas a los riesgos identificados en la gestión de la cartera SERT? | | X | | 0 | 10 | PE/PT-09 |
| TOTAL: | | | 2 | 2 | 0 | 4 | 40 | |

Determinación del Nivel de Riesgo:

| Nivel de Confianza | % | Nivel de Riesgo |
|--------------------|-----------|-----------------|
| BAJO | 15% - 50% | ALTO |
| MODERADO | 51% - 75% | MODERADO |
| ALTO | 76% - 95% | BAJO |



Fórmula:

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Calificación} * 100}{\text{Ponderación}}$$

$$\text{NF} = \frac{4 * 100}{40}$$

NC = 10%

Resultados:

| EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | | | | |
|---|--------------------|-----|-----------------|-----|
| DEPARTAMENTO DE CARTERA | | | | |
| | Nivel de Confianza | NC | Nivel de Riesgo | NR |
| EVALUACIÓN DEL RIESGO | BAJO | 10% | ALTO | 90% |

Conclusión:

Mediante la aplicación del cuestionario de control interno, con respecto a su segundo componente Evaluación de Riesgo se ha establecido que el nivel de confianza que ha alcanzado es bajo ya que su nivel es del 10% y con ello un nivel de riesgo alto correspondiente al 90%.

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 19 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 22 de Octubre del 2018 |

**Componente 3: ACTIVIDADES DE CONTROL**

| Norma | Nº | Preguntas | Respuestas | | | Calif. | Pond. | Observaciones |
|-------------------------------|-----------|---|------------|----|----|--------|-------|-----------------|
| | | | SI | NO | NA | | | |
| ACTIVIDADES DE CONTROL | | | | | | | | |
| 401-01 | 14 | ¿Existe segregación de funciones y rotación de labores dentro del departamento de cartera? | x | | | 0 | 10 | PE/PT-10 |
| 401-02 | 15 | ¿Existen procedimientos de autorización a seguir, para la ejecución de operaciones o actividades del departamento de cartera? | x | | | 5 | 10 | PE/PT-11 |
| 401-03 | 16 | ¿Se ha establecido procedimientos de supervisión dentro del departamento de cartera que aseguren que el personal cumpla las funciones asignadas para cada puesto? | x | | | 4 | 10 | PE/PT-11 |
| | 17 | ¿Se ha establecido procedimientos de supervisión al proceso de gestión de la cartera del SERT que efectúa el personal del departamento de cartera? | | x | | 0 | 10 | |



| | | | | | | | | |
|--------|----|--|---|---|--|----|----|--|
| 401-03 | 18 | ¿Cuál es el tiempo máximo de parqueo en las zonas tarifadas? | | x | | 0 | 10 | |
| | 19 | ¿Cuál es el tiempo en que se realiza el cobro de multas generadas por infracciones del SERT? | x | | | 10 | 10 | |
| | 20 | ¿En cuánto tiempo se resuelven los reclamos de los usuarios que son enviados a la comisión delegada de la EMOV, por multas generadas del SERT? | X | | | 10 | 10 | |
| | 21 | ¿Cuánto tiempo se le da al usuario para que presente reclamos o impugnaciones, previo al pago de multas generadas por infracciones del SERT? | x | | | 10 | 10 | |
| | 22 | ¿Existen exoneraciones para la imposición de multas del SERT? | | x | | 0 | 10 | |
| | 23 | ¿Cuál es la tasa base de multa del SERT? | | x | | 0 | 10 | |
| | 24 | ¿Se realizan arrendamientos de plazas de parqueo, a que costo? | x | | | 10 | 10 | |



| | | | | | | |
|--------|----|---|---|----|----|----------|
| 401-03 | 25 | ¿Cuál es el porcentaje del salario básico que se impone como sanción por el estacionamiento de un vehículo motorizado en zona prohibida? | x | 0 | 10 | |
| | 26 | ¿Cuál es el porcentaje del salario básico que se impone como sanción por el uso indebido de salvoconductos? | x | 10 | 10 | |
| | 27 | ¿Cuál es el porcentaje del salario básico que se impone como sanción por el remolque de un vehículo con grúa por parqueo en zona prohibida? | x | 0 | 10 | |
| 402-04 | 28 | ¿El responsable de la ejecución presupuestaria evalúa el nivel de cumplimiento de metas con respecto a la recaudación de ingresos de la cartera vencida SERT? | x | 0 | 10 | PE/PT-12 |



| | | | | | | | | |
|--------|----|--|---|--|--|----|----|----------|
| 403-01 | 29 | ¿Los ingresos por la cartera vencida SERT, son depositados de forma completa e intacta y registrados en las cuentas rotativas de ingresos autorizados, durante el curso del día o máximo el día hábil siguiente? | x | | | 10 | 10 | PE/PT-12 |
| | 30 | ¿El departamento de cartera mantiene un cruce de información constante con instituciones financieras y puntos de recaudación vinculadas con la EMOV EP, sobre los pagos realizados por multas del SERT? | x | | | 10 | 10 | PE/PT-12 |
| 403-04 | 31 | ¿El funcionario asignado efectúa verificaciones diarias de los ingresos obtenidos por multas del SERT, ya sea por medio de cajas recaudadoras o puntos de recaudación de la EMOV EP? | x | | | 10 | 10 | PE/PT-13 |
| 403-05 | 32 | ¿Los puntos de recaudo de la EMOV EP manejan medidas de protección a los valores que se recaudan diariamente por multas del SERT, cuales son estos? | x | | | 8 | 10 | PE/PT-13 |



| | | | | | | | | |
|---------------|-----------|---|--|---|--|---|----|-----------------|
| 403-05 | 33 | ¿Se realizan provisiones para mitigar los riesgos de la cartera vencida SERT y como se ha determinado el porcentaje de provisión? | | x | | 0 | 10 | PE/PT-14 |
| 405-04 | 34 | ¿El departamento de cartera mantiene la documentación física suficiente que respalde la gestión de recuperación de cartera vencida SERT? | | x | | 0 | 10 | PE/PT-15 |
| 405-06 | 35 | ¿Se verifica que se realicen conciliaciones entre los valores contables y los auxiliares que se encuentran cargados en el sistema de información del SERT? | | x | | 0 | 10 | PE/PT-16 |
| 405-09 | 36 | ¿El funcionario encargado realiza arquezos sorpresivos de los valores en efectivo que se recaudan diariamente por concepto de multas del SERT, dentro de la EMOV EP y en los distintos puntos de recaudación autorizados? | | x | | 0 | 10 | PE/PT-17 |



| | | | | | | | | |
|--------|----|---|---|--|--|---|----|----------|
| 407-03 | 37 | ¿El proceso de selección de personal para el departamento de cartera sigue los requisitos descritos en el manual de clasificación de puestos y son debidamente controlados por el funcionario respectivo? | x | | | 0 | 10 | PE/PT-18 |
| 407-04 | 38 | ¿Se realiza evaluaciones al personal del departamento de cartera para evaluar el desempeño en las sus funciones encomendadas? | x | | | 1 | 10 | PE/PT-18 |
| 407-05 | 39 | ¿Existe un plan de ascensos para el personal del departamento de cartera de acuerdo al buen rendimiento que demuestren en sus tareas asignadas? | x | | | 9 | 10 | PE/PT-18 |
| 407-06 | 40 | ¿Se promueve para el departamento de cartera programas de capacitación que contribuya a su desarrollo profesional? | x | | | 1 | 10 | PE/PT-18 |
| 407-07 | 41 | ¿Existe rotación de personal dentro del departamento de cartera? | x | | | 3 | 10 | PE/PT-18 |



| | | | | | | | | |
|---------------|----|--|-----------|-----------|----------|------------|------------|----------|
| 407-08 | 42 | ¿El personal del departamento de cartera conoce las disposiciones legales, reglamentos y otras normas que rigen al departamento y en base a las cuales deben desempeñar sus funciones? | x | | | 3 | 10 | PE/PT-19 |
| 410-01 | 43 | ¿Existe un flujo de información adecuado entre el departamento de cartera y los distintos departamentos del área financiera? | x | | | 10 | 10 | PE/PT-20 |
| | 44 | ¿El sistema usado para el registro de multas del SERT, es fácilmente manejable? | x | | | 10 | 10 | PE/PT-20 |
| 410-09 | 45 | ¿El sistema usado para el registro de multas SERT ha presentado mejoras en los últimos años? | x | | | 10 | 10 | PE/PT-20 |
| 410-10 | 46 | ¿Existe un respaldo de la información generada por el sistema de registro de multas del SERT? | x | | | 10 | 10 | PE/PT-20 |
| | 47 | ¿Existen restricciones de acceso al sistema de registro de las multas SERT, para una mayor seguridad de la información? | x | | | 10 | 10 | PE/PT-20 |
| TOTAL: | | | 21 | 13 | 0 | 164 | 340 | |

**Determinación del Nivel de Riesgo:**

| Nivel de Confianza | % | Nivel de Riesgo |
|--------------------|-----------|-----------------|
| BAJO | 15% - 50% | ALTO |
| MODERADO | 51% - 75% | MODERADO |
| ALTO | 76% - 95% | BAJO |

Fórmula:

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Calificación} * 100}{\text{Ponderación}}$$

$$\text{NF} = \frac{164 * 100}{340}$$

NC = 48%

Resultados:

| EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | | | | |
|---|--------------------|------------|-----------------|------------|
| DEPARTAMENTO DE CARTERA | | | | |
| | Nivel de Confianza | NC | Nivel de Riesgo | NR |
| ACTIVIDADES DE CONTROL | BAJO | 48% | ALTO | 52% |

Conclusión:

Mediante la aplicación del cuestionario de control interno, con respecto al tercer componente evaluado Actividades de Control se ha establecido que el nivel de confianza que ha alcanzado es del 48% ubicándose en un nivel bajo, con un nivel de riesgo alto del 49%.

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 19 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 22 de Octubre del 2018 |

**Componente 4: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

| Norma | Nº | Preguntas | Respuestas | | | Calif. | Pond. | Observaciones |
|---------------|-----------|--|------------|----------|----------|----------|-----------|-----------------|
| | | | SI | NO | NA | | | |
| | | INFORMACION Y COMUNICACIÓN | | | | | | |
| 500-01 | 48 | ¿El departamento realiza periódicamente informes sobre la gestión y nivel de recaudación de la cartera vencida SERT? | x | | | 3 | 10 | PE/PT-21 |
| 500-01 | 49 | ¿Se ha establecido canales de comunicación adecuados entre los diferentes funcionarios y departamentos de la institución para trasladar la información de manera correcta y segura sobre los valores recaudados de cartera SERT? | | x | | 0 | 10 | PE/PT-21 |
| 500-02 | 50 | ¿Los informes entregados por el departamento de cartera a la subgerencia financiera son de fácil comprensión y permiten tener un claro panorama sobre el estado actual de la cartera vencida SERT? | x | | | 3 | 10 | PE/PT-21 |
| TOTAL: | | | 2 | 1 | 0 | 6 | 30 | |

Determinación del Nivel de Riesgo:



| Nivel de Confianza | % | Nivel de Riesgo |
|--------------------|-----------|-----------------|
| BAJO | 15% - 50% | ALTO |
| MODERADO | 51% - 75% | MODERADO |
| ALTO | 76% - 95% | BAJO |

Fórmula:

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Calificación} * 100}{\text{Ponderación}}$$

$$\text{NF} = \frac{6 * 100}{30}$$

NC = 20%

Resultados:

| EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | | | | |
|---|--------------------|------------|-----------------|------------|
| DEPARTAMENTO DE CARTERA | | | | |
| | Nivel de Confianza | NC | Nivel de Riesgo | NR |
| INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | BAJO | 20% | ALTO | 80% |

Conclusión:

Mediante la aplicación del cuestionario de control interno, con respecto al su cuarto componente evaluado Información y Comunicación se ha establecido que el nivel de confianza bajo del 20% con un nivel de riesgo alto correspondiente al 80%.

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 19 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 22 de Octubre del 2018 |

Componente 5: SEGUIMIENTO

| Norma | Nº | Preguntas | Respuestas | | | Calif. | Pond. | Observaciones |
|--------------------|----|---|------------|----------|----------|-----------|-----------|-----------------|
| | | | SI | NO | NA | | | |
| SEGUIMIENTO | | | | | | | | |
| 600-01 | 51 | ¿El departamento da un constante seguimiento a las recomendaciones que la subgerencia financiera le brinda con respecto a la gestión de cartera vencida SERT? | x | | | 4 | 10 | PE/PT-22 |
| 600-02 | 52 | ¿Se han realizado seguimientos a las recomendaciones que se han realizado en auditorias anteriores al departamento de cartera? | x | | | 3 | 10 | PE/PT-22 |
| 600-02 | 53 | ¿Se ha realizado un análisis que permitan determinar cuáles son los rubros de dudosa recuperación? | X | | | 4 | 10 | PE/PT-22 |
| TOTAL: | | | 3 | 0 | 0 | 11 | 30 | |

Determinación del Nivel de Riesgo:

| Nivel de Confianza | % | Nivel de Riesgo |
|--------------------|-----------|-----------------|
| BAJO | 15% - 50% | ALTO |
| MODERADO | 51% - 75% | MODERADO |
| ALTO | 76% - 95% | BAJO |



Fórmula:

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Calificación} * 100}{\text{Ponderación}}$$

$$\text{NF} = \frac{11 * 100}{30}$$

NC = 37%

Resultados:

| EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | | | | |
|---|--------------------|------------|-----------------|------------|
| DEPARTAMENTO DE CARTERA | | | | |
| | Nivel de Confianza | NC | Nivel de Riesgo | NR |
| SEGUIMIENTO | BAJO | 37% | ALTO | 63% |

Conclusión:

Mediante la aplicación del cuestionario de control interno, con respecto al quinto y último componente evaluado que es el de Seguimiento se ha establecido que el nivel de confianza que ha alcanzado es el 37% ubicándose en un nivel bajo, con un nivel de riesgo alto correspondiente al 63%.

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 19 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 22 de Octubre del 2018 |

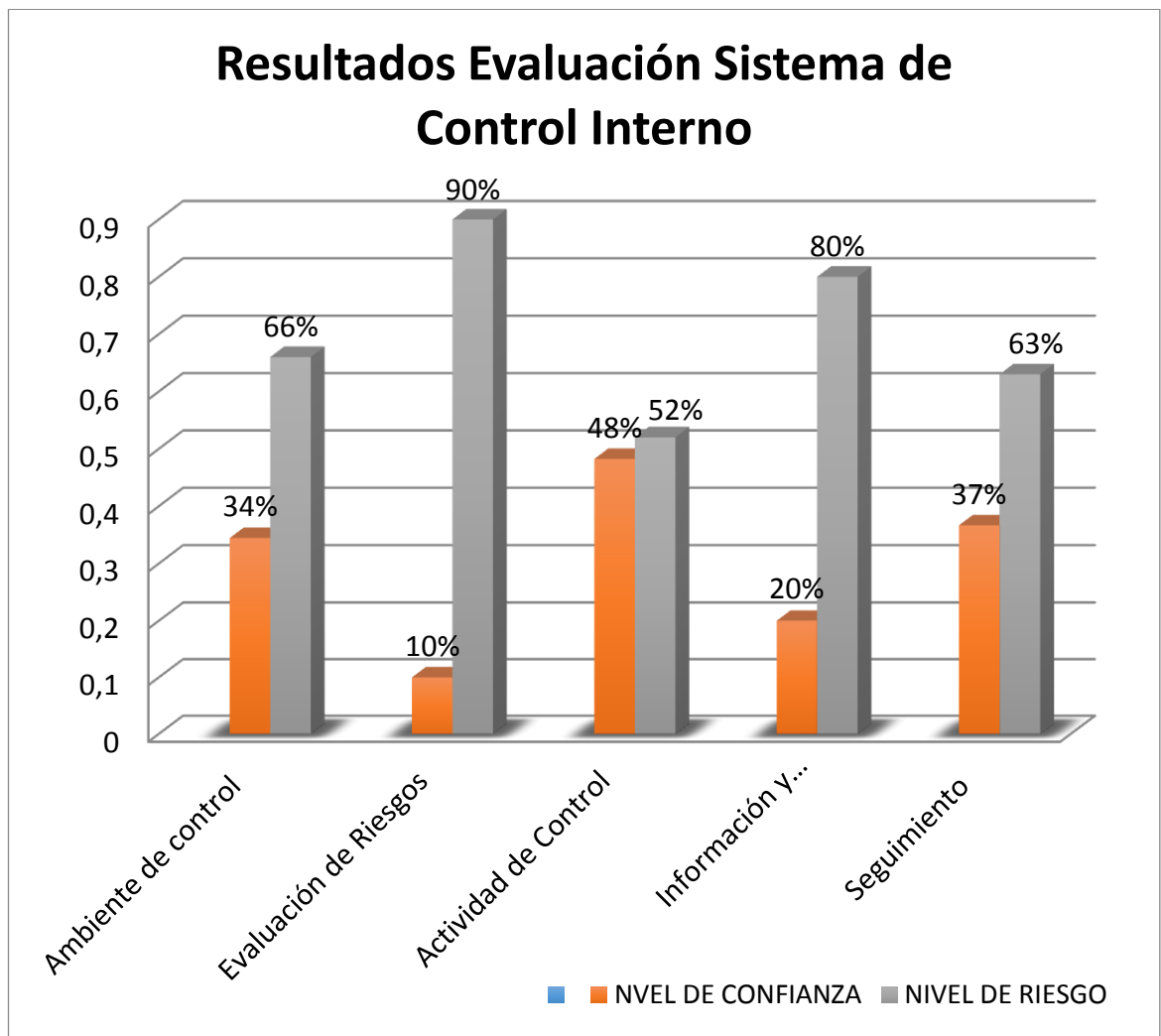


Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)
Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)
Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017
Nombre del Papel de Trabajo: Matriz de Ponderación
Procedimiento: Mostrar los resultados generales obtenidos en los cinco componentes utilizados para la Evaluación del Sistema de Control Interno del Departamento de Cartera.

| RESULTADOS GENERALES | | | | |
|---|--------------------|-----|-----------------|-----|
| EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO | | | | |
| DEPARTAMENTO DE CARTERA | | | | |
| | Nivel de Confianza | NC | Nivel de Riesgo | NR |
| Cuestionario Especifico Total: | BAJO | 41% | ALTO | 59% |
| COMPONENTES | | | | |
| Ambiente de control | BAJO | 34% | ALTO | 66% |
| Evaluación de Riesgos | BAJO | 10% | ALTO | 90% |
| Actividades de Control | BAJO | 48% | ALTO | 52% |
| Información y Comunicación | BAJO | 20% | ALTO | 80% |
| Seguimiento | BAJO | 37% | ALTO | 63% |

Como se puede observar mediante el cuadro resumen de los resultados obtenidos mediante la aplicación del cuestionario para la evaluación del Control interno del departamento de cartera, se obtuvo de forma general un nivel de confianza del 42% ubicado dentro de un nivel bajo, con un 58% que representa un nivel alto de riesgo para la empresa; esto se debe a que de los cinco componentes evaluados cuatro de ellos representan un nivel de confianza bajo con un nivel de riesgo alto, solamente el componente de Actividades de Control se ubica en un rango moderado de confianza y de riesgo.

En base a los resultados obtenidos se puede reflejar que las actividades que se realizan dentro del departamento representan un alto nivel de riesgo con un nivel de confianza bajo; lo cual quiere decir que, no existe una completa seguridad de que las actividades, operaciones y procesos que se realizan por los funcionarios dentro del departamento o vinculadas con la cartera de la empresa se estén realizando de manera adecuada, oportuna y en base a las normas vigentes.





Conclusión:

La empresa debe mejorar la calificación en la Evaluación de Control Interno aplicado, ya que el nivel en el que se encuentra no es el adecuado, para ello se deben tomar en cuenta las irregularidades detectadas por el equipo de auditoria para que se apliquen las medidas correctivas necesarias y oportunas; además de una acertada tomas de decisiones para la mejora continua de sus actividades.

| | |
|-------------------------|------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 19 de Octubre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 22 de Octubre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)
Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)
Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017
Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Analítica – Matriz de Evaluación y Calificación de Riesgos
Procedimiento: Se procede a realizar la Matriz de evaluación y calificación de riesgos presentes en los procesos del Departamento de Cartera, en base a los resultados encontrados con la aplicación del cuestionario para evaluar el control interno de dicho departamento.

MATRIZ DE EVALUACION Y CALIFICACION DE RIESGOS DEL EXAMEN ESPECIAL

| N° | Componente | Norma | Riesgo y su fundamento | | Controles Clave | | |
|---|--|--------|---|--|--------------------------------------|--|---------------------|
| | | | Riesgo Inherente | Riesgo Control | | Pruebas Cumplimiento | Pruebas Sustantivas |
| CARTERA VENCIDA SERT (Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado) | | | | | | | |
| 1 | Fomento de principios y valores éticos | 200-01 | Bajo | Alto | No han existido controles aplicados. | Verificar si en la entidad han existido algún tipo de actividad o evento que permita fomentar en el personal los principios y valores éticos y si se han registrado en años anteriores actos de corrupción dentro del área financiera. | |
| | | | No hay compromiso ni comunicación por parte de la subgerente financiera y jefes departamentales para que se planifiquen actividades de fomento de valores y programas para eliminar la corrupción dentro de la institución. | Debido a la falta de control y supervisión de la máxima autoridad a los subgerentes de cada área no se han planificado actividades o programas de fomento. | | | |



| | | | | | | |
|---|---------------------|--------|--|--|----------------------------|---|
| 2 | Manual de Funciones | 200-06 | Alto | Alto | No han existido controles. | Verificar que el manual de funciones vigente desde el año 2017 este adecuadamente estructurado y exista concordancia entre las actividades asignadas a cada uno de los cargos. |
| | | | No hay manual que regule las actividades de los funcionarios del departamento de cartera, debido a la falta de coordinación dentro de la institución para su desarrollo. | No ha existido control hacia los funcionarios encargados del desarrollo del manual de funciones para el departamento de cartera. Por ello su primer manual entro en vigencia en el año 2017. | | |
| 3 | Manual de procesos | 200-07 | Alto | Alto | No han existido controles. | Verificar si la jefa del departamento de cartera tiene en respaldo físico los procedimientos que ella indica a sus subalternos para un adecuado cumplimiento de las actividades del departamento. |
| | | | No hay un manual de procesos que regule las actividades de los funcionarios dentro del departamento de cartera, debido a la falta de coordinación y comunicación entre los funcionarios encargados del desarrollo de dicho manual. | No ha existido control al funcionario encargado de la elaboración del manual de procesos para el departamento de cartera. | | |



| | | | | | | |
|---|----------------------------|--------|--|---|------------------------------------|---|
| 4 | Riesgos en la cartera SERT | 300-01 | Alto | Alto | No ha existido un análisis previo. | Verificar si se han establecido parámetros que permitan realizar un análisis de riesgos en el departamento |
| | | | Los riesgos presentes en la cartera vencida SERT no han sido analizados en todos los años que tiene la institución ejerciendo sus labores, debido a la inadecuada estructura del departamento de cartera. | A causa de la falta controles aplicables a los funcionarios del departamento de cartera no se han podido conocer los principales riesgos que están presentes en el proceso de gestión de recuperación de la cartera SERT. | | |
| 5 | Segregación de funciones | 401-01 | Moderado | Alto | No han existido controles. | Verificar que la función asignada a cada servidor está distribuida de manera equitativa y que las mismas cubran todas las necesidades del departamento. |
| | | | Debido al tamaño de la institución y al número de funcionarios de la misma no ha aplicado un control de manera integral a las actividades que los funcionarios realizan, dificultando una adecuada segregación de funciones. | No se han aplicado mecanismos de supervisión al personal del departamento de cartera, para verificar si las actividades que ellos realizan están asignadas de acuerdo a su cargo. | | |



| | | | | | | |
|---|------------------------------------|--------|--|--|---|---|
| 6 | Supervisión al personal de cartera | 401-03 | Moderado | Alto | No han existido controles aplicados. | Verificar que el jefe del departamento evalúe las actividades que realizan los funcionarios a su cargo para determinar el cumplimiento de sus funciones. |
| | | | Debido a la falta de comunicación y coordinación entre la jefa del departamento de cartera y la subgerencia financiera para establecer procedimientos de supervisión del trabajo que realiza el personal dentro del departamento de cartera. | No se ha podido observar que el personal del departamento de cartera cumple las actividades asignadas, debido a la falta de supervisión por parte de la jefa del departamento y subgerencia financiera. | | |
| 7 | Presentación de informes | 401-03 | Moderado | Alto | Realizaron reuniones mensuales con las principales autoridades para dar a conocer el estado actual de cada departamento | Verificar que los informes contengan información relevante y verás, que evidencie la realidad en cada uno de los periodos en los que se los haya realizado. |
| | | | Debido a la falta de coordinación entre los funcionarios encargados para el establecimiento de esquemas para la presentación de informes. | La máxima autoridad no exigía informes, ni mantenía establecido esquemas de presentación, sobre la gestión de cartera en los años de análisis, por lo que no se evidenció el incremento del rubro de cartera vencida SERT. | | |



| | | | | | | | |
|---|--|--------|--|--|--|--|--|
| 8 | Conocimiento de la ordenanza SERT | 401-03 | Alto | Moderado | Se les informa sobre normas más relevantes aplicarse en cada área. | | Evaluar el conocimiento que mantienen cada uno de los funcionarios con respecto a la normativa que maneja el sistema SERT. |
| | | | Debido al tamaño de la entidad y el gran número de funcionarios que laboran, la institución no se responsabiliza por el desconocimiento de la normativa ya que es deber de cada funcionario el mantenerse informado. | La entidad envía a cada uno de los funcionarios correos en los que se les informa solamente de las disposiciones más relevantes. | | | |
| 9 | Supervisión al proceso de gestión de la cartera vencida SERT | 401-03 | Alto | Alto | No han existido controles aplicados. | Verificar si se han establecido procedimiento de supervisión a las actividades y procesos que se llevan a cabo en los diferentes departamentos del área financiera y cuantos controles efectivos se han realizado a los distintos procesos en los años anteriores. | |
| | | | Debido a la ausencia de un manual de procesos y desconocimiento de objetivos y metas que sigue el departamento no ha permitido que exista un adecuado manejo y seguimiento de la cartera vencida SERT. | Por falta del establecimiento de procedimientos de supervisión a procesos que se realizan dentro del área financiera en especial al proceso de recuperación de cartera SERT, no se ha podido evaluar la eficiencia y eficacia de las estrategias y proceso manejado. | | | |



| | | | | | | | |
|----|---|--------|---|--|--|--|---|
| 10 | Evaluación del cumplimiento de metas de recaudación | 402-04 | Moderado | Alto | No se han aplicado controles clave | Verificar si se han establecido montos y tiempos de recaudación como metas para el departamento. | Aplicar un indicador de gestión que permita conocer el porcentaje de vencimiento de la cartera SERT, en los periodos analizados. Para verificar el nivel de cumplimiento de las metas establecidas. |
| | | | Debido a la falta de comunicación entre el personal de la institución, el departamento de cartera no conoce sobre el nivel de meta establecida para la recuperación de cartera. | No existía control al personal del departamento sobre como avanzaba el proceso de gestión de cartera vencida SERT, ya que no se supervisaba el trabajo y no se presentaban informes. | | | |
| 11 | Provisión para la cartera vencida SERT | 403-05 | Moderado | Alto | Se empieza a establecer un porcentaje de provisión que mitigue el riesgo de incobrabilidad , en el año 2018. | | Verificar que los montos y porcentajes de provisión sean correctos y los que indiquen la normativa vigente. |
| | | | Falta de coordinación entre los funcionarios encargados para establecer el porcentaje de provisión a ser aplicado en la cartera vencida SERT. | Se ha empezado a realizar provisiones sin ningún análisis previo para poder mitigar los riesgos de incobrabilidad de la cartera SERT | | | |



| | | | | | | |
|----|--|--------|--|---|---|---|
| 12 | Documentación física que respalde las operaciones efectuadas | 405-04 | Alto | Alto | No se han aplicado controles clave | Verificar si el área financiera maneja métodos o formas de archivo que sean de aplicación obligatoria para los diferentes departamentos y además verificar la existencia de la documentación que se mantiene de forma digital y si ella respalda efectivamente las actividades realizadas por el departamento de cartera en los años de análisis. |
| | | | Falta de responsabilidad por el personal del departamento de cartera, con respecto al respaldo documental que se debió archivar de forma física en el departamento o ser entregada a la subgerente financiera para el control de las actividades ejecutadas de forma diaria. | Falta de control por parte de la subgerente financiera sobre las actividades que efectúa el personal del departamento de cartera y el adecuado respaldo de información sobre los procesos realizados en el mismo. | | |
| 13 | Evaluaciones de desempeño al personal | 407-04 | Moderado | Alto | Cada jefe departament al evalúa el desempeño que tiene cada funcionario de acuerdo a su cargo | Evaluar el desempeño del personal de cartera en base a las funciones que se les ha asignado en el manual. |
| | | | Desde diciembre del año 2017 cada uno de los servidores conoce cuales son las actividades que deben realizar, ya que se generó un manual de funciones que se ha venido manteniendo vigente. | Los jefes de cada departamento no supervisan el desempeño de sus subalternos. | | |



| | | | | | | | |
|----|--------------------------------|--------|--|--|------------------------------------|--|------------------------|
| 14 | Seguimiento de recomendaciones | 600-02 | Moderado | Alto | No se han aplicado controles clave | Requerir informes de las auditorías realizadas en los periodos analizados, para verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas. | |
| | | | No se ha realizado seguimiento a ninguna de las recomendaciones debido a la reciente conformación de forma completa del departamento de cartera. | No se mantiene mecanismos de control que verifiquen el cumplimiento de las recomendaciones emitidas a cada departamento. | | | |
| | | | | | | Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| | | | | | | Fecha: | 22 de Octubre del 2018 |
| | | | | | | Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| | | | | | | Fecha: | 24 de Octubre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Informe de Evaluación de Control Interno

Procedimiento: realizar el informe correspondiente a los resultados obtenidos de la Evaluación del Control Interno al Departamento de Cartera de la institución.

INFORME DE EVALUACION DE CONTROL INTERNO

Falta de evaluación a los riesgos presentes en la gestión de la cartera vencida SERT

En la visita efectuada al Departamento de Cartera y conforme a la evaluación del Sistema de Control Interno del mismo, aplicada mediante cuestionario a la máxima autoridad del departamento y Subgerente Financiera, se conoció que no se ha identificado los riesgos presentes en las actividades que realiza el departamento, en particular no ha evaluado los riesgos presentes en la recaudación de la cartera SERT en ninguno de los años tomados para la aplicación del examen, por lo que no se ha realizado además un plan de mitigación ni la valoración adecuada a los posibles riesgos.

De acuerdo a la Norma de Control Interno 300-01 "Identificación de riesgos", se establece que:

"Los directivos de la entidad identificarán los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales debido a factores internos o externos, así como emprenderán las medidas pertinentes para afrontar exitosamente tales riesgos."

"Los factores externos pueden ser económicos, políticos, tecnológicos, sociales y ambientales. Los internos incluyen la infraestructura, el personal, la tecnología y los procesos..."

"...La identificación de los riesgos es un proceso interactivo y generalmente integrado a la estrategia y planificación. En este proceso se realizará un mapa del riesgo con los factores internos y externos y con la especificación de los puntos claves de la institución,



las interacciones con terceros, la identificación de objetivos generales y particulares y las amenazas que se puedan afrontar.”

Además, en base a la Norma de Control Interno 300-02 “Plan de mitigación de riesgos”, se establece que:

“...En el plan de mitigación de riesgos se desarrollará una estrategia de gestión, que incluya su proceso e implementación. Se definirán objetivos y metas, asignando responsabilidades para áreas específicas, identificando conocimientos técnicos, describiendo el proceso de evaluación de riesgos y las áreas a considerar, detallando indicadores de riesgos, delineando procedimientos para las estrategias del manejo, estableciendo lineamientos para el monitoreo y definiendo los reportes, documentos y las comunicaciones necesarias...”

Y de acuerdo a la Norma de Control Interno 300-03 “Valoración de los riesgos”, donde se indica que:

“La valoración del riesgo estará ligada a obtener la suficiente información acerca de las situaciones de riesgo para estimar su probabilidad de ocurrencia, este análisis le permitirá a las servidoras y servidores reflexionar sobre cómo los riesgos pueden afectar el logro de sus objetivos, realizando un estudio detallado de los temas puntuales sobre riesgos que se hayan decidido evaluar.”

“La administración debe valorar los riesgos a partir de dos perspectivas, probabilidad e impacto, siendo la probabilidad la posibilidad de ocurrencia, mientras que el impacto representa el efecto frente a su ocurrencia. Estos supuestos se determinan considerando técnicas de valoración y datos de eventos pasados observados, los cuales pueden proveer una base objetiva en comparación con los estimados...”

La causa de que no se haya evaluado los riesgos presentes en la gestión de la cartera SERT, se debe a una falta de coordinación por parte de la máxima autoridad y funcionarios delegados de la difusión y realización de las actividades relacionadas con el análisis y determinación de riesgos



presentes en los procesos efectuados para la recuperación de la cartera vencida SERT.

La ausencia de una evaluación de riesgos para la cartera vencida SERT, provoca el desconocimiento de los factores ya sean internos o externos que posiblemente estén afectando al proceso de recaudación de la cartera, además de aumentar las probabilidades de incobrabilidad al no tener el conocimiento suficiente a que tipos de riesgos se expone la cartera, afectando en a su vez al proceso de persuasión aplicado, reflejado en el nivel de recaudación alcanzada en los últimos años de gestión.

Conclusión:

Mediante la evaluación al control interno del departamento de cartera se identificó que no se han evaluado los riesgos presentes en la cartera vencida generada por multas del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT), en ninguno de los años de análisis. Provocando un desconocimiento total de los factores a los que se expone el proceso de gestión.

Recomendaciones:

A la Subgerente Financiera

1. Designar a un funcionario o un grupo de funcionarios del departamento de cartera, que se encarguen en la realización de un análisis sobre los posibles riesgos presentes en la gestión de la cartera SERT. Partiendo de la identificación de los riesgos, para continuar con el establecimiento de un plan de mitigación que ayude a establecer estrategias claras de gestión a los riesgos identificados, para posterior a ello valorar los mismos y finalmente identificar las opciones de respuestas al riesgo.

Al Jefe del Departamento de Planificación

2. Contribuir en la identificación de los riesgos del departamento de cartera, específicamente en el proceso de gestión de la cartera generada por el Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado; poniendo en conocimiento a los funcionarios sobre los mecanismos disponibles de valoración de riesgos que se maneja en el



3. Departamento de Planificación, ello para un mejor trabajo de evaluación de riesgos.

Ausencia de una separación de funciones

En la visita efectuada al Departamento de Cartera de la institución EMOV EP y de acuerdo a la evaluación del Sistema de Control Interno aplicado mediante cuestionario a la máxima autoridad del departamento y Subgerente Financiera, se manifestó que no existe una segregación de funciones dentro del departamento de cartera.

De acuerdo a la Norma de Control Interno 401-01 “Separación de funciones y rotación de labores”, se establece que:

“La máxima autoridad y los directivos de cada entidad tendrán cuidado al definir las funciones de sus servidoras y servidores y de procurar la rotación de las tareas, de manera que exista independencia, separación de funciones incompatibles y reducción del riesgo de errores o acciones irregulares...”

“...Para reducir el riesgo de error, el desperdicio o las actividades incorrectas y el riesgo de no detectar tales problemas, no se asignará a un solo servidor o equipo para que controle o tenga a su cargo todas las etapas claves de un proceso u operación...”

“...La separación de funciones se definirá en la estructura orgánica, en los flujogramas y en la descripción de cargos en todas las entidades del sector público...”

“...Los niveles de dirección y jefatura, contemplarán la conveniencia de rotar sistemáticamente las labores entre quienes realizan tareas o funciones afines, siempre y cuando la naturaleza de tales labores permita efectuar tal medida...”

La principal causa de que esta situación se haya presentado es la falta de personal que en los años 2015, 2016 y 2017 existió dentro del departamento, debido a que el departamento no estaba conformado completamente con el personal suficiente. Además, debido a la ausencia de un manual de funciones que permita la distribución de manera ordenada y equitativa las actividades para cada servidor dentro del departamento



Lo antes indicado ha generado que el personal que en esos periodos ocupaban un lugar dentro del departamento, hayan estado sobrecargados de actividades, lo que ha dado pasó al retraso en la gestión que se debía realizar para la recuperación de las carteras dentro del departamento, en especial la cartera vencida por el Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado SERT.

Conclusión:

Mediante la evaluación al control interno del Departamento de Cartera se pudo conocer que no existía una separación de funciones dentro del mismo, lo que impedía la realización plena y satisfactoria de las actividades de los funcionarios; ya que se encontraban sobrecargado de funciones que en ciertos casos no les correspondía de acuerdo a las competencias y atribuciones que se les había asignado de manera inicial.

Recomendaciones:

Al Subgerente de Talento Humano

4. Efectuar una contratación de personal que cumpla con el perfil requerido e indicado en el manual de funciones y perfiles del cargo para que se ocupen todos los puestos existentes dentro del departamento con un personal idóneo.
5. Evaluar que exista una adecuada y oportuna segregación de funciones para el personal presente en el departamento de cartera, considerando para ello el cumplimiento pleno del manual de funciones ya existente para el personal del departamento, con el fin de generar un mejor desempeño en las labores signadas a cada uno de ellos.

Ausencia de supervisión al proceso de gestión de la cartera vencida SERT

En la visita efectuada al Departamento de Cartera de la institución EMOV EP y de acuerdo a la evaluación del Sistema de Control Interno aplicado mediante cuestionario a la máxima autoridad del departamento y Subgerente Financiera, se manifestó que no existe hasta el momento procedimientos de supervisión que permitan controlar los procesos que se ejecutan con respecto a la gestión de la cartera.



Conforme a la Norma de Control Interno 401-03 “Supervisión”, se establece que:

“Los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones, para asegurar que cumplan con las normas y regulaciones y medir la eficacia y eficiencia de los objetivos institucionales, sin perjuicio del seguimiento posterior del control interno...”

“...La supervisión de los procesos y operaciones se los realizará constantemente para asegurar que se desarrollen de acuerdo con lo establecido en las políticas, regulaciones y procedimientos en concordancia con el ordenamiento jurídico; comprobar la calidad de sus productos y servicios y el cumplimiento de los objetivos de la institución...”

“...Permitirá además, determinar oportunamente si las acciones existentes son apropiadas o no y proponer cambios con la finalidad de obtener mayor eficiencia y eficacia en las operaciones y contribuir a la mejora continua de los procesos de la entidad.”

La causa principal de que esta situación se haya presentado es debido a una falta total de control a las actividades ejecutadas dentro del departamento y a los procesos que se manejan para la gestión de la cartera vencida SERT, en años anteriores pese a la desintegración del departamento las operaciones que se efectuaban sobre la gestión de la cartera por parte de dos funcionarias como auxiliares de cartera debían ser supervisadas para conocer la calidad del proceso manejado y determinar oportunamente si las acciones existentes son apropiadas o no.

Lo que ha provocado que en todos los años de servicio de la institución no se haya conocido con certeza el nivel de eficiencia y eficacia que mantenía el proceso de gestión realizada por los funcionarios para la cartera SERT, pues no existían procedimientos establecidos por parte de una autoridad superior que guie los procesos para una mejor y mayor recaudación de los valores de la cartera SERT.

Conclusión:



Mediante la evaluación al control interno del departamento de cartera se pudo conocer que no existieron procedimientos de supervisión establecidos para los procesos ejecutados por los funcionarios del departamento, ya que no se mantenía un control por parte de ningún funcionario de nivel jerárquico superior que guíe las actividades y al personal que estaba presente en el departamento.

Recomendaciones:

A la Subgerente Financiera

6. Implementar dentro del departamento de cartera los procedimientos correspondientes a una adecuada supervisión para el mayor control de todos los procesos que se ejecutan, con el fin de evaluar la eficiencia y eficacia de los mismos. Para ello podría establecer una reunión con el responsable de cada departamento del área financiera y conjuntamente establecer mecanismos de supervisión favorables para todos detallando quien se encargara del control, como se lo realizara, cada cuanto tiempo se aplicará el control, estableciendo posiblemente la prioridad en los procesos que mayor control requieran.
7. Evaluar conjuntamente con el Jefe del departamento de cartera la calidad de los procesos, en especial el efectuado para la gestión de la cartera vencida SERT que se manejan dentro del departamento, con el fin de poder determinar oportunamente si se requieren de una mejora o no.

A la Jefa del Departamento de Cartera

8. Vigilara que se dé cumplimiento a la aplicación de una estricta supervisión a la gestión de la cartera y evaluará conjuntamente con la Subgerente Financiera los resultados obtenidos que les permita aplicar las correcciones posibles que mejore la calidad del proceso de recuperación de valores vencidos.



Ausencia de análisis en la determinación de la provisión para la cartera vencida SERT

En la visita efectuada al Departamento de Cartera de la institución EMOV EP y de acuerdo a la evaluación del Sistema de Control Interno aplicado mediante cuestionario a la máxima autoridad del departamento y Subgerente Financiera, se comentó que no se ha realizado ningún análisis por parte de la entidad que permita determinar un valor de provisión pertinente para la cartera vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado SERT.

De acuerdo a la Norma de Control Interno 403-05 “Medidas de protección de las recaudaciones”, se indica que:

“La máxima autoridad de cada entidad pública y el servidor encargado de la administración de los recursos, adoptarán las medidas para resguardar los fondos que se recauden directamente, mientras permanezcan en poder de la entidad y en tránsito para depósito en los bancos corresponsales...”

“...El personal a cargo del manejo o custodia de fondos o valores estará respaldado por una garantía razonable y suficiente de acuerdo a su grado de responsabilidad...”

Y conforme al Acuerdo Ministerial 067 Normativa de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Ministerio de Finanzas; menciona sobre la provisión que:

“Al término de cada ejercicio y previo análisis y expectativas reales de cobro, se creará una provisión equivalente al 10% de los saldos pendientes de dudosa recuperación.”

La causa por la cual no se ha realizado ningún análisis para determinar el valor de provisión adecuada que respalde la cartera vencida SERT, se debe a la falta de establecimiento de medidas de supervisión y control que asegure que los valores registrados en los Estados Financieros correspondan a un adecuado análisis previo en el cual se detallen con claridad los resultados obtenidos en base al reconocimiento de las cuentas de dudosa recuperación y conforme a la normativa vigente.



La ausencia de un adecuado análisis previo que determine el valor de la provisión, provoca que los valores registrados contablemente en los Estados Financieros no sean confiables y oportunos; impidiendo además conocer información acertada sobre las expectativas reales de cobro o la incobrabilidad que presentan las cuentas registradas. Además, pudiendo generar pérdidas de grandes montos para la empresa al no conocerse con certeza el valor a provisionarse del total de la cartera vencida SERT USD \$1.757.659,39.

Conclusión:

La ausencia de un análisis detallado para determinar la provisión adecuada a las cuentas por cobrar de la entidad, en especial a la de cartera vencida SERT; en todos los años de análisis genera incertidumbre al no permitir que se conozca con certeza las expectativas reales de cobro de las cuentas. Y además de observar el registro que se ha dado en los Estados Financieros de un valor de provisión en los años 2016 y 2017 sin un análisis previo demuestra la falta de control aplicado por la máxima autoridad a los funcionarios relacionados.

Recomendaciones:

A la Subgerente Financiera

9. Realizar un análisis detallado de la cartera vencida SERT y de Tránsito; para que mediante ella se puedan establecer con claridad las expectativas reales de cobro de dichas cuentas y así mismo establecer los valores que se consideren incobrables, para una adecuada determinación del valor de la provisión en base a la normativa vigente.

A la Contadora

10. Realizar los ajustes pertinentes a la cuenta de provisión dentro de los Estados Financieros, conforme a las disposiciones legales, para que se muestre una información confiable y razonable a los usuarios.



Archivo físico incompleto de respaldo a la gestión de recuperación de la cartera SERT

En la visita efectuada al Departamento de Cartera de la institución EMOV EP y de acuerdo a la evaluación del Sistema de Control Interno aplicado mediante cuestionario a la máxima autoridad del departamento y Subgerente Financiera, se informó que el departamento no cuenta con documentación física suficiente que respalde la gestión que los funcionarios han realizado sobre la cartera vencida del SERT, sino que la mayor parte de la información relacionada al proceso realizado lo mantienen de forma digital.

De acuerdo a la Norma de Control Interno 405-04 “Documentación de respaldo y su archivo”, se establece que:

“La máxima autoridad, deberá implantar y aplicar políticas y procedimientos de archivo para la conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos, con base en las disposiciones técnicas y jurídicas vigentes...”

“...La documentación sobre operaciones, contratos y otros actos de gestión importantes debe ser íntegra, confiable y exacta, lo que permitirá su seguimiento y verificación, antes, durante o después de su realización”

“Corresponde a la administración financiera de cada entidad establecer los procedimientos que aseguren la existencia de un archivo adecuado para la conservación y custodia de la documentación sustentatoria, que será archivada en orden cronológico y secuencial y se mantendrá durante el tiempo que fijen las disposiciones legales vigentes...”

La falta de archivo de documentación física que respalde de forma completa el proceso de gestión de la cartera vencida SERT, se ha dado principalmente a la ausencia de controles al personal que se encontraba realizando las actividades de gestión en los años de análisis y a la máxima autoridad encargada de los mismos, que debió exigir y controlar el archivo documental de todo proceso y actividad realizada.

Ello provoca que no se cuente con el respaldo adecuado y suficiente que demuestre los procesos llevados a cabo y a la vez que no exista el respaldo



suficiente de que los funcionarios cumplían con las actividades asignadas en dichos años.

Conclusión:

Mediante la evaluación al control interno se ha podido conocer de la no existencia de un archivo físico completo dentro del departamento de cartera, que ayude a sustentar adecuadamente la gestión llevada a cabo por los funcionarios presentes dentro del departamento en los años 2015, 2016 y 2017.

Recomendaciones:

A la Subgerente Financiera

36. Controlará que el departamento de cartera cree un archivo físico con los documentos que posea de forma digital sobre el proceso de gestión de la cartera SERT llevada a cabo en los años anteriores (2015-2016-2017), así como los informes que se haya entregado a la Subgerencia Financiera en los mismos años señalados y controlara que continúe aplicando estos mecanismos de archivo para los siguientes periodos.

A la Jefa del Departamento de Cartera

37. Coordinara la generación de un archivo físico con toda la documentación que se haya generado dentro del departamento en los años anteriores (2015-2016-2017), delegando el trabajo a un funcionario específico o realizándolo por sí solo.

La selección de personal no sigue un procedimiento fijo

En la visita efectuada al Departamento de Cartera de la institución EMOV EP y de acuerdo a la evaluación del Sistema de Control Interno aplicado mediante cuestionario a la máxima autoridad del departamento, Subgerente Financiera y Subgerente de Talento Humano, se afirmó que no se cuenta con un adecuado proceso de selección del personal dentro de la entidad.

De acuerdo a la Norma de Control Interno 407-03 “Incorporación de personal”, se establece que:



“Las unidades de administración de talento humano seleccionarán al personal, tomando en cuenta los requisitos exigidos en el Manual de Clasificación de Puestos y considerando los impedimentos legales y éticos para su desempeño...”

“...El ingreso de personal a la entidad se efectuará previa la convocatoria, evaluación y selección que permitan identificar a quienes por su conocimiento y experiencia garantizan su idoneidad y competencia y ofrecen mayores posibilidades para la gestión institucional...”

“...El proceso técnico realizado por la Unidad de Administración de Talento Humano seleccionará al aspirante que por su conocimiento, experiencia, destrezas y habilidades sea el más idóneo y cumpla con los requisitos establecidos para el desempeño de un puesto, a través de concurso de méritos y oposición...”

“...En el proceso de selección, se aplicarán las disposiciones legales, reglamentos y otras normas que existan sobre la materia...”

“...En la Unidad de Administración de Talento Humano, para efectos de revisión y control posterior, se conservará la información del proceso de selección realizado, así como de los documentos exigidos al aspirante, en función de los requisitos legales establecidos.”

Conforme a la Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP; en su Capítulo I: DEL INGRESO AL SERVICIO PÚBLICO”; Art.5 Requisitos para el ingreso; se indica los requisitos para el ingreso al servicio público:

- j) Ser mayor de 18 años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley para el desempeño de una función pública;*
- k) No encontrarse en interdicción civil, no ser el deudor al que se siga proceso de concurso de acreedores y no hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente;*
- l) No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos;*



- m) *Cumplir con los requerimientos de preparación académica y demás competencias exigibles previstas en esta Ley y su Reglamento;*
- n) *Haber sufragado, cuando se tiene obligación de hacerlo, salvo las causas de excusa previstas en la Ley;*
- o) *No encontrarse en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público, a excepción de lo establecido en el Artículo 9 de la presente Ley;*
- p) *Presentar la declaración patrimonial juramentada en la que se incluirá lo siguiente:*
 - g.1.- *Autorización para levantar el sigilo de sus cuentas bancarias;*
 - g.2.- *Declaración de no adeudar más de dos pensiones alimenticias; y,*
 - g.3.- *Declaración de no encontrarse incurso en nepotismo, inhabilidades o prohibiciones prevista en la Constitución de la República y el ordenamiento jurídico vigente.*
- q) *Haber sido declarado triunfador en el concurso de méritos y oposición, salvo en los casos de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción; e,*
- r) *Los demás requisitos señalados en la Constitución de la República y la Ley.*

Y en el Art. 65 “Del ingreso a un puesto público” de la Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP: se señala que:

“El ingreso a un puesto público será efectuado mediante concurso de merecimientos y oposición, que evalúe la idoneidad de los interesados y se garantice el libre acceso a los mismos...”

Esto se debe a una descoordinación total por parte de los funcionario del Departamento de Talento Humano, quienes son los responsables de la aplicación de un proceso de selección apegada a la normativa interna y externa que se encuentre vigente y de la misma manera a la falta de



supervisión por parte de la máxima autoridad en la revisión del proceso de selección que se realiza en la entidad sea transparente cumpliendo las disposiciones legales.

La ausencia de un adecuado proceso de selección de personal ha generado que no se reclute personal que cumpla con los requisitos exigidos en el Manual de Clasificación de Puestos, que no se apliquen las disposiciones legales, reglamentos y otras normas que existan sobre la materia y no se genere el debido respaldo de la documentación de cada funcionario seleccionado.

Conclusión:

Mediante la evaluación al control interno se ha podido conocer que el proceso de selección del personal dentro de la entidad no sigue un procedimiento adecuado que se base en la normativa respectiva sobre incorporación del personal en entidades públicas, existe una descoordinación total en la forma de contratación del personal sin asegurarse que cumplan los requisitos que se necesitan en cada uno de los puestos de la institución.

Recomendaciones:

Al Gerente General

- 38.** Supervisar el proceso de selección de personal que se aplica por la máxima autoridad del departamento de Talento Humano actualmente, para corroborar que es la adecuada y cumple la normativa pública vigente relacionada con la incorporación de personal.
- 39.** Formular en base a las disposiciones legales un reglamento interno que refleje un proceso de selección de personal adecuado, para que se dé cumplimiento al mismo y no se salga de los esquemas definidos; con el fin de incorporar personal lo más idóneo posible de acuerdo al cargo que postule.

Al Subgerente de Talento Humano



40. Dar cumplimiento a las disposiciones legales externas o internas que existan sobre la contratación de personal en el sector público y respaldar cada una de las etapas de selección con documentación.
41. Mantener un respaldo físico de la documentación que se exige a cada uno de los funcionarios que se incorporen a la entidad, con el fin de asegurar el cumplimiento de todos los requisitos que se exigen para un cargo público.

Ausencia de evaluaciones de desempeño al personal

En la visita efectuada al Departamento de Cartera de la institución EMOV EP y de acuerdo a la evaluación del Sistema de Control Interno aplicado mediante cuestionario a la máxima autoridad del departamento, Subgerente Financiera y Subgerente de Talento Humano, se afirmó que no se han realizado evaluaciones de desempeño al personal que ha laborado dentro del departamento de cartera en ninguno de los años de análisis.

De acuerdo a la Norma de Control Interno 407-04 “Evaluaciones al desempeño”, se señala que:

“La máxima autoridad de la entidad en coordinación con la Unidad de Administración de Talento Humano, emitirán y difundirán las políticas y procedimientos para la evaluación del desempeño, en función de los cuales se evaluará periódicamente al personal de la institución...”

“...El trabajo de las servidoras y servidores será evaluado permanentemente, su rendimiento y productividad serán iguales o mayores a los niveles de eficiencia previamente establecidos para cada función, actividad o tarea...”

“...La evaluación de desempeño se efectuará bajo criterios técnicos (cantidad, calidad, complejidad y herramientas de trabajo) en función de las actividades establecidas para cada puesto de trabajo y de las asignadas en los planes operativos de la entidad...”

Y conforme a la Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP; en su Art.77 “De la planificación de la evaluación” señala que:



“El Ministerio de Relaciones Laborales y las Unidades Institucionales de Administración del Talento Humano, planificarán y administrarán un sistema periódico de evaluación del desempeño, con el objetivo de estimular el rendimiento de las servidoras y los servidores públicos, de conformidad con el reglamento que se expedirá para tal propósito...”

La causa por la cual no se ha realizado ninguna evaluación a los funcionarios que laboraban como gestores de cartera en los años 2015 y 2016, se mencionó que la causa fue que el personal fue contratado con modalidad de servicios prestados y por esa razón no se aplicaba este tipo de acciones; en el año 2017 se debió a la ausencia del establecimiento de procedimientos que permitan guiar en la evaluación de desempeño al personal, como consecuencia de la descoordinación entre el funcionarios encargados de estas actividades.

Ello ha provocado que se desconozca por varios años el desempeño que ha mantenido el personal dentro del departamento, sin saber si se cumplieron o no las tareas asignadas y de la misma forma si el personal requería de capacitaciones que mejoren su rendimiento.

Conclusión:

La aplicación de evaluaciones de desempeño dentro del departamento se han visto ausentes durante los tres años de análisis, generando una gran incertidumbre de la calidad de trabajo que se realizaba. Y la falta de coordinación y compromiso para el establecimiento de políticas que contribuyan con el buen desarrollo de la institución y buen rendimiento de su personal.

Recomendaciones:

Al Gerente General

42. Implementar y supervisar la aplicación de políticas de evaluación de desempeño para el personal de la institución conjuntamente con el Subgerente de Talento Humano como lo indica la normativa vigente.

Al Subgerente de Talento Humano



43. Participar en el desarrollo de los procedimientos de evaluación de desempeño para el personal, en el que se definan métodos de evaluación, criterios técnicos de acuerdo a los cargos que existen dentro de los departamentos y estableciendo periodicidad en la aplicación de las evaluaciones.
44. Difundir los procedimientos de evaluación que se aplicaran en el departamento para el conocimiento de todo el personal y de la Jefa del mismo.

Ausencia de planes de capacitación para el departamento de cartera

En la visita efectuada al Departamento de Cartera de la institución EMOV EP y de acuerdo a la evaluación del Sistema de Control Interno aplicado mediante cuestionario a la máxima autoridad del departamento, Subgerente Financiera y Subgerente de Talento Humano, se mencionó que no se ha realizado ningún plan de capacitación para el personal del departamento.

Conforme a la Norma de Control Interno 407-06 “Capacitación y entrenamiento continuo”, se indica que:

“Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad, a fin de actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo...”

“...Los directivos de la entidad en coordinación con la Unidad de Administración de Talento Humano y el área encargada de la capacitación (en caso de existir éstas), determinarán de manera técnica y objetiva las necesidades de capacitación del personal, las que estarán relacionadas directamente con el puesto, a fin de contribuir al mejoramiento de los conocimientos y habilidades de las servidoras y servidores, así como al desarrollo de la entidad...”

“...El plan de capacitación será formulado por las unidades de talento humano y aprobado por la máxima autoridad de la entidad...”

Y de acuerdo a la Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP; en su Art.71 “Programas de formación y capacitación”, señala que:



“Para cumplir con su obligación de prestar servicios públicos de óptima calidad, el Estado garantizará y financiará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos mediante la implementación y desarrollo de programas de capacitación. Se fundamentarán en el Plan Nacional de Formación y Capacitación de los Servidores Públicos y en la obligación de hacer el seguimiento sistemático de sus resultados...”

La causa por la cual no se ha realizado ningún plan de capacitación para el personal de cartera se debe a la falta de control a los funcionarios del Departamento de Talento Humano quienes de acuerdo a la norma tienen la obligación de programar capacitaciones para el personal de la institución de acuerdo a sus necesidades. Además, debido a la falta de coordinación en el trabajo que debe realizar constantemente el departamento de Talento Humano y que dentro de ellas está la programación de capacitaciones.

Ello ha provocado que el personal de cartera no haya participado en ninguna capacitación, lo que podría no incentivar al mejoramiento de su rendimiento, con la contribución de mejorar sus conocimientos y habilidades dentro de los distintos cargos.

Conclusión:

Los planes de capacitación para el personal de cartera se han visto ausentes por varios años, impidiendo al personal una participación activa en este tipo de eventos que podrían contribuir con el mejoramiento de sus conocimientos y por ende a un mejor rendimiento en sus puestos de trabajo.

Recomendaciones:

Al Gerente General

- 45.** Controlar de forma estricta al personal del Departamento de Talento Humano para que desarrollen planes de capacitación que contribuyan al mejoramiento de los conocimientos del personal de cartera.
- 46.** Solicitar de forma periódica los planes programados con capacitaciones al personal de cartera para la respectiva aprobación de los mismos.



Anexo 5: PAPELES DE TRABAJO: Ejecución

| |
|---|
| <p>Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)</p> <p>Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)</p> <p>Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017</p> <p>Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Manual de Funciones del Departamento de Cartera</p> <p>Procedimiento: Solicitar en el departamento de cartera el manual de funciones vigente para los diferentes cargos que existen en dicho departamento y revisar la estructura que mantiene el mismo.</p> |
|---|

Se procedió a solicitar el manual de funciones del Departamento de Cartera, el cual fue aprobado el 10 de diciembre del 2016 y puesto en vigencia a partir de enero del año 2017, con el nombre de “Manual de Funciones y Perfiles de Cargo”. Considerándose como el primer manual que el departamento haya tenido, pues para los años 2015 y 2016 no existía un manual o documento que indique las funciones que se asignaba a cada uno de los cargos existentes dentro del departamento, pues todas las actividades encomendadas al servidor se los daba a conocer de forma verbal sin ningún documento de respaldo; aunque para dichos años solamente hayan quedado dos funcionarias como auxiliares de cartera, debido a la desintegración del departamento.

El documento que se entregó al equipo de auditoria fue de forma digital en respuesta al OFICIO CIRCULAR N° 00013-UAG-2018, entregada a la Jefa del Departamento de Cartera.

El archivo digital que se proporcionó constaba de varios documentos de los manuales de cada uno de los cargos del Área Financiera, sobre los cuales se procedió a identificar la estructura que mantienen, observándose así los siguientes aspectos por los que está conformado el manual:



- Datos de Identificación; con respecto al cargo.
- Misión del Cargo
- Matriz de Reporte; se indica de acuerdo al cargo a quien reporta sobre su trabajo, quienes son sus subalternos y con quienes tiene relación de coordinación a falta del jefe inmediato.
- Funciones del Cargo; descripción de las actividades que debe realizar de acuerdo al cargo que le corresponda.
- Interfaz del Cargo; se indica el nombre de las unidades, puestos, clientes, usuarios o beneficiarios directos de la actividad que realiza el servidor como parte de sus funciones.
- Conocimientos Requeridos; conocimientos que se involucran para el desarrollo de cada una de las funciones que se le han asignado.
- Instrucción Formal Requerida; nivel de la instrucción requerido para el cargo.
- Capacitaciones; cursos, seminarios importantes que se requiere que el seleccionado en el cargo haya recibido a lo largo de su preparación profesional.
- Otros conocimientos; que se requieren que el funcionario conozca para tomar el cargo.
- Experiencia Laboral requerida; con respecto a cargos asumidos y años de experiencia.
- Destrezas Técnicas; destrezas requeridas que el servidor haya podido adquirir para el cargo.
- Destrezas, Habilidades Conductuales; habilidades con las que el servidor cuente para realizar su trabajo de mejor manera.
- Requerimientos de Selección y Capacitación; conocimientos, destrezas técnicas, habilidades, instrucción formal que se consideren como requerimientos de selección del personal o como requerimiento de capacitación de acuerdo al cargo sobre el cual se trate.
- Ubicación del cargo en el Organigrama de la Subgerencia Financiera.

Luego se procedió a observar detenidamente cada una de las funciones establecidas para cada cargo del departamento de cartera. Los mismos que son:



Cargo: Asistente Administrativo Cartera

Funciones

- Coordinar y supervisar las funciones designadas al personal de cartera con el fin de cumplir eficientemente las actividades del área.
- Asesorar a usuarios en los trámites y procesos correspondientes al cobro de cartera con el fin de minimizar tiempos y gestión de cobro.
- Elaborar y emitir informes sobre los procesos y resultados de gestión por el cobro de multas de ordenanza, con el fin de mantener informado a la Subgerencia Financiera de los recaudos realizados y totales depositados
- Elaborar y emitir informes sobre los valores recaudados por el cobro de multas, arriendos de locales de la Terminal Terrestre, con el fin de mantener informado a la Subgerencia Financiera de los recaudos realizados y totales depositados.
- Elaborar y coordinar la entrega de notificaciones sobre arriendos de los locales de la Terminal Terrestre.
- Emitir notas de Crédito.
- Mantener el archivo de cobro actualizado con el fin de desarrollar procesos de controles y comprobaciones para los informes.
- Las demás funciones inherente al cargo que le sea asignado por la Subgerencia Financiera.

Cargo: Auxiliar 1 de Cartera

Funciones

- Realizar gestiones de Cobranza a los infractores mediante la base de datos de la ANT.
- Persuadir a los usuarios infractores mediante la ejecución de llamadas en base a técnicas de intervención que permita recuperar las multas impuestas a los usuarios en el tiempo planificado según las normativas de cobranza.
- Atender y asesorar a usuarios en procesos y trámites inherentes al área; para garantizar un efectivo direccionamiento, minimizando los tiempos y trámites de los delegados.
- Elaborar informes a la coordinadora del departamento para dar a conocer todas las novedades suscitadas y los avances que se llevan a cabo en los procesos de gestión endilgadas.



- Las demás funciones inherente al cargo que le sea asignado por el Jefe Inmediato.

S: Verificado y revisado con documentación

Conclusión:

La no existencia de un manual de funciones dentro del departamento de cartera en los años 2015 y 2016, genera incertidumbre al no conocer si fueron o no cumplidas las actividades encomendadas en el único cargo presente en el departamento. Con el Manual de Funciones y Perfiles de Cargo vigente para el año 2017 y la conformación nuevamente del departamento hay sin duda mayor definición de las actividades; ya que, el respaldo en documentación ayuda a que los funcionarios tengas más claro las actividades que tienen que realizar, evitando que exista cruce de actividades y a su vez se pueda realizar una mejor supervisión del trabajo de cada funcionario dentro del departamento.

Se ha observado las funciones de los dos cargos dentro del departamento de cartera que son el Asistente Administrativo Cartera y el Auxiliar 1 de Cartera; y detectando la ausencia de las funciones del puesto de la jefa del departamento de cartera, la cual no es parte del departamento pero que ha sido delegado y establecido de forma verbal por la autoridad de la institución.

Se ha identificado además una irregularidad con una de las funciones del cargo del auxiliar 1 de cartera, en la que se indica, sobre la gestión de cobranza a los infractores mediante la base de datos de la ANT, ello haría referencia solamente a las infracciones generadas por tránsito dejando fuera de esta manera a la gestión de cobranza por infracciones del SERT que son generadas mediante la base de datos de la EMOV EP, ya que, en las siguientes funciones del manual no se hace mención sobre dicha gestión.

| | |
|-------------------------|--------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 05 de Noviembre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 06 de Noviembre del 2018 |

Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Organigrama del Área Financiera

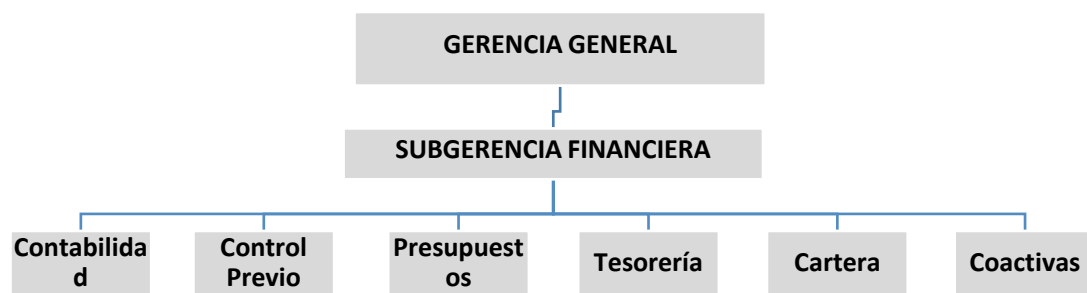
Procedimiento: Revisión de la existencia del departamento de cartera y los cargo del mismo dentro del organigrama del Área Financiera de la institución.

Se procedió a solicitar al departamento de cartera el organigrama del área financiera, puesto que no existe uno departamental.

Se pudo acceder al documento digital denominado Manual de Funciones y Perfiles de Cargo, aprobado el 10 de diciembre del 2016 y puesto en vigencia a partir del año 2017; el cual contiene la misión y procesos habilitantes de apoyo del área financiera; además los departamentos que conforman el área, indicando los productos que tiene como fin realizar cada uno de los departamentos con el trabajo diario de los funcionarios.

De esta manera se pudo visualizar el organigrama del área financiera, donde se muestra los seis departamentos que lo conforman incluyendo el de cartera que se encuentra ya conformado nuevamente para el año 2017.

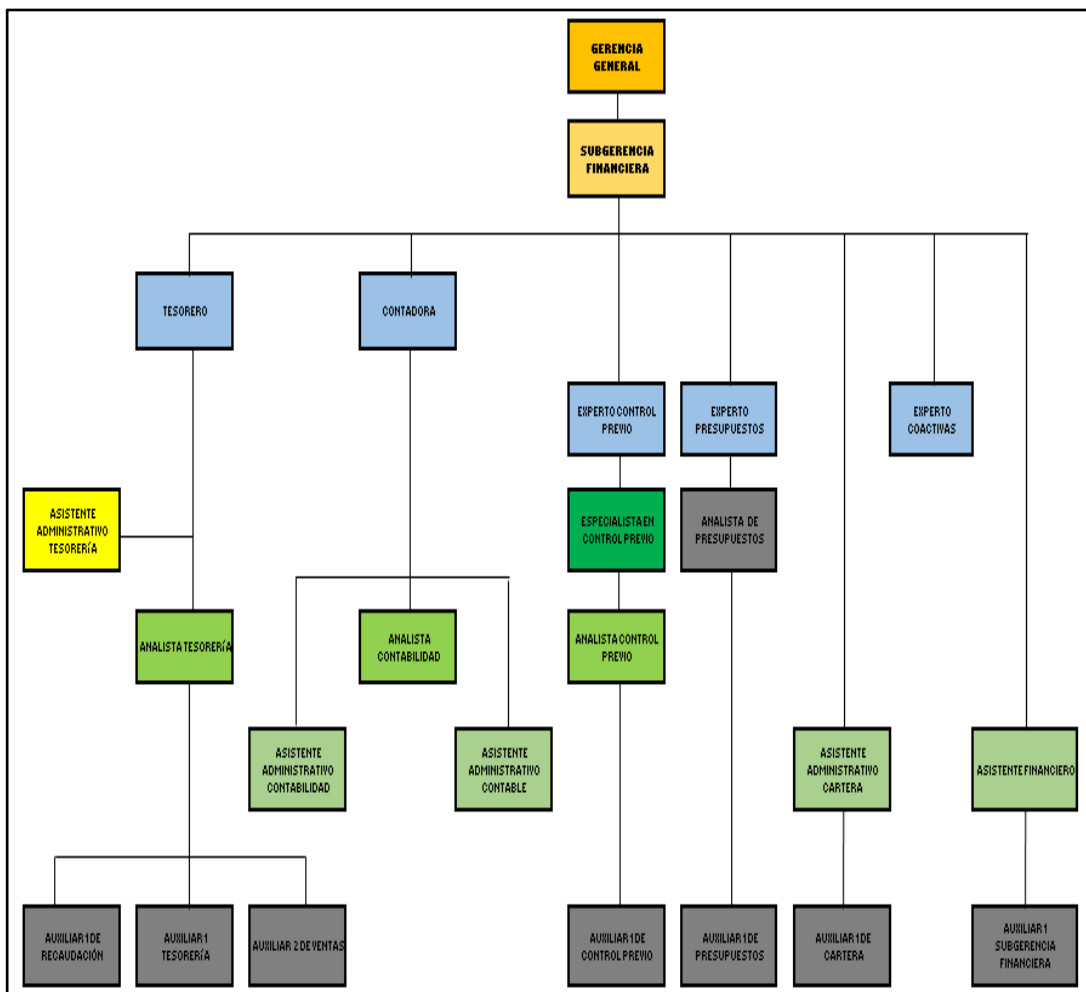
ORGANIGRAMA ESPECIFICO POR DEPARTAMENTOS



Así también, el organigrama del área financiera se encuentra elaborado por cargos, con el fin de poder visualizar cada uno de los puestos que se encuentran en cada uno de los departamentos.

Para el departamento de cartera se puede observar la existencia de dos cargos; el Asistente Administrativo Cartera y el Auxiliar 1 de Cartera.

ORGANIGRAMA ESPECÍFICO POR CARGOS



S: Verificado y revisado con documentación



Conclusión:

El departamento de cartera se encuentra adecuadamente ubicado dentro del organigrama del área financiera del año 2017, sin embargo; con respecto al organigrama por cargos donde se desglosan los puestos existentes dentro del departamento se observa que el puesto de la jefa del departamento de cartera no existe; pues ha sido delegado y establecido de forma verbal por la máxima autoridad sin que dicho puesto se encuentre ubicado dentro del organigrama y de que haya existido un debido proceso que respalde la asignación del puesto a la funcionaria encargada.

Dentro del organigrama del Área Financiera vigente en los años 2015 y 2016 no existía el departamento de cartera, debido a la desintegración que existió, donde solamente quedaron dos funcionarias realizando llamadas como única forma de gestión para la cartera SERT.

| | |
|-------------------------|--------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 06 de Noviembre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 06 de Noviembre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Informes de Cartera SERT.

Procedimiento: Revisión de los informes realizados por el personal del departamento sobre la cartera SERT y que hayan sido entregados a la Subgerencia Financiera.

Se procedió a solicitar mediante OFICIO CIRCULAR N° 00013-UAG-2018 a la Jefa del Departamento de Cartera, todos los informes que se realizaron y entregaron a la subgerencia financiera sobre la gestión realizada en la cartera SERT, durante los años de análisis 2015 – 2017.

Con ello se conoció por parte de la Jefa del Departamento de Cartera y la Subgerente Financiera que en el año 2015 y 2016 no se ha presentado ningún tipo de informe con respecto a la gestión que se realizaba de la cartera SERT; y se confirmó con las preguntas realizadas a las funcionarias que ocupaban el cargo de auxiliares de cartera en dichos periodos, cuyo puesto era el único en el departamento que se encontraba desintegrado; las funcionarias solamente se encargaban de realizar las llamadas a los usuarios para informarles sobre las multas que tenían con la institución y no pasaban informes que indicaran el nivel de recuperación que se generaba mediante su gestión.

Para el año 2017, cuando el departamento se conformó nuevamente y se asignó una Jefa al Departamento, se empezó a coordinar de mejor manera las actividades; empezando con la entrega de informes que reflejaran el nivel de recaudación que se iba alcanzando con la gestión que efectuaban los funcionarios; los mismos que sirvieron como base para que la subgerencia pudiera desarrollar un análisis de la gestión del departamento.

Pese a que los informes que se presentaban no eran específicos y completos con la información, debido a que la estructura que tenía no



mantenía un esquema fijo que cubriera con toda la información requerida y además no mantenían una periodicidad de entrega; ayudaba de cierta forma a conocer cómo avanzaba el proceso de gestión de la cartera y como soporte valido de que los funcionarios realizaban un trabajo más controlado por la jefa del departamento.

Además, se presentaban informes cuando ocurría algún inconveniente con algunas multas específicas de la cartera SERT, para que se ayude a la solución del mismo de forma inmediata.

S: Verificado y revisado con documentación

XX : No cumple con normativa

Conclusión:

La evaluación realizada durante el periodo 2015-2017 nos evidencia una grave ausencia del control hacia la recaudación de cartera vencida SERT, en el periodo evaluado no existen procesos, ni metas para realizar la gestión, ni tampoco existía un esquema fijo y completo para la presentación de información sobre el nivel de recaudación alcanzado de forma periódica y que permitiera evaluar la gestión realizada sobre la cartera vencida.

Con la presentación de informes en el año 2017 se pudo evaluar la gestión que se realiza dentro del departamento confrontarlo con el nivel de recaudación, para que se empiecen a tomar las medidas correctivas. Ya que la administración ha dejado de lado el desarrollo de acciones, puesto que los controles a la gestión han sido menores y las mejoras realizadas vienen de parte de quienes realizan la gestión y no de la administración;

| | |
|-------------------------|--------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 06 de Noviembre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 08 de Noviembre del 2018 |



| |
|---|
| <p>Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)</p> <p>Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)</p> <p>Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017</p> <p>Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Base Legal</p> <p>Procedimiento: Se procedió a solicitar la normativa que rige al Departamento de Cartera.</p> |
|---|

Se procedió a solicitar en el Departamento de Cartera la normativa relacionada a la cartera del SERT, siendo la única la Ordenanza que regula y controla la ocupación de las vías públicas por vehículos motorizados, que ha estado vigente desde el año 2012.

Por ello, a continuación se indican los aspectos más relevantes de la Ordenanza.

| Ordenanza que Regula y Controla la ocupación de las Vías Públicas por los Vehículos Motorizados dentro del Cantón Cuenca y funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado y Parqueo Indebido – SERT | |
|---|--|
| Alcance y Objeto de la Ordenanza | La EMOV EP, en atención a sus atribuciones y conforme a la planificación municipal, es el ente encargado de la ejecución de esta ordenanza, para el control y ocupación de las vías públicas por parte de los automotores y vehículos de tracción mecánica que circulan en las vías públicas del Cantón Cuenca. |
| Del Sistema para el Control de Estacionamiento Rotativo Tarifado y Parqueo Indebido - SERT | Es una herramienta de gestión de tránsito, que democratiza el uso del suelo, ordena y organiza el espacio público, coadyuva al mejoramiento de la seguridad en la vía pública. Pues está concebido como un sistema jerarquizado y funcional, subordinado a las necesidades de movilidad de la ciudad, en tal sentido permite la coexistencia de distintas zonas de parqueo con diferentes tarifas, horarios y normas particulares. |



| | |
|---|---|
| <p>De las Zonas de Estacionamiento Rotativo Tarifado (ZONAS TARIFADAS)</p> | <p>Es el espacio público destinado al aparcamiento vehicular motorizado por un tiempo determinado, previa la cancelación de una tasa establecida, estarán debidamente señalizadas e indicaran el tiempo máximo de parqueo permitido. Además, estará delimitado por tarjetas prepago las cuales deberán ser llenadas y colocadas en un lugar visible dentro del vehículo, el usuario tendrá 10 minutos de gracia para colocarlas de manera correcta al estacionarse, y los horarios de su utilización serán delimitados por la EMOV y variaran de acuerdo a la zona.</p> |
| <p>De las Zonas con Prohibición para Estacionar (ZONAS PROHIBIDAS)</p> | <p>La EMOV ha delimitado zonas de prohibido estacionamiento para cualquier tipo de automotor, esto con el fin de mantener un cuidado de los bienes públicos y mejorara la seguridad de peatones, ciclistas y los mismos vehículos motorizados. Las zonas de prohibido estacionamiento son:</p> <ul style="list-style-type: none">a) En las vías peatonales y pasos cebrab) En las vías o carriles por los que circulan sistemas de transporte público.c) En los carriles exclusivos para transporte público o bicicleta.d) En las dársenas habilitadas exclusivamente para el embarque y desembarque de pasajeros.e) En las vías que determine la entidad de planificación de tránsito de la Municipalidad y que se encuentren debidamente señalizadas.f) En los espacios destinados a estacionamiento de los vehículos de personas con discapacidad o mujeres embarazadas, salvo que cuenten con la autorización debida.g) En las rampas de acceso para personas con discapacidad, puertas de garaje o zonas de circulación peatonal.h) En los espacios destinados a estacionamiento reservado.i) En doble columna respecto de otros vehículos ya estacionados, junto a la acera.j) A una distancia menor de 6 metros de las bocacalles y de los hidrantes, así como en los espacios destinados a las paradas de transporte público y comercial, sobre las aceras, parques, plazas, áreas de margen de ríos, jardines, parterres, zonas de seguridad, rampas de acceso para ciclistas, y lugares de ingreso a los parqueaderos privados o públicos que hayan sido autorizados y debidamente señalizados; y las demás establecidas en las Leyes y Reglamentos pertinentes. |



| | |
|---|---|
| <p>De la circulación y tránsito por las vías urbanas y parqueo de los vehículos pesados y de carga liviana</p> | <p>La ordenanza indica que con el fin de gestión y conservación de las áreas históricas y patrimoniales del Cantón Cuenca se restringe la circulación de vehículos pesados dentro del centro histórico, estos son aquellos que tengan capacidad igual o superior a 3.5 toneladas, salvo que lo hicieren durante el horario de 21h00 hasta las 6h00. Exceptuando de esta prohibición, las ambulancias, cuerpo de bomberos, policía nacional, el ejército, recolección de basura de la entidad pública municipal de aseo de Cuenca EMAC-EP, del mantenimiento del sistema de agua potable, alcantarillado de la Empresa Pública Municipal de Telecomunicación, agua potable, alcantarillado, y saneamiento de Cuenca ETAPA-EP, de la empresa eléctrica y de la transportación pública. También podrán transitar vehículos que transporten material para construcciones que se desarrollen dentro del centro histórico, pero con previa autorización escrita de la EMOV EP, al igual que cualquier otro vehículo que necesite ingresar a esta área, ya que se les otorgará un salvoconducto donde se especifica el horario y el lugar de parqueo autorizado.</p> |
| <p>De los carriles exclusivos para transporte público y otras disposiciones para el uso de la vía pública</p> | <p>La EMOV EP determinará los carriles de circulación exclusiva para transporte público, además de la definición de rutas y frecuencias. La EMOV EP reducirá, ampliará o modificará los itinerarios, determinando los horarios de operación, reduciendo, ampliando, creando o extinguiendo áreas y rutas de operación del SERT y la planificación del uso de vías en general. Definirán un carril como exclusivo para los autobuses en servicio, prohibiéndose su utilización por otros vehículos; tendrán únicamente paradas señalizadas para embarque y desembarque de pasajeros. De manera excepcional a estos carriles exclusivos también tendrán acceso la policía nacional, ambulancias en servicio y vehículos del cuerpo de bomberos,</p> |



| | |
|--|--|
| De los Vehículos Retirados | Cuando un automotor sea retirado de un espacio público, el funcionario encargado colocará la notificación en un lugar visible de la vía, indicando la dirección exacta del patio de custodia, hora de la intervención, lugar, fecha, identificación del vehículo, número de placa, marca, color, la falta cometida, valor de la falta, código y firma del funcionario. En este caso, previo al retiro o liberación del vehículo del patio de custodia, el propietario del mismo deberá cancelar todos los valores que adeude a la EMOV EP en razón de multas por la infracción, custodia y parqueadero. La o el funcionario autorizado realizará el respaldo fotográfico o en video necesario que permita identificar al vehículo en las condiciones en que se encontraba antes de ser retirado, y el lugar en el que se cometió la infracción |
| De las Tasas Aplicables al SERT | El sujeto activo de las tasas de esta ordenanza es la EMOV y el sujeto pasivo es toda persona natural o jurídica que utilice el sistema de estacionamiento rotativo tarifado. *La tasa base del SERT será de \$0,25 ctvs. Por el uso de una plaza de estacionamiento por media hora o fracción de media hora. *La tasa mensual por arrendamiento de una plaza de parqueo será del 50% de un salario básico unificado, previo a la celebración del contrato. *La tasa especial que en ningún caso sea superior al 150% del valor fijado para la tasa base; esta será fijada por el Directorio de la EMOV-EP que son de mayor valor, en función de las políticas de movilidad de la ciudad, la conservación de las áreas históricas patrimoniales y los horarios de aplicación del SERT. |
| Mecanismos de Cobro | La EMOV establecerá cuáles serán los medios de cobro para las tasas del SERT, tanto como para la comercialización, distribución y venta de las tarjetas prepago de parqueo. |



| | | |
|--|--|----------------------|
| Exoneraciones | Están exentos del pago del SERT, previo salvoconducto otorgado por la EMOV – EP, los vehículos institucionales mientras se encuentren cumpliendo tareas operativas relacionadas con sus funciones, de las siguientes entidades: Corporación Municipal de Cuenca, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja, Ejército Nacional, Empresa Eléctrica, ambulancias públicas o privadas. Estas deberán tramitar el salvo conducto de manera gratuita en la EMOV, a fin de justificar la exoneración. | |
| | Para la obtención del salvo conducto se deberá entregar una solicitud dirigida a la Gerencia General en la que constará el detalle de las actividades habituales operativas para las que es requerido el vehículo. El cual tendrá una vigencia de 1 año a partir de su fecha de expedición. Considerando que el salvoconducto en ningún caso autoriza al estacionamiento en las zonas prohibidas señaladas en esta ordenanza. | |
| | INFRACCIÓN | SANCION % SBU |
| De las Infracciones y sanciones | Ausencia de tarjeta u otro medio definido por la EMOV-EP para el uso de zonas tarifadas | 5% |
| | Excederse en el tiempo máximo permitido de parqueo | 5% |
| | Alteración y/o falsificación de tarjeta u otro medio definido por la EMOV-EP | 10% |
| | Estacionar un vehículo motorizado en zona prohibida. | 20% |
| | Incursión con vehículos en ciclo vías, zonas peatonales, o vías que se encuentren momentáneamente cerradas al tránsito motorizado. | 20% |
| | Detener el vehículo generando doble fila. | 10% |
| | Estacionar el vehículo y realizar ventas en la vía pública | 10% |



| | | |
|---|---|--|
| De las Infracciones y sanciones | Detener o estacionar el vehículo obstaculizando el espacio asignado para paradas de transporte público. | 20% |
| | Incursión con vehículos en carriles exclusivos de transporte público. | 20% |
| | Uso indebido de salvoconductos. | 50% |
| | Remolque del vehículo con grúa por parqueo en zona prohibida. | 15% |
| | Remolque de un vehículo con grúa por exceso en el tiempo máximo autorizado de parqueo. | 10% |
| | Inmovilización de vehículos pesados parqueados en zonas prohibidas o en las vías señaladas en esta ordenanza. | 50% |
| | Vehículos pesados circulando en el Centro Histórico de Cuenca en horas no autorizadas. | 50% |
| | Realizar carga o descarga en vehículos menores a 3.5 toneladas en el Centro Histórico, fuera del horario autorizado. | 20% |
| | Realizar carga o descarga en vehículos pesados o menores a 3.5 toneladas, fuera del horario autorizado, según las distintas zonas de la ciudad. | 20% |
| | Obstruir vías o veredas con bienes o materiales | Retiro de material a costa de propietario y multa de 20% |
| Remolque de vehículo con grúa por tener 3 o más multas impagas por cualquiera de las infracciones previstas en esta ordenanza | 10% + deuda por multas pendientes. | |
| Procedimiento para Sancionar | La notificación se hará en el mismo acto, las reclamaciones o impugnaciones, previo el pago de la multa, podrán hacerse hasta en un término de tres días | |
| | La comisión deberá tramitar y resolver el reclamo del usuario, en un término de cinco días contados desde su recepción y procederá a resolver sobre el mismo. | |



| | |
|-------------------------------------|--|
| Procedimiento para Sancionar | Para efecto de imponer la sanción y cobro de infracciones se asume que el propietario/tenedor del vehículo es el responsable de la infracción cometida, por lo que el comprador del vehículo será el responsable sobre lo que pese al vehículo |
| Del Personal | La selección del personal para laborar en el Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado, se lo realizará atendiendo la reglamentación, políticas y normas técnicas de selección establecidas por la EMOV-EP. |
| | La EMOV EP, velará por la seguridad del personal que labore en el SERT, para lo cual gestionará las acciones pertinentes que favorezcan al funcionario de acuerdo con la normativa vigente, El salvoconducto en ningún caso autoriza al estacionamiento en las zonas prohibidas señaladas en la ordenanza. |

S: Verificado y revisado con documentación

| | |
|---|--------------------------|
| Conclusión: El departamento de cartera cuenta con una ordenanza adecuada en la que claramente especifica las razones por las que se generan las infracciones, cuales son las multas y los tiempos que los usuarios tienen para cancelar dichos valores, también especifica las excepciones por las que la EMOV podrá otorgar salvoconductos para que en casos especiales puedan infringir alguna de las disposiciones establecidas en esta ordenanza. | |
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 09 de Noviembre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 12 de Noviembre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Narrativa – Evaluación del conocimiento de los funcionarios del departamento de cartera.

Procedimiento: Aplicar una encuesta a los funcionarios del departamento de cartera, con el fin de evaluar el conocimiento que poseen con respecto a la Ordenanza del SERT.

El equipo de auditoría ha procedido a aplicar un cuestionario a los funcionarios del departamento que se hayan encargado de la gestión de la cartera vencida del SERT en los años 2015, 2016 y 2017, con el fin de evaluar el conocimiento que poseen con respecto a la normativa que se maneja en la gestión de dicha cartera.

Formulándose así 14 preguntas con respecto a la Ordenanza del SERT, única normativa aplicable para la gestión de la cartera vencida SERT.

Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca

Cuestionario Ordenanza SERT

Funcionarios del Departamento de Cartera

Fecha:

Cargo del funcionario:

| Nº | PREGUNTAS |
|-----------|--|
| 1 | ¿Conoce cuál es fin de la Ordenanza del SERT? |
| 2 | ¿Cuál es el significado de las siglas SERT? |
| 3 | ¿Existe un tiempo máximo fijo de parqueo en las zonas tarifadas? |
| 4 | Mencione al menos 4 lugares donde el usuario tiene prohibido estacionarse. |



| | |
|----|---|
| 5 | ¿Cuál es la tasa base de multa del SERT? |
| 6 | ¿Quiénes están exentos del pago de multas del SERT, previo a la otorgación de salvoconducto? |
| 7 | ¿Cuál es el porcentaje del Salario Básico Unificado que se impone como sanción por exceder el tiempo máximo permitido de parqueo? |
| 8 | ¿Cuál es el porcentaje del Salario Básico Unificado que se impone como sanción por el estacionamiento de un vehículo motorizado en zona prohibida? |
| 9 | ¿Cuál es el porcentaje del Salario Básico Unificado que se impone como sanción por el uso indebido de salvoconductos? |
| 10 | ¿Cuál es el porcentaje del Salario Básico Unificado por el remolque del vehículo con grúa por parqueo en zona prohibida? |
| 11 | ¿Cuál es el porcentaje del Salario Básico Unificado por la circulación de vehículos pesados en el Centro Histórico de Cuenca en horas no autorizadas? |
| 12 | ¿Cuál es el plazo que tiene el usuario para el pago de multas generadas por infracciones del SERT? |
| 13 | ¿Cuánto tiempo se le da al usuario para que presente reclamos o impugnaciones, previo al pago de multas generadas por infracciones del SERT? |
| 14 | ¿En cuánto tiempo se resuelven los reclamos de los usuarios que son enviados a la comisión delegada de la EMOV, por multas generadas del SERT? |

Se realizó la evaluación a quienes laboraban con funciones de gestión de cartera en los años 2015, 2016 y 2017; en este caso se contó con la ayuda de la Abg. Daniela Pesantez quien desde enero del 2017 se le asignó al puesto de Jefa del Departamento de Cartera, pese a que ya ocupaba un cargo dentro de la institución que era el de Jueza de Coactivas, pues actualmente ocupa dos cargos; se le aplicó el cuestionario y obtuvo una puntuación de 9/14 que equivale al 64% del total de la evaluación; cabe mencionar que dentro del organigrama no existe el cargo ni en el manual se le han delimitado funciones, toda la gestión que ella realiza se la ha desarrollado por medios de acuerdos verbales con la subgerencia financiera.



Otro miembro del departamento que nos ayudo fue el Sr. Felipe, quien durante el año 2017 desempeño las funciones de Auxiliar 1 de Cartera, la calificación de su evaluación fue de 7/14 que equivale al 50% del total de la evaluación, él se mantiene laborando dentro de la entidad como digitador pasándolo luego a un puesto dentro del departamento de cartera para que se encargue de la gestión de cartera, debido a la falta de personal.

Las personas que laboraron durante el año 2015 y 2016 que fueron la Sra. Mónica Guerra y Sra. Mariuxi Ramón, no desearon responder la evaluación que se les formulo, mencionaron que no tenían conocimiento de la norma debido a que nadie controlaba el conocimiento que debían tener de la norma, además indicaron que no tenían necesidad de conocerla debido a que solamente se limitaban a realizar llamadas a los usuarios que poseían multas del SERT.

Conclusión:

El personal que realizaba la gestión de cartera en el periodo 2015-2016 tenían un total desconocimiento de la norma lo que podían volver los procesos más largos y no se brindaba un buen servicio a los usuarios, las dos funcionarias solamente se limitaban a realizar las llamadas a los usuarios como la única forma de gestión y su única función dentro del departamento, las mismas que no eran supervisadas con el fin de evaluar el cumplimiento de su labor y la efectividad de la gestión que realizaban.

El personal que laboraba dentro del departamento de cartera en el año 2017 fue la Jefa del departamento, el Auxiliar de Cartera y el Asistente Administrativo de Cartera; quienes tenían un conocimiento de la Ordenanza del SERT; Puesto que se les aplico un mayor control por parte de la Jefa del Departamento para que se familiaricen con la normativa y a su vez se realice una mejor gestión a la cartera SERT.

| | |
|-------------------------|--------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 12 de Noviembre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 14 de Noviembre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Analítica – Base de Datos de multas del SERT

Procedimiento: Solicitar y revisar la estructura que tiene la base de datos de las multas del SERT generada por el sistema CVP.

Mediante OFICIO CIRCULAR N° 00014-UAG-2018 se procedió a solicitar a la Subgerente de TIC`S la Ing. Adriana Espinoza Molina, la base de datos de multas generadas por infracciones cometidas de los usuarios por el Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT), con respecto a los años 2015, 2016 y 2017.

La base de datos fue entregada de forma digital, en archivo Excel donde se pudo observar dos hojas; la primera denominada CVPINFRACC la cual contenía los datos registrados de las multas de los 3 años solicitados, la segunda hoja denominada DETALLE CAMPOS, contenía el significado de cada columna de la base de datos.

A continuación se indican los campos de la estructura de la base de datos de multas del SERT:

Tabla 10: Detalle de campos base de datos multas SERT.

| DETALLE DE LOS CAMPOS | |
|-----------------------|--------------------------------------|
| INFRASEC | Código Infracción |
| INFRAPLC | Placa |
| INFRARUC | Cédula /Ruc del Propietario |
| TIFRCODI | Tipo de Infracción |
| INFRAVAL | Valor de Infracción |
| INFRAEST | Estado del Registro de la Infracción |
| INFRAFCD | Fecha detectada |
| INFRAUPA | Usuario de Recaudación |
| INFRANIO | Año de la Infracción |
| CENPACOD | Centro de Pago |



| | |
|------------------|--------------------------------------|
| INFRAFEPA | Fecha de Pago de la Infracción |
| INFRAPROP | Nombres del Propietario del Vehículo |
| INFRAFEBA | Fecha de Baja de la Infracción |
| INFRANUTC | Número de Título de Crédito |

Fuente: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2015 - 2017)

Elaborado por: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2015 - 2017)

Como se indica en el cuadro: en la base de datos de las multas registradas por el Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT), se puede visualizar cada una de las infracciones registradas por el incumplimiento de la ordenanza, así como el valor de la multa que resulta de cada una de ellas, además están los datos del usuario dueño del vehículo, la placa del vehículo, la fecha de la imposición de la multa y la fecha y centro de pago en el caso de que el valor generado ya haya sido cancelada por el usuario.

Además, como se observa en el cuadro anterior la base de datos cuenta con un campo denominado “Tipo de Infracción”, los cuales están clasificados por códigos. A continuación se detalla un listado con los tipos de infracciones que se pueden generar por el Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado SERT y el código que corresponde a cada uno de estos; conjuntamente con el porcentaje del salario básico unificado que se le debe aplicar como multa por la infracción cometida por el usuario:

Tabla 11: Tipos de Infracciones SERT

| TIPO DE INFRACCIONES SERT | | |
|---------------------------|--|-------|
| CODIGO | INFRACCION | % SBU |
| B20 | Ausencia de tarjeta u otro medio definido por la EMOV-EP para el uso de zonas tarifadas. | 5% |
| B21 | Excederse en el tiempo máximo permitido de parqueo. | 5% |



| | | |
|-----|---|--|
| B22 | Alteración y/o falsificación de tarjeta u otro medio definido por la EMOV-EP | 10% |
| B23 | Estacionar un vehículo motorizado en zona prohibida. | 20% |
| B24 | Incursión con vehículos en ciclo vías, zonas peatonales, o vías que se encuentren momentáneamente cerradas al tránsito motorizado. | 20% |
| B25 | Detener el vehículo generando doble fila. | 10% |
| B26 | Estacionar el vehículo y realizar ventas en la vía pública. | 10% |
| B27 | Detener o estacionar el vehículo obstaculizando el espacio asignado para paradas de transporte público. | 20% |
| B28 | Incursión con vehículos en carriles exclusivos de transporte público. | 20% |
| B29 | Uso indebido del salvoconducto. | 50% |
| B30 | Remolque del vehículo con grúa por parqueo en zona prohibida. | 15% |
| B31 | Remolque del vehículo con grúa por exceso en el tiempo máximo autorizado de parqueo. | 10% |
| B32 | Inmovilización de vehículos pesados parqueados en zonas prohibidas o en las vías señaladas en esta ordenanza. | 50% |
| B33 | Vehículos pesados (= o mayor a 3.5 de Tonelaje) circulando en el Centro Histórico de Cuenca en horas no autorizadas. | 50% |
| B34 | Realizar carga o descarga en vehículos menores a 3.5 toneladas en el Centro Histórico, fuera del horario autorizado. | 20% |
| B35 | Realizar carga o descarga en vehículos pesados o menores a 3.5 toneladas, fuera del horario autorizado, según las distintas zonas de la ciudad. | 20% |
| B36 | Obstruir vías o veredas con bienes o materiales | Retiro a costa del propietario y multa 20% |
| B37 | Remolque de vehículo con grúa por tener 3 o más multas impagas por cualquiera de las infracciones previstas en la ordenanza. | 10% + deuda por multas pendientes |

Fuente: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2015 - 2017)



Elaborado por: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2015 - 2017)

La base de datos de multas del SERT cuenta con un total de 160.159 datos registrados por los 3 años de análisis; donde; todo ello representa un valor monetario de \$5´968.673,25. Considerando que dentro de esta base están tres tipos de estados de las multas las que ya han sido canceladas, las multas dadas de baja y las pendientes de pago por el usuario. Donde; para el año 2015 se encuentran **58.579** registros que representa un monto de \$ **1.947.477,90**, para el año 2016 hay **56.941** registros que representa un monto de \$ **2.095.606,20** y finalmente en el año 2017 se encuentran **44.639** registros que representa un monto de \$ **1.925.589,15**.

Para una mejor apreciación de cómo estos valores se distribuyen en los periodos 2015, 2016 y 2017, se ha considerado presentar un cuadro resumen que detalla para cada año las infracciones que se han dado lugar, con el número de registros en cada uno de ellos y finalmente el monto total que representa cada uno de estos.



Tabla 12: Resumen Base de Datos de multas SERT

| CUADRO RESUMEN | | | | | | |
|--|---------------|-----------------------|---------------|-----------------------|---------------|-----------------------|
| Base de Datos Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado-SERT | | | | | | |
| Sistema CVP (Control de la Vía Pública) | | | | | | |
| TIPO | 2015 | | 2016 | | 2017 | |
| | # Registros | Monto | # Registros | Monto | # Registros | Monto |
| B20 | 20.891 | 369.770,70 | 16.060 | 293.898,00 | 11.129 | 208.670,40 |
| B21 | 19.200 | 339.840,00 | 20.992 | 384.153,60 | 13.523 | 253.556,30 |
| B22 | 2.095 | 74.163,00 | 1.293 | 47.323,80 | 1.230 | 46.125,00 |
| B23 | 14.751 | 1.044.370,80 | 17.435 | 1.276.242,00 | 17.697 | 1.327.275,00 |
| B24 | 33 | 2.336,40 | 54 | 3.952,80 | 62 | 4.650,00 |
| B25 | 513 | 18.160,20 | 133 | 4.867,80 | 141 | 5.287,50 |
| B26 | 3 | 106,20 | 5 | 183,00 | 0 | 0,00 |
| B27 | 470 | 33.276,00 | 525 | 38.430,00 | 465 | 34.875,00 |
| B28 | 14 | 991,20 | 2 | 146,40 | 0 | 0,00 |
| B29 | 14 | 2.478,00 | 4 | 732,00 | 1 | 187,50 |
| B32 | 1 | 177,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| B33 | 186 | 32.922,00 | 124 | 22.692,00 | 139 | 26.062,50 |
| B34 | 227 | 16.071,60 | 126 | 9.223,20 | 74 | 6.550,00 |
| B35 | 180 | 12.744,00 | 188 | 13.761,60 | 178 | 13.350,00 |
| B36 | 1 | 70,80 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| | 58.579 | \$1.947.477,90 | 56.941 | \$2.095.606,20 | 44.639 | \$1.925.589,15 |

Fuente: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2015 - 2017)

Elaborado por: Autoras



S: Verificado y revisado con documentación

Conclusión:

Debido a la extensión que tiene la base de datos del SERT, se ha presentado una explicación resumida de la estructura que maneja la base; así como, un cuadro resumen de la forma en el que los datos están distribuidos en los diferentes años, por tipo de infracción y valor monetario que representa cada uno de ellos; se debe tomar en cuenta que la base de datos contiene multas que han sido generadas durante todo el año, incluyéndose tres tipos; las multas pendientes de pago, multas que ya han sido canceladas por los usuarios y las multas que han sido dados de baja en el sistema.

Se ha podido observar que la base de datos mantiene una estructura adecuada con diversos campos que permiten conocer información importante para los funcionarios que tienen acceso a la base, los cuales son el departamento de cartera, recaudación y tesorería quienes manejan y tienen acceso a la modificación de ciertos campos de la base de datos; por ello su estructura de forma completa para conocer el estado de las multas.

Sin embargo, en la base de datos de estos 3 años se ha podido ver celdas vacías, con datos no registrados, que en algunos casos imposibilita realizar una gestión adecuada de recaudación de las multas pendientes de pago.

| | |
|-------------------------|--------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 16 de Noviembre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 19 de Noviembre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Analítica – Estratificación de la base de datos

Procedimiento: Dividir la base de datos de acuerdo al estado de las multas registradas; las cuales son pendientes, facturadas y las que han sido dadas de baja.

Se ha procedido a dividir la base de datos de acuerdo al estado que presentan las multas generadas por el Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado, pues hay un campo detallado como “INFRAEST”- el que significa estado del registro de la infracción; las cuales se presentan en la base como multas pendientes del pago por parte del usuarios, multas canceladas-facturadas, multas anuladas y multas que han sido dadas de baja en el sistema.

En los años 2015, 2016 y 2017 no se encuentra ninguna multa registrada como anulada, pero si existen multas registradas como pendientes, facturadas y dadas de bajo; por ello se presenta a continuación un cuadro resumen de las multas registradas de acuerdo a los tipos de infracciones cometidos, con el número de registros existentes y el monto que representa cada tipo de infracción con respecto al estado del registro del mismo.

El primer cuadro de datos indica las multas que ya han sido canceladas por los usuarios y que han sido cambiadas de estado en la base de datos por el funcionario encargado de la recaudación; quienes son algunos de los que tienen acceso a la base para realizar este tipo de modificaciones importantes al momento de la cancelación de la multa que realiza el usuario en algunos de los puntos de pago con los que cuenta la institución.

Observándose de esta manera que el año 2015 es aquel en el que mayor valor se ha podido cobrar por multas del SERT y siendo el año 2017 donde



menos valor ha podido ser recaudado. Así como se puede visualizar a continuación:

Tabla 13: Multas SERT facturadas en el periodo 2015-2017

| MULTAS FACTURADAS | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| Base de Datos Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado-SERT | | | | | | |
| Sistema CVP (Control de la Vía Pública) | | | | | | |

| TIPO | 2015 | | 2016 | | 2017 | |
|------|---------------|-----------------------|---------------|-----------------------|---------------|-----------------------|
| | # Registros | Monto | # Registros | Monto | # Registros | Monto |
| B20 | 16.896 | 299.059,20 | 11.897 | 217.715,10 | 6.317 | 118.443,70 |
| B21 | 16.580 | 293.466,00 | 17.092 | 312.783,60 | 8.249 | 154.668,80 |
| B22 | 1.840 | 65.136,00 | 1.085 | 39.711,00 | 809 | 30.337,50 |
| B23 | 11.933 | 844.856,40 | 12.842 | 940.034,40 | 9.319 | 698.925,00 |
| B24 | 31 | 2.194,80 | 35 | 2.562,00 | 30 | 2.250,00 |
| B25 | 427 | 15.115,80 | 98 | 3.586,80 | 75 | 2.812,50 |
| B26 | 3 | 106,20 | 5 | 183,00 | 0 | 0,00 |
| B27 | 363 | 25.700,40 | 405 | 29.646,00 | 247 | 18.525,00 |
| B28 | 12 | 849,60 | 2 | 146,40 | 0 | 0,00 |
| B29 | 13 | 2.301,00 | 3 | 549,00 | 0 | 0,00 |
| B32 | 1 | 177,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| B33 | 109 | 19.293,00 | 72 | 13.176,00 | 45 | 8.437,50 |
| B34 | 177 | 12.531,60 | 102 | 7.466,40 | 47 | 3.525,00 |
| B35 | 133 | 9.416,40 | 107 | 7.832,40 | 75 | 5.625,00 |
| B36 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| | 48.518 | \$1.590.203,40 | 43.745 | \$1.575.392,10 | 25.213 | \$1.043.550,00 |

Fuente: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2015 - 2017)

Elaborado por: Autoras

El segundo cuadro permite visualizar las multas que han sido dadas de baja por alguna razón que imposibilita que se pueda realizar el cobro del valor de la multa generada; ya sea porque la placa era inexistente o no existió



manera alguna de comunicar se con el infractor para recalcar la obligación de pago que mantenía con la entidad. Se debe conocer además que el único funcionario que tiene acceso a realizar modificaciones en este campo es el tesorero del departamento de tesorería, quien previa evaluación de la situación de la multa da de baja en caso de que no haya posibilidad alguna de realizar el cobro.

Las multas que se encuentran dadas de baja son muy pocas con respecto al número de registros existentes en la base, pues el año 2017 es donde se han dado de baja un mayor número de multas registradas que constan de 16 registros de un valor total de \$1.162,50 y el año 2015 es donde menos multas dadas de baja existen solamente se han procedido con 4 registros de un monto de \$230, 10; lo que se puede observar a continuación:

Tabla 14: Multas SERT dadas de baja en el periodo 2015-2017

| MULTAS DADAS DE BAJA | | | | | | |
|---|--------------------|--------------|--------------------|--------------|--------------------|--------------|
| Base de Datos Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado-SERT | | | | | | |
| Sistema CVP (Control de la Vía Pública) | | | | | | |
| TIPO | 2015 | | 2016 | | 2017 | |
| | # Registros | Monto | # Registros | Monto | # Registros | Monto |
| B20 | 1 | 17,70 | 6 | 109,80 | 1 | 18,75 |
| B21 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 1 | 18,75 |
| B22 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| B23 | 3 | 212,40 | 5 | 366,00 | 12 | 900,00 |
| B24 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| B25 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 1 | 37,50 |
| B26 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| B27 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| B28 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| B29 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| B32 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| B33 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 1 | 187,50 |
| B34 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |



| | | | | | | |
|------------|----------|------------------|-----------|------------------|-----------|--------------------|
| B35 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| B36 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| | 4 | \$ 230,10 | 11 | \$ 475,80 | 16 | \$ 1.162,50 |

Fuente: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2015 - 2017)

Elaborado por: Autoras

Finalmente, el tercer cuadro contiene las multas pendientes de pago por parte del usuario, constituyendo la cartera vencida de los años 2015, 2016 y 2017; puesto que el tiempo máximo de pago que se le da al usuario para la cancelación del valor de la multa generada por la infracción cometida es de siete días contados desde la fecha de la notificación, por esta razón los valores registrados en estos años ya han excedido el periodo establecido, pasando a formar la cartera vencida del SERT.

Así podemos observar que el año 2015 ha alcanzado un menor valor de cartera con respecto a los años 2016 y 2017, y por el contrario la cartera más alta del SERT se observa en el año 2017.

Tabla 15: Cartera Vencida SERT en el periodo 2015-2017

| CARTERA VENCIDA | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| Base de Datos Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado-SERT | | | | | | |
| Sistema CVP (Control de la Vía Pública) | | | | | | |

| TIPO | 2015 | | 2016 | | 2017 | |
|-------------|--------------------|--------------|--------------------|--------------|--------------------|--------------|
| | # Registros | Monto | # Registros | Monto | # Registros | Monto |
| B20 | 3.994 | 70.693,80 | 4.157 | 76.073,10 | 4.811 | 90.207,90 |
| B21 | 2.620 | 46.374,00 | 3.900 | 71.370,00 | 5.273 | 98.868,75 |
| B22 | 255 | 9.027,00 | 208 | 7.612,80 | 421 | 15.787,50 |
| B23 | 2.815 | 199.302,00 | 4.588 | 335.841,60 | 8.366 | 627.450,00 |
| B24 | 2 | 141,60 | 19 | 1.390,80 | 32 | 2.400,00 |
| B25 | 86 | 3.044,40 | 35 | 1.281,00 | 65 | 2.437,50 |
| B26 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |



| | | | | | | |
|------------|---------------|----------------------|---------------|----------------------|---------------|----------------------|
| B27 | 107 | 7.575,60 | 120 | 8.784,00 | 218 | 16.350,00 |
| B28 | 2 | 141,60 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| B29 | 1 | 177,00 | 1 | 183,00 | 1 | 187,50 |
| B32 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| B33 | 77 | 13.629,00 | 52 | 9.516,00 | 93 | 17.437,50 |
| B34 | 50 | 3.540,00 | 24 | 1.756,80 | 27 | 2.025,00 |
| B35 | 47 | 3.327,60 | 81 | 5.929,20 | 103 | 7.725,00 |
| B36 | 1 | 70,80 | 0 | 0,00 | 0 | 0,00 |
| | 10.057 | \$ 357.044,40 | 13.185 | \$ 519.738,30 | 19.410 | \$ 880.876,65 |

Fuente: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2015 - 2017)

Elaborado por: Autoras

S: Verificado y revisado con documentación

Conclusión:

En la clasificación a la base de datos SERT, se observa de mejor manera el nivel de recuperación de cartera y cartera vencida en los tres años de análisis. Lo que permite evaluar de cierta forma la gestión aplicada en cada uno de los periodos.

| | |
|-------------------------|--------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 19 de Noviembre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 22 de Noviembre del 2018 |



| |
|---|
| Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP) |
| Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT) |
| Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017 |
| Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Analítica – Muestreo Estadístico |
| Procedimiento: Indicar el procedimiento llevado a cabo con la base de datos de multas del SERT para determinar la muestra con la que se trabajara. |

Para determinar el tipo de muestro estadístico más adecuado aplicar a la base de datos se procedió de la siguiente manera:

1. Se procedió a evaluar el tipo de datos que tiene la población; pues se conoce que la base de datos de cada año tiene un número de datos muy elevado, además de que sus datos se encuentran registradas de acuerdo a un tipo de infracción, observándose que hay tipos más veces cometidas que otros, y además que hay infracciones que representan un valor más altos que otros.

Considerando las características que presenta la base se procedió a realizar un cuadro resumen de los datos y la forma en la que se distribuyen los mismos.

Tabla 16: Número de infracciones en los periodos 2015-2016-2017

| CUADRO RESUMEN DE DATOS | | | |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|
| Base de Datos Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado-SERT | | | |
| Sistema CVP (Control de la Vía Pública) | | | |
| TIPO | 2015 | 2016 | 2017 |
| | # Registros | # Registros | # Registros |
| B20 | 20.891 | 16.060 | 11.129 |
| B21 | 19.200 | 20.992 | 13.523 |
| B22 | 2.095 | 1.293 | 1.230 |
| B23 | 14.751 | 17.435 | 17.697 |
| B24 | 33 | 54 | 62 |
| B25 | 513 | 133 | 141 |
| B26 | 3 | 5 | 0 |



| | | | |
|------------|---------------|---------------|---------------|
| B27 | 470 | 525 | 465 |
| B28 | 14 | 2 | 0 |
| B29 | 14 | 4 | 1 |
| B32 | 1 | 0 | 0 |
| B33 | 186 | 124 | 139 |
| B34 | 227 | 126 | 74 |
| B35 | 180 | 188 | 178 |
| B36 | 1 | 0 | 0 |
| | 58.579 | 56.941 | 44.639 |

Fuente: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2015 - 2017)

Elaborado por: Autoras

2. En base a los resultados observados mediante el cuadro resumen de los datos, y considerando como la característica más relevante que posee la población que es la división de los datos por grupos, en este caso por tipos de infracciones, podemos considerar la aplicación del tipo de muestreo estratificado, el cual de acuerdo a su definición indica que: “Cuando una población se divide en grupos o denominados también estratos a partir de ciertas características, se aplica el muestreo aleatorio estratificado con el fin de garantizar que cada grupo se encuentre representado en la muestra.”

Para la aplicación de este tipo de muestro se requiere determinar un porcentaje adecuado de representación para cada tipo de infracción, a lo que se denomina la frecuencia relativa.

| Frecuencia Relativa | |
|--|--|
| Base de Datos Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado-SERT | |
| Sistema CVP (Control de la Vía Pública) | |

| Tipo | 2015 | | 2016 | | 2017 | |
|------------|-------------|-------|-------------|-------|-------------|-------|
| | # Registros | % | # Registros | % | # Registros | % |
| B20 | 20.891 | 0,357 | 16.060 | 0,282 | 11.129 | 0,249 |
| B21 | 19.200 | 0,328 | 20.992 | 0,369 | 13.523 | 0,303 |
| B22 | 2.095 | 0,036 | 1.293 | 0,023 | 1.230 | 0,028 |



| | | | | | | |
|------------|---------------|----------|---------------|----------|---------------|----------|
| B23 | 14.751 | 0,252 | 17.435 | 0,306 | 17.697 | 0,396 |
| B24 | 33 | 0,001 | 54 | 0,001 | 62 | 0,001 |
| B25 | 513 | 0,009 | 133 | 0,002 | 141 | 0,003 |
| B26 | 3 | 0,000 | 5 | 0,000 | 0 | 0,000 |
| B27 | 470 | 0,008 | 525 | 0,009 | 465 | 0,010 |
| B28 | 14 | 0,000 | 2 | 0,000 | 0 | 0,000 |
| B29 | 14 | 0,000 | 4 | 0,000 | 1 | 0,000 |
| B32 | 1 | 0,000 | 0 | 0,000 | 0 | 0,000 |
| B33 | 186 | 0,003 | 124 | 0,002 | 139 | 0,003 |
| B34 | 227 | 0,004 | 126 | 0,002 | 74 | 0,002 |
| B35 | 180 | 0,003 | 188 | 0,003 | 178 | 0,004 |
| B36 | 1 | 0,000 | 0 | 0,000 | 0 | 0,000 |
| | 58.579 | 1 | 56.941 | 1 | 44.639 | 1 |

3. Antes de conocer cuál es el número adecuado de datos que tomaremos de cada uno de los grupos, debemos determinar el tamaño de la muestra más adecuado para proceder aplicar el porcentaje determinado.

Para ello se ha considerado aplicar la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{E^2 \times N + Z^2 \times p \times q}$$

Dónde las siglas representan:

n: tamaño de la muestra que se desea determinar

N: tamaño de la población de cada año

Z: nivel de confianza

p: probabilidad de éxito o proporción que se espera encontrar

q: probabilidad de fracaso

E: margen de error máximo que se admite

Entonces; para la aplicación de la fórmula en cada una de las poblaciones de los tres años se ha considerado aplicar un nivel de confianza del 95% lo cual corresponde a un valor de z de 1,96, así mismo se considera aceptar un error máximo admisible del 5%, con un valor de p del 50% y q del 50%, esto debido a que no hay variabilidad en los datos observados dentro de la cada



tipo de infracción pues los estos se encuentran distribuidos de forma normal alrededor de la media de la población.

Para el año 2015 tenemos:

$$N= 58.579$$

$$Z= 1,96$$

$$p= 0,5$$

$$q= 0,5$$

$$E= 0,05$$

$$n= \frac{58.579 \times 1,96^2 \times 0,50 \times 0,50}{0,05^2 \times 58.579 + 1,96^2 \times 0,50 \times 0,50}$$

Dando como resultado un valor de **n=381**

Para el año 2016 tenemos:

$$N= 56.941$$

$$Z= 1,96$$

$$p= 0,5$$

$$q= 0,5$$

$$E= 0,05$$

$$n= \frac{56.941 \times 1,96^2 \times 0,50 \times 0,50}{0,05^2 \times 56.941 + 1,96^2 \times 0,50 \times 0,50}$$

Dando como resultado un valor de **n=382**

Para el año 2017 tenemos:

$$N= 44.639$$

$$Z= 1,96$$

$$p= 0,5$$

$$q= 0,5$$

$$E= 0,05$$

$$n= \frac{44.639 \times 1,96^2 \times 0,50 \times 0,50}{0,05^2 \times 44.639 + 1,96^2 \times 0,50 \times 0,50}$$

Dando como resultado un valor de **n=381**

4. Una vez que se ha determinado cual será la muestra con la que se trabajara y sabiendo que cada tipo de infracción tiene un porcentaje de representación, se tomara cada porcentaje y se multiplicara por el valor de la muestra, para así; saber la cantidad de datos que se deben tomar de cada grupo en el que este dividida la población.

Conociendo el procedimiento a seguir se aplica a los 3 años de análisis y se obtiene los siguientes resultados:

| |
|--|
| TAMAÑO DE LA MUESTRA |
| Multas del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado-SERT |

| TIPO | 2015 | | | 2016 | | | 2017 | | |
|------|---------------|-------------|------------|---------------|-------------|------------|---------------|----------|------------|
| | # Registros | % | Muestra | # Registros | % | Muestra | # Registros | % | Muestra |
| B20 | 20.891 | 0,357 | 136 | 16.060 | 0,282 | 108 | 11.129 | 0,249 | 95 |
| B21 | 19.200 | 0,328 | 125 | 20.992 | 0,369 | 141 | 13.523 | 0,303 | 115 |
| B22 | 2.095 | 0,036 | 14 | 1.293 | 0,023 | 9 | 1.230 | 0,028 | 10 |
| B23 | 14.751 | 0,252 | 96 | 17.435 | 0,306 | 117 | 17.697 | 0,396 | 151 |
| B24 | 33 | 0,001 | 0 | 54 | 0,001 | 0 | 62 | 0,001 | 1 |
| B25 | 513 | 0,009 | 3 | 133 | 0,002 | 1 | 141 | 0,003 | 1 |
| B26 | 3 | 0,000 | 0 | 5 | 0,000 | 0 | 0 | 0,000 | 0 |
| B27 | 470 | 0,008 | 3 | 525 | 0,009 | 3 | 465 | 0,010 | 4 |
| B28 | 14 | 0,000 | 0 | 2 | 0,000 | 0 | 0 | 0,000 | 0 |
| B29 | 14 | 0,000 | 0 | 4 | 0,000 | 0 | 1 | 0,000 | 0 |
| B32 | 1 | 0,000 | 0 | 0 | 0,000 | 0 | 0 | 0,000 | 0 |
| B33 | 186 | 0,003 | 1 | 124 | 0,002 | 1 | 139 | 0,003 | 1 |
| B34 | 227 | 0,004 | 1 | 126 | 0,002 | 1 | 74 | 0,002 | 1 |
| B35 | 180 | 0,003 | 1 | 188 | 0,003 | 1 | 178 | 0,004 | 2 |
| B36 | 1 | 0,000 | 0 | 0 | 0,000 | 0 | 0 | 0,000 | 0 |
| | 58.579 | 1,00 | 381 | 56.941 | 1,00 | 382 | 44.639 | 1 | 381 |



5. Una vez que se ha obtenido la cantidad de datos a extraer de cada tipo de infracción en cada uno de los años; se requiere conocer cuáles serán los datos a tomarse de cada grupo y para ello se aplica el muestreo aleatorio; que ayuda a mezclar los datos y de esta manera poder seleccionarlos al azar.

Se aplica la formula ALEATORIO en la base de datos de la población de acuerdo a cada tipo de infracción para que mezcle los datos y posterior a ello se irán tomando los primeros valores de acuerdo al número de datos que se requiera extraer.

① : Aplicación de procedimientos

Σ : Cálculos

Conclusión:

El equipo de auditoria procedió a determinar el muestro estadístico aplicado a la base de datos generado en el sistema del CVP del SERT, mostrando de forma detallada el análisis aplicado a los datos para luego proceder con la aplicación de un muestro que mejor se acople al tipo de datos con los que se cuenta.

Se indica con claridad el proceso aplicado que nos dio como resultado una muestra de 381 datos para el año 2015, 382 para el año 2016 y 381 datos para el año 2017; que serán tomados al azar de la base de datos de cada año.

| | |
|-------------------------|--------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 22 de Noviembre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 23 de Noviembre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Analítica – Comprobar el valor de las multas de la muestra determinada.

Procedimiento: Recalcular el valor de las multas registradas en la base de datos, aplicando los porcentajes respectivos de acuerdo a la infracción que se haya cometido en cada uno de los casos y corroborar de esta manera que los datos registrados sean los correctos.

Las columnas que forman los cuadros anteriormente presentados corresponden al código de la infracción (INFRASEC), la placa del vehículo (INFRAPLC), el número de cédula o RUC del propietario (INFRARUC), el tipo de infracción (TIFRCODI), el estado del registro de la infracción (INFRAEST) y el valor de la infracción (INFRAVAL); añadiéndose a estas una columna de recalcado de valores y una de la diferencia entre el valor registrado y el recalculado por el equipo de auditoría.

Tabla 17: Muestra de datos SERT 2015

| EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA – EMOV EP | | | | | | | | |
|---|----------|----------|---------------|----------|----------|----------|-----------|------------|
| SISTEMA DE CONTROL EN LA VIA PÚBLICA | | | | | | | | |
| MUESTRA DE DATOS SERT 2015 | | | | | | | | |
| Nº | INFRASEC | INFRAPLC | INFRARUC | TIFRCODI | INFRAEST | INFRAVAL | Recalcado | Diferencia |
| 1 | 469405 | ABC4874 | 1100174760 | B20 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 2 | 480459 | ADD0562 | 0100321074 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 3 | 526698 | GSP8993 | - | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 4 | 477492 | ABD8874 | 0190336581001 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 5 | 507834 | AFF0554 | 0101164630 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 6 | 515898 | OBA4108 | 0703026401 | B20 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 7 | 486752 | AFK0344 | 0101239705 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 8 | 470791 | POS0430 | 0102437282 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 9 | 484580 | ABD7582 | 0190340597001 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 10 | 478353 | ADY0295 | 0101255883 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 11 | 501078 | PYG0879 | 0103937264 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 12 | 473123 | AFV0692 | 0300381142 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 13 | 473749 | ABD2553 | 0101383149 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 14 | 466828 | ABC8182 | - | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 15 | 496019 | ABA4165 | 0104369319 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|----|--------|---------|---------------|-----|-----|-------|-------|------|
| 16 | 523838 | PZO0202 | 0104798525 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 17 | 517410 | ABE2831 | 0103982252 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 18 | 509216 | AAR0673 | 0102806528 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 19 | 510135 | PPB0789 | 0103783304 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 20 | 466234 | ADE0747 | 0100947894 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 21 | 493100 | LBM0700 | 0300207644 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 22 | 480626 | PXZ0340 | 0103763025 | B20 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 23 | 500824 | ABC3716 | 0704787084 | B20 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 24 | 513064 | TCL0400 | 0104731773 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 25 | 521960 | TDQ0583 | - | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 26 | 479170 | PBB7630 | 0104266721 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 27 | 512665 | ABE6091 | 0103034609 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 28 | 477838 | XBX0009 | 0102693017 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 29 | 473003 | PNG0599 | 0100475383 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 30 | 530663 | AFI0699 | 0301958369 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 31 | 517707 | PTB0807 | 0104763479 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 32 | 462838 | OCE0055 | 0701329443 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 33 | 517658 | UBK0493 | 0300991197 | B20 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 34 | 466700 | PYZ0622 | 1102212428 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 35 | 494593 | TCY0263 | 1711291680 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 36 | 483719 | ADK0429 | 1801392976 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 37 | 508422 | PKX0389 | 0104376710 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 38 | 465427 | PCI7406 | 0990004250001 | B20 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 39 | 463883 | PNV0333 | 0102933744 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 40 | 474583 | PVW0691 | 0103314845 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 41 | 479662 | PNB0613 | 0101069540 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 42 | 515580 | ABC1726 | - | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 43 | 499952 | PXO0414 | 0501770168 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 44 | 488426 | ACY0942 | 0100294917 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 45 | 484239 | PRT0363 | 0301737995 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 46 | 482180 | PBH1429 | 0100488725 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 47 | 477958 | ABE8626 | 0102552940 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 48 | 533044 | ABA3051 | 1706275060 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 49 | 506804 | AAR0257 | 0102333036 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 50 | 518940 | ABD8522 | 0104017496 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 51 | 467051 | GSI4797 | 09154449524 | B20 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 52 | 498988 | ABD1622 | - | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 53 | 515397 | PBI6353 | - | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 54 | 490589 | ABD4619 | 0992757760001 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 55 | 480604 | ACU0311 | 0100769520 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 56 | 497302 | ACF0505 | 0102396322 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 57 | 521846 | POH0248 | 1700755430 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 58 | 514605 | AFI0122 | 0102700010 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|-----|--------|---------|---------------|-----|-----|-------|-------|------|
| 59 | 506119 | AFG0609 | 0103960563 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 60 | 528672 | PBC5341 | - | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 61 | 496374 | PYC0548 | 0104106893 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 62 | 480691 | ABD6052 | 0992570369001 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 63 | 509332 | ADA0986 | 0102704798 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 64 | 491787 | PCK8190 | - | B20 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 65 | 528917 | PQZ0603 | 1708969389 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 66 | 533327 | AGA0089 | 0103047650 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 67 | 486019 | TCN0398 | 0102183951 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 68 | 468949 | GLT0109 | 0922142864 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 69 | 486033 | LBL0911 | 0100257336 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 70 | 517396 | ABB9459 | 0104816145 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 71 | 486737 | ABE6902 | 0104645692 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 72 | 475506 | GSC9046 | 0101707909 | B20 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 73 | 476714 | ABD4681 | 0102439205001 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 74 | 504925 | AFB0206 | 0103340931 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 75 | 519309 | AGD0928 | 0103087367 | B20 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 76 | 514651 | ABB3426 | 0190147398001 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 77 | 469071 | GSM2160 | 0913003612 | B20 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 78 | 467510 | ABD7937 | 0104604889 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 79 | 531292 | POQ0769 | 0104485669 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 80 | 521679 | PBF5307 | 0103307054 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 81 | 492685 | AFV0321 | 0102699808 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 82 | 520548 | PVW0367 | 0302303672 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 83 | 483777 | AFO0493 | 0302098769 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 84 | 533390 | ABB1017 | 0100024231 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 85 | 486319 | PBC5657 | 1400005797 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 86 | 503442 | ACY0351 | 0105034037 | B20 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 87 | 520796 | AFT0981 | 0101394062 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 88 | 517926 | AFA0087 | 1102124672 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 89 | 511099 | ABD6566 | - | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 90 | 522606 | GOB0467 | 0102733623 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 91 | 487467 | UAF0787 | 0300967395 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 92 | 516187 | PVC0603 | 0103045597 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 93 | 506752 | PIB0625 | 0502024490 | B20 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 94 | 519434 | ABE1712 | 0102408036001 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 95 | 490185 | PCC4335 | 0104466438 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 96 | 481748 | ABB3794 | 0102210010 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 97 | 466618 | PIC0681 | 1711147510 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 98 | 486896 | ADM0108 | 0102584349 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 99 | 507488 | ABF1092 | 1400299424 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 100 | 495888 | ABE4884 | 0190336875001 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|-----|--------|---------|------------|-----|-----|-------|-------|------|
| 101 | 463440 | ADL0249 | 0101461283 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 102 | 530429 | GSP2262 | - | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 103 | 508323 | ABA4710 | 0100050749 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 104 | 464669 | PYX0839 | 0105594345 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 105 | 467322 | ACY0104 | 0104657812 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 106 | 466664 | AFG0798 | 0101694255 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 107 | 515804 | PRC0199 | 0104076468 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 108 | 498998 | ABE5460 | 0103493722 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 109 | 478074 | PBF8926 | 1713147468 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 110 | 465694 | AFZ0246 | 1703080042 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 111 | 529683 | LCJ0989 | 0106071830 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 112 | 466280 | ADG0889 | 0103548046 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 113 | 505540 | PCQ0197 | 0103505244 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 114 | 470255 | AFI0498 | 0104701354 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 115 | 467513 | PQL0484 | 1715432710 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 116 | 503103 | MBZ0481 | 0100485085 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 117 | 505503 | AFX0094 | 0103783536 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 118 | 492565 | ABE9083 | 0300602836 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 119 | 509157 | ADO0625 | 0103317186 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 120 | 528868 | ABD3905 | 0104152392 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 121 | 482184 | GMO0503 | 0920333846 | B20 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 122 | 477943 | ABC6993 | 0101018380 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 123 | 512871 | AFK0742 | 0101755635 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 124 | 480637 | TBW0558 | 0104840103 | B20 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 125 | 495568 | PJY0431 | 0103016119 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 126 | 517864 | PGC0336 | 0104612775 | B20 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 127 | 488573 | PNA0075 | 1706301593 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 128 | 476015 | GQS0168 | 0101122786 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 129 | 484708 | TBD2832 | - | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 130 | 508830 | ACW0747 | 0104889985 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 131 | 464861 | AAU0734 | 1710459569 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 132 | 484746 | PBA1038 | - | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 133 | 510145 | PBX5401 | 1711226041 | B20 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 134 | 533746 | GSL6028 | 1202125058 | B20 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 135 | 482361 | ABA7120 | 0101054773 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 136 | 493095 | ADS0470 | 0102328812 | B20 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 137 | 492244 | TBB2454 | 0101184885 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 138 | 523389 | AAR0943 | 0104248042 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 139 | 522569 | ABE6431 | 0101289445 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 140 | 525148 | ODG0083 | 0704647197 | B21 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 141 | 475815 | ADX0768 | 0603815366 | B21 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 142 | 513387 | ABC8528 | 0101052447 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 143 | 507245 | POF0040 | 0102265980 | B21 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|-----|--------|---------|---------------|-----|-----|-------|-------|------|
| 144 | 472909 | ABE5470 | 0102706132 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 145 | 515258 | PBA3192 | 0105200331 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 146 | 508891 | AFB0688 | 0103413522 | B21 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 147 | 527716 | GJT0815 | 0102505732 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 148 | 534238 | ABC0316 | 0101809176 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 149 | 494804 | ABE2114 | - | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 150 | 512069 | ABT0870 | 0104029236 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 151 | 473364 | UBP0607 | 0101065241 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 152 | 516992 | PTS0510 | 0101695294 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 153 | 529961 | ABD3821 | 0301230520 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 154 | 482407 | PJP0078 | 0105906119 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 155 | 462920 | PXT0500 | 1700323973 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 156 | 532181 | PIV0565 | 0101642593 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 157 | 511906 | ABE6443 | 0150911220 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 158 | 481877 | ABA3881 | 0190340120001 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 159 | 506956 | ABC9337 | 0101021939 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 160 | 482760 | PIV0297 | 0101569804001 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 161 | 492454 | GQH0290 | 0102179041 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 162 | 477551 | ABB1883 | 0101784304 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 163 | 513821 | PVQ0149 | - | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 164 | 500788 | ABD5694 | 0102246493 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 165 | 525987 | TDV0264 | 1801063692 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 166 | 531092 | PBS6648 | 0103804241 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 167 | 489912 | ABB8796 | 1103257505 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 168 | 492581 | PTY0097 | 0101799443 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 169 | 519215 | ABB2657 | 0190339009001 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 170 | 513854 | ABB5117 | 0702184912 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 171 | 532674 | GLM0126 | 0104506712 | B21 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 172 | 462074 | ABD5083 | 0101375442 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 173 | 512870 | AGG0746 | 0302019138 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 174 | 473119 | ABC2223 | 1800362756 | B21 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 175 | 509854 | LBP0175 | 1104837594 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 176 | 508257 | ABC5639 | 0102103785001 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 177 | 523757 | PJW0056 | 0102584208 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 178 | 470800 | ABD2488 | 0101015949 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 179 | 522543 | GHT0527 | 0908169881 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 180 | 499208 | ACR0145 | 0100232487 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 181 | 485357 | ADW0602 | 0102595832 | B21 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 182 | 511646 | PLL0958 | 0102055597 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 183 | 522368 | PNF0771 | 0602700999 | B21 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 184 | 510637 | GSF3961 | 0956160303 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 185 | 499361 | PHU0060 | 0703758532 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 186 | 516450 | ABD5143 | 0102458957001 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|-----|--------|---------|---------------|-----|-----|-------|-------|------|
| 187 | 530135 | PQG0578 | 0104123187 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 188 | 525632 | PIC0891 | 0105732184 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 189 | 470651 | AFW0315 | 0190363651001 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 190 | 482843 | PBF5981 | 1101893103 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 191 | 524190 | AFD0005 | 0201281912 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 192 | 487551 | PBE2493 | 0401117171 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 193 | 465749 | LCB0538 | 0101876795 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 194 | 487490 | PBR3702 | - | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 195 | 491864 | ADJ0194 | 0700468309 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 196 | 533146 | AAW0721 | 0190337642001 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 197 | 521804 | GMP0397 | 0300604808 | B21 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 198 | 509324 | GRD0802 | 1804821476 | B21 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 199 | 520543 | AFJ0627 | 0101524247 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 200 | 532518 | ADZ0301 | 0104999412 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 201 | 518017 | AGF0674 | 0104459656 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 202 | 489355 | ADY0017 | 0301024501 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 203 | 481796 | TCW0336 | 0301220455 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 204 | 500868 | PZO0202 | 0104798525 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 205 | 518661 | AGJ0743 | 0100021229 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 206 | 505413 | PYF0048 | 1311240897 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 207 | 504716 | PLT0713 | 0105284798 | B21 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 208 | 526773 | AFK0265 | 0103216305 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 209 | 518999 | ABF4868 | 0101371656 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 210 | 512600 | ABB7986 | 0703179002 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 211 | 510635 | PBQ1696 | 0102016557001 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 212 | 496965 | AGC0278 | 0101951085 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 213 | 469964 | PXJ0533 | 1707090286 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 214 | 468054 | PSO0845 | 1701265355 | B21 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 215 | 481699 | AFC0623 | 0101354140 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 216 | 532754 | PVO0137 | 0102640372 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 217 | 516655 | ABD7160 | 0103742987 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 218 | 509924 | AFS0529 | 0103400438 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 219 | 530149 | PBQ0561 | 0100885938 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 220 | 478657 | AAA1462 | 0102782729 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 221 | 482690 | ABD7911 | 0105879761 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 222 | 501946 | ABB4933 | 0102522208 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 223 | 511772 | ABD8888 | 1400330120 | B21 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 224 | 492588 | AAA1755 | 0102910874 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 225 | 527444 | ADV0058 | 0300745791 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 226 | 527363 | PNH0064 | 0101809978 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 227 | 489809 | PKW0053 | 0105064596 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 228 | 493091 | ABB6414 | 0301422234 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 229 | 521431 | PXL0335 | 0105410286 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|-----|--------|---------|---------------|-----|-----|-------|-------|------|
| 230 | 516433 | ABE5968 | 0104049515 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 231 | 483569 | ACU0934 | 0702667874 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 232 | 462702 | AAU0133 | 0100165489 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 233 | 498908 | UAF0180 | 0102356839 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 234 | 465277 | AGE0163 | 0102082583 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 235 | 485604 | AFR0584 | 0101518793 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 236 | 529977 | OBB3066 | 0703748970 | B21 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 237 | 531404 | ABB1055 | 0102184587 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 238 | 480942 | PPC0862 | 0102175346 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 239 | 466821 | AFT0421 | 0101139822 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 240 | 531476 | ABC7184 | 1312091406 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 241 | 497340 | PLH0331 | 0927152629 | B21 | PND | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 242 | 465140 | PJB0849 | 0101469724 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 243 | 488290 | ABE6182 | 0102070042 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 244 | 508463 | ABF6013 | 0101597102 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 245 | 523398 | PWL0267 | 0102394459 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 246 | 526426 | PNP0002 | 0102652880 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 247 | 504717 | LBW0753 | 0103544177 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 248 | 532194 | ABD6566 | 0103722641 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 249 | 492956 | ABE1836 | 0104728837 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 250 | 531632 | PIL0684 | 1716425564 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 251 | 531562 | AAX0245 | 0103448981 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 252 | 509706 | AGA0876 | 0102017225 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 253 | 518825 | PPD0335 | 0201256914 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 254 | 525538 | ABD5566 | 0702666942 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 255 | 529501 | ABB1389 | 0101148039 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 256 | 526671 | ABF0042 | 0102592250 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 257 | 513838 | AFI0808 | 0100226869 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 258 | 479692 | TDE0418 | 0102050283 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 259 | 516348 | LBX0245 | 0107138299 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 260 | 485254 | ABE5571 | 0909438582 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 261 | 525523 | ABA4838 | 0102032943 | B21 | FAC | 17,70 | 17,70 | 0,00 |
| 262 | 466176 | PBD9377 | 1712897808 | B22 | FAC | 35,40 | 35,40 | 0,00 |
| 263 | 509648 | TCZ0042 | 0100149673 | B22 | FAC | 35,40 | 35,40 | 0,00 |
| 264 | 486467 | ABB1525 | 1101608360 | B22 | FAC | 35,40 | 35,40 | 0,00 |
| 265 | 484845 | AFM0186 | 0102578390 | B22 | FAC | 35,40 | 35,40 | 0,00 |
| 266 | 482022 | AFI0498 | 0104701354 | B22 | FAC | 35,40 | 35,40 | 0,00 |
| 267 | 508786 | ACM0711 | 0100018985 | B22 | FAC | 35,40 | 35,40 | 0,00 |
| 268 | 518988 | PUG0501 | 0104135819 | B22 | FAC | 35,40 | 35,40 | 0,00 |
| 269 | 491061 | PBM9128 | - | B22 | FAC | 35,40 | 35,40 | 0,00 |
| 270 | 472640 | PVB0620 | 0601185507 | B22 | FAC | 35,40 | 35,40 | 0,00 |
| 271 | 530491 | PTF0647 | 1722395546 | B22 | FAC | 35,40 | 35,40 | 0,00 |
| 272 | 491618 | ABD8450 | 0992757760001 | B22 | FAC | 35,40 | 35,40 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|-----|--------|---------|---------------|-----|-----|-------|-------|------|
| 273 | 464670 | PLX0987 | 0100656404 | B22 | FAC | 35,40 | 35,40 | 0,00 |
| 274 | 476979 | AFS0895 | 0101240091 | B22 | FAC | 35,40 | 35,40 | 0,00 |
| 275 | 462328 | ABA2473 | 0102482288 | B22 | FAC | 35,40 | 35,40 | 0,00 |
| 276 | 505231 | AFP0184 | 0104850490 | B23 | PND | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 277 | 504763 | PZQ0186 | 1715145353 | B23 | PND | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 278 | 504199 | ABE2004 | 0301151973 | B23 | PND | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 279 | 502794 | XBL0783 | 0600899041 | B23 | PND | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 280 | 514353 | UBB0587 | 0301378675 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 281 | 532690 | PBB3353 | 1703373389 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 282 | 503345 | AFK0764 | 0101880490 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 283 | 480127 | PLE0654 | 0925582504 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 284 | 529921 | IBA1018 | 0104660832 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 285 | 508930 | PIW0489 | 0103156899 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 286 | 506571 | ACN0736 | 0102943610 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 287 | 495238 | PWK0640 | 0301753224 | B23 | PND | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 288 | 498284 | ADX0514 | 0101055218 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 289 | 515371 | ABD8414 | 1792385482001 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 290 | 509690 | PSO0456 | 0301739892 | B23 | PND | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 291 | 515983 | OCF0500 | 0703475137 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 292 | 478254 | AFZ0189 | 0190121534001 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 293 | 495067 | XBC0893 | 0190003647001 | B23 | PND | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 294 | 487520 | ABE5491 | 0104438163 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 295 | 485636 | AGJ0334 | 0190005070001 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 296 | 478993 | ABE8090 | 0104493598 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 297 | 511378 | ICG0109 | 1001413242 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 298 | 526699 | PYU0209 | 0104146485 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 299 | 477912 | ADG0562 | 0704294024 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 300 | 512683 | ACZ0895 | 0106504012 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 301 | 509271 | AFD0186 | 0101420214 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 302 | 482028 | ACK0564 | 0102174786 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 303 | 488621 | PYW0959 | 0300030418 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 304 | 514130 | TAO0023 | 0102004645 | B23 | PND | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 305 | 530726 | TDB0042 | 1712867496 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 306 | 498293 | AAV0915 | 0102774296 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 307 | 514511 | ABB2065 | 0190345963001 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 308 | 527518 | PFJ0174 | 0106620560 | B23 | PND | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 309 | 530909 | TDI0344 | 0103323408 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 310 | 481486 | ABD8210 | 0102240058 | B23 | PND | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 311 | 531048 | UBY0274 | 0102610086 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 312 | 523290 | ABE8273 | 0103550687 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 313 | 534207 | GIF0569 | 0101898237 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 314 | 478921 | ADL0868 | 1708068638 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 315 | 499238 | PDU0426 | 0700267586 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|-----|--------|---------|---------------|-----|-----|-------|-------|------|
| 316 | 526680 | PBB4586 | 1790014797001 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 317 | 513466 | PYR0570 | 0101425924 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 318 | 531887 | PVF0358 | 1791067711001 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 319 | 534178 | PWZ0846 | 0105293369 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 320 | 507671 | PSC0814 | 0104438130 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 321 | 500987 | ACV0878 | 0100882810 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 322 | 484777 | ABE6157 | 0105862114 | B23 | PND | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 323 | 520096 | PIE0654 | 0300018827 | B23 | PND | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 324 | 481216 | PJP0287 | 0101258077 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 325 | 533934 | ABD9349 | 0102138062 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 326 | 486486 | CBL0732 | 0103418257 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 327 | 468837 | ADL0346 | 0101512010 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 328 | 500938 | TDE0458 | 1803195138 | B23 | PND | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 329 | 506729 | ACL0869 | 0104559125 | B23 | PND | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 330 | 527710 | PWR0610 | 0603375536 | B23 | PND | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 331 | 513140 | AFS0569 | 0102418613 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 332 | 504949 | ABC7499 | 1700026451 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 333 | 497708 | ABK0878 | 0103395240 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 334 | 462130 | PRW0505 | 0103454856 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 335 | 466656 | ABA8754 | 0301679239 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 336 | 518131 | AGG0148 | 0103880795 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 337 | 494254 | AMG0011 | 0160002050001 | B23 | PND | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 338 | 519943 | PGI0260 | 0104434642 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 339 | 467891 | XBN0865 | 0100271584 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 340 | 526254 | PBO3978 | 0105113682 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 341 | 466379 | ABA4013 | 0908044944 | B23 | PND | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 342 | 499866 | ABA6336 | 1710453570 | B23 | PND | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 343 | 505610 | AGA0012 | 0103230041 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 344 | 499829 | TCA0201 | 0101476166 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 345 | 523559 | BBH0430 | 0104927348 | B23 | PND | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 346 | 534013 | AAX0042 | 0101184190 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 347 | 532286 | PBM9341 | 0102419835 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 348 | 487026 | UBC0939 | 0104359419 | B23 | PND | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 349 | 479234 | HCI0928 | 0600121271 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 350 | 491562 | AGE0662 | 0103257556 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 351 | 499095 | PBL9082 | 0502380819 | B23 | PND | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 352 | 521978 | AAA2799 | 0104399027 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 353 | 515346 | PNB0785 | 0103178521 | B23 | PND | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 354 | 487752 | ACM0970 | 0102286861 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 355 | 515489 | AGA0928 | 0104142757 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 356 | 518438 | AAX0760 | 0301842589 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 357 | 517263 | ABX0508 | 0101431252 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 358 | 528946 | TDL0795 | 0102305612 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|-----|--------|---------|---------------|-----|-----|--------|--------|------|
| 359 | 481280 | POW0693 | 1800109967 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 360 | 529164 | ABE8179 | 0100030451 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 361 | 500225 | ADY0327 | 0602042384 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 362 | 474803 | AGD0146 | - | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 363 | 467318 | PDM0221 | 0104794961 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 364 | 516312 | AFL0493 | 0102131596 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 365 | 497947 | HAA2179 | - | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 366 | 473607 | AAR0786 | 0101643831 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 367 | 490286 | AGJ0386 | 0101698090 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 368 | 499698 | AAA1540 | 0102832318 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 369 | 514507 | PTT0138 | 0106206048 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 370 | 495577 | ABA8048 | 0101763100 | B23 | PND | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 371 | 461210 | PLT0665 | 0100909191 | B23 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 372 | 523581 | HBA2939 | 0101418796 | B25 | FAC | 35,40 | 35,40 | 0,00 |
| 373 | 473707 | ABE5914 | 0301256491 | B25 | PND | 35,40 | 35,40 | 0,00 |
| 374 | 495094 | UBB0213 | 0300953411 | B25 | PND | 35,40 | 35,40 | 0,00 |
| 375 | 498553 | ADL0607 | 0104232038 | B27 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 376 | 496883 | XBE0562 | 0102491586 | B27 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 377 | 505852 | MBC2330 | 1391724322001 | B27 | PND | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 378 | 509588 | AMA0542 | 0160050020001 | B33 | FAC | 177,00 | 177,00 | 0,00 |
| 379 | 532108 | XBN0652 | 0105010326 | B34 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 380 | 470589 | AFI0910 | 0101354744 | B34 | PND | 70,80 | 70,80 | 0,00 |
| 381 | 469820 | ABE2058 | 0103108999 | B35 | FAC | 70,80 | 70,80 | 0,00 |

Fuente: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2015 - 2017)

Elaborado por: Autoras

Tabla 18: Muestra de datos SERT 2016

| EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA – EMOV EP | | | | | | | | |
|---|----------|----------|---------------|----------|----------|----------|-----------|------------|
| SISTEMA DE CONTROL EN LA VIA PÚBLICA | | | | | | | | |
| MUESTRA DE DATOS SERT 2016 | | | | | | | | |
| Nº | INFRASEC | INFRAPLC | INFRARUC | TIFRCODI | INFRAEST | INFRAVAL | Recalculo | Diferencia |
| 1 | 538218 | PND0728 | 0101186856 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 2 | 551035 | AFO0426 | 0106455603 | B20 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 3 | 576123 | PBA9749 | 0103081741 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 4 | 559457 | PBU5994 | 0391021171001 | B20 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 5 | 601697 | ABF1104 | 0103815940 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 6 | 571455 | PIS0032 | 0103675658 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 7 | 545262 | ADR0114 | 0102363058 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 8 | 569908 | PCA5253 | 0104074711 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 9 | 564847 | ABC4339 | 0103707865 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|----|--------|---------|---------------|-----|-----|-------|-------|------|
| 10 | 541480 | PTT0416 | 0106521123 | B20 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 11 | 580959 | ADS0327 | 0103973673 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 12 | 552322 | ABE4994 | 0104729652 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 13 | 595493 | ABD9508 | 0190392171001 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 14 | 601091 | ABD2924 | 0102495181 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 15 | 547180 | TCY0051 | 0916485980 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 16 | 580334 | TDI0690 | 1708690290 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 17 | 574638 | PKT0551 | 0101031235 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 18 | 601959 | BBW0419 | 1804899969 | B20 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 19 | 564803 | PYG0575 | 0701280729 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 20 | 604547 | PPQ0065 | 0105885164 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 21 | 555785 | PPA2824 | 0103774592 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 22 | 554050 | AFT0410 | 0301129938 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 23 | 541398 | PDO0993 | 0101961647 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 24 | 562432 | PWW0173 | 0100989284 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 25 | 562744 | ABC8796 | 0102528759 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 26 | 582476 | ABD7602 | 0100030923 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 27 | 575298 | ABF7735 | 0300722071 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 28 | 535658 | ADL0936 | 0103071478 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 29 | 603456 | ABC5094 | 0106057631 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 30 | 543725 | ADV0143 | 0101140325 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 31 | 539113 | ABB9839 | 0301752937 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 32 | 542236 | PBC6689 | 1716314958 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 33 | 563141 | PXL0071 | 0102902772 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 34 | 589557 | ABY0232 | 0101366540 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 35 | 591485 | AFT0484 | 0101174696 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 36 | 558676 | PHM0473 | 0101551810 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 37 | 578474 | PSN0040 | 1705959607 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 38 | 591992 | PYK0748 | 0102543956 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 39 | 602916 | PWC0098 | 0105892616 | B20 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 40 | 562145 | PCL4518 | 0704262070 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 41 | 601026 | ACX0352 | 0102172293 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 42 | 577800 | ADC0873 | 1302448996 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 43 | 599965 | ABA1970 | 0102606290 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 44 | 565239 | PJT0095 | 0103117719 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 45 | 556353 | AGF0210 | 0104069554 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 46 | 580711 | PCF9484 | 1715311500 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 47 | 539253 | ACN0719 | 0100671197 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 48 | 578793 | PYL0538 | 0103693040 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 49 | 602063 | PBL9680 | 0103342804 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 50 | 536111 | AGG0912 | 0190329208001 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|----|--------|---------|---------------|-----|-----|-------|-------|------|
| 51 | 549640 | GRJ0456 | 0102243946 | B20 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 52 | 585880 | PYQ0366 | 0106595200 | B20 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 53 | 555140 | PQE0216 | 0106432057 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 54 | 548233 | AGC0697 | 0103164414 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 55 | 558513 | AFS0068 | 1600378325 | B20 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 56 | 602900 | ABC2387 | 0103438560 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 57 | 575650 | PLE0743 | 0105403059 | B20 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 58 | 552823 | AGC0531 | 0916668684 | B20 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 59 | 585764 | ACD0054 | 1717415333 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 60 | 551576 | GRT0191 | 0959649898 | B20 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 61 | 566200 | ABB7588 | 0101408458 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 62 | 568592 | TDI0935 | 0102270170 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 63 | 592513 | ABD1943 | 0105074314 | B20 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 64 | 598588 | ADZ0794 | 0102064912 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 65 | 603687 | PQE0098 | 0104879358 | B20 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 66 | 539096 | PBW4251 | 0104453105 | B20 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 67 | 572873 | GS11300 | 0901480517 | B20 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 68 | 576720 | ABD6596 | 0102631710 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 69 | 584793 | PDQ0443 | 0103308771 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 70 | 563879 | ABD2756 | 0906384995 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 71 | 575197 | AFK0199 | 0101184315 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 72 | 596637 | PCA0924 | 1703405413 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 73 | 564110 | ABE5075 | 0300746757 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 74 | 596233 | ABD2011 | 0102430394 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 75 | 548528 | ICQ0136 | 0104206347 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 76 | 578081 | PYF0777 | 0102150109 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 77 | 560085 | PBR1581 | 0101726768 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 78 | 536690 | PYT0684 | 1701739466 | B20 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 79 | 576879 | GSA4626 | 0601852072 | B20 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 80 | 568393 | OCQ0827 | 0701951162 | B20 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 81 | 551332 | PWV0131 | 0704290527 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 82 | 581933 | ABA4712 | 0102117868 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 83 | 581788 | UBY0483 | 1100759198 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 84 | 558571 | GHN0389 | 0103851770 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 85 | 571181 | ABD3986 | 0103389938 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 86 | 552330 | IBC5134 | 0601600166 | B20 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 87 | 584980 | ABD7693 | 0992757760001 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 88 | 561391 | ABE1689 | 0104059084 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 89 | 560658 | AFI0498 | 0104701354 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 90 | 562190 | PWH0739 | 0101657211 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 91 | 601250 | AMA1027 | 0160012440001 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|-----|--------|---------|---------------|-----|-----|-------|-------|------|
| 92 | 596766 | AFO0305 | 0101642254 | B20 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 93 | 599510 | PBU7476 | - | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 94 | 586767 | XBD0107 | 0102164530 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 95 | 579506 | IBK0498 | 0103524146 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 96 | 594625 | AFN0111 | 0106614845 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 97 | 563682 | ABC9249 | 0100910447 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 98 | 553288 | ABB1187 | 0102255700 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 99 | 606130 | GSR4102 | 0930925672 | B20 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 100 | 573223 | PYK0895 | 0106596422 | B20 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 101 | 579455 | PBN3533 | 0101317832 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 102 | 594908 | ABB6051 | 0102023330 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 103 | 563464 | GQX0592 | 0301135208 | B20 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 104 | 600912 | GLR0064 | 0101959666 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 105 | 599477 | ABB3116 | 0103978425 | B20 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 106 | 549789 | ABA1038 | 0102652153 | B20 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 107 | 549686 | PSM0704 | 0602681355 | B20 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 108 | 550182 | PYV0833 | 0300858362 | B20 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 109 | 562440 | LBT0740 | 0105348973 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 110 | 579744 | ABE8721 | 0103858338 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 111 | 545002 | PQP0948 | 0201943263 | B21 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 112 | 556367 | SBA0971 | 0106523814 | B21 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 113 | 562665 | PCA3098 | 0102690948 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 114 | 589755 | PXA0919 | 0104252259 | B21 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 115 | 598484 | UBV0763 | 0102174125 | B21 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 116 | 551606 | UBL0455 | 0300845187 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 117 | 560486 | AFA0070 | 0100882059 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 118 | 553008 | PJU0551 | 1707506778 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 119 | 606327 | AFZ0220 | 0190166325001 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 120 | 582762 | ABA9849 | 1400536239 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 121 | 587842 | GRJ0854 | 1309836011 | B21 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 122 | 580384 | ABD4488 | 0990858322001 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 123 | 537277 | ABC7086 | 0101962090 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 124 | 536989 | PRT0499 | 0102528155 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 125 | 557011 | ABE7255 | 0101890184 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 126 | 571494 | ABA2605 | 0190117464001 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 127 | 603985 | UBA2018 | 9999999999 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 128 | 591424 | PBT6222 | 0101462497 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 129 | 591862 | AAV0970 | 0103832663 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 130 | 548541 | POU0706 | 0105497325 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 131 | 551069 | ACL0766 | 0301109807 | B21 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 132 | 577339 | ADL0442 | 0101584506 | B21 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|-----|--------|---------|---------------|-----|-----|-------|-------|------|
| 133 | 548932 | UBC0281 | - | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 134 | 558781 | ACP0919 | 0102432994 | B21 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 135 | 604494 | LBW0251 | 0104049150 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 136 | 551082 | PNC0112 | 0103068011 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 137 | 566440 | ABB7970 | 0101684199 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 138 | 604118 | PBC7865 | 0102080280 | B21 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 139 | 563089 | ABA9056 | 1001427390 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 140 | 575770 | AFB0188 | 0704324318 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 141 | 593386 | PTY0564 | 1710028711 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 142 | 585467 | PSG0381 | 0103268736 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 143 | 568981 | PDU0236 | 0502294754 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 144 | 561725 | AAU0550 | 0104995527 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 145 | 557665 | GSO6822 | - | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 146 | 583848 | PYD0830 | 0301866711 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 147 | 556068 | ABC4189 | 0100082437 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 148 | 564078 | GSQ4793 | 0919512806001 | B21 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 149 | 539023 | IBT0819 | 0104994868 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 150 | 604303 | UBA4095 | 0300973468 | B21 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 151 | 601981 | ABE7191 | 0190370240001 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 152 | 548603 | ABC3059 | 0102132651 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 153 | 602339 | ABC3985 | 0102630704 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 154 | 569985 | PCG5729 | 0917128142 | B21 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 155 | 562784 | AFM0179 | 0103053351 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 156 | 563918 | HCF0577 | 0102597499 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 157 | 543308 | PSB0672 | 1500713217 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 158 | 603969 | AGA0749 | 0102360690 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 159 | 606341 | ADX0791 | 0103665865 | B21 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 160 | 558747 | AFL0054 | 0703446492 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 161 | 576829 | AFA0684 | 0190122271001 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 162 | 540984 | PXT0593 | 0100385459 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 163 | 563686 | AFJ0588 | 0102605656 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 164 | 546603 | PTN0299 | 0103754107 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 165 | 536823 | PWX0344 | 0104810155 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 166 | 601905 | PBC4006 | 1702963669 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 167 | 604065 | PBZ9081 | 0102510070 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 168 | 567266 | PJY0431 | 0103016119 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 169 | 567682 | LBA2296 | 0701072878 | B21 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 170 | 554984 | ADG0284 | 0102740420 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 171 | 584144 | ABA2639 | 0102906054 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 172 | 547232 | ADZ0158 | 0104482302 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 173 | 558994 | GIP0304 | 0102760220 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|-----|--------|---------|---------------|-----|-----|-------|-------|------|
| 174 | 563069 | ICO0327 | - | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 175 | 535674 | PQU0791 | 1707371454 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 176 | 535076 | ACE0847 | 0103675443 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 177 | 595878 | ABZ0944 | 0102657897 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 178 | 537112 | ABC5476 | 0102544699 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 179 | 598102 | TCX0304 | 0103899936 | B21 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 180 | 597046 | AFN0866 | 0105056618 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 181 | 539447 | ADT0055 | 0101874535 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 182 | 567049 | PLW0304 | 0105199384 | B21 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 183 | 578749 | ABA9535 | 0105064513 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 184 | 589580 | AFD0288 | 0101955383 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 185 | 547440 | ABD7316 | 0104528252 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 186 | 581505 | ADE0397 | 0103750105 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 187 | 575153 | ABB9892 | 0910626753 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 188 | 566092 | PSS0752 | 0501691687 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 189 | 558495 | ABE3352 | 0104219035 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 190 | 572808 | GKX0381 | 1718703489 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 191 | 593051 | ABD3845 | 0101792067 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 192 | 555490 | PGU0625 | 1713851408 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 193 | 567114 | ABB9074 | 0104918909 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 194 | 576801 | PKN0852 | 0102661881 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 195 | 552366 | ABC5411 | 0103266672 | B21 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 196 | 577246 | PNC0878 | 0104457304 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 197 | 555220 | ABC5036 | 0105236707 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 198 | 554286 | PJZ0347 | 0104680848 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 199 | 588812 | PXJ0612 | 0600577464 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 200 | 575513 | PKQ0821 | 0101688547 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 201 | 540342 | PBA7618 | 1705264644 | B21 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 202 | 556255 | AFE0204 | 0102637923 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 203 | 534930 | ABC4465 | 0190087840001 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 204 | 550087 | PTU0575 | 1103558878 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 205 | 579784 | ADP0044 | 0103231015 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 206 | 574051 | ABA3034 | 0100016864 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 207 | 568991 | PRG0579 | 0702743089 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 208 | 602548 | ABC4252 | 0102055191 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 209 | 538301 | LBA6542 | 1000389658 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 210 | 540085 | AFT0711 | 0102281292 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 211 | 577223 | POA0748 | 0102016847 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 212 | 537930 | PCK0997 | 1000284370 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 213 | 554277 | ABE1067 | 0107173551 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 214 | 538901 | PBU4321 | 1791897498001 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|-----|--------|---------|---------------|-----|-----|-------|-------|------|
| 215 | 588201 | ABD9325 | 0102162161 | B21 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 216 | 540742 | ABF4868 | 0101371656 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 217 | 602980 | PII0114 | AAB310453 | B21 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 218 | 574588 | POX0040 | 1000973998 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 219 | 564583 | PBU2257 | - | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 220 | 541079 | AFB0779 | 0101301778 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 221 | 584990 | PTP0218 | 0601496854 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 222 | 597602 | ABD1460 | 0105279137 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 223 | 601681 | ABE5786 | 0101027456 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 224 | 568119 | AFA0066 | 0103528634 | B21 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 225 | 540637 | ABB6738 | 0101305001 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 226 | 554482 | PIL0917 | 0300878337 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 227 | 543108 | TDD0918 | 0101888782 | B21 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 228 | 538069 | AAU0819 | 0103814778 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 229 | 552697 | PYN0699 | 0105691695 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 230 | 581231 | PJU0034 | 0103850814 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 231 | 561631 | UBX0058 | 0101329886 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 232 | 541778 | ABC3949 | 0102407996 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 233 | 586068 | TBB5332 | - | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 234 | 573173 | AFD0859 | 0100644152 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 235 | 545024 | ABE7248 | 0104034178 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 236 | 602233 | TCS0915 | 0603410259 | B21 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 237 | 561327 | LCB0500 | 0102717790 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 238 | 543809 | ABD3175 | 0101690584 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 239 | 575172 | TBE8898 | 0101210656 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 240 | 579898 | PXR0433 | 0104046586 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 241 | 593087 | PBH4667 | 1701433136 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 242 | 588948 | ABA6788 | 0106877590 | B21 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 243 | 597942 | TDE0218 | 1802288801 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 244 | 544384 | PLS0391 | 0102736683 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 245 | 545386 | PDB2742 | 1702585884 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 246 | 590215 | PBN5658 | 1792033403001 | B21 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 247 | 541113 | ACD0376 | 0102351939 | B21 | PND | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 248 | 540644 | CBA1367 | 0400487369 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 249 | 541077 | AFV0559 | 0104703608 | B21 | FAC | 18,30 | 18,30 | 0,00 |
| 250 | 541305 | PIV0190 | 0103547097 | B22 | FAC | 36,60 | 36,60 | 0,00 |
| 251 | 543932 | ABF1250 | 0101046910 | B22 | FAC | 36,60 | 36,60 | 0,00 |
| 252 | 560063 | PLX0098 | 0603082736 | B22 | FAC | 36,60 | 36,60 | 0,00 |
| 253 | 552796 | TAP0489 | 0300564994 | B22 | FAC | 36,60 | 36,60 | 0,00 |
| 254 | 597617 | AAU0692 | 0104266531 | B22 | PND | 36,60 | 36,60 | 0,00 |
| 255 | 583228 | HCA0476 | 0104804992 | B22 | FAC | 36,60 | 36,60 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|-----|--------|---------|---------------|-----|-----|-------|-------|------|
| 256 | 555303 | GRX7442 | 0992300108001 | B22 | PND | 36,60 | 36,60 | 0,00 |
| 257 | 538498 | POZ0797 | 0501364079 | B22 | PND | 36,60 | 36,60 | 0,00 |
| 258 | 553516 | PXY0723 | 0102733763 | B22 | FAC | 36,60 | 36,60 | 0,00 |
| 259 | 587530 | ADH0712 | 0103905055 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 260 | 554892 | PYH0257 | 0106666662 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 261 | 571720 | PFQ0956 | 1802113520 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 262 | 541382 | ABE4724 | 0104256615 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 263 | 569928 | AAV0999 | 0701932592 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 264 | 562155 | AAW0385 | 0102878808 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 265 | 587617 | ADD0074 | 0105028104 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 266 | 585226 | ABE7294 | 0300256963 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 267 | 546132 | PQR0020 | 0300808391 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 268 | 549777 | PTQ0924 | 1705024295 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 269 | 542671 | ABA9267 | 0100022276 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 270 | 586437 | HR125D | 0104567441 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 271 | 553106 | ABF7773 | 0104885389 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 272 | 579911 | AFB0547 | 0101098291 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 273 | 556070 | AFV0957 | 0102629466 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 274 | 590405 | GPX0453 | 0925410722 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 275 | 604427 | PBR1463 | 9999999999 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 276 | 592108 | ABE0043 | 0101310811 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 277 | 574322 | HBA6135 | 1709328171 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 278 | 553426 | AAA3200 | 0301068789 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 279 | 605582 | AAA3294 | 0103193363 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 280 | 554423 | AFG0389 | 0103731451 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 281 | 601512 | AFZ0181 | 0604393017 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 282 | 551817 | PJU0013 | 0104708185 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 283 | 577888 | GJI0080 | 0103730917 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 284 | 582206 | ADG0871 | 0502968209 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 285 | 559484 | GSP3257 | - | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 286 | 535323 | ACE0259 | 0100042639 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 287 | 572161 | ABA1164 | 0190167976001 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 288 | 556678 | AFI0960 | 0101361483 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 289 | 583164 | AGD0941 | 0301220877 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 290 | 562907 | ABB4263 | 0190311724001 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 291 | 577607 | GIP0772 | 0102449055 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 292 | 544603 | ABD9720 | 0100532050 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 293 | 586176 | ABB1970 | 0190321924001 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 294 | 560774 | AGD0660 | 0100779818 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 295 | 590921 | ABD8339 | 0102516887 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 296 | 541946 | ABB7773 | 0190311023001 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|-----|--------|---------|---------------|-----|-----|-------|-------|------|
| 297 | 550686 | GSQ1236 | 1291726689001 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 298 | 586193 | PCN5590 | 1792313562001 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 299 | 567456 | PQP0189 | 0105979249 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 300 | 606230 | AAW0185 | 0103185278 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 301 | 594434 | PPI0785 | 1103394050 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 302 | 604161 | GRY7153 | 0916939275 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 303 | 578144 | ABE8919 | 1001463304 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 304 | 578247 | HCM0604 | - | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 305 | 605250 | PSE0604 | 0104572805 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 306 | 539742 | GQA0471 | 0990303878001 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 307 | 542093 | ABF4101 | 0103222717 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 308 | 566403 | AFH0823 | 0301015293 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 309 | 539699 | ACG0235 | 0106039670 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 310 | 585498 | AGF0816 | 0102643335 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 311 | 584024 | HZ0970 | 0921579314 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 312 | 593507 | XAA1739 | 0502202419 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 313 | 577570 | PBO6496 | 1304730078 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 314 | 556683 | PBA6246 | 0705918712 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 315 | 582899 | LCB0204 | 0102150174 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 316 | 556125 | GME0671 | 0100923549 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 317 | 567432 | LCH0757 | 1100371689 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 318 | 562168 | ABF6133 | 0101378453 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 319 | 581253 | PPZ0072 | 0102779469 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 320 | 550688 | LBN0955 | 0101223964 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 321 | 581482 | ADS0922 | 0104125810 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 322 | 551941 | AFV0515 | 0102966348 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 323 | 577371 | AGB0129 | 0602663742 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 324 | 577400 | LAG0340 | 0103274759 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 325 | 586824 | PIQ0558 | 0103909636 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 326 | 566702 | ABA4055 | 1706729462 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 327 | 581378 | TBV0533 | 0300729134 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 328 | 578310 | PJH0424 | 0102441730 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 329 | 601563 | AFT0740 | 0101586733 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 330 | 572734 | ABE1457 | 0106521248 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 331 | 580204 | PKK0108 | 0104255104 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 332 | 593111 | GSL5512 | 0903360246 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 333 | 557553 | ABA1258 | 0702694811 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 334 | 556625 | PBC8072 | - | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 335 | 552909 | IG430C | 0301627345 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 336 | 554343 | ABB4822 | 0100472273 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 337 | 558895 | HU217Q | 0104166053 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|-----|--------|---------|------------|-----|-----|-------|-------|------|
| 338 | 582073 | PCM4622 | 0104472907 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 339 | 579662 | ABF6049 | 0302115852 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 340 | 547968 | ADT0983 | 1713001269 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 341 | 576249 | PCP2863 | - | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 342 | 590142 | AFT0482 | 0101304749 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 343 | 600028 | ABE6361 | 0104653449 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 344 | 564551 | ABB5812 | 0101399541 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 345 | 577634 | GRI0563 | 0918188103 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 346 | 605749 | ABY0783 | 0104766951 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 347 | 535909 | GGR0859 | 0300005469 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 348 | 592042 | UBY0261 | 0604421008 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 349 | 601901 | PBR1434 | 0100002526 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 350 | 566608 | UBV0520 | 0302129788 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 351 | 551454 | AFW0881 | 0101730737 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 352 | 566549 | ADR0315 | 0101680114 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 353 | 597975 | ABE7447 | 0103466975 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 354 | 540627 | PLC0115 | 0101162451 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 355 | 534336 | ABD2527 | 0101974327 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 356 | 598808 | PSN0156 | 0101841237 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 357 | 587540 | ABA1883 | 0101597151 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 358 | 560435 | IBP0038 | 0105623946 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 359 | 591315 | PLJ0323 | 0104481882 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 360 | 604942 | AGF0580 | 0101299188 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 361 | 585759 | LCH0889 | 0103831277 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 362 | 565485 | PWM0317 | 0301079562 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 363 | 535554 | PTE0572 | 0101328649 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 364 | 568838 | ADW0713 | 1710452259 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 365 | 602037 | GJP0982 | 0603584202 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 366 | 588898 | ABF4211 | 0150809796 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 367 | 590944 | AAS0207 | 0106720055 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 368 | 597712 | ABD6172 | 0100295559 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 369 | 601406 | PQM0506 | 0502290067 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 370 | 605651 | ABC1528 | 1723365639 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 371 | 572018 | AAN0970 | 0102136355 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 372 | 539645 | UBA5711 | - | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 373 | 568743 | ABD4919 | 0101340628 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 374 | 565208 | LBN0427 | 0102431772 | B23 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 375 | 573318 | LCB0805 | 0201447182 | B23 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 376 | 580986 | GFC0898 | 1721960001 | B25 | PND | 36,60 | 36,60 | 0,00 |
| 377 | 576261 | PIS0684 | 0702381039 | B27 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 378 | 576507 | PBB0536 | 0101576593 | B27 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|-----|--------|---------|------------|-----|-----|--------|--------|------|
| 379 | 564392 | UAA1238 | 0300907219 | B27 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 380 | 546807 | ABB8928 | 0300344942 | B33 | PND | 183,00 | 183,00 | 0,00 |
| 381 | 570136 | PBX9429 | 0300611563 | B34 | FAC | 73,20 | 73,20 | 0,00 |
| 382 | 588965 | HBZ0705 | 0300681277 | B35 | PND | 73,20 | 73,20 | 0,00 |

Fuente: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2015 - 2017)

Elaborado por: Autoras

Tabla 19: Muestra de datos SERT 2017

| EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA – EMOV EP | | | | | | | | |
|---|----------|----------|---------------|----------|----------|----------|-----------|------------|
| SISTEMA DE CONTROL EN LA VIA PÚBLICA | | | | | | | | |
| MUESTRA DE DATOS SERT 2017 | | | | | | | | |
| Nº | INFRASEC | INFRAPLC | INFRARUC | TIFRCODI | INFRAEST | INFRAVAL | Recalculo | Diferencia |
| 1 | 658109 | PBC1248 | 0101898336 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 2 | 636438 | PBN6897 | 1702917830 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 3 | 661030 | LCI0949 | 1103184857 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 4 | 650031 | IBC2012 | 1792426847001 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 5 | 608879 | AFO0256 | 0101015949 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 6 | 669899 | PBB8488 | 0105429450 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 7 | 638448 | ABE8020 | 0103948212 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 8 | 631897 | GLR0064 | 0101959666 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 9 | 637300 | UBE0991 | 1101981932 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 10 | 615846 | PIN0567 | 0102405925 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 11 | 614488 | ABA7617 | 9999999999 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 12 | 616276 | PDA3051 | 0103682506 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 13 | 635769 | PCK0513 | 1702237387 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 14 | 625972 | ABB1958 | 542884484 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 15 | 624994 | PBD9711 | 1716816242 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 16 | 636198 | PCF9058 | 1792336228001 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 17 | 635841 | ABE9896 | 1101456000 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 18 | 630586 | PCK0513 | 1702237387 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 19 | 625614 | ABD4276 | 0190008886001 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 20 | 631235 | ABD8274 | 0992757760001 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 21 | 636113 | GSU1972 | 0922574793 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 22 | 607822 | TCN0414 | 0103511481 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|----|--------|---------|---------------|-----|-----|-------|-------|------|
| 23 | 607619 | ICL0640 | 0104963103 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 24 | 635765 | PBA7568 | 2100777453 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 25 | 630527 | PKG0416 | 1701960500 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 26 | 610307 | ACB0351 | 0103933420 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 27 | 607155 | UBG0633 | 1104723885 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 28 | 614138 | PQL0483 | 0100976935 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 29 | 609970 | ABB5347 | 0190141926001 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 30 | 617200 | TBW0429 | 0302807045 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 31 | 620167 | PBC4645 | 1725081986 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 32 | 667450 | AFN0506 | 0107315715 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 33 | 624846 | ABA3102 | 0102380615 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 34 | 633389 | GSG3616 | 0104454418 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 35 | 666984 | GSA5121 | 0102869278 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 36 | 638523 | PFX0557 | 0916120314 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 37 | 658134 | PPA9071 | 0102882024 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 38 | 654681 | GSO7843 | 1206653964 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 39 | 637260 | IBA1277 | 0104132956 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 40 | 666419 | TDQ0629 | 0301182986 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 41 | 637223 | ABC9128 | 0100047505 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 42 | 635135 | ADX0082 | 0104946546 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 43 | 625647 | ABB9419 | 0102496908 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 44 | 622212 | PIF0272 | 0105044143 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 45 | 616746 | HCC0433 | 0102366846001 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 46 | 651004 | PNM0041 | 0102085727 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 47 | 630245 | TDQ0162 | 0101399814 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 48 | 666099 | PCJ7010 | 1804552766 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 49 | 642639 | GSP5482 | 0925524704 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 50 | 609665 | ABF8809 | 0190168417001 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 51 | 641994 | PFI0343 | 0100503408 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 52 | 610670 | XBU0788 | 0104194113 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 53 | 652925 | PLA0283 | 0100195635 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 54 | 642229 | AFS0426 | 0102433141 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 55 | 655926 | ABF4964 | 0103952941 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 56 | 663897 | PBS0546 | 0105037857 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 57 | 628265 | PNE0636 | 0103432803 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 58 | 653307 | ADS0057 | 0103666202 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|----|--------|---------|---------------|-----|-----|-------|-------|------|
| 59 | 626260 | POQ0418 | 0104630694 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 60 | 640657 | HBB2350 | 0104860606 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 61 | 668952 | HB026Z | 0106543242 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 62 | 650241 | ABD3376 | 0101870483 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 63 | 630354 | AAV0065 | 0702049131 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 64 | 618459 | TCK0929 | 0105066047 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 65 | 618830 | ABF4319 | 0105264303 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 66 | 625082 | TBS0057 | 1400161616 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 67 | 633928 | ABF1661 | 0104045943 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 68 | 633313 | AFO0532 | 0101654846 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 69 | 628057 | ACY0880 | 0104149265 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 70 | 637477 | ABB2031 | 1790020541001 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 71 | 614744 | PBH4551 | 1703892537 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 72 | 666195 | ABF1879 | 0102245750 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 73 | 640844 | ABA1350 | 0101015949 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 74 | 624474 | AFV0339 | 0702151879 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 75 | 624192 | ABE4966 | 1792252598001 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 76 | 659247 | PJZ0347 | 0106131170 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 77 | 621546 | PLK0653 | 0604298661 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 78 | 669731 | OBA5311 | 0702821687 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 79 | 609984 | PRR0044 | 0102871589 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 80 | 647390 | PQC0979 | 0703963777 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 81 | 657113 | PIK0717 | 0107192197 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 82 | 657028 | PVR0225 | 0501776496 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 83 | 657787 | LBX0841 | 0101372639 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 84 | 628813 | PSE0724 | 0104029715 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 85 | 609191 | PBA3920 | 0100911270 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 86 | 646519 | PZW0793 | 0104064639 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 87 | 607471 | AAV0181 | 0103653614 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 88 | 626722 | AGB0987 | 0103069449 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 89 | 609009 | POC0894 | 1791290151001 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 90 | 658719 | ABC7345 | 0100079532 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 91 | 646535 | ABE8541 | 0102833043 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 92 | 644175 | PTS0407 | 0102875051 | B20 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 93 | 664178 | PQA0410 | 0100947290 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 94 | 644709 | ADV0498 | 0102479524 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|-----|--------|---------|---------------|-----|-----|-------|-------|------|
| 95 | 639128 | AEA1501 | 0160020110001 | B20 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 96 | 618046 | AFJ0283 | 0103052569 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 97 | 666098 | LCG0661 | 1102601174 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 98 | 635904 | GXF0332 | 0960002780001 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 99 | 610005 | PDB6378 | 0300558111 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 100 | 628507 | ABF1761 | 0101364115 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 101 | 655527 | AFV0432 | 0100979327 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 102 | 610859 | PWS0648 | 1707817688 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 103 | 667390 | PIQ0718 | 0104113816 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 104 | 649291 | ABB2133 | 0104648571 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 105 | 639047 | IBV0686 | 0103613394 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 106 | 618283 | ABA1240 | 0101058378 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 107 | 669117 | AAV0463 | 0102570074 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 108 | 642751 | GFM0225 | 0103918124 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 109 | 627548 | PQW0294 | 1203617756 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 110 | 649349 | PSS0909 | 0106176316 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 111 | 636147 | PBD4081 | 0104574199 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 112 | 644698 | PBN9192 | 1000075885 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 113 | 639235 | ABD4637 | 0190323196001 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 114 | 667690 | ABB3162 | 0923743520 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 115 | 623175 | PVH0636 | 0101970283 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 116 | 650506 | ABF3992 | 0103438966 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 117 | 640737 | JBA3060 | 1900373521 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 118 | 639280 | ACL0827 | 0100967470 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 119 | 629377 | PBU2557 | 0102607512 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 120 | 644986 | PJC0527 | 0102902426 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 121 | 632204 | ABC4024 | 0101279610 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 122 | 622646 | PLS0393 | 0101557601 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 123 | 624314 | ABE5904 | 0102872249 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 124 | 655312 | ABB6472 | 0103779294 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 125 | 610314 | HBA5801 | 0300960648 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 126 | 630961 | ABF9918 | 0102058013 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 127 | 636066 | ABE5293 | 0103838587 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 128 | 614598 | ABC2170 | 0101424166 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 129 | 616614 | AAW0039 | 0104231691 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 130 | 654095 | ABF9067 | 0103536900 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|-----|--------|---------|------------|-----|-----|-------|-------|------|
| 131 | 647444 | UBW0202 | 0101708246 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 132 | 632899 | ABC3932 | 0102825874 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 133 | 630363 | ABB7451 | 0103373254 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 134 | 628166 | PNL0482 | 1103623524 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 135 | 612347 | AFL0494 | 0102722725 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 136 | 636208 | TDV0431 | 0300884855 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 137 | 617385 | IBT0970 | 0107159170 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 138 | 617678 | PYT0680 | 0102475449 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 139 | 619664 | AFS0304 | 0103863932 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 140 | 662274 | PPA5993 | 0104613757 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 141 | 634132 | PDA1704 | 1706870464 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 142 | 652553 | PTE0211 | 0103111787 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 143 | 659280 | PQJ0763 | 0105300826 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 144 | 631075 | PXM0508 | 0101392165 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 145 | 640965 | AGC0993 | 0104567300 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 146 | 661753 | AFM0142 | 0102790490 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 147 | 643694 | TBF5775 | 1804001723 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 148 | 636422 | APA2771 | 0102694734 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 149 | 663911 | AFO0196 | 0103390928 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 150 | 608855 | AAX0912 | 0104865878 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 151 | 647435 | PKI0926 | 0101210730 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 152 | 617566 | PPA4179 | 0106853799 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 153 | 623370 | PBV8313 | 1712990355 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 154 | 630772 | AFF0992 | 0101818482 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 155 | 643158 | UBL0767 | 0301230827 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 156 | 630636 | LBM0296 | 0102857869 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 157 | 639620 | HCN0408 | 1102930094 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 158 | 654230 | PKX0679 | 0301860748 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 159 | 667186 | PXJ0459 | 0103126017 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 160 | 669283 | PIQ0361 | 1104050248 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 161 | 634193 | PDU0316 | 0105300271 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 162 | 622795 | PBB4329 | 0104158902 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 163 | 632368 | UBR0788 | 0105853790 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 164 | 644069 | ABC1825 | 0103985859 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 165 | 668793 | TBC2449 | 1800838995 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 166 | 607758 | UBY0093 | 0105469845 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|-----|--------|---------|---------------|-----|-----|-------|-------|------|
| 167 | 637734 | AAA2757 | 0101705531 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 168 | 623181 | ACU0747 | 0102254869 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 169 | 618164 | UBW0251 | 0101499143 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 170 | 635900 | ACZ0662 | 0101603330 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 171 | 642497 | PTZ0543 | 0100512078 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 172 | 608034 | AFS0555 | 0102492758 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 173 | 631923 | AFU0020 | 0101471704 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 174 | 614258 | ABE5571 | 0909438582 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 175 | 621343 | ACT0034 | 0101392157 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 176 | 663670 | AGG0182 | 0100275064 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 177 | 625976 | IBH0909 | 1400479851 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 178 | 615971 | AGF0313 | 1704066693 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 179 | 646643 | GKV0935 | 0101888634 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 180 | 620749 | AAW0701 | 0102962321 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 181 | 609551 | PWN0115 | 0101731867 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 182 | 610895 | PSO0187 | 1804057865 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 183 | 663460 | ADT0156 | 1705100632 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 184 | 641451 | ABE6447 | 0104385919 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 185 | 613619 | PIE0266 | 1791338243001 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 186 | 620596 | AGE0410 | 0102082583 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 187 | 612546 | PWR0523 | 0600816078 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 188 | 647354 | ACP0980 | 0104144514 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 189 | 639301 | ABG2006 | 0101777506 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 190 | 663902 | AAX0701 | 0101745099 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 191 | 614168 | PBC8337 | 0300935863 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 192 | 633824 | ABC8289 | 0300569225 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 193 | 621913 | PXZ0557 | 1400561245 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 194 | 668299 | PBC5657 | 1400005797 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 195 | 640007 | UBX0791 | 0102952074 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 196 | 614101 | LBA9275 | 1104546286 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 197 | 614275 | PCB8524 | 0959864695 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 198 | 639303 | PXA0714 | 0102445988 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 199 | 640008 | HCI0258 | 0600880678 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 200 | 661437 | ABG2441 | 0102157021 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 201 | 610316 | ADR0424 | 0102946217 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 202 | 650634 | PKW0198 | 0102623246 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|-----|--------|---------|---------------|-----|-----|-------|-------|------|
| 203 | 614626 | ABE4141 | 0104947452 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 204 | 610725 | ABC9890 | 0104876891 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 205 | 645573 | HBA4127 | 0604627034 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 206 | 627691 | XBC0371 | 0102500683 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 207 | 613886 | PWV0182 | 0102643848 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 208 | 635496 | MCG0258 | 0104994223 | B21 | PND | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 209 | 612840 | ABF7066 | 0150420289 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 210 | 616087 | APA2425 | 0104761614 | B21 | FAC | 18,75 | 18,75 | 0,00 |
| 211 | 664008 | AFV0243 | 0104666755 | B22 | PND | 37,50 | 37,50 | 0,00 |
| 212 | 639152 | TBC2894 | 0401178785 | B22 | PND | 37,50 | 37,50 | 0,00 |
| 213 | 650926 | GSE7042 | 0101967487 | B22 | FAC | 37,50 | 37,50 | 0,00 |
| 214 | 626951 | PPY0129 | 0104594965 | B22 | FAC | 37,50 | 37,50 | 0,00 |
| 215 | 650108 | POP0058 | 0301556320 | B22 | FAC | 37,50 | 37,50 | 0,00 |
| 216 | 647104 | PFG0869 | 0102695665 | B22 | PND | 37,50 | 37,50 | 0,00 |
| 217 | 654476 | ACU0110 | 0101236149 | B22 | FAC | 37,50 | 37,50 | 0,00 |
| 218 | 643463 | PJW0376 | 0100709047 | B22 | PND | 37,50 | 37,50 | 0,00 |
| 219 | 608692 | PBJ6018 | 0104702600 | B22 | FAC | 37,50 | 37,50 | 0,00 |
| 220 | 628017 | UAE0651 | 0301077442 | B22 | PND | 37,50 | 37,50 | 0,00 |
| 221 | 625556 | BBH0426 | 1400353130 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 222 | 618700 | AAT0041 | 0103854907 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 223 | 631920 | HCF0744 | 0100300128 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 224 | 642133 | IBC0152 | 0104308382 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 225 | 659867 | ABB3751 | 0101556967 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 226 | 652579 | ABF1929 | 1792686598001 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 227 | 645780 | GOA0543 | 0102895463 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 228 | 630276 | ABD3530 | 0100132109 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 229 | 654554 | AGC0898 | 0100752781 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 230 | 610784 | POV0861 | 0104501440 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 231 | 609821 | AAW0428 | 0103748463 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 232 | 636087 | ABC7450 | 0102812732 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 233 | 640615 | ABF6234 | 0992757760001 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 234 | 651637 | PEK0747 | 0160023480001 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 235 | 631682 | ADT0309 | 0103577433 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 236 | 612850 | ABF1066 | 0101311017 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 237 | 642599 | PRH0594 | 0102943768 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 238 | 611576 | APB1066 | 0102874211 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|-----|--------|---------|---------------|-----|-----|-------|-------|------|
| 239 | 665859 | POU0213 | 0102493012 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 240 | 655885 | PIU0315 | 0102312410 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 241 | 628319 | PBT1737 | 0102708146 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 242 | 629459 | AFV0443 | 0102316593 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 243 | 617467 | PQM0464 | 1790189368001 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 244 | 617577 | PBU8094 | 9999999999 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 245 | 646498 | PRY0979 | 1709737066 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 246 | 614948 | UBY0332 | 0301111837 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 247 | 646946 | ABE3204 | 0391010757001 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 248 | 645938 | PQC0889 | 0103404836 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 249 | 648378 | PPG0226 | 0105774905 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 250 | 628498 | ABD1825 | 0190372472001 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 251 | 658932 | PPA4518 | 0104218540 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 252 | 626646 | ADO0649 | 0104255021 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 253 | 661364 | PSQ0769 | 0106186612 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 254 | 669046 | PBA3296 | 0107202889 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 255 | 663689 | XAG0280 | 1202203640 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 256 | 653101 | PBI7145 | 0103042149 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 257 | 614054 | ABB8680 | 0104859459 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 258 | 610736 | ABF7999 | 0102248572 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 259 | 625524 | GBN8397 | 0800800310 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 260 | 660229 | PKV0930 | 0103571881 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 261 | 608533 | AFN0178 | 0150058667 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 262 | 610156 | PLN0641 | 1309591863 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 263 | 613661 | ABF2394 | 0100750264 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 264 | 660531 | PCE8838 | 0151188430 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 265 | 627554 | UBT0027 | 0302167549 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 266 | 635740 | LBL0370 | 0102974730 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 267 | 665497 | AFI0753 | 0102687282 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 268 | 649165 | AGG0667 | 0600917116 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 269 | 657774 | ABA6064 | 0101099232 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 270 | 669573 | PJQ0125 | 0102150398 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 271 | 656381 | ACX0525 | 0101574549 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 272 | 621802 | LBA8240 | 0918508169 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 273 | 609405 | ACR0468 | 0100071570 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 274 | 633233 | PRH0689 | 0105305429 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|-----|--------|---------|---------------|-----|-----|-------|-------|------|
| 275 | 636091 | IGN0460 | 0101090405 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 276 | 621410 | AAW0763 | 0104270392 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 277 | 669567 | PIQ0746 | 0102652575 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 278 | 646494 | PBU5568 | 0101798171 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 279 | 659244 | TPB1432 | 0603605411 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 280 | 669531 | PLO0698 | 0603297284 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 281 | 606738 | PBD8281 | 9999999999 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 282 | 646183 | PBI0328 | 0100941970 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 283 | 634480 | GOJ0464 | 1205934076 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 284 | 643401 | PBS2409 | 0100981463 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 285 | 658879 | PYT0600 | 0101837508 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 286 | 607684 | PTD0383 | 1721765004 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 287 | 613046 | AGF0895 | 0102661048 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 288 | 644490 | UBA1236 | 0102107505 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 289 | 615558 | AAT0955 | 0102910874 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 290 | 610740 | PCN9699 | 0990000670001 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 291 | 644707 | AFA0892 | 0103630091 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 292 | 666334 | PKB0610 | 0100155506 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 293 | 637218 | HV6790 | 0918664095 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 294 | 657308 | ABF2206 | 0102570645 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 295 | 621310 | HU859P | 0104773106 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 296 | 665215 | ABE5551 | 0104258595 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 297 | 634851 | LCK0359 | 1103785794 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 298 | 661029 | TCZ0936 | 0103450532 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 299 | 652737 | AFM0916 | 0102448875 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 300 | 659350 | HB386Z | 0105143994 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 301 | 642137 | PWS0097 | 0106967250 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 302 | 635454 | AFS0203 | 0103586954 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 303 | 632445 | ACZ0387 | 0100830090 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 304 | 609704 | ACV0422 | 0100746783 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 305 | 623380 | ABA1822 | 0704987270 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 306 | 644771 | ABF4554 | 0105265870 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 307 | 635853 | GKV0178 | 0102834819 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 308 | 624143 | ABE6017 | 0190325822001 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 309 | 657562 | PBK6162 | 0100133719 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 310 | 615952 | PPO0376 | 0104232202 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|-----|--------|---------|---------------|-----|-----|-------|-------|------|
| 311 | 662368 | PTJ0274 | 0105261481 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 312 | 639528 | PAC1839 | 1712417649 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 313 | 634597 | II469H | 0103761243 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 314 | 634902 | AFC0587 | 0101796639 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 315 | 609305 | ABF4704 | 0102935517 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 316 | 609159 | PJB0559 | 1803804457 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 317 | 619602 | UCA0483 | 0300051885 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 318 | 622831 | PVO0412 | 0104875075 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 319 | 634001 | PPA8092 | 0702720186 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 320 | 667434 | PAU0046 | 1714757190 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 321 | 609460 | ABF7798 | 0104724356 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 322 | 611655 | ABD9026 | 0102739778 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 323 | 607421 | TBZ0154 | 0102226743 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 324 | 642481 | XBS0530 | 0100299791 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 325 | 639595 | ABB2063 | 0501440796 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 326 | 627759 | ADP0855 | 0104178157 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 327 | 669142 | PLS0625 | 1400174940 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 328 | 613704 | ABD2755 | 0190347206001 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 329 | 629707 | AFN0832 | 0100928589 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 330 | 628092 | PDB6355 | 0702156852 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 331 | 635267 | ICI0308 | 0104875356 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 332 | 656743 | PBC8010 | 1716693039 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 333 | 652002 | PSO0612 | 0102597713 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 334 | 644619 | OAL0203 | 0901919266 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 335 | 609876 | ABB4717 | 0102525243 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 336 | 636490 | PBT3243 | 0603238890 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 337 | 639971 | IN141J | 0104746680 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 338 | 607926 | ABC9131 | 0104281142 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 339 | 647920 | AFB0469 | 0105303283 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 340 | 656023 | ABF6492 | 0106445810 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 341 | 625395 | PGO0705 | 0101449080 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 342 | 617565 | ABD2045 | 0101469369 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 343 | 643587 | AFX0011 | 1708346406 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 344 | 664248 | GKH0754 | 0103517173 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 345 | 617961 | ABB6056 | 0992519428001 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 346 | 607523 | AAX0081 | 0301038428 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |



| | | | | | | | | |
|-----|--------|---------|------------|-----|-----|--------|--------|------|
| 347 | 646356 | UBA2328 | 1716029622 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 348 | 608007 | ABE7583 | 0102930567 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 349 | 646094 | YBA0875 | 0101558633 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 350 | 624913 | HF992J | 0101301695 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 351 | 633886 | ABD8659 | 0103799797 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 352 | 626311 | ADD0773 | 0102723046 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 353 | 650658 | AFU0895 | 0200562783 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 354 | 654969 | PPQ0992 | 0102593175 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 355 | 664300 | LBX0956 | 0106505092 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 356 | 640860 | PKH0682 | 0103413779 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 357 | 629045 | UBA5817 | 0300431913 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 358 | 613008 | IL150N | 0101180479 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 359 | 606915 | PIP0008 | 0101945715 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 360 | 634797 | ADG0627 | 0104436480 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 361 | 635570 | ABF2525 | 0104347141 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 362 | 634899 | ACR0937 | 0103216461 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 363 | 609137 | PPK0235 | 0300014214 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 364 | 659552 | HF124J | 0102565348 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 365 | 657559 | UBT0585 | 0602319220 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 366 | 660258 | PBT1414 | 1707527477 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 367 | 653149 | PBY3861 | 0700867302 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 368 | 669195 | ABD4409 | 0300816899 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 369 | 610184 | PDB8883 | 0104647805 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 370 | 643105 | PKX0478 | 0104604442 | B23 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 371 | 612107 | PCA7759 | 0701507527 | B23 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 372 | 612227 | PBA6643 | 0950223867 | B24 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 373 | 617866 | PNV0069 | 0502820137 | B25 | FAC | 37,50 | 37,50 | 0,00 |
| 374 | 660535 | ABG2384 | 0100933241 | B27 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 375 | 660251 | PCO6739 | 0300471356 | B27 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 376 | 648367 | PPV0765 | 0301094918 | B27 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 377 | 610536 | ABC2994 | 0104548425 | B27 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 378 | 648483 | HAA2616 | 0604728733 | B33 | PND | 187,50 | 187,50 | 0,00 |
| 379 | 649418 | TBF1611 | 1803879285 | B34 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 380 | 657209 | PXG0959 | 0300449238 | B35 | PND | 75,00 | 75,00 | 0,00 |
| 381 | 640732 | ADS0153 | 0101644524 | B35 | FAC | 75,00 | 75,00 | 0,00 |



Fuente: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2015 - 2017)

Elaborado por: Autoras

? : Recalculo de valores

✕ : Comparación

✓ : Comprobado

Conclusión:

Se pudo observar que mediante el recalculo aplicado a la base de datos considerando el tipo infracción cometida por el usuario, no se pudo determinar en ninguno de los años diferencia alguna entre el valor recalculado y el valor de la multa registrada en la base del sistema CVP. Por ello, de acuerdo a los resultados podemos concluir que no hay error en el ingreso de los valores de las multas de acuerdo al tipo de infracción cometido, pues todos los valores son los correctos.

| | |
|-------------------------|--------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 26 de Noviembre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 27 de Noviembre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Analítica – Indicadores de Gestión

Procedimiento: Aplicar los indicadores de gestión elegidos por el equipo de auditoria, que permitan evaluar el nivel de cumplimiento de las metas con respecto a la recaudación de la cartera vencida SERT.

Se procederá a la aplicación de indicadores de gestión sobre la cartera vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado, el Departamento de Cartera ha proporcionado al equipo de auditoria dos indicadores que actualmente la Jefa del Departamento ha formulado y han empezado a ponerlos en práctica con el fin de evaluar el rendimiento de la gestión que se realiza por parte de los funcionarios encargados en la recuperación de la cartera vencida SERT.

El primer indicador es de efectividad que permite evaluar la capacidad o facultad para lograr el objetivo que el departamento persigue, el cual actualmente se han planteado de forma verbal, pretendiendo recuperar en su gestión una parte representativa de la cartera vencida SERT y de Tránsito. El segundo indicador es el de calidad que permite evaluar el desempeño que tienen los funcionarios y a su vez la calidad del proceso que se ejecuta diariamente por los mismos, mediante la utilización del número de llamadas que realizan al día; impidiendo poder aplicar este indicador puesto que no se tiene información con respecto a las llamadas que se realizaban en años anteriores por los gestores encargados de la cartera.

Por lo que, para complementar el análisis el equipo de auditoria ha planteado la aplicación de dos indicadores más, uno en el que se muestre el nivel de morosidad y rotación de la cartera en los años anteriores 2015-2017.



INDICADOR 1: Eficiencia de la cartera

| |
|------------------------------------|
| Total cartera recuperada en el año |
| Total cartera generada en el año |

| AÑO 2015 | | AÑO 2016 | | AÑO 2017 | |
|--------------|-----|--------------|-----|--------------|-----|
| 1.590,203,40 | 82% | 1.575.392.10 | 75% | 1.043.550.00 | 54% |
| 1.947.247,80 | | 2.095.130,40 | | 1.924.426.65 | |

Para el año 2015 la cartera se ha recuperado en un 82% que es un porcentaje significativo, considerando que para este periodo existió la presencia de dos personas quienes solamente se encargaban de realizar las llamadas a los usuarios, sin embargo su persuasión alcanzado un nivel alto de recaudación de los valores pendientes, además conociendo que para este año el número de infracciones fue de 58.575, mayor que los generados en los siguientes dos años.

Para el año 2016, se conoce que el número de infracciones cometidas por los usuarios son de 56.930, menor que el año anterior; sin embargo se logra recuperar un 75% del valor del total de dicha cartera.

En el año 2017, disminuye aún más el número de infracciones cometidas por los ciudadanos ya que hay 44.623 registros y se observa que se ha logrado recuperar un 54% de la cartera total de este año.



INDICADOR 2: Nivel de Morosidad

| |
|------------------------------------|
| Cartera vencida al fin del periodo |
| Cartera vencida de años anteriores |

| AÑO 2015 | | AÑO 2016 | | AÑO 2017 | |
|------------|------|------------|-----|--------------|-----|
| 357,044.40 | 100% | 519,738.30 | 59% | 880,876.65 | 50% |
| 357.274.50 | | 877.488.60 | | 1.759.527.75 | |

La cartera vencida generada en el año 2015 representa el 100% de endeudamiento de los usuarios con respecto a las infracciones generadas por el SERT, es decir la gestión fue nula para la recuperación de este rubro.

La cartera de años anteriores como la cartera del periodo 2016 incrementa su valor, pero se logra apreciar que la gestión en este periodo ha mejorado de cierta manera ya que existe un 41% de infracciones que se han recuperado, esto refleja que los gestores de cartera presenten en este año realizaron su trabajo con mayor énfasis aunque nunca existió respaldo de su gestión.

La gestión mejora, pues se puede ver que la representatividad de la cartera del periodo al finalizar el año 2017 es menor a la del año anterior, esto se puede deber a la mejora de la gestión y a la reestructuración de actividades implementada por la nueva jefa del departamento de cartera.

**INDICADOR 3:** Rotación de la cartera

| |
|--|
| Cuentas por Cobrar * 360 |
| Total de infracciones en los periodos anteriores |

| AÑO 2015 | | AÑO 2016 | | AÑO 2017 | |
|--------------|----|--------------|----|--------------|----|
| 357,044.40 | 66 | 519,738.30 | 46 | 880,876.65 | 53 |
| 1.947.477.90 | | 4.043.084.10 | | 5.968.673.25 | |

En el año 2015, la cartera posee un periodo de recuperación de 66 días, que es alta en base a lo que se observa en los siguientes años de análisis.

Para el año 2016, se ve una rotación de cobro con mejor resultado al del año anterior, la gestión realizada por el personal con cargos de auxiliares de cartera ha sido eficiente.

Para el año 2017, la recuperación de cartera es más extensa al año 2016, pero mejor que a la del año 2015; posiblemente la reestructuración del departamento no ha logrado tan buenos resultados con respecto a la rotación de la cartera.

∑: Cálculos v: Tomado y/o chequeado con

| | |
|---|--------------------------|
| Conclusión: La gestión aplicada dentro del departamento debe ser mejorada para que se obtenga una mayor recaudación de la cartera vencida, pues se observa que para el año 2016 la gestión ha mejorado, sin embargo en el año 2017 pese a la reestructuración de varios aspectos dentro del departamento no se ven reflejados en los resultados de los indicadores aplicados, además que pese a ello existía aun ausencia del establecimiento de nuevas formas de persuasión al usuario. | |
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 27 de Noviembre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 28 de Noviembre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Analítica – Comparación Estados Financieros y Sistema CVP.

Procedimiento: Se procederá a la revisión de los valores registrados en los Estados Financieros de los años 2015-2017 y los que se encuentran en la base de datos del CVP correspondientes a los mismos años.

Se procedió a revisar los valores registrados en los Estados Financieros de la institución de los años 2015, 2016 y 2017; evaluando específicamente la subcuenta 113.17.04.02.01 con el nombre de Cuentas por Cobrar Infracción Estacionamiento Tarifado; obteniendo así los siguientes valores:

| AÑO 2015 | AÑO 2016 | AÑO 2017 |
|--------------|----------------|----------------|
| \$993.380,70 | \$1'140.016,80 | \$1'283.529,61 |

De acuerdo a la revisión de los valores registrados en la base de datos del sistema manejado para el control de las multas del SERT denominado CVP; que ha sido proporcionado por el Departamento de TIC'S, se pudo obtener los siguientes valores correspondientes a los años de análisis:

| AÑO 2015 | AÑO 2016 | AÑO 2017 |
|--------------|--------------|--------------|
| \$357.044,40 | \$519.738,30 | \$880.876,65 |

De esta manera se puede observar con claridad una diferencia notoria entre los valores registrados en el sistema del CVP con los que se han colocado en los Estados Financieros; las diferencias determinadas se pueden observar en el siguiente cuadro:

**Tabla 20:** Conciliación Cuentas por Cobrar SERT periodo 2015-2017

| | Saldo al 31 de Dic. 2015 | Saldo al 31 de Dic. 2016 | Saldo al 31 de Dic. 2017 |
|--------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| Estados Financieros | \$993.380,70 | \$1'140.016,80 | \$1'283.529,61 |
| Sistema CVP | \$357.044,40 | \$ 519.738,30 | \$ 880.876,65 |
| Diferencia: | \$636.336,30 | \$ 620.278,50 | \$ 402.652,96 |

Fuente: (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2015 - 2017) (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca, 2015-2016-2017)

Elaborado por: Autoras

S: Verificado y revisado con documentación



: Conciliado

Conclusión:

Mediante la comparación realizada entre los saldos registrados en los Estados Financieros y los valores que arroja el sistema del SERT, con respecto a los valores de las multas vencidas en los años 2015, 2016 y 2017; presentan una diferencia significativa. Pues los valores deberían ser los mismos, ya que; el departamento contable cuadra esta información conjuntamente con el departamento de tesorería y cartera y lo corroboran con la información de la base de datos arrojado por el sistema CVP.

| | |
|-------------------------|--------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 28 de Noviembre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 03 de Diciembre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Cédula Analítica – Aplicación de ajustes contables.

Procedimiento: Se procederá a la realización de los ajustes contables requeridos para indicar la razonabilidad de la cuenta por cobrar del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT), los mismos que serán aplicados para los años de análisis 2015, 2016 y 2017.

En base a las diferencias detectadas mediante la conciliación realizada entre los valores de la Cuenta por Cobrar del SERT registrada en los estados financieros y los valores que refleja el sistema CVP, se procede a realizar los ajustes respectivos para cada uno de los años en los que se basa el examen especial.

Los asientos de ajuste para los años 2015 y 2016, se efectúan utilizando la cuenta de Patrimonio Empresas Públicas (611.07) al debe y la Cuenta por Cobrar de años anteriores (124.98) al haber, registrándolos por el valor de la diferencia determinada en la conciliación presentada en el papel de trabajo EJ/PT-11. Ello se realiza con el fin de generar una disminución en la cuenta por cobrar Infracciones de Estacionamiento Tarifado sobrevaloradas en los estados financieros de dichos años.

AÑO 2015
Asiento de Ajuste

| FECHA | CODIGO | DETALLE | DEBE | HABER |
|------------|---|--------------------------------|------------|------------|
| 31/12/2015 | 611.07 | PATRIMONIO EMPRESAS PÚBLICAS | 636.336,30 | |
| | 124.98.01 | CTAS X COB. DE AÑOS ANTERIORES | | 636.336,30 |
| | P/R Ajuste contable por diferencia detectada en la cuenta por cobrar SERT | | | |



AÑO 2016
Asiento de Ajuste

| FECHA | CODIGO | DETALLE | DEBE | HABER |
|------------|---|-----------------------------------|------------|------------|
| 31/12/2016 | 611.07 | PATRIMONIO EMPRESAS PÚBLICAS | 620.278,50 | |
| | 124.98.01 | CTAS X COB. DE AÑOS ANTERIORES | | 620.278,50 |
| | P/R Ajuste contable por diferencia detectada en la cuenta por cobrar SERT | | | |

El asiento de ajuste para el año 2017 se registra por el valor de la diferencia determinada en la conciliación realizada en el papel de trabajo EJ/PT-11. Para producir una disminución en la cuenta por cobrar Infracciones de Estacionamiento Tarifado (113.17.04.02.01) se la coloca en el haber con la contra cuenta de ingresos por Infracciones a Ordenanzas Municipales (625.04.02) en él debe; esto se realiza debido a que en los estados financieros de los tres años de análisis la cuenta por cobrar se encuentra sobrevalorada y lo que se espera con dicho ajuste es la disminución de la misma a el valor correcto determinado en el sistema CVP.

AÑO 2017
Asiento de Ajuste

| FECHA | CODIGO | DETALLE | DEBE | HABER |
|------------|---|--|------------|------------|
| 31/12/2017 | 625.04.02 | INFRACCIONES A ORDENANZAS MUNICIPALES | 402.652,96 | |
| | 113.17.04.02.01 | CTAS X COB. INFRACCIONES ESTACIONAMIENTO TARIFADO | | 402.652,96 |
| | P/R Ajuste contable por diferencia detectada en la cuenta por cobrar SERT | | | |



Conclusión:

Los estados financieros que manejaban en los años de análisis contenían valores incorrectos, esto debido a una inadecuada comunicación y traslado de información entre departamentos. Por ello los ingresos de la empresa mostraban valores inflados.

| | |
|-------------------------|--------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 28 de Noviembre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 03 de Diciembre del 2018 |



Nombre de la Entidad: Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca (EMOV EP)

Nombre del Examen Especial: Examen Especial a la Gestión de la Cartera Vencida del Servicio de Estacionamiento Rotativo Tarifado (SERT)

Periodo del Examen: Del 1 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2017

Nombre del Papel de Trabajo: Estado Financiero Ajustado año 2017, considerado como periodo actual.

Procedimiento: Se procede a indicar el Estado Financiero del año 2017, en el cual se han aplicado los ajustes respectivos para la corrección de los valores de los años 2015, 2016 y 2017.

Se procedió a utilizar el Estado Financiero 2017 como año actual para la aplicación de los diferentes ajustes planteados para la corrección de las diferencias detectadas en los años 2015, 2016 y 2017.

Las afectaciones generadas en el estado están reflejadas en la cuenta 113.17.04.02.01 Ctas por Cob. Infracción Estacionamiento Tarifado y 625.04.02 Infracciones A Ordenanzas Municipales del Estado de Resultados por el valor de la diferencia determinada en el año 2017.

En las cuentas 611.07 Patrimonio Empresas Públicas y 124.98.01 Ctas por Cob. De Años Anteriores se muestra la disminución en las dos por un valor total de 1.256.614,80; que es la sumatoria de las diferencias detectadas en los años 2015 y 2016.

**EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

| CODIGO | CUENTA | AÑO VIGENTE |
|---------------|--|----------------------|
| | ACTIVO | 28.474.334,05 |
| | CORRIENTE | 6.830.552,42 |
| 111 | DISPONIBILIDADES | 2.083.832,33 |
| 111.01 | CAJAS RECAUDADORAS | 65,93 |
| 111.01.02 | CAJA TARJETAS DE CREDITO | 64,88 |
| 111.01.08 | CAJA PAYPHONE TARJETA CREDITO | 1,05 |
| 111.06 | BANC. CENT. DEL EC. EMPRESAS PÚBLICAS | 1.180.926,78 |



| | | |
|---------------|---|---------------------|
| 111.06.01 | BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CUENTA No. 03220340 | 1.180.926,78 |
| 111.15 | BANCOS COMERCIALES MONEDA DE CURSO LEGAL-ROTATIVA DE INGRESOS | 86.942,10 |
| 111.15.01 | BANCO DEL PACIFICO DTO.CTA.CTE#6595472 | 86.942,10 |
| 111.35 | OTROS DOCUMENTOS POR EFECTIVIZAR | 815.897,52 |
| 111.35.02 | OTROS VALORES POR EFECTIVIZAR GAD MUNICIPAL DE CUENCA | 193,20 |
| 111.35.03 | OTROS VALORES POR EFECTIVIZAR TRANSITO ANT | 815.704,32 |
| 112 | ANTICIPOS DE FONDOS | 391.032,14 |
| 112.01 | ANTICIPO A SERVIDORES PÚBLICOS | 29.299,81 |
| 112.01.01 | ANTICIPO A REMUNERACIONES TIPO A | 166,13 |
| 112.01.02 | ANTICIPO A REMUNERACIONES TIPO B | 29.133,68 |
| 112.05 | ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS | 107.087,01 |
| 112.05.01 | ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS | 107.087,01 |
| 112.13 | FONDOS DE REPOSICIÓN | 4.594,00 |
| 112.13.01 | CAJA CHICA INSTITUCIONAL | 700,00 |
| 112.13.03 | FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL | 3.894,00 |
| 112.15 | FONDOS A RENDIR CUENTAS | 5.225,90 |
| 112.15.03 | OTROS FONDOS PARA FINES ESPECIFICOS | 5.225,90 |
| 112.50 | POR RECUPERACION DE FONDOS | 4.969,54 |
| 112.50.02 | FONDOS POR RECUPERAR FACILIDADES DE PAGO A CLIENTES | 4.969,54 |
| 112.70 | ANT. DE FONDOS POR RECUPERAR-PAGOS REALIZADOS EN EXCESO A FUNCIONARIOS | 239.855,88 |
| 112.70.01 | ANTICIPOS DE FONDOS POR RECUPERAR POR HORAS EXTRAS | 814,79 |
| 112.70.02 | ANTICIPOS POR RECUPERAR-PAGOS IESS | 239.041,09 |
| 113 | CUENTAS POR COBRAR | 4.260.338,92 |
| 113.17 | CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS | 4.049.243,99 |
| 113.17.01 | CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES | 207,21 |
| 113.17.02 | CUENTAS POR COBRAR RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES | 12.032,26 |



| | | |
|------------------------|--|---------------------|
| 113.17.04 | CTAS_X_COB. MULTAS | 4.037.004,52 |
| 113.17.04.02 | CTAS_X_COB. INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES | 880.876,65 |
| 113.17.04.02.01 | CTAS_X_COB. INFRACCION ESTACIONAMIENTO TARIFADO | 880.876,65 |
| 113.17.04.16 | CTAS_X_COB.INFRACCIONES A LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL | 3.153.825,37 |
| 113.17.04.16.01 | CTAS_X_COB.MULTAS DE TRANSITO | 3.153.675,37 |
| 113.17.04.16.01.01 | CTAS_X_COB.MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO | 3.153.675,37 |
| 113.17.04.16.01.01.01 | CTAS_X_COB.MULTAS INFRACCIONES DE TRANSITO | 3.124.331,17 |
| 113.17.04.16.01.01.02 | MULTAS DE INFRACCIONES DE TRANSITO POR DELITOS | 29.344,20 |
| 113.17.04.16.02 | OTROS INGRESOS | 150,00 |
| 113.17.04.16.02.01 | CTAS X COB.MULTAS POR SELLAJE | 150,00 |
| 113.17.04.99 | CTAS_X_COB. OTRAS MULTAS | 2.302,50 |
| 113.17.04.99.02 | ORDENANZA TRANSPORTE | 2.302,50 |
| 113.19 | CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS | 2.414,10 |
| 113.19.04 | CUENTAS POR COBRAR OTROS NO OPERACIONALES | 2.414,10 |
| 113.81 | CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | 208.680,83 |
| 113.81.01 | CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | 208.680,83 |
| 131 | EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE | 95.349,03 |
| 131.01 | EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE | 95.349,03 |
| 131.01.02 | EXISTENCIAS DE VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES MILITARES Y POLICIALES | 13.188,73 |
| 131.01.04 | EXISTENCIAS DE MATERIALES DE OFICINA | 67.737,00 |
| 131.01.05 | EXISTENCIAS DE MATERIALES DE ASEO | 362,11 |
| 131.01.07 | EXISTENCIAS DE MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA Y PUBLICAC. | 1.557,84 |
| 131.01.11 | EXISTENCIAS DE INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN | 1.152,49 |



| | | |
|--|--|----------------------|
| 131.01.13 | EXISTENCIAS DE MATERIALES DE REPUESTOS Y ACCESORIOS | 11.350,86 |
| DEUDORES FINANCIEROS | | 4.512.996,39 |
| 124 | DEUDORES FINANCIEROS | 4.512.996,39 |
| 124.82 | ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES | 9.736,96 |
| 124.82.11 | GARANTIAS ENTREGADAS DE AÑOS ANTERIORES | 3.850,00 |
| 124.82.83 | CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS AÑOS ANTERIORES DE AÑOS ANTERIORES | 5.886,96 |
| 124.94 | CUENTAS POR COBRAR A INSTITUCIONES EN LIQUIDACIÓN | 62.585,20 |
| 124.94.01 | CUENTAS POR COBRAR A INSTITUCIONES EN LIQUIDACIÓN | 62.585,20 |
| 124.97 | ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES | 58.085,35 |
| 124.97.07 | ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GAD'S Y EMPRESAS PÚBLICAS, COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS | 58.085,35 |
| 124.98 | CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES | 4.382.588,88 |
| 124.98.01 | CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES | 4.382.588,88 |
| OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | | -728.041,52 |
| 125 | INVERSIONES DIFERIDAS | -728.041,52 |
| 125.19 | PREPAGOS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES PARA INVERSIÓN | 15.300,00 |
| 125.19.01 | PREPAGOS POR ARRENDAMIENTO DE TERRENOS | 6.600,00 |
| 125.19.02 | EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS. | 8.700,00 |
| 126 | INVERSIONES NO RECUPERABLES | -743.341,52 |
| 126.99 | (-)PROVISIÓN PARA INCOBRABLES | -743.341,52 |
| 126.99.07 | (-)PROVISIÓN PARA INCOBRABLES - DEUDORES FINANCIEROS | -743.341,52 |
| INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN | | 17.308.360,05 |



| | | |
|--|--|----------------------|
| 141 | BIENES DE ADMINISTRACIÓN | 17.308.360,05 |
| 141.01 | BIENES MUEBLES | 6.690.688,88 |
| 141.01.03 | MOBILIARIOS(BIENES DE LARGA DURACIÓN) | 282.852,72 |
| 141.01.04 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS(BIENES DE LARGA DURACIÓN) | 2.521.379,09 |
| 141.01.05 | VEHICULOS(BIENES DE LARGA DURACIÓN) | 1.625.376,46 |
| 141.01.06 | HERRAMIENTAS(BIENES DE LARGA DURACIÓN) | 21.247,37 |
| 141.01.07 | EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS | 2.239.663,24 |
| 141.01.11 | PARTES Y REPUESTOS | 170,00 |
| 141.03 | BIENES INMUEBLES | 14.824.159,98 |
| 141.03.01 | TERRENOS(BIENES INMUEBLES) | 12.096.497,82 |
| 141.03.02 | EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS(BIENES INMUEBLES) | 2.727.662,16 |
| 141.99 | (-)DEPRECIACIÓN ACUMULADA | -4.206.488,81 |
| 141.99.02 | (-)DEPRECIACIÓN ACUMULADA EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS | -291.392,85 |
| 141.99.03 | (-)DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIOS | -125.943,14 |
| 141.99.04 | (-)DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS | -1.204.236,66 |
| 141.99.05 | (-)DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHICULOS | -1.109.573,50 |
| 141.99.06 | (-)DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE HERRAMIENTAS | -8.261,02 |
| 141.99.07 | (-)DEPRECIACIÓN ACUMULADA EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS | -1.466.928,64 |
| 141.99.11 | (-)DEPRECIACIÓN ACUMULADA PARTES Y REPUESTOS | -153,00 |
| INVERSIONES PROYECTOS Y PROGRAMAS | | 550.466,71 |
| 151 | INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESOS | 253.576,71 |
| 151.51 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURA | 34.736,00 |
| 151.51.07 | CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES | 34.736,00 |
| 151.92 | ACUMULACIÓN DE COSTOS EN INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESOS | 218.840,71 |
| 151.92.02 | CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN TERMINAL NORTE | 154.555,20 |



| | | |
|---------------|---|---------------------|
| 151.92.03 | PINTURA INTERIOR INHIBIDOR DE COROSIÓN DE LA TERMINAL | 11.814,65 |
| 151.92.04 | REAJUSTE DE PRECIOS | 1.851,85 |
| 151.92.10 | REMDELACIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA EMOV EP | 11.632,62 |
| 151.92.16 | REMDELACIÓN DE LA BODEGA GENERAL EMOV EP PROYECTO 19 | 34.986,39 |
| 151.92.18 | LINEAS, REDES E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES TTT PROYECTO 06-2016 | 4.000,00 |
| 152 | INVERSIONES EN PROGRAMAS DE EJECUCIÓN | 296.890,00 |
| 152.38 | BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN | 296.890,00 |
| 151.38.02 | EXISTENCIAS DE VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, CARPAS Y OTROS | 53.369,05 |
| 151.38.04 | MATERIALES DE OFICINA | 23.758,51 |
| 151.38.05 | MATERIALES DE ASEO | 498,56 |
| 151.38.07 | MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES | 15.785,21 |
| 151.38.08 | EXISTENCIAS DE INSTRUMENTAL MEDICO MENOR | 1.629,03 |
| 151.38.09 | MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS | 610,90 |
| 151.38.10 | MATERIALES PARA LABORATORIO Y USO MEDICO | 191,25 |
| 151.38.11 | EXISTENCIAS DE INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA Y SEÑAL. | 16.014,28 |
| 151.38.13 | REPUESTOS Y ACCESORIOS | 183.176,21 |
| 151.38.99 | OTROS BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN | 1.857,00 |
| | PASIVO | 2.427.182,29 |
| | CORRIENTE | 1.789.246,35 |
| 212 | DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS | 46.818,32 |
| 212.01 | DEPOSITOS DE INTERMEDICACION | 6.240,06 |
| 212.01.01 | RECAUDAC.OTROS ENTES PUBLIC. | 6.240,06 |



| | | |
|---------------|---|---------------------|
| 212.03 | FONDOS DE TERCEROS | 10.686,85 |
| 212.03.05 | GERARDO ORTIZ E HIJOS | 50,00 |
| 212.03.14 | DESCUENTOS POR DEVOLVER A FUNCIONARIOS DE LA EMOV EP | 288,04 |
| 212.03.16 | LIQUIDACION DE HABERES XIII Y XIV | 3.138,14 |
| 212.03.17 | REMUNERACIONES RETENIDAS | 1.218,08 |
| 212.03.18 | COBROS OR DEVOLVER DE ACUERDO A INFORMES DE COMISIONES | 1.716,03 |
| 212.03.20 | DEVOLUCION POR CAMBIO DE FORMULARIO SDE CAMBIO DE UNIDAD | 950,00 |
| 212.03.21 | VALORES POR DEVOLVER PAGO INSTACION DE MEDIDORES DE AGUA CANCELADO POR ARRIEN | 934,04 |
| 212.03.22 | DEVOLUCIONES TRANSFERENCIAS SPI-SP | 1.349,91 |
| 212.03.23 | SEGUROS SUCRE S.A. | 1.040,00 |
| 212.03.32 | DEVOLUCIONE DE DOCUMETNOS TESORERIA POR PAGOS NO REALIZADOS | 2,61 |
| 212.05 | ANTICIPOS POR BIENES Y SERVICIOS | 27.768,68 |
| 212.05.04 | ANTICIPOS MATRICULACION VEHICULAR | 1.547,25 |
| 212.05.06 | ANTIC. MATRIC. VEHIC. PAGOS EN LINEA | 24.506,43 |
| 212.05.07 | ANTICIOS MATRICULACION VEHICULAR RECAUDACIONES EMOV EP | 1.715,00 |
| 212.09 | DEPOSITOS PENDIENTES DE APLICACIÓN | 2.122,73 |
| 212.09.03 | DEPOSITOS PENDIENTES DE APLICAR POR CONVENIOS DE FACILIDADES DE PAGO | 2.122,73 |
| 213 | CUENTAS POR PAGAR | 1.742.428,03 |
| 213.51 | CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL | 126.100,41 |
| 213.51.01 | CTAS_X_PAG GASTOS EN PERSONAL | 107.550,20 |
| 213.51.03 | CTAS_X_PAG DESC. ROL APARTE PERSONAL | 585,49 |
| 213.51.18 | CTAS_X_PAG DECIMO CUARTO SUELDO | 17.331,26 |
| 213.51.99 | CTAS_X_PAG SRI RENTA | 633,46 |
| 213.53 | CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 105.654,60 |
| 213.53.01 | CTAS_X_PAG BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 104.029,82 |
| 213.53.99 | CTAS_X_PAG SRI RENTA | 1.624,78 |
| 213.57 | CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS | 27.253,02 |
| 213.57.01 | CTAS_X_PAG OTROS GASTOS | 27.249,14 |



| | | |
|---------------|--|-------------------|
| 213.57.99 | CTAS_X_PAG SRI. RENTA | 3,88 |
| 213.71 | CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION | 653.449,73 |
| 213.71.01 | CTAS_X_PAG GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION | 405.850,22 |
| 213.71.03 | CTAS_X_PAG DESC. ROL APARTE PERSONAL | 78.809,18 |
| 213.71.04 | CTAS_X_PAG DESC. ROL IMPUESTO A LA RENTA | 48,94 |
| 213.71.05 | CTAS_X_PAG DESC. ROL CREDITOS HIPOTECARIOS | 17.995,78 |
| 213.71.06 | CTAS_X_PAG DESC. ROL CREDITOS QUIROGRAFARIOS | 25.498,22 |
| 213.71.07 | CTAS_X_PAG DESC ROL ADEM | 938,85 |
| 213.71.08 | CTAS_X_PAG DESC. ROL. COOP ADEM | 8.309,18 |
| 213.71.09 | CTAS_X_PAG DESC. GERARDO ORTIZ | 9.855,88 |
| 213.71.10 | CTAS_X_PAG DESC. ROL FARMASOL | 3.169,91 |
| 213.71.11 | CTAS_X_PAG DESC. ROL COOP ETAPA | 10.474,14 |
| 213.71.13 | CTAS_X_PAG DESC. ROL. PENSIEONES ALIMENTICIAS | 5.715,85 |
| 213.71.14 | CTAS_X_PAG DESC. ROL EMUCE EP | 171,52 |
| 213.71.15 | CTAS_X_PAG DESC. ROL OPTICA | 240,02 |
| 213.71.17 | CTAS_X_PAG ASOCIACION AGENTES CIVILES | 906,15 |
| 213.71.18 | CTAS_X_PAG DECIMO CUARTO SUELDO | 85.410,31 |
| 213.71.99 | CTAS_X_PAG SRI RENTA | 55,58 |
| 213.73 | CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION | 570.963,70 |
| 213.73.01 | CTAS_X_PAG. BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION | 557.166,17 |
| 213.73.99 | CTAS_X_PAG. SRI-RENTA | 13.797,53 |
| 213.75 | CUENTAS POR PAGAR OBRAS PUBLICAS | 28.884,70 |
| 213.75.01 | CTAS_X_PAG. OTROS GASTOS DE INVERSION | 28.494,44 |
| 213.75.99 | CTAS_X_PAG. SRI-RENTA | 390,26 |
| 213.77 | CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSION | 91.526,25 |
| 213.77.01 | CTAS_X_PAG. OTROS GASTOS DE INVERSION | 91.498,80 |
| 213.77.99 | CTAS_X_PAG. SRI-RENTA | 27,45 |



| | | |
|---------------|---|-------------------|
| 213.81 | CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | 119.636,20 |
| 213.81.01 | CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON ES - PROV 100% | 1.830,89 |
| 213.81.02 | CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PERS NAT - SRI 100% | 2.787,44 |
| 213.81.03 | CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO BIENES - PROV 70% | 21.606,10 |
| 213.81.04 | CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO BIENES -PROV 30% | 9.733,38 |
| 213.81.05 | CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SERVICIOS - PROV 30 | 18.293,16 |
| 213.81.06 | CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SERVICIOS - PROV 70% | 45.526,18 |
| 213.81.09 | CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO BIENES CONTRIBUYENTE ESPECIAL SRI 10% | 382,16 |
| 213.81.10 | CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO BIENES CONTRIBUYENTE ESPECIAL - PROVEEDOR 90% | 3.580,84 |
| 213.81.11 | CUENTAS OR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SERCVICIOS CONTRIBUYENTES ESPECIAL -SRI 20% | 771,94 |
| 213.81.12 | CUENTAS POR AGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SERVICIO CONTRIBUYENTE ESPECIAL - PROVEEDOR 80% | 15.124,11 |
| 213.84 | CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION | 18.959,42 |
| 213.84.01 | CTAS_X_PAG INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION | 18.626,60 |
| 213.84.99 | CTAS_X_PAG SRI. RENTA | 332,82 |
| | ENDEUDAMIENTO | 582.754,80 |
| 223 | EMPRESTITOS | 582.754,80 |
| 223.01 | CREDITOS INTERNOS | 582.754,80 |
| 223.01.01 | CREDITOS DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO | 582.754,80 |
| | FINANCIEROS | 55.181,14 |
| 224 | CREDITOS FINANCIEROS | 55.181,14 |
| 224.83 | CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES | 19.863,39 |



| | | |
|----------------------------------|--|----------------------|
| 224.83.51 | CUENTAS PO PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS EN PERSONAL | 323,74 |
| 224.83.58 | CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 18.859,76 |
| 224.83.61 | CTAS_X_PAG AÑOS ANTERIORES GASTOS EN PERSONAL PARA PROD. | 679,89 |
| 224.87 | DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS ANTERIORESE | 5.978,92 |
| 224.87.11 | DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS ANTERIORES- GARANTIAS RECIBIDAS | 5.978,92 |
| 224.98 | CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR | 29.338,83 |
| 224.98.01 | CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR | 29.338,83 |
| PATRIMONIO | | 26.047.151,76 |
| 611 | PATRIMONIO PÚBLICO | 24.784.769,73 |
| 611.07 | PATRIMONIO EMPRESAS PUBLICA | 24.663.055,55 |
| 611.21 | CORRECCIÓN MONETARIA DEL PATRIMONIO | 12.423,04 |
| 611.99 | DONACIONES RECIBIDAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES | 109.291,14 |
| 618.01 | RESULTADOS DEL EJERCICIOS ANTERIORES | 4.890,30 |
| 619 | DISMINUCIÓN PATRIMONIAL | -35.201,73 |
| 619.93 | (-)DISMINUCIÓN DE EXISTENCIAS | -629,00 |
| 619.93.01 | CUENTAS POR COBRAR SR.JAIME ESPINOZA (TESORERO) | -629,00 |
| 619.94 | (-)DISMINUCIÓN DE BIENES DE LARGA DURACIÓN | -34.572,73 |
| 618.03 | RESULTADOS DEL EJERCICIO VIGENTE | 1.292.693,46 |
| TOTAL PASIVO + PATRIMONIO | | 28.474.334,05 |

EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA
ESTADO DE RESULTADOS AJUSTADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

| CODIGO | CUENTA | AÑO VIGENTE |
|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| RESULTADO DE OPERACIÓN | | -12.738.233,89 |
| 623 | TASAS Y CONTRIBUCIONES | 4.552.683,53 |
| 623.01 | TASAS GENERALES | 4.552.683,53 |



| | | |
|---------------|--|-----------------------|
| 623.01.01 | PEAJE | 772.397,48 |
| 623.01.06 | ESPECIES FISCALES | 1.327.361,85 |
| 623.01.08 | PRESTACION DE SERVICIOS | 145.265,00 |
| 623.01.11 | INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRICULAS | 330.371,00 |
| 623.01.12 | PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES | 297.017,61 |
| 623.01.99 | OTRAS TASAS GENERALES | 1.680.270,59 |
| 631 | (-)INVERSIONES PÚBLICAS | -14.702.128,24 |
| 631.52 | INVERSIONES EN ACTIVIDADES DE FOMENTO | -14.702.128,24 |
| 631.52.01 | ACUMULACION DE INVERSIONES EN PROGRAMAS DE EJECUCIÓN | -14.702.128,24 |
| 633 | (-)REMUNERACIONES | -1.914.721,30 |
| 633.01 | REMUNERACIONES BASICAS | -1.258.994,78 |
| 633.01.05 | REMUNERACIONES UNIFICADAS | -1.258.994,78 |
| 633.02 | REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS | -149.799,02 |
| 633.02.03 | DECIMOTERCER SUELDO | -105.699,59 |
| 633.02.04 | DECIMOCUARTO SUELDO | -44.099,43 |
| 633.05 | REMUNERACIONES TEMPORALES | -241.983,10 |
| 633.05.09 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS | -58.246,27 |
| 633.05.10 | SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO | -40.399,91 |
| 633.05.12 | SUBROGACION | -40.138,12 |
| 633.05.13 | ENCARGOS | -103.198,80 |
| 633.06 | APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL | -252.456,93 |
| 633.06.01 | APORTE PATRONAL | -141.849,28 |
| 633.06.02 | FONDO DE RESERVA | -110.607,65 |
| 633.07 | INDEMNIZACIONES | -11.487,47 |
| 633.07.07 | COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES | -11.487,47 |
| 634 | (-)BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | -553.898,17 |
| 634.01 | SERVICIOS BASICOS | -58.507,56 |
| 634.01.01 | AGUA POTABLE | -3.945,91 |
| 634.01.04 | ENERGIA ELÉCTRICA | -22.359,78 |
| 634.01.05 | TELECOMUNICACIONES | -31.792,75 |
| 634.01.06 | SERVICIOS DE CORREO | -409,12 |
| 634.02 | SERVICIOS GENERALES | -305.060,75 |
| 634.02.03 | ALMACEN., EMBALAJE, RECAR. DE EXTINT. | -46,20 |
| 634.02.04 | EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES | -17.716,47 |
| 634.02.05 | ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES | -6.950,00 |



| | | |
|---------------|---|-------------------|
| 634.02.07 | DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD | -18.802,70 |
| 634.02.08 | SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA | -32.825,99 |
| 634.02.09 | SERVICIOS DE ASEO, VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL SECTOR PÚBLICO | -61.413,18 |
| 634.02.17 | SERVICIOS DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN | -34.930,00 |
| 634.02.18 | SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA | -68.222,13 |
| 634.02.19 | SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA USANDO OTROS MEDIOS | -37.300,00 |
| 634.02.28 | SERVICIOS DE PROVISIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS Y CERTIFICACION PARA REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES | -27,00 |
| 634.02.35 | SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN | -2.374,62 |
| 634.02.41 | SERVICIOS DE MONITOREO DE LA INFORMACIÓN EN TELEVISIÓN, RADIO, PRENSA, MEDIOS ON-LINE Y OTROS | -6.400,00 |
| 634.02.99 | OTROS SERVICIOS GENERALES | -18.052,46 |
| 634.03 | TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS | -3.142,35 |
| 634.03.01 | PASAJES AL INTERIOR | -192,35 |
| 634.03.03 | VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR | -2.950,00 |
| 634.04 | INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | -39.372,67 |
| 634.04.02 | GASTOS EN EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS(INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES) | -23.087,89 |
| 634.04.04 | GASTOS EN MAQUINARIAS Y EQUIPOS(INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES) | -3.492,91 |
| 634.04.05 | GASTOS EN VEHICULOS(MANTENIMIENTO Y REPARACIONES) | -12.791,87 |
| 634.05 | ARRENDAMIENTOS DE BIENES | -5.313,01 |
| 634.05.02 | ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS | -103,10 |
| 634.05.04 | ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS | -5.209,91 |
| 634.06 | CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN | -8.206,43 |



| | | |
|---------------|--|--------------------|
| 634.06.01 | CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA | -6.400,00 |
| 634.06.03 | SERVICIOS DE CAPACITACIÓN | -1.806,43 |
| 634.07 | GASTOS EN INFORMÁTICA | -34.771,84 |
| 634.07.01 | DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS | -2.250,00 |
| 634.07.02 | ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS | -6.968,62 |
| 634.07.03 | ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS | -21.840,75 |
| 634.07.04 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS | -3.712,47 |
| 634.08 | BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE | -92.031,09 |
| 634.08.01 | ALIMENTOS Y BEBIDAS | -294,45 |
| 634.08.02 | VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y UNIFORMES MILITARES Y POLICIALES | -5.238,86 |
| 634.08.03 | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | -2.946,98 |
| 634.08.04 | MATERIALES DE OFICINA | -52.996,61 |
| 634.08.05 | MATERIALES DE ASEO | -1.088,95 |
| 634.08.07 | MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES | -1.207,19 |
| 634.08.09 | MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS | -181,03 |
| 634.08.11 | INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA, CARPINTERÍA Y SEÑAL. | -8.252,23 |
| 634.08.13 | REPUESTOS Y ACCESORIOS | -19.444,79 |
| 634.08.99 | OTROS BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE | -380,00 |
| 634.45 | BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES | -7.492,47 |
| 634.45.03 | MOBILIARIOS(BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES) | -1.133,12 |
| 634.45.04 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS(BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES) | -380,00 |
| 634.45.07 | EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS | -5.979,35 |
| 635 | (-)GASTOS FINANCIEROS Y OTROS | -120.169,71 |
| 635.01 | IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES | -62.913,99 |
| 635.01.01 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | -55.000,00 |
| 635.01.02 | TASAS GENERALES | -547,99 |
| 635.01.04 | CONTRIBUCIONES ESPECIALES Y DE MEJORA | -7.366,00 |
| 635.04 | SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS | -57.255,72 |
| 635.04.01 | SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS | -47.457,52 |
| 635.04.03 | COMISIONES BANCARIAS | -7.984,83 |



| | | |
|--------------------------------|---|----------------------|
| 635.04.06 | COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES | -1.813,37 |
| TRANSFERENCIAS NETAS | | 4.372.670,16 |
| 626 | TRANSFERENCIAS RECIBIDAS | 4.456.461,24 |
| 626.06 | APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO | 4.456.461,24 |
| 626.06.43 | DEL PRES. GENERAL DEL ESTADO A GOB. AUT.DESC. METROPOLITANOS Y MUNICIPALES PARA EJERCICIO COMPETENCIAS TRANSITO | 4.456.461,24 |
| 636 | (-)TRANSFERENCIAS ENTREGADAS | -83.791,08 |
| 636.01 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO | -83.791,08 |
| 636.01.02 | A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS | -83.791,08 |
| RESULTADO FINANCIERO | | 10.512.808,08 |
| 625 | RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS | 10.574.805,41 |
| 625.01 | RENTAS DE INVERSIONES | 21.394,95 |
| 625.01.09 | COMISIÓN POR SERVICIOS FINANCIEROS | 20.764,10 |
| 625.01.16 | INTERESES POR CONVENIO DE PAGO | 630,85 |
| 625.02 | RENTAS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES | 1.449.128,76 |
| 625.02.02 | RENTAS DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS | 324.168,63 |
| 625.02.99 | OTRAS RENTAS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES | 1.124.960,13 |
| 625.04 | MULTAS | 9.104.281,70 |
| 625.04.02 | INFRACCIONES A ORDENANZAS MUNICIPALES | 3.041.417,49 |
| 625.04.04 | INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS | 1.572,72 |
| 625.04.16 | INFRAC. A LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL | 6.047.608,65 |
| 625.04.99 | OTRAS MULTAS | 13.682,84 |
| 635 | GASTOS FINANCIEROS Y OTROS | -61.997,33 |
| 635.02 | INTERESES DEUDA PÚBLICA INTERNA | -61.997,33 |
| 635.02.01 | INTERESES AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO | -61.997,33 |
| OTROS INGRESOS Y GASTOS | | -854.550,89 |
| 625 | RENTAS DE INVERSIONES Y OTROS | 154.739,54 |
| 625.22 | INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS | 8.652,82 |
| 625.22.01 | INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS | 8.652,82 |
| 625.23 | REMATES DE BIENES Y ESPECIES | 77.381,72 |
| 625.23.01 | BIENES Y ESPECIES DECOMISADAS | 77.381,72 |
| 625.24 | OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS | 67.267,00 |



| | | |
|--------------------------------|---|----------------------|
| 625.24.99 | OTROS NO ESPECIFICADOS | 67.267,00 |
| 625.25 | INGRESOS POR CHATARRIZACIÓN | 1.438,00 |
| 625.25.01 | BIENES PROVENIENTES DE CHATARRIZACIÓN | 1.438,00 |
| 638 | (-)COSTO DE VENTAS Y OTROS | -1.021.417,24 |
| 638.51 | DEPRECIACIÓN DE BIENES DE ADMINISTRACIÓN | -1.021.378,64 |
| 638.51.02 | DEPRECIACIÓN EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS | -86.240,82 |
| 638.51.03 | DEPRECIACIÓN MOBILIARIOS | -22.970,07 |
| 638.51.04 | DEPRECIACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS | -240.962,62 |
| 638.51.05 | DEPRECIACIÓN DE VEHICULOS | -281.575,10 |
| 638.51.06 | DEPRECIACIÓN HERRAMIENTAS | -1.864,56 |
| 638.51.07 | DEPRECIACIÓN EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS | -387.750,58 |
| 638.51.11 | DEPRECIACIÓN PARTES Y REPUESTOS | -14,89 |
| 638.93 | COSTO DE PERDIDAS EN BIENES DE LARGA DURACIÓN | -38,60 |
| 629 | ACTUALIZACIÓN Y AJUSTES | 12.126,81 |
| 629.51 | ACTUALIZACION DE ACTIVOS | 12.126,81 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | 1.292.693,46 |

Conclusión:

Los estados financieros ajustados del año 2017 muestran una utilidad menor a la que reflejaban los estados financieros originales, pues las variaciones detectadas en las cuentas por cobrar del SERT son significativas por lo que se genera dichas diferencias.

| | |
|-------------------------|--------------------------|
| Elaborado por: | Nube Quizhpi |
| Fecha: | 28 de Noviembre del 2018 |
| Supervisado por: | Samantha Ortiz |
| Fecha: | 03 de Diciembre del 2018 |



UNIVERSIDAD DE CUENCA

UNIVERSIDAD DE CUENCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA



“EXAMEN ESPECIAL A LA GESTIÓN DE LA CARTERA VENCIDA DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA (EMOV EP), CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2015-2017”

Protocolo para aprobación del trabajo de titulación

Previo a la obtención del título de

Contador Público-Auditor

AUTORAS:

Samantha Abigail Ortiz Navarro

Nube Rocio Quizhpi Quituisaca

TUTOR:

Eco. Teodoro Cubero A.

Cuenca – Ecuador

2018



PERTINENCIA ACADÉMICA - CIENTÍFICA – SOCIAL

El tema de proyecto integrador “Examen especial a la gestión de la cartera vencida del servicio de estacionamiento rotativo tarifado de la empresa pública de movilidad, tránsito y transporte de cuenca (EMOV EP), periodo 2015-2017.”, cuenta con pertinencia tanto académica, científica y social,; pertinencia académica y científica ya que, el desarrollo del tema nos permitirá aplicar todos los conocimientos obtenidos en las diferentes materias, siendo así la aplicación principal de la auditoria de gestión, puesto que es un examen especial a un proceso dentro de la entidad; para determinar el nivel de cumplimiento de objetivos y metas tanto institucionales como departamentales, además conocer si la utilización de recursos financieros, humanos y materiales del departamento son los adecuados. También, dentro del estudio se incluirán métodos estadísticos para determinar las muestras a ser evaluadas y sobre las cuales podremos conocer de mejor manera la gestión de cartera vencida. Se evaluará al control interno y los riesgos, para así verificar si la normativa vigente está siendo aplicada en este sector. La aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento también nos permitirá realizar un proceso de evaluación eficaz en nuestro examen. El desarrollo del examen especial permitirá que se puedan determinar hallazgos, los cuales puedan ser informados a los funcionarios por medio de un informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones, que los guíe a establecer acciones correctivas pertinentes.

El proyecto integrador también pretende ser una guía para aquellos estudiantes que deseen realizar exámenes especiales en el sector público y



dar seguimiento a la gestión de departamentos que se enmarquen en el área financiera.

El tema del proyecto cuenta además con pertinencia social, ya que, podrá asistir a la empresa en la evaluación de la gestión de su departamento, pues los resultados que se determinen y las conclusiones y recomendaciones que se emitan se enfocaran claramente en mejorar el sistema de gestión de cartera vencida en el SERT, permitiendo a la administración tomar decisiones que mejoren el desarrollo de su proceso de recuperación y así no solamente alcancen un mayor nivel de liquidez sino que también pueda brindar un servicio eficiente y eficaz a los usuarios, con procesos más ágiles.

JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de Cuenca se ha visto la necesidad de crear empresas públicas, para que por medio de ellas se puedan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, cuyo objetivo final de estas empresas es la prestación de servicios que satisfagan las necesidades y expectativas de los habitantes.

EMOV EP., es una empresa pública creada con el fin de controlar y vigilar de manera sustentable y eficaz el sistema de movilidad en la ciudad de Cuenca, mediante la gestión, administración, regulación y control del tránsito, transporte terrestre y movilidad no motorizada, precautelando el bienestar, la vida y la salud de la ciudadanía, mediante la concientización.

Una sección de vital importancia para la empresa pública EMOV EP es el departamento de cartera, ya que; por medio de ella se logran recaudar valores con gran significancia para la empresa, permitiéndole mantener liquidez y solvencia para su correcto funcionamiento. Hemos detectado que este departamento ha presentado inconvenientes en los últimos años,



reflejados en la generación de grandes rubros en la cartera vencida SERT (Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado). Pues, en los años 2015 y 2016; la empresa no contaba con ningún tipo de gestión de cobro que ayude a la recuperación de la cartera vencida, tampoco estaban delimitadas claramente las funciones del personal; por lo que no se conocía con exactitud las actividades que se podían realizar en cada uno de los cargos, también debido a la ausencia de políticas que guíen e instruyan el proceso a seguir para la recuperación de la cartera vencida, lo que dificultaba el trabajo de los funcionarios. Para el año 2017; se delegan las funciones de gestión de cobro al departamento de coactivas, quienes se veían presionados por la sobrecarga de trabajo teniendo que laborar horas extras para cumplir con dichas actividades; aunque se instauró ciertas gestiones de cobro para la cartera, los rubros no se veían disminuidos de forma significativa como se esperaba, pues el monto de cartera vencida para los años 2015, 2016 y 2017 eran de: USD \$993.380,70, 1'140.116,80 y USD \$1'238.529,61 respectivamente; pues como se puede observar los montos en la cartera SERT se han ido incrementando de forma muy notoria, mostrando con claridad la existencia de problemas dentro del departamento. Además, se han presentado inconvenientes al revisar los datos cargados al sistema, ya que, los valores de algunas de las cuentas pendientes han sido erróneos; ello posiblemente por el mal registro, el cálculo incorrecto o problemas dados al momento del cruce de información con las bases de datos vinculadas entre los diferentes responsables del ingreso de información.

Partiendo de estos antecedentes vemos la necesidad de realizar un examen especial a la gestión de la cartera vencida del sistema de estacionamiento rotativo tarifado en los años 2015, 2016 y 2017, puesto que en estos 3 años la entidad ha ido implementado nuevos procesos y se debe determinar la eficiencia y eficacia de los mismos, brindando el asesoramiento indicado a la



empresa mediante la presentación de los resultados del examen efectuado y el establecimiento de recomendaciones oportunas que ayuden a la mejora de la gestión de la cartera vencida de los últimos años.

DESCRIPCION DEL OBJETO DE ESTUDIO

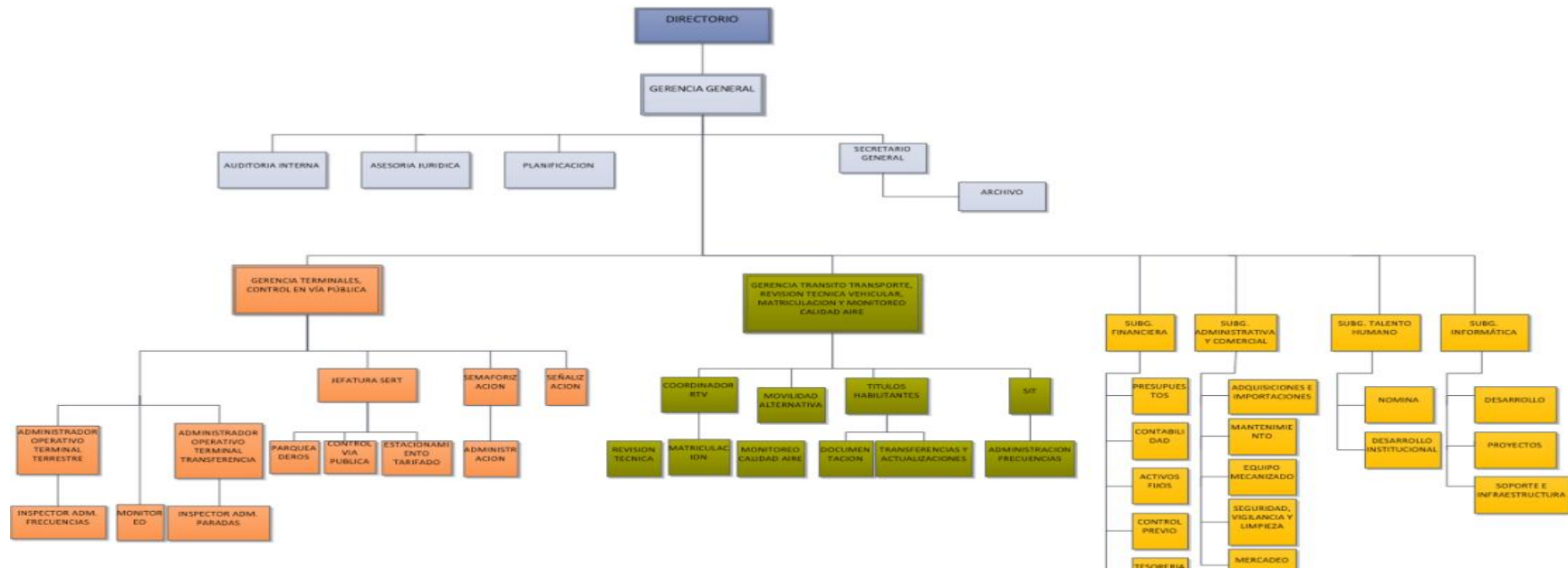
La EMOV en su afán de brindar un mejor servicio a la ciudadanía ha implantado sistemas de control que mejoren el tránsito, transporte y ordenamiento vehicular en la ciudad, uno de estos es el SERT (Sistema Rotativo Tarifado), en él se establecen horarios para que los vehículos tengan tiempos limitados para permanecer en un espacio en las calles de la ciudad, con la compra de tarjetas de parqueo cada usuario tiene un límite de dos horas para permanecer en el mismo lugar con su vehículo estacionado, la EMOV posee personal que vigila que cada vehículo cuente con estas tarjetas las mismas que deberán ser visibles al momento de colocarlas y así facilitar el trabajo de quienes participan en el SERT, estas deberán estar ubicadas cerca de los parabrisas de los vehículos, en ellas se detalla la hora de llegada del vehículo, pudiendo el usuario hacer uso de la misma detallando cada 30 minutos su hora de llegada.

Los objetivos principales del SERT son:

- Ordenar el tráfico vehicular
- Disminuir la contaminación ambiental
- Brindar espacios de estacionamiento
- Crear una mejor imagen de la ciudad
- Servir conformidad al usuario. (EMOV, 2015)



ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



FUENTE: (EMOV, 2015)



PROBLEMA

El problema principal en la cartera vencida del SERT de los tres años a estudiarse es la ausencia de una recaudación eficaz de estos valores, provocados en un principio por la falta de procesos y la delimitación de funciones de los departamentos que agilicen la transacción y luego un inadecuado desarrollo de los procesos implantados ya que se han generado cuellos de botella que aún no han sido claramente identificados por la entidad, sin embargo, el departamento ha evidenciado errores en la información, la ausencia de un sistema digital también ha provocado que la empresa no pueda hacer un uso correcto de sus recursos, ya que, la data generada debe ser revisada al menos dos veces por el personal, ocasionando duplicidad en las funciones del departamento.

También en los dos primeros años del periodo de estudio la entidad no contaba con un manual de funciones, lo que ocasionaba que los procesos de cobro fueran olvidados por la institución; para el año 2016 se instauran procesos de cobro pero en departamentos que no eran los correspondientes, pues el personal del departamento de coactivas eran quienes se encargaban de realizar el seguimiento y gestión de cobro; además la contratación de un equipo externo para la gestión de cobro no dio resultado generando un gasto innecesario para la empresa así como también un desperdicio de recursos tanto humanos como materiales.

Por esta razón la entidad necesita un examen especial a la gestión de cartera vencida en el SERT que determine los problemas que no han permitido una correcta recaudación del dinero, así como las recomendaciones que en un



futuro podrán ser utilizadas por la institución para el mejoramiento de gestión dentro del departamento.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Realizar un examen especial a la gestión de la cartera vencida del servicio de estacionamiento rotativo tarifado de la empresa pública de movilidad, tránsito y transporte de cuenca (EMOV EP) periodo 2015-2017.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conocer y comprender de manera general a la entidad.
- Realizar la fundamentación teórica sobre el tema de investigación
- Realizar el Examen Especial a la gestión de cartera vencida del SERT de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, periodo 2015-2017, y emitir un informe con comentarios, conclusiones y recomendaciones válidas para el mejoramiento de la gestión de cartera vencida del SERT.

METODOLOGÍA

DISEÑO METODOLÓGICO

Tipo de Investigación

El tipo de investigación definido de acuerdo al tema del proyecto será descriptivo y explicativo, ya que; la primera se involucra debido al estudio que permitirá describir y dar a conocer cuál es el desarrollo de la gestión de la cartera vencida, identificando sus etapas y características importantes dentro de



los mismos, mientras que la segunda nos permitirá relacionar diferentes variables que nos lleven a determinar las causas de los posibles desfases presentes dentro de la gestión de cartera.

Método de la investigación

El método de investigación que el proyecto integrador utilizara será con un enfoque cualitativo, debido a que el estudio no utilizara la medición numérica para describir, comprender y determinar las respuestas sobre el tema de investigación, sino más bien, se enfoca en realizar un análisis inductivo, que consiste en un proceso analítico-sintético mediante el cual se partirá desde el conocimiento de los procesos específicos que se manejan dentro de la empresa sobre la gestión de la cartera vencida y en base a ello ir hacia las consecuencias generales que llevaría consigo dicho proceso si existen ambigüedades. Pues dicho enfoque admite subjetividad para interpretar la situación que se conoce mediante el interacción con el fenómeno clave de estudio y los participantes involucrados.

Dentro del enfoque cualitativo se considerara la utilización de técnicas como la observación no estructurada, entrevistas abiertas al personal del departamento de cartera y demás relacionadas, revisión de documentos, indagaciones y exposición de experiencias del personal. Todas ellas nos guiaran a la obtención de datos detallados sobre el proceso y la situación real que se presenta dentro del departamento de cartera de la empresa.



MARCO TEÓRICO

AUDITORIA DE GESTIÓN

Concepto

Es la acción fiscalizadora dirigida a examinar y evaluar el control interno y la gestión, realizado por un equipo multidisciplinario, con el fin de determinar si el desempeño o ejecución, se está realizando, o se ha realizado, de acuerdo a principios y criterios de economía, efectividad y eficiencia. (Contraloría General del Estado, 2015, pág. 7)

Importancia

Permite determinar el grado de efectividad en el logro de las metas y objetivos programados dentro de la empresa, los recursos utilizados para alcanzar dichos resultados y el nivel de eficiencia con el que se utilizan. Ayudando a direccionar a la empresa a lograr con mayor eficacia sus metas mediante la presentación de deficiencias determinadas en sus procesos internos. (Contraloría General del Estado, 2011, pág. 8)

Objetivos

- Determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Determinar la eficiencia, eficacia, economía, impacto y legalidad en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros, ambientales, tecnológicos y de tiempo.



- Determinar si se están ejecutando exclusivamente, los sistemas, proyectos, programas y/o actividades que constan en la planificación institucional, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales rurales de desarrollo y de ordenamiento territorial.
- Orientar a la administración en el establecimiento de procesos, tendientes a brindar información sobre el desarrollo de metas y objetivos específicos.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y reglamentarias aplicables, así como las políticas, planes y programas establecidos. (Contraloría General del Estado, 2011, pág. 8)

Alcance

La auditoría de gestión puede abarcar todas o una parte de las operaciones o actividades de una empresa, en un período determinado; permitiendo examinar los procesos administrativos, las actividades de apoyo y las actividades operacionales, bajo los criterios claramente definidos dentro de este tipo de auditoría que son de eficiencia, efectividad y economía. (Contraloría General del Estado, 2011, pág. 9)

Indicadores

Los indicadores dentro de la auditoría de gestión permiten a la empresa evaluar las estrategias, proceso y logros de la acción institucional, es decir, el nivel de cumplimiento de objetivos y metas institucionales programadas y de la eficiente utilización de todos los recursos con los que cuenta.



Se detallan a continuación los indicadores que se aplican dentro de este proceso de control:

De Logro o Eficacia: permiten valorar el nivel de cumplimiento de los planes, programas, actividades de la institución, mediante la comparación de los objetivos formulados inicialmente (metas) con los logros obtenidos y con los estándares y/o valoración inicial, en los planes, programas, proyectos y otros. (Contraloría General del Estado, 2003)

De Gestión o Eficiencia: “...permiten valorar el rendimiento (productividad física) de insumos, recursos y esfuerzos dedicados a obtener ciertos objetivos con unos tiempos y costos registrados y analizados.” (Contraloría General del Estado, 2003)

Economía: permiten medir si los resultados se están obteniendo a los costos más bajos posibles o planificados; se determina, mediante una comparación del costo real de las actividades realizadas frente al costo establecido presupuestariamente en las mismas. (Contraloría General del Estado, 2011)

EXAMEN ESPECIAL

Concepto

El examen especial se centra en verificar, estudiar y evaluar una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental; aplicando técnicas y procedimientos de auditoría, además formulara un informe que deberá contener comentarios, conclusiones, recomendaciones. (Contraloría General del Estado, 2015)



Objetivo

Principal objetivo que se obtiene con la aplicación del examen especial es determinar falencias existentes dentro de un área, proceso o actividad específica, permitiendo así guiar a la administración en el cumplimiento pleno de los objetivos y metas de la empresa auditada.

Alcance

El examen especial cubre áreas, rubros, cuentas, obras, proyectos, contratos, componentes, procesos o actividades dentro de una empresa, en un periodo determinado.

TECNICAS DE LA AUDITORIA

Técnicas de verificación ocular

- **Comparación:** es la relación que se establece entre dos o más variables para observar las diferencias y similitudes entre los dos.
- **Observación:** se examina la forma en cómo se llevan a cabo las actividades y operaciones dentro de la entidad.
- **Revisión Selectiva:** observación rápida que permite determinar mentalmente asuntos que no son típicos o normales dentro de una actividad u operación.
- **Rastreo:** consiste en dar seguimiento a un proceso o actividad dentro de la entidad, para conocer la secuencia que sigue y si la misma es la correcta.

Técnica de verificación verbal



- **Indagación:** se establece conversaciones no estructuradas con el personal para obtener información que ayude a conocer la situación real de la actividad u operación que se está analizando.

Técnica de verificación escrita

- **Análisis:** es la clasificación o descomposición en partes de un rubro o una cuenta para examinarla de forma desagregada.
- **Conciliación:** permite establecer la relación exacta entre dos conjuntos de datos separados e independientes.
- **Confirmación:** consiste en cerciorarse de la veracidad de la información que la entidad presenta al grupo auditor, mediante la afirmación escrita de fuentes distintas a la entidad.

Técnicas de verificación documental

- **Comprobación:** verificar si la documentación que sustenta una actividad u operación efectuada por la entidad existe físicamente en la entidad.
- **Computación:** hace referencia al cálculo que se realiza sobre una información específica para verificar si los valores son los exactos.

Técnica de verificación física

- **Inspección:** es la constatación física de los bienes o documentos de la entidad, para asegurarse sobre su existencia.



PRUEBAS DE LA AUDITORIA

Las pruebas en la auditoria constituyen la justificación de la razonabilidad de información que presenta la entidad auditada. Mediante la aplicación de pruebas apropiadas a las actividades y operaciones, se puede comprobar la efectividad de los métodos utilizados por la entidad, al momento de ejercer el control y al determinar la precisión y confiabilidad de la información que la entidad ha presentado.

El uso de pruebas en los exámenes implica un cierto riesgo, puesto que, se requiere que el auditor posea un conocimiento suficiente de las técnicas y aplique el debido cuidado profesional y criterio al momento de elección de la prueba a aplicar. (Contraloria, 2001)

MARCAS DE LA AUDITORIA

Las marcas dentro de la auditoria son símbolos que utiliza el auditor para distinguir e identificar el tipo de procedimiento o prueba que va realizando en cada actividad señalada dentro de los papeles de trabajo. Las marcas de auditoria pueden también ser creadas por el auditor de acuerdo a su criterio y lo que necesite representar, en caso de que no exista una marca estandarizada, pues ello permite el fácil entendimiento de los procesos aplicados.

PROGRAMA DE LA AUDITORIA

El programa de auditoria constituye un papel de trabajo en el que se detalla cada una de las actividades a realizarse durante la ejecución del examen, debe ser ordenada de forma secuencial y lógica de los diferentes procedimientos a



desarrollarse en relación a los objetivos propuestos, en cada uno de los sistemas, proyectos, programas procesos, actividades o rubros a examinarse en la auditoría. (Contraloría General del Estado, 2011)

PAPELES DE TRABAJO EN LA AUDITORIA

Los papeles de trabajo constituyen el soporte del trabajo realizado por el equipo de auditoría, contiene la evidencia reunida en el desarrollo de su tarea, son el vínculo entre el trabajo realizado en las fases del planeamiento, de ejecución y del informe de auditoría. Por tanto, contendrán la evidencia necesaria para fundamentar los hallazgos, opiniones, conclusiones y recomendaciones que se presenten en el informe. (Contraloría General del Estado, 2015)

EVIDENCIA DE LA AUDITORIA

Definición

“La evidencia de auditoría comprende toda información que provenga de varias fuentes y sirvan de respaldo de las actividades operativas, administrativas, financieras y de apoyo que desarrolla la entidad auditada.” (Contraloría General del Estado, 2015, pág. 33)

Atributos de la evidencia

Suficiente: “Cuando los resultados de una o varias pruebas proporcionan una seguridad razonable para proyectarlos con un mínimo riesgo, al conjunto de actividades de este tipo.” (Contraloría General del Estado, 2015, pág. 33)



Competente: “Para ser competente, la evidencia debe ser válida y confiable, indagándose cuidadosamente si existen circunstancias que puedan afectar estas cualidades.” (Contraloría General del Estado, 2015, pág. 34)

Relevante: “...el auditor necesita apoyarse en evidencias que son más persuasivas que concluyentes y, con frecuencia, busca evidencias de diferentes fuentes y de distinta naturaleza para sustentar una misma aseveración.” (Contraloría General del Estado, 2015, pág. 34)

HALLAZGOS DE LA AUDITORIA

Definición

Según (Contraloría, 2001) se indica que: “El hallazgo en la auditoría tiene el sentido de obtención y síntesis de información específica sobre una operación, actividad, proyecto, unidad administrativa u otro asunto evaluado y que los resultados sean de interés para los funcionarios de la entidad auditada.” (pág. 221)

Elementos de los hallazgos

Condición: parte en la cual el auditor indica la condición real en la que se encuentra la entidad.(Lo que es)

Criterio: se indica con claridad la normativa en la cual el auditor se basa para realizar una comparación de lo que la entidad debió haber aplicado dentro del proceso u operación examinada. (Lo que debió haber sido)



Causa: se detalla la razón fundamental por la cual ocurrió la situación detectada dentro de la empresa. (¿Por qué sucedió?)

Efecto: son las consecuencias que se pueden presentar dentro de la empresa por la situación que se dio y al no haber cumplido con los criterios señalados. (Diferencia entre lo que es y debió ser)

RIESGOS DE AUDITORIA

Concepto

“El riesgo de auditoría, es la posibilidad de que la información o actividad sujeta a examen contenga errores o irregularidades significativas y no sean detectados en la ejecución” (Contraloría General del Estado, 2015, pág. 23)

Tipos

Riesgo inherente: “Es la posibilidad de que existan errores o irregularidades en la gestión administrativa y financiera, antes de verificar la eficiencia del control interno diseñado y aplicado por el ente a ser auditado, este riesgo tiene relación directa con el contexto global de una institución e incluso puede afectar a su desenvolvimiento.” (Contraloría General del Estado, 2015, pág. 23)

Riesgo de Control: “Es la posibilidad de que los procedimientos de control interno incluyendo a la unidad de auditoría interna, no puedan prevenir o detectar los errores significativos de manera oportuna. Este riesgo si bien no afecta a la entidad como un todo, incide de manera directa en los componentes.” (Contraloría General del Estado, 2015, pág. 24)



Riesgo de detección: “Se origina al aplicar procedimientos que no son suficientes para lograr descubrir errores o irregularidades que sean significativos, es decir que no detecten una representación errónea que pudiera ser importante.” (Contraloría General del Estado, 2015, pág. 24)

CONTROL INTERNO

“El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos...” (Contraloría General del Estado, 2014, pág. 3)

ETAPAS DE LA AUDITORIA

1. Etapa de Planificación

De acuerdo al Manual de Auditoría de Gestión de la (Contraloría General del Estado, 2011), la etapa de planificación de la auditoría consiste en: “el conocimiento de la entidad a través del relevamiento de información, aplicación de indicadores, evaluación de control interno, asignación del equipo de trabajo y diseño de un programa de auditoría.” (pág. 12)

Y a su vez esta etapa se divide en la Planificación Preliminar y la Planificación Específica mismas que se detallan a continuación:

1.1 Planificación Preliminar: esta etapa consiste en conocer de manera general a la entidad a la cual se ha planificado realizar la auditoría. Por tal motivo se revisará la información del archivo permanente de la entidad, para conocer más sobre el objeto social y finalidad de la



misma, además se tendrá un acercamiento con los funcionarios de la entidad y del departamento al que se va a centrar el examen para conocer más sobre los procesos que se manejan e identificar el personal responsable de cada una de ellas. Toda la recopilación de información que se realice por el equipo de auditoría permitirá conocer más sobre la entidad identificando su misión, visión, objetivos, valores, metas, además conocer sobre la normativa interna que maneja y normativa vigente en el país a la cual se debe regir, también conocerá su estructura organizacional, y procesos generales; siendo ello la base para realizar el proceso de auditoría y establecer adecuadamente los objetivos que tendrá dicho proceso. (Contraloría General del Estado, 2011)

1.2 Planificación Específica: esta parte de la auditoría consiste en la recopilación de información específica y el contacto directo con los funcionarios con la finalidad de poder revelar la existencia de áreas críticas dentro de la entidad. Pues, para ello se recopilara información como: la base legal de la empresa, reglamentos, delegación de autoridad, estructura orgánica, manual de procesos y funciones, detalle de recursos humanos por sistemas, proyectos, programas, procesos y/o actividades, código de ética, planes operativos, presupuesto, informes de auditorías anteriores, plan estratégico de la empresa, programas y proyectos planteados, plan de desarrollo, plan de inversiones, informes financieros, informes de seguimiento de la gestión entre otros



documentos institucionales que fuera pertinentes. (Contraloria General del Estado, 2011)

2. Etapa de Ejecución

En esta etapa, de la auditoria se ejecuta ya el trabajo de la auditoria, con el desarrollo de los programas y con la obtención de la evidencia suficiente, relevante y competente, basada en criterios de auditoría y procedimientos definidos en cada programa; evaluación de los resultados de la gestión y determinación de los hallazgos resultantes para sustentar los comentarios, las conclusiones y recomendaciones que serán incluidas en el informe. (Contraloria General del Estado, 2011, pág. 21)

3. Etapa de Comunicación de Resultados

Esta etapa de la auditoria consiste en la emisión del informe, la cual se redactara en base a las normas vigentes y demás disposiciones emitidas para el efecto y presentará una estructura en la cual se establezcan los hallazgos, conclusiones y recomendaciones. En esta fase se mantendrá informada a la administración de la entidad, sobre las observaciones encontradas durante la ejecución del examen, con la finalidad de obtener los justificativos y comentarios pertinentes, previo a la elaboración del informe final. (Contraloria General del Estado, 2011, pág. 25)



CRONOGRAMA DE ACTIVIDAD

| | | PERIODO 2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--------------|---|---|---|--------|---|---|---|------------|---|---|---|---------|---|---|---|-----------|---|---|---|-----------|---|---|---|---|---|---|---|
| OBJETIVOS | ACTIVIDADES | JULIO | | | | AGOSTO | | | | SEPTIEMBRE | | | | OCTUBRE | | | | NOVIEMBRE | | | | DICIEMBRE | | | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | |
| Conocer y comprender de manera general a la entidad. | 1.Aspectos generales de la empresa EMOV EP | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Realizar la fundamentación teórica sobre el tema de investigación | 2. Marco Teórico | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Realizar el Examen Especial a la gestión de cartera vencida del SERT de la Empresa Pública Municipal de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca EMOV EP, periodo 2015-2017, y emitir un informe con comentarios, conclusiones y recomendaciones válidas para el mejoramiento de la gestión de cartera vencida del SERT. | 3."Examen Especial, correspondiente al periodo 2015-2017" | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | |
| | 3.1.1 Planificación Preliminar | | | | | | | | | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 3.1.2 Planificación Específica | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | | | | | | | | |
| | 3.1.3 Ejecución | | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | | | | | | | | |
| | 3.1.4 Comunicación de Resultados | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ | ■ |



ESQUEMA TENTATIVO

RESUMEN

INDICE

AGRADECIMIENTO

DEDICATORIA

INTRODUCCION

JUSTIFICACION

PROBLEMATIZACION

OBJETIVOS

- Objetivo General
- Objetivos Específicos

CAPITULO I

1. ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA EMOV EP

1.2 ANTECEDENTES

1.2.1 Reseña Histórica

1.2.2 Ubicación

1.2.3 Servicios que presta

1.3 CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA

1.3.1 Objeto de la Empresa

1.3.2 Misión, Visión

1.3.3 Valores Institucionales

1.3.4 Estructura Orgánica y Funcional

1.3.5 Estrategias Empresariales

1.3.6 Base Legal

CAPITULO II

2. MARCO TEÓRICO



2.1 AUDITORIA DE GESTIÓN

- 2.1.1 Concepto
- 2.1.2 Importancia
- 2.1.3 Objetivos
- 2.1.4 Alcance
- 2.1.5 Indicadores

2.2 EXAMEN ESPECIAL

- 2.2.1 Concepto
- 2.2.2 Objetivo
- 2.2.3 Alcance

2.3 TECNICAS DE LA AUDITORIA

2.4 PRUEBAS DE LA AUDITORIA

2.5 MARCAS DE LA AUDITORIA

2.6 PROGRAMA DE LA AUDITORIA

2.7 PAPELES DE TRABAJO EN LA AUDITORIA

2.8 EVIDENCIA DE LA AUDITORIA

- 2.8.1 Definición
- 2.8.2 Atributos de la evidencia

2.9 HALLAZGOS DE LA AUDITORIA

- 2.9.1 Definición
- 2.9.2 Elementos de los hallazgos

2.10 INDICADORES

- 2.10.1 De Gestión o Eficiencia



2.10.2 De logro o Eficacia

2.10.3 De Economía

2.11 RIESGOS DE AUDITORIA

2.11.1 Concepto

2.11.2 Tipos

2.12 CONTROL INTERNO

2.12.1 Definición

2.12.2 Elementos del Control Interno

2.12.3 Principios del Control Interno

2.13 NORMAS DE AUDITORIA

2.13.1 Normas Ecuatorianas de Auditoria Gubernamental (NEAG)

2.13.2 Normas de Control Interno

2.13.3 Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGA)

2.13.4 Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

2.13.5 Acuerdo N°004-CG-2016 (Contraloría General del Estado)

2.14 ETAPAS DE LA AUDITORIA

2.14.1 Etapas de Planificación

2.14.2 Etapas de Ejecución

2.14.3 Etapas de Comunicación de Resultados

CAPITULO III

3. “EXAMEN ESPECIAL A LA GESTIÓN DE LA CARTERA VENCIDA DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CUENCA (EMOV EP), CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2015-2017”



3.1 ORDEN DE TRABAJO

3.2 CARTA DE PRESENTACIÓN

3.3 ETAPA I: PLANIFICACION

3.3.1 Planificación Preliminar

- 3.1.1.1 Plan preliminar
- 3.1.1.2 Conocimiento preliminar de la empresa
- 3.1.1.3 Matriz de Riesgos Preliminar
- 3.1.1.4 Reporte de la Planificación Preliminar

3.3.2 Planificación Especifica

- 3.3.2.1 Evaluación al Sistema de Control Interno
- 3.3.2.2 Matriz de Riesgos
- 3.3.2.3 Programa de Auditoria
- 3.3.2.4 Reporte de la Evaluación de Control Interno

3.4 ETAPA II: EJECUCIÓN

- 3.4.1 Aplicación del Programa de Auditoria
- 3.4.2 Aplicación de Indicadores
- 3.4.3 Desarrollo de los Papeles de Trabajo
- 3.4.4 Presentación de Hallazgos de la Auditoria

3.5 ETAPA III: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

- 3.5.1 Informe Final de la Auditoria

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS